

2024/2025

PE



PROYECTO EDUCATIVO

CEIP ATENEA - TORREMOLINOS

ÍNDICE

<u>CONTEXTO DEL CENTRO</u>	3
A) <u>OBJETIVOS GENERALES PARA LA MEJORA</u>	7
B) <u>LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA</u>	11
C) <u>COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS</u>	23
D) <u>CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE</u>	39
E) <u>PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO</u>	48
F) <u>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</u>	81
G) <u>ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN</u>	126
H) <u>PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL</u>	138
I) <u>COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON FAMILIAS</u>	161
J) <u>PLAN DE CONVIVENCIA</u>	170
K) <u>PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO</u>	228
L) <u>CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR TANTO EL TIEMPO ESCOLAR COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EXTRAESCOLAR</u>	240
M) <u>CRITERIOS PARA ESTABLECER AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS</u>	257
N) <u>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA</u>	259
Ñ) <u>CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS</u>	268
O) <u>PLANES ESTRATÉGICOS</u>	274
P) <u>CUALESQUIERA OTROS QUE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN</u>	364

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

[Índice](#)

Nuestro Centro se encuentra ubicado entre las urbanizaciones de “Los Álamos” y “La Colina”, a 200 metros, aproximadamente, del paseo marítimo. Se sitúa en la calle Ava Gardner 19 de Torremolinos (Málaga). El centro abrió sus puertas el 1 de septiembre de 2006, El terreno de alrededor está en parte sin construir lo que supone la ventaja de rodearse de espacios abiertos, aunque carece de zonas de ocio y recreo, siendo el colegio el lugar más apropiado para los niños para jugar y hacer deporte.

Su profesorado ha estado siempre comprometido con la calidad de la enseñanza pública y es una comunidad exigente y participativa.

La zona de escolarización del CEIP Atenea comprende desde calle Belice, calle Corelli y su prolongación hasta el Paseo Marítimo, y hacia el este hasta su límite del término municipal.

Es una de las zonas de expansión de la localidad. Históricamente siempre hemos tenido, muchas más solicitudes de admisión que plazas, hecho que se ha ido solucionando con la derivación de los solicitantes no admitidos a otros centros de la localidad y al CEIP Julio Caro Baroja de Guadalmar (Málaga).

Aunque en la actualidad todo el alumnado admitido procede de nuestra zona de escolarización, existen alumnos de otras zonas ya que la prioridad para obtener plaza la da los hermanos en el centro. Al tener nuestro IES adscrito otros CEIPs, la zona se amplía y tener un hermano en el IES es garantía de una plaza en nuestro centro. Esto genera muchos problemas al no poder dar respuesta a toda la demanda de escolarización de nuestra zona.

De los 451 alumnos y alumnas matriculados actualmente en el centro, 150 son de Educación Infantil y 301 de Educación Primaria, de los cuales sólo 20 proceden de otros países, aunque existen familias extranjeras, pero sus hijos e hijas tienen nacionalidad española al haber nacido en nuestro país.

1.1. CONTEXTO SOCIOCULTURAL

Las familias, en general, presentan buena disposición en el ámbito educativo, con un alto grado de implicación y participación en todas las actividades educativas y culturales programadas. Los niños y niñas entran en el centro con buenos hábitos de salud e higiene personal; el nivel de absentismo escolar es prácticamente nulo; se observa un alto grado de interés hacia la escuela tanto por parte de las familias como por parte de los niños/as, lo que conlleva aceptación y buena conducta, contribuyendo a un buen clima en el centro y un grado de convivencia aceptable.

La mayoría de las familias se dedican a profesiones liberales, seguida de otro sector importante, el de servicios. Existe una tasa baja de familias en paro. Un porcentaje elevado de los que se encuentran en paro están realizando actividades de economía sumergida. Para conocer estos datos se han muestreado las situaciones laborales presentadas por las familias para la obtención de plazas en los servicios del Plan de apertura (vida laboral y certificados de empresa).

De los 454 alumnos y alumnas del Centro, 400 han presentado alguna solicitud de servicio, por lo que se considera significativa la información obtenida de la muestra estudiada.

1.2. NUESTRO ALUMNADO

Como hemos indicado anteriormente, el número de alumnos y alumnas del centro es de 149 alumnos y alumnas de 2ºCiclo de Educación Infantil y 301 alumnos y alumnas de Educación Primaria, con edades comprendidas entre 3 y 12 años, aproximadamente

Con respecto a las necesidades educativas y distintos ritmos y estilos de aprendizaje: Existen 18 alumnos y alumnas de 2ºciclo de Educación infantil con Necesidades específicas de apoyo educativo y 34 de enseñanza Primaria. Existe alumnado que, habiendo agotado las medidas ordinarias, están pendientes de realizarles un informe psicopedagógico, por lo cual el número de alumnado con Necesidades específicas de apoyo educativo podrá aumentar a lo largo del curso.

- Basándonos en los **indicadores homologados para la autoevaluación** de los centros de educación infantil y primaria del curso 2023/2024, podemos observar que el alumnado de nuestro Centro:

A) ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

➤ TENDENCIA

- Presentamos una **tendencia discontinua** en este ámbito de medición, que significa que no se ha mantenido el incremento de los valores porcentuales en los cursos 21/22, 22/23 y 23/24, sino que el dato de un año ha subido y otro ha bajado. Esa tendencia discontinua alcanza una media de una **96'3%**

Esa tendencia discontinua se da en los siguientes ítems:

- Alumnado que finaliza la E. Primaria con evaluación positiva en todas las áreas (90,34)
- Promoción del alumnado de 2º, 4º y 6º curso de E. Primaria (99,26)
- Alumnado de E. Primaria con evaluación positiva en las distintas áreas (98,75)
- Alumnado de E. Primaria con evaluación positiva en todas las áreas (94,36)
- Asistencia regular en Educación Infantil (98,67)
- Excepto una **tendencia negativa (99'4%)** en el indicador:
 - Alumnado de educación infantil que alcanza los objetivos educativos en esta etapa, debido a la no promoción de un solo alumno en el curso 23/24. Es tendencia negativa porque en los dos cursos anteriores, la promoción fue del 100%.

- **No ha habido tendencia positiva:** 0% porque anualmente no ha habido una mejora porcentual de los valores

➤ RELEVANCIA 100%

- Aun así, la **relevancia es positiva**, es decir, nuestros valores porcentuales son mejores en comparación con otros centros de ISEC similar, de la misma Zona Educativa y de Andalucía.

B) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

➤ TENDENCIA

- **TENDENCIA POSITIVA media del 80%**, teniendo en cuenta los siguientes ítems:
 - Promoción del alumnado de 2º, 4º y 6º de E. Primaria con adaptaciones curriculares
 - Eficacia de la permanencia un año más en el mismo curso de E. Primaria
 - Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en E. Primaria
 - Absentismo escolar en la enseñanza básica
- **TENDENCIA DISCONTINUA**
 - Idoneidad curso-edad en la enseñanza básica
- **TENDENCIA NEGATIVA: 0%** , lo que significa que no hemos empeorado en los últimos tres cursos.

➤ RELEVANCIA: media del 71,43 %

- **RELEVANCIA POSITIVA**
 - Eficacia de la permanencia un año más en el mismo curso de E. Primaria
 - Alumnado de 4º PR que alcanza un dominio bajo en la competencia de comunicación matemática
 - Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en E. Primaria
 - Absentismo escolar en la enseñanza básica
 - Idoneidad curso-edad en la enseñanza básica
- **RELEVANCIA NEGATIVA**
 - Promoción del alumnado de 2º, 4º y 6º de E. Primaria con adaptaciones curriculares
 - Alumnado de 4º PR que alcanza un dominio bajo en la competencia de comunicación lingüística

C) CLIMA Y CONVIVENCIA

- Un 99'78% del alumnado cumple con las normas de convivencia
 - Con respecto al alumnado que presenta conductas contrarias a la convivencia, se da un valor del 0'22%
 - No se dan casos de alumnado que presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia ni alumnado reincidente (excelencia 100%)
- **RELEVANCIA positiva 100%**

La relevancia es positiva con respecto a otros centros de ISEC similar, de la misma Zona Educativa y de Andalucía en los tres ítems.

RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO DEL ALUMNADO DE 4º PRIMARIA

➤ **COMPETENCIA LINGÜÍSTICA**

Competencias específicas evaluadas LCL		CEIP ATENEA	ISEC similar	ANDALUCÍA
CE 1	Sobre la diversidad lingüística en España	8,37	7,01	6,68
CE 2	Sobre escucha y comprensión oral	7,74	7,34	7,08
CE 4	Sobre la comprensión e interpretación de textos escritos y multimodales	7,95	7,46	7,19
CE 5	Sobre la producción de textos escritos y multimodales	7,97	7,58	7,23
CE 6	Sobre buscar, selección y contrastar información de diferentes fuentes	8,70	8,27	8,05
CE 8	Sobre la lectura de fragmentos literarios	7,78	7,73	7,47
CE 9	Sobre la reflexión lingüística guiada para mejorar el uso del lenguaje y la comunicación	6,55	6,06	5,74
CE 10	Sobre prácticas comunicativas utilizando un lenguaje no discriminatorio y rechazando el abuso de poder con la palabra (empatía y respeto)	8,90	8,12	7,92

➤ **COMPETENCIA MATEMÁTICA**

Competencias específicas evaluadas MATEMÁTICAS		CEIP ATENEA	ISEC similar	ANDALUCÍA
CE 1	Interpretar situaciones de la vida cotidiana desde una perspectiva matemática para analizar información	7,68	6,93	6,68
CE 2	Resolver problemas	7,54	6,76	6,50
CE 3	Plantear problemas	7,41	6,59	6,33
CE 4	Pensamiento computacional	7,40	6,71	6,46
CE 5	Reconocer y utilizar conexiones entre ideas matemáticas, la vida cotidiana incluso identificar las matemáticas en otras áreas	7,29	6,53	6,28
CE 6	Comunicar conceptos, procedimientos y resultados matemáticos utilizando el lenguaje oral, escrito, gráfico, multimodal y la terminología matemática apropiada,	7,81	7,10	6,84

➤ **COMPETENCIA EN LENGUA EXTRANJERA**

Competencias específicas evaluadas LE (INGLÉS)		CEIP ATENEA	ISEC similar	ANDALUCÍA
CE 1	Comprender textos breves y sencillos	7,90	7,21	6,84
CE 2	Producción de textos sencillos	7,59	6,81	6,28
CE 5	Reconocer y usar repertorios lingüísticos personales para mejorar la respuesta comunicativa	7,86	7,04	6,66
CE 6	Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua inglesa.	9,12	8,31	8,01

Estos datos no llevan a hacer hincapié en la mejora de los resultados académicos en Educación Primaria.

1.3. RELACIONES CON LAS FAMILIAS

La riqueza cultural en la que se sustenta nuestra área está a todas luces relacionada con el dominio de destrezas lingüísticas y con el dominio de más de una lengua.

Las familias del alumnado se caracterizan por tener un perfil muy diverso, tenemos familias con ambos progenitores conviviendo en la unidad familiar y familias con padres separados donde la figura de uno de ellos detenta la guarda custodia. En muchos casos, ambos cónyuges trabajan. Su nivel cultural es también muy variado, de modo que distintas identidades y niveles de cultura conviven en una misma comunidad de aprendizaje.

Nos reunimos, como mínimo, una vez al trimestre, para tratar los aspectos generales de cada curso escolar, así como todos aquellos asuntos que consideremos importantes por ambas partes.

Además tenemos una hora de tutoría semanal, de dedicación exclusiva a ellos.

Intentamos implicar a las familias en determinadas actividades que se realizan, a veces, exclusivamente para ellos (charlas sobre Salud, Alimentación, Primeros Auxilios, fiestas,...) y el porcentaje de asistencia suele ser aceptable.

En Séneca se recogen las situaciones personales del alumnado en relación a su salud y alergias.

Una de las estrategias que utilizamos para fortalecer las buenas relaciones con las familias, es la de recibir a diario al alumnado de infantil. El permanecer en la puerta, en el horario de entrada, la directora y la secretaria facilita el conocimiento del alumnado y de sus familiares desde los cursos iniciales, favorece que se establezcan unas mejores relaciones y que se den respuestas inmediatas a cualquier problema.

Desde la dirección del centro se gestiona la información procedente de las familias, incluidas las quejas y reclamaciones. Las quejas se resuelven en el menor tiempo posible para que no mermen la credibilidad y la seriedad que el centro se está ganando día a día.

Se hace un seguimiento de las prestaciones de los distintos servicios del centro, de la atención prestada a los usuarios para determinar los niveles de satisfacción con los servicios. Se le consulta al AMPA y al Consejo Escolar. Las familias nos hacen llegar sus sugerencias a través de sus delegados.

Se intenta agilizar la comunicación a través de correo electrónico y del PASEN (faltas de asistencia, consulta del expediente académico, notas...).

En nuestro centro las innovaciones establecidas se aceptan con agrado, debido al clima de confianza que se ha creado en la comunidad educativa. Hemos conseguido que no se cuestionen, sino que se espera al análisis de los resultados para ver su efectividad. Hemos contribuido en la creación de una escuela dinámica y abierta a cambios futuros.

1.4. EL AMPA

Destacamos el contacto directo y de apoyo mutuo que mantenemos con el AMPA del Centro. Además queremos resaltar que este organismo defiende los derechos e intereses de los padres en la escuela, requieren el cumplimiento de las leyes relativas a la educación, colaboran económica y moralmente con la dirección y el claustro de profesorado de nuestro centro, promueven la igualdad de oportunidades, colaboran en la organización y gestión de las actividades extraescolares y complementarias... y sobre todo, contribuyen en un clima de convivencia aceptable en el centro.

1.5. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

Las relaciones con la comunidad educativa y con el entorno son abiertas y cordiales.

El centro tiene colaboraciones claves con su entorno y no pierde la oportunidad de establecer nuevas relaciones de cooperación. La más importante de todas es nuestra AMPA, cuyas actuaciones siempre han estado volcadas en las necesidades del Centro.

Nuestro Centro genera y apoya planteamientos y proyectos innovadores y creativos mediante colaboraciones con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, otros centros educativos y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Se mantiene una buena relación con los centros escolares de la localidad, no sólo en campañas y salidas, sino que los directores de la zona de Torremolinos mantenemos una relación colaborativa continua, se suscitan sinergias trabajando juntos para mejorar los procesos educativos.

Las relaciones con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (Delegación Territorial e Inspección) son fluidas y de permanente contacto. Con el Ayuntamiento de Torremolinos, en concreto con la Concejalía de Educación, de Deportes, Servicios Sociales...son amplias y de continua colaboración.

También establecemos relaciones colaborativas con Diputación, Caritas y otras ONGs y en Centro de Salud de nuestra zona para participar en las campañas educativas que nos propongan y sean de interés para nuestro alumnado.

1.6. PERSONAL DEL CENTRO. PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO

Nuestro Centro de Infantil y primaria es de dos líneas.

A) PERSONAL DEL CENTRO

- **Nº TOTAL DE ALUMNOS:** 450 alumnos
- **EDUCACIÓN INFANTIL:** 149 alumnos/as
 - INFANTIL 3 AÑOS: 2 unidades de 25 alumnos/as cada una.
 - INFANTIL 4 AÑOS: 2 unidades de 25 alumnos/as cada una.

- INFANTIL 5 AÑOS: 2 unidades de 25 alumnos/as cada una.
- EDUCACIÓN PRIMARIA: 298 alumnos/as
- PRIMER CICLO:
 - 1º DE PRIMARIA: 2 unidades de 25 y 23 alumnos/as cada una.
 - 2º DE PRIMARIA: 2 unidades de 25 alumnos/as cada una.
- SEGUNDO CICLO,
 - 3º DE PRIMARIA: 2 unidades de 24 y 25 alumnos/as cada una.
 - 4º DE PRIMARIA: 2 unidades de 25 alumnos/as cada una.
- TERCER CICLO
 - 5º DE PRIMARIA: 2 unidades de 25 y 26 alumnos/as respectivamente
 - 6º DE PRIMARIA: 2 unidades de 25 alumnos/as respectivamente.

1.6. PERSONAL DEL CENTRO

- Educación Infantil: 8 profesores/as
- Educación Primaria:
 - 5 profesores E Primaria-Bilingüe Inglés
 - 3 profesores de Educación Primaria
 - 3 profesores Educación Física-Bilingüe Inglés
 - 3 profesoras de Lengua Extranjera-Inglés
 - 1 profesora de Lengua Extranjera 2 (Francés)
 - 1 profesora de Música
- 1 profesora de PT
- 1 profesora Audición
- 3 profesores de Religión.
- EOE: orientadora (jueves y lunes alternos)
- 1 PT inclusiva (solo jueves)
- 1 AL del EOE (lunes alternos)

— PERSONAL NO DOCENTE

- Un conserje
- Una monitora para tareas administrativas
- Una monitora de Educación Especial (PTIS)
- Una asistente educativa para niños con NEE
- Una limpiadora en jornada de mañana y 3 limpiadoras en jornada de tarde.
- AMPA
- Monitora para E. Infantil (Ayuntamiento)

B) PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS

Teniendo en cuenta las necesidades de nuestro alumnado, los intereses y motivaciones del profesorado y las expectativas de las familias, el Equipo Directivo del Centro ha puesto en funcionamiento una serie de proyectos/planes/programas educativos con el deseo de mejorar las prácticas escolares, dar calidad a la enseñanza y mejorar el rendimiento de nuestro alumnado.

Los programas, planes y proyectos que se desarrollan en nuestro centro durante este curso académico son los siguientes:

- Plan de apertura de centros docente
- Red Andaluza Escuela: Espacio de Paz
- Programa de centro bilingüe-Inglés
- Convivencia Escolar
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Practicum Grado Maestro
- Plan de igualdad de género en educación
- Pacto Social contra la violencia de género
- Biblioteca Escolar
- Plan de Actuación Digital
- PROA
- Escuelas Deportivas (a partir de enero 2025)

- Con todos ellos, nuestra escuela se abre poco a poco al exterior. El centro dispone de una página web (www.ceipatenea.org) que está al servicio de cuantos quieren realizar prácticas, intercambios o hermanamientos en nuestra comunidad, un blog de la biblioteca escolar (<https://bibliotecadelmar.blogspot.com/>) e Instagram (ceipatenea.torroles)

C) INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO

Las instalaciones y equipamientos están en una situación que, sin ser óptimas al cien por cien, nos hacen más fácil la tarea docente. La inexistencia de barreras arquitectónicas tiene como consecuencia la integración y autonomía del alumnado de nuestro centro en las mejores condiciones.

El centro está organizado en tres zonas:

A) ZONA EDUCATIVA

- **EDIFICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL**
 - 6 aulas de Infantil, cada una con terraza y baño incluidos
 - 1 aula de apoyo (durante este curso estará destinada al aula de Atención Educativa)
 - Patio
- **EDIFICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (dos plantas)**
 - Primera planta:
 - Salón de Usos múltiples
 - Aula de PT
 - Aula de AL
 - 1 aula para Apoyo (y en caso necesario Aula de Convivencia)
 - Aula de Informática (durante este curso estará destinada a ATEDU o RELIGIÓN)
 - Aula de la orientadora
 - AMPA
 - Dos baños

- Almacenes
- Segunda planta: 12 aulas y cuatro baños
- Biblioteca
- Patio
- Pista deportivas
- Gimnasio, cuarto de material y baños

B) EDIFICIO DE GESTIÓN

- Dirección
- Jefatura de estudios
- Sala de Profesores
- Secretaría
- Conserjería
- Almacén documentación
- Baños

C) COMEDOR: cocina, y salón para comer.

A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

[Índice](#)

El CEIP Atenea es un centro que cuenta con un profesorado, alumnado y familias muy interesados por mantener una comunidad integradora y exigente con el rendimiento escolar. Para ello, en un ambiente de trabajo participativo, responsable, grato, estimulante y seguro, queremos mejorar el desarrollo de las competencias básicas de nuestras niñas y niños. En el marco de los objetivos, cada sector dará lo mejor de sí mismo, con responsabilidad y compromiso, contribuyendo así al aumento general del rendimiento académico y a una buena convivencia escolar. La finalidad educativa es favorecer que el alumnado realice los aprendizajes necesarios para vivir e integrarse en la sociedad de forma autónoma, crítica y creativa, procurando que el proceso educativo le resulte gratificante mientras va avanzando hacia su pleno **desarrollo como persona**.

Para definir los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar del alumnado durante el curso 2023-2024, se ha tenido en cuenta:

- Indicadores Homologados para la Autoevaluación de los centros
- Encuestas de satisfacción
- Aportaciones de los ciclos
- Aportaciones del Equipo Directivo
- Aportaciones de la inspectora
- Propuesta de mejora no alcanzadas (y reformuladas) del proceso de Autoevaluación y Mejora del curso 2022-2023

Se establecen los indicadores para su cumplimentación en el Portal Séneca, las **tareas o actuaciones a realizar, responsables, recursos, temporalización y posible formación necesaria para su desarrollo durante el curso 2024-2025**. Han sido organizados por factor clave y asociados a los objetivos que priorizamos a continuación:

OBJETIVO 1	Mejorar los logros académicos del alumnado con dificultades de aprendizaje en CL
OBJETIVO 2	Desarrollar estrategias metodológicas comunes a todo el centro tanto para el desarrollo de la CL (tanto en inglés como en español) como el aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana, y la utilización de herramientas digitales.
OBJETIVO 3	Mejorar los rendimientos académicos del alumnado en el área de Matemáticas
OBJETIVO 4	Mejorar las competencias lingüísticas y digitales en el área de Inglés
OBJETIVO 5	Adoptar medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado
OBJETIVO 6	Desarrollar estrategias metodológicas comunes a todo el centro para el aprendizaje de las matemáticas
OBJETIVO 7	Disminuir retrasos y faltas de asistencia en el alumnado.
OBJETIVO 8	Mejorar las competencias digitales del profesorado para la evaluación del alumnado
OBJETIVO 9	Mejorar los resultados de las pruebas de diagnóstico de 4º Primaria
OBJETIVO 10	Mejorar la asignación de enseñanzas
OBJETIVO 11	Optimizar la eficacia de la organización de la dirección y coordinación del centro
OBJETIVO 12	Potenciar la solicitud de más recursos humanos para la atención del alumnado NEE y contribuir, así a la mejora de los logros escolares.

OBJETIVO 13	Mejorar la infraestructura del centro para potenciar el uso de espacios comunes
OBJETIVO 14	Optimizar los documentos de planificación del centro
OBJETIVO 15	Mejorar el grado de satisfacción de las familias con el centro
OBJETIVO 16	Mejorar la convivencia en el centro potenciando las relaciones con las familias, y fomentando hábitos de higiene, limpieza y orden en el alumnado.

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

FACTOR CLAVE	1.1 Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, organización de grupos y ejecución de horarios.					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Mejorar la asignación de enseñanzas y elaboración de horarios					
PROPUESTAS DE MEJORA	Organizar horarios de manera que, en la medida de lo posible, en la asignatura ALCT, sea el tutor/a o profesor/a del equipo docente quien la imparta.					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPORAL	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
Confección de horarios	Equipo directivo	Séneca	Septiembre	----	Que el tutor/a permanezca el mayor tiempo posible con el alumnado de su tutoría y mejorar su rendimiento académico. Horarios Séneca	

*LOGRO DE INDICADORES: NI. No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso

FACTOR CLAVE	1.1 Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, organización de grupos y ejecución de horarios.					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Mejorar las competencias lingüísticas y digitales en el área de Inglés					
PROPUESTAS DE MEJORA	Organizar horarios para el área de Inglés en el uso de la BE y del aula de Informática.					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
Confección de horarios Actividades para el tratamiento de la lectura y de la actuación digital	Jefatura de Estudios Coordinadora de la Biblioteca Escolar	Biblioteca Aula de Informática DRIVE	Septiembre/ Octubre	----	Actas de ETCP y Ciclo Existencia de un horario en BE y aula de Informática Programaciones	

	Coordinadora del PAD				didácticas y propuestas pedagógicas Plan de tratamiento de la lectura PAD	
--	----------------------	--	--	--	---	--

*LOGRO DE INDICADORES: NI. No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso

FACTOR CLAVE	1.2 Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Disminuir retrasos y faltas de asistencia en el alumnado.					
PROPUESTAS DE MEJORA	Informar a las familias sobre la asistencia del alumnado, contactando individualmente con aquellas que no hayan justificado las ausencias de sus hijos/as y con las que, aunque las justifiquen, se crea que dichas ausencias están afectando al rendimiento académico, con el fin de buscar alternativas para evitar el desfase curricular.					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
Reuniones con familias Acción tutorial Registro diario de ausencias y retrasos	Tutores Jefatura de Estudios	Séneca iPasen Actas	Durante todo el curso	--	Disminución de retrasos y faltas de ausencias, al menos, de un 1%, con respecto al curso anterior. Actas reuniones grupales con las familias Actas de tutoría individual Compromisos educativos Programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos por las ausencias justificadas	

*LOGRO DE INDICADORES: NI. No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso

2.- La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente.

FACTOR CLAVE	2.1 Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Mejorar los rendimientos académicos del alumnado en el área de Matemáticas					
PROPUESTAS DE MEJORA	Implementar situaciones de aprendizaje para fomentar el razonamiento matemático, comprender y razonar de forma efectiva y divertida, tanto en Infantil como en Primaria.					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
Diseño de situaciones de aprendizaje Llevar a cabo, al menos, una SDA Diseñar propuestas para desarrollar procesos educativos relacionados con el aprendizaje de las MAT ligado a situaciones de la vida cotidiana.	ETCP Ciclos Equipos docentes Tutores/as	DRIVE compartido Material elaborado	A lo largo del curso	Razonamiento matemático SDA	Mejora de los resultados académicos en el área con respecto al curso anterior. Actas de ETCP, Ciclos y equipos docentes. Cuaderno del profesorado Programaciones y propuestas didácticas	

*LOGRO DE INDICADORES: NI: No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso.

FACTOR CLAVE	2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar. - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física. - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Desarrollar estrategias metodológicas comunes a todo el centro.					
PROPUESTAS DE MEJORA	Reflexionar, de forma guiada, sobre la producción y comprensión de textos orales y escritos en contextos significativos (tanto en español como en inglés), para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*

Implementar propuestas para desarrollar procesos educativos relacionados con la CL ligado a situaciones de la vida cotidiana, tanto en español como en inglés.	ETCP Ciclos Equipos docentes Profesorado	DRIVE compartido Material elaborado Classroom Cuaderno del profesorado	A lo largo de todo el curso	--	Mejora de los resultados académicos con respecto al curso pasado Mejora de los resultados de las pruebas de diagnóstico con respecto al curso pasado Actividades incluidas en las programaciones didácticas y propuestas didácticas Seguimiento del desarrollo de dichas propuestas en las actas de sesión de evaluación Cuaderno del profesorado o cuaderno de Séneca Estrategias para la reflexión en actas de ciclo, equipos docentes y en el aula	
--	---	---	-----------------------------	----	--	--

*LOGRO DE INDICADORES: NI: No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso.

FACTOR CLAVE	2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar. - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física. - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Desarrollar estrategias metodológicas comunes a todo el centro.					
PROPUESTAS DE MEJORA	Fomentar la resolución de problemas a partir de estrategias que faciliten al alumnado la complejidad del proceso.					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
Elaborar material para guiar al alumnado en la resolución de problemas	ETCP Ciclos Equipos docentes Profesorado	DRIVE compartido Material elaborado Classroom Cartelería en clase	A lo largo de todo el curso	Impulso al razonamiento matemático	Mejora de los resultados académicos con respecto al curso pasado Mejora de los resultados de las pruebas de diagnóstico con respecto al curso	

		Cuadernos del alumnado			<p>pasado</p> <p>Actividades incluidas en las programaciones didácticas y propuestas didácticas</p> <p>Seguimiento del desarrollo de dichas propuestas en las actas de sesión de evaluación</p> <p>Cuaderno del profesorado o cuaderno de Séneca</p>	
--	--	------------------------	--	--	--	--

*LOGRO DE INDICADORES: NI. No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso

FACTOR CLAVE	<p>2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Leer, escribir, hablar y escuchar. - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física. - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación. 					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Desarrollar estrategias metodológicas comunes a todo el centro.					
PROPUESTAS DE MEJORA	Potenciar el uso de la BE para impulsar la lectura de obras literarias, de forma acompañada, e impulsar en el alumnado la creación de sus propios textos de intención literaria.					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
Adquisición de fondos de la BE Préstamos de la BE	ETCP Coordinador a de la BE	Biblioweb Itinerario lector Biblioteca	A lo largo de todo el curso	Tratamiento de la lectura	<p>Mejora de los resultados académicos con respecto al curso pasado</p> <p>Mejora de los resultados de las pruebas de diagnóstico con respecto al curso pasado</p> <p>Aumento de los préstamos en la BE con respecto al curso anterior.</p> <p>Existencia de lectómetros en el aula</p> <p>Publicaciones en web, blog e instagram</p>	

*LOGRO DE INDICADORES: NI. No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso.

FACTOR CLAVE	2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar. - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física. - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Desarrollar estrategias metodológicas comunes a todo el centro para el desarrollo de la competencia lingüística					
PROPUESTAS DE MEJORA	Diseñar y planificar para el alumnado de 4º PR actividades de lectura y comprensión a partir de escritos multimodales y textos orales reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, realizando, con ayuda, reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido.					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
Reuniones del profesorado para diseñar y planificar actividades	ETCP Ciclos Equipos docentes Profesorado	Drive compartido Biblioteca	A lo largo de todo el curso	Tratamiento de la lectura	Mejora de los resultados de las pruebas de diagnóstico con respecto al curso pasado Inclusión de actividades en programaciones y propuestas pedagógicas Cuaderno del profesorado Trabajo del alumnado Reflejo en las actas	

*LOGRO DE INDICADORES: NI. No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso.

FACTOR CLAVE	2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar. - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física. - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Desarrollar estrategias metodológicas comunes a todo el centro para el el aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana y la utilización de herramientas digitales.					
PROPUESTAS DE MEJORA	Impulsar, en el alumnado de 4º PR, el pensamiento computacional para mejorar el aprendizaje de las matemáticas					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
Reuniones del profesorado para diseñar y planificar actividades Actualización del PAD	ETCP Ciclos Equipos docentes Profesorado Coordinador a del PAD	Drive compartido Classroom Pizarra digital Ordenadores y portátiles	A lo largo de todo el curso	Razonamiento lógico-matemático Kit de herramientas digitales para el profesorado	Mejora de los resultados de las pruebas de diagnóstico con respecto al curso pasado Inclusión de actividades programaciones y propuestas pedagógicas Cuaderno del profesorado Trabajo del alumnado Reflejo en las actas PAD Horario para la utilización de ordenadores y portátiles	

*LOGRO DE INDICADORES: NI. No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso.

FACTOR CLAVE	2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar. - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física. - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Desarrollar estrategias metodológicas comunes en el área de Inglés para el desarrollo de la CL en este idioma					
PROPUESTAS DE MEJORA	Realizar producciones sencillas y variadas en inglés, utilizando diferentes formatos, a partir de modelos dados y utilizando vocabulario trabajado para avanzar en progresión en el proceso de aprendizaje del LE1 en el alumnado de 4º PR.					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
Reuniones del profesorado para diseñar y planificar actividades	ETCP Ciclos Equipos docentes Profesorado de Inglés	Drive compartido Classroom Biblioteca	A lo largo de todo el curso	--	Mejora de los resultados de las pruebas de diagnóstico con respecto al curso pasado Inclusión de actividades en programaciones y propuestas pedagógicas Cuaderno del profesorado Trabajo del alumnado Reflejo en las actas	

*LOGRO DE INDICADORES: NI. No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso.

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

FACTOR CLAVE	3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Adoptar medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado					
PROPUESTAS DE MEJORA	Actualizar los criterios de calificación y promoción, adaptando los procedimientos e instrumentos de evaluación a las necesidades de cada alumno/a.					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
Reuniones del profesorado para consensuar criterios de calificación y promoción Información a las familias	ETCP Coordinadores de ciclo Equipo Directivo	Drive compartido Página web profesorado	Antes del 31 de octubre	Cuaderno Séneca	Orden del día de la primera reunión con las familias Actualización en PE Publicación en página web Cuaderno del profesorado Propuestas pedagógicas y programaciones didácticas Programas de refuerzo y profundización ACS	

*LOGRO DE INDICADORES: NI: No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso.

FACTOR CLAVE	3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Desarrollar estrategias metodológicas comunes a todo el centro para el aprendizaje de las matemáticas					
PROPUESTAS DE MEJORA	Establecer pautas compartidas por los equipos docentes para tratar y evaluar la escritura y la práctica discursiva.					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
Reuniones del profesorado para la elaboración de pautas Elaboración de material	ETCP Ciclos Equipos docentes Profesorado	Drive compartido Classroom Cuaderno del profesorado Cartelería	A lo largo de todo el curso	Tratamiento de la lectura	Mejora de los resultados académicos con respecto al curso pasado Mejora de los resultados de las pruebas de diagnóstico con respecto al curso pasado Inclusión en programaciones y propuestas pedagógicas Cuaderno del profesorado y del alumnado Reflejo en las actas Existencia de rúbricas	

*LOGRO DE INDICADORES: NI: No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso.

FACTOR CLAVE	3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Mejorar las competencias digitales del profesorado para la evaluación del alumnado					
PROPUESTAS DE MEJORA	Utilizar el cuaderno de Séneca					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
Actualización del Plan de Formación del profesorado Creación de los cuadernos de Séneca en cada asignatura	Claustro	Drive compartido Cuaderno Séneca CEP	A lo largo de todo el curso	Cuaderno de Séneca	Utilización del cuaderno de Séneca de, al menos, el 50% del profesorado. Actualización del Plan de Formación del profesorado Actualización del Plan de actuación digital Registro en Séneca Configuración de los cuadernos de Séneca del profesorado	

*LOGRO DE INDICADORES: NI. No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso.

FACTOR CLAVE	3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Mejorar los resultados de las pruebas de diagnóstico de 4º Primaria					
PROPUESTAS DE MEJORA	Establecer, en el equipo docente de 4º PR, criterios de calificación, instrumentos de evaluación y pautas de corrección comunes en las tareas evaluables.					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
Reuniones del equipo docente de 4º Reuniones de nivel Elaboración de rúbricas	ETCP Jefatura de estudios Profesorado de 4º PR	Drive compartido	Primer trimestre	--	Existencia de rúbricas de evaluación Mejora de los resultados de las pruebas con respecto al curso anterior Programaciones didácticas 4ºPR Cuaderno del profesorado de 4º PR Actas de reunión	

4.- La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado.

FACTOR CLAVE	4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Mejorar los logros académicos del alumnado con dificultades de aprendizaje					
PROPUESTAS DE MEJORA	Potenciar la CL, en el alumnado de 4º de primaria con dominio bajo, a partir de actividades enlazadas con la vida cotidiana que le permitan ampliar su aprendizaje o reforzar lo aprendido: participar en clase, motivarle en la escritura creativa, divertida y útil (cuidando la ortografía y la presentación), y leer respetando sus intereses.					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
Diseñar y llevar a cabo actividades de estas características para el alumnado de 4º con dominio bajo en CL Actualización del Plan de atención a la diversidad	ETCP Coordinador a 2º Ciclo Jefatura de Estudios	Drive compartido Classroom	A lo largo de todo el curso	--	Mejora de los resultados del alumnado con dominio bajo en CL en 4º PR con respecto al curso anterior. Mejora de los indicadores homologados con respecto a la tendencia y relevancia del curso anterior Programaciones didácticas 4º Programación de aula Cuaderno del profesorado Trabajo del alumnado Publicación de las actividades en classroom, web, blog, Instagram Plan de Atención a la diversidad Programas de refuerzo Actas de reunión del profesorado	

*LOGRO DE INDICADORES: NI. No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso.

5.- Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

FACTOR CLAVE	5.1. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Mejorar el grado de satisfacción de las familias con el centro					
PROPUESTAS DE MEJORA	Informar a la comunidad educativa de los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el centro, así como visualizar y etiquetar las actuaciones que se realicen.					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPO	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
<p>Informar a las familias de los planes, proyectos y programas en la primera reunión del curso.</p> <p>Informar al Consejo Escolar de los planes, proyectos y programas en la primera reunión del curso.</p> <p>Circulares a las familias sobre la organización de actividades enmarcadas en los distintos planes, programas y proyectos que se desarrollan en el centro.</p> <p>Actualización de medios de publicación: página web, blog de la BE, Instagram</p> <p>Publicación de actividades en Classroom</p>	<p>Directora</p> <p>Profesorado</p>	<p>iPasen Séneca</p> <p>Grupo WhatsApp con los delegados/as familias</p> <p>Página web</p> <p>Blog de la BE</p> <p>Classroom de las clases</p> <p>Drive compartido</p>	<p>A lo largo de todo el curso</p>	<p>Herramientas digitales</p>	<p>Publicación de las actuaciones realizadas en los distintos medios</p> <p>Circulares enviadas a las familias tanto por iPasen como por WhatsApp</p> <p>Orden del día de la primera reunión grupal con las familias</p> <p>Actas de Consejo Escolar</p>	

*LOGRO DE INDICADORES: NI: No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso.

FACTOR CLAVE	5.1. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Optimizar la eficacia de la organización de la dirección y coordinación del centro					
PROPUESTAS DE MEJORA	Potenciar la implicación y participación de las familias como eje vertebrador de la vida cotidiana del centro, así como la comunicación a través de iPASEN y CLASSROOM.					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPO	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
Organizar talleres de participación familiar en el centro. Informar a las familias de los distintos medios de comunicación entre centro y familias u potenciar su uso.	Directora Profesorado	iPasen Séneca Grupo WhatsApp con los delegados/as familias Página web Blog de la BE Classroom de las clases Drive compartido	A lo largo de todo el curso	--	Actas de reunión del profesorado Programaciones didácticas y propuestas pedagógicas Documentación para evidenciar el desarrollo de los talleres: publicación en classroom, página web, Instagram, drive, blog BE, instagram Circulares de información Mejora de las encuestas de satisfacción de las familias con respecto al curso anterior	

*LOGRO DE INDICADORES: NI. No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso.

FACTOR CLAVE	5.1. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Mejorar la infraestructura del centro para potenciar el uso de espacios comunes.					
PROPUESTAS DE MEJORA	Reorganizar el aula de informática como aula ordinaria para impartir docencia Atención Educativa/Religión o cualquier otra asignatura en el horario disponible.					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPO	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
Compra de material para el aula de Informática Evidenciar el resultado	Equipo directivo	Gestión económica Mobiliario Medios de difusión	A lo largo de todo el curso	--	Proyecto de gestión Publicación en los medios de difusión	

*LOGRO DE INDICADORES: NI: No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso.

FACTOR CLAVE	5.1. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Mejorar la infraestructura del centro para potenciar el uso de espacios comunes.					
PROPUESTAS DE MEJORA	Evidenciar, a través de la página web o Instagram del centro, las mejoras que se realicen en los distintos espacios comunes.					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPO	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
Publicación de las mejoras	Equipo directivo Ayuntamiento	Gestión económica Página web, blog, instagram	A lo largo de todo el curso	--	Proyecto de gestión Publicación en los medios de difusión	

*LOGRO DE INDICADORES: NI: No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso.

FACTOR CLAVE	5.1. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Potenciar la solicitud de más recursos humanos para la atención del alumnado NEE y contribuir, así a la mejora de los logros escolares.					
PROPUESTAS DE MEJORA	Solicitar a la Administración educativa, trimestralmente, más recursos humanos de PT y AL, así como ampliar el horario de permanencia de la orientadora en el centro.					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPO	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
Comunicado a la DET	Equipo directivo DET	Séneca Ventanilla electrónica	A lo largo de todo el curso	--	Comunicados en ventanilla electrónica Ampliación de la plantilla PT/AL Ampliación del horario en el centro de la orientadora	

*LOGRO DE INDICADORES: NI. No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso.

FACTOR CLAVE	5.2. Documentos de planificación					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Mejorar los documentos de planificación del centro					
PROPUESTAS DE MEJORA	Actualizar y mejorar el Plan de tratamiento de la lectura.					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
Reuniones del profesorado Actualización del Plan	Jefatura de Estudios ETCP Coordinadores Profesorado	Drive compartido Biblioteca	A lo largo del curso	Tratamiento de la lectura	Plan de tratamiento de la lectura actualizado Actas de ETCP, Ciclo y equipos docentes Proyecto Educativo	

*LOGRO DE INDICADORES: NI. No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso.

6.- La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

FACTOR CLAVE	6.1. Regulación y educación para la convivencia.					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Mejorar la convivencia en el centro y las relaciones con las familias					
PROPUESTAS DE MEJORA	Mantener contacto continuo con los delegados/as de familias y representantes del AMPA para potenciar la comunicación y la convivencia entre toda la comunidad educativa.					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
<p>Establecimiento de canales de comunicación: iPasen, grupo WhatsApp con delegados y delegadas de familias.</p> <p>Reunión presencial del equipo directivo con los delegados y delegadas de familias</p> <p>Informar a las familias de las funciones de delegados y delegadas de familias en la primera reunión grupal, previa a la elección.</p> <p>Creación de un decálogo para cumplir bien las funciones de los delegados y delegadas de familias.</p> <p>Actualización del Plan de convivencia</p> <p>Impulso Escuelas de Familias</p>	<p>Equipo directivo</p> <p>Coordinador a Plan Convivencia</p> <p>Profesorado</p>	<p>iPasen-Séneca</p> <p>Telefonía</p>	A lo largo de todo el curso	--	<p>Mejora de las encuestas de satisfacción de las familias con respecto al curso anterior</p> <p>Grupo de WhatsApp</p> <p>Plan de convivencia</p> <p>Decálogo en la página web</p> <p>Orden del día de as reuniones del profesorado con las familias</p> <p>Acta de las reuniones grupales con las familias</p>	

*LOGRO DE INDICADORES: NI: No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso.

FACTOR CLAVE	6.1. Regulación y educación para la convivencia.					¿CONSEGUIDA?
OBJETIVO	Mejorar la convivencia en el centro potenciando hábitos de higiene, limpieza y orden en el alumnado.					
PROPUESTAS DE MEJORA	Mejorar de los hábitos de limpieza, orden e higiene en el alumnado, especialmente en el uso de los baños, de las papeleras y cuidado del material.					
TAREA O ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	FORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES	LOGRO*
<p>Acción tutorial para tratar en clase nuestra propuesta de mejora</p> <p>Crear actividades para la inclusión del alumnado en el cuidado y mantenimiento del centro</p> <p>Creación de un decálogo y cartelería por parte del alumnado del tercer ciclo</p> <p>Actualización del Plan de convivencia</p> <p>Impulso Escuelas de Familias</p>	<p>Equipo directivo</p> <p>Coordinador a Plan Convivencia</p> <p>Profesorado</p>	<p>Drive compartido</p> <p>CANVA</p>	<p>A lo largo de todo el curso</p>	<p>--</p>	<p>Disminución de incidencias con respecto al curso anterior: mejora del estado de los patios después del recreo, menos suciedad en los baños, más orden en las aulas...</p> <p>Existencia de cartelería en clases y espacios comunes</p> <p>Plan de convivencia</p> <p>Vídeo en la página web para cuidar el centro</p> <p>Acta de las reuniones grupales con las familias</p>	

*LOGRO DE INDICADORES: NI: No iniciado. EP: En proceso. C: Conseguido.

¿Se ha conseguido la propuesta de mejora?: Sí. No. EP: En proceso.

B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA[índice](#)

Modificada la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y por tanto, según se establecen dichos cambios en la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, el sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en principios como los derechos de la infancia, el derecho y la calidad de la educación, la equidad, la educación para la convivencia, el desarrollo de la igualdad de derechos, la educación para una transición ecológica, para la paz, así como la preparación para la ciudadanía. Estos son principios que deben impregnar tanto el currículo como la práctica diaria en los centros.

Así mismo, según el Art.19, es fundamental poner **especial énfasis en garantizar la inclusión educativa**; en la **atención personalizada** al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia; en la **prevención de dichas dificultades de aprendizaje** y en la puesta en práctica de **mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas** u otras medidas adecuadas, **tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones**. Destacan, además, aspectos como la comprensión lectora, la comprensión oral, la escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional, y en valores, la igualdad de género y la creatividad que se tratarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- **Artículo 4.** Principios Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación Andalucía.
- Objetivos de la Ley 17/20027, de 10 de diciembre, de Educación Andalucía.
- **Artículo 4. Decreto 100/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de E. Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Artículo 4. Decreto 101/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Etapa de E. Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Artículo 6.** Principios pedagógicos del Decreto 110/2023, de 9 de mayo.
- **Artículo 6.** Principios pedagógicos del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- **Artículo 7.** Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño de Decreto 100/2023.
- **Artículo 7.** Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño de Decreto 101/2023.
- **Anexo III** sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de E. Infantil de 30 de mayo 2023.
- **Anexo IV** sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de E. Primaria de 30 de mayo 2023.

El CEIP Atenea es un centro de Infantil y Primaria de la localidad de Torremolinos que cuenta con 18 unidades, 6 de Educación Infantil y 12 de Primaria. Antes de centrarnos en las Líneas Generales de Actuación Pedagógica de nuestro centro, vamos a describir los principios generales de los decretos 100/2023 y 101/2023

PRINCIPIOS	EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA
PRINCIPIOS GENERALES	a) Voluntariedad. b) Gratuidad. c) Globalidad d) Aprendizaje significativo. e) Equidad e inclusión educativa. f) Conciliación familiar y colaboración. g) Cooperación.	a) Gratuidad y obligatoriedad. b) Globalidad. c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. e) Aprendizaje significativo. f) Excelencia educativa.
PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS	a) Se favorecerá que adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos b) Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas c) Se tenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal. d) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad e) Se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas f) Los centros podrán fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera g) Se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.	a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad h) Se favorecerá la resolución pacífica de conflictos i) Se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información
<p>Atendiendo al artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.</p> <p>Nuestro centro dará prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de nuestra autonomía.</p>		

▪ **LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CEIP ATENEA**

Sin perjuicio de lo anterior, nuestra base serán los principios pedagógicos y metodológicos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro y que son los siguientes:

1. Búsqueda del éxito escolar de todo el alumnado, prevención de dificultades y atención de aquél con necesidades de apoyo específico.

A. Entender el éxito escolar como el pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades del alumnado, a sabiendas de que existen distintos puntos de partida.

B. Incorporar las competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

C. Priorizar la adquisición de las habilidades esenciales en las áreas de lengua, matemática e inglés en aquel alumnado con dificultades.

D. Realizar una evaluación centrada en la búsqueda de propuestas para mejorar las dificultades o necesidades específicas de apoyo educativo y en las fortalezas del alumnado.

E. Desarrollar en equipo actuaciones para prestar la mejor atención al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, con el fin de motivar al alumnado a través de la percepción del “ser capaz” de ir avanzando en su progresiva autonomía y dominio de conocimiento y habilidades.

F. Utilizar la lectura como instrumento imprescindible para la adquisición de las competencias clave en todas las áreas del currículum.

2. Currículum, metodología y evaluación actualizados.

A. Renovar la práctica docente, planificando una enseñanza centrada en el desarrollo de las competencias, a través del diseño de actividades y tareas variadas que propicien experiencias de aprendizaje activas y motivadoras para el alumnado que se materialicen en productos relevantes.

B. Realizar una presentación de los saberes básicos que permita al alumnado contextualizar al máximo sus aprendizajes.

C. Diversificar los materiales curriculares a utilizar, propiciando el empleo activo de diversas fuentes de información (biblioteca, tecnologías de la información...) y de materiales manipulativos que ayuden a una mejor adquisición de saberes y habilidades necesarias para un óptimo desarrollo personal.

D. Hacer partícipe a las familias tanto en el proceso educativo del alumnado como en la observación de los resultados de su aprendizaje

E. Realizar una evaluación atendiendo a los criterios de evaluación utilizando diversos instrumentos, de forma continua a lo largo del curso escolar, formativa y orientadora del proceso educativo.

3. Valores esenciales: el respeto y la convivencia.

A. Poner en valor la importancia del valor de respetar a los demás independientemente de sexo, raza, religión, amistad, a pesar de las opiniones y sentimientos que nos generen, puesto que el respeto es el germen de la convivencia pacífica y democrática, indispensable para un correcto desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en la escuela.

B. Fomentar en las familias la idea de que todos los miembros de la comunidad educativa debemos dar ejemplo a través de nuestra conducta y nuestras manifestaciones en público.

C. Mantener unos estándares altos en cuanto a la vigilancia y prevención en la aparición de conflictos por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa siguiendo las pautas y orientaciones dadas en este Proyecto Educativo, colaborando siempre con los responsables del proceso educativo y de la organización del Centro.

D. Desarrollar día a día un aprendizaje emocional en nuestro alumnado para que sea capaz de resolver de una forma cada vez más autónoma los problemas que le surgen en su vida cotidiana, aceptando las pequeñas frustraciones, superando las dificultades, pidiendo ayuda si es necesario, adecuando su comportamiento a sus necesidades y a las de las personas que lo rodean, influyendo en las mismas evitando actitudes de dominio o sumisión.

E. Potenciar los aspectos positivos de las personas favoreciendo un ambiente propicio para la comunicación libre estableciendo el diálogo como medio idóneo para resolver problemas, aceptando las decisiones que tomen la mayoría.

F. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos de las conductas contrarias a la convivencia, en una búsqueda de la integridad física y moral de todas las personas, promoviendo en todas las situaciones la reflexión sobre los hechos, la colaboración de las familias y la reparación de los daños causados.

4. Eficacia administrativa.

A. Perseguir los sentidos de utilidad, análisis y adaptación a la realidad, cumplimiento de la normativa y simplicidad en el diseño, aplicación y evaluación de planes, proyectos, informes, programaciones y actuaciones en todos los niveles de organización escolar.

5. Esfuerzo, responsabilidad y rendición de cuentas.

A. Propiciar en el alumnado la asunción de responsabilidades sobre la calidad del trabajo realizado y el esfuerzo demostrado, fomentando la creación de sentimientos positivos hacia una realización de calidad de las tareas encomendadas.

B. Ofrecer información puntual sobre las actuaciones llevadas a cabo en el Centro, especificando las personas responsables de su propuesta, diseño, desarrollo y evaluación, para posteriormente poder rendir cuentas de lo hecho antes los demás, en un compromiso claro de deseo de mantener y mejorar las buenas prácticas educativas y organizativas.

6. Transparencia, contribución y participación en las decisiones.

A. Desarrollar un modelo de participación de toda la Comunidad Educativa en el que se establezcan de propuestas para el diseño, aplicación y evaluación de planes, proyectos y actuaciones en todos los niveles de organización escolar.

B. Incorporar aquellas propuestas realizadas por la Comunidad Educativa que se consideren adecuadas para la mejora de la organización del Centro en los documentos de planificación, informando de ello debidamente a todos los sectores en un ejercicio de transparencia y ejemplo de participación en la vida del Centro.

7. Enriquecimiento del lenguaje y la comunicación.

A. Desarrollar al máximo en nuestro alumnado la capacidad de comprender y expresarse de forma oral a través de la introducción planificada en las programaciones de aula de actividades destinadas a conseguir tal objetivo.

B. Inculcar el gusto por la lectura desde el comienzo de la escolarización del alumnado a través del desarrollo de actividades amenas diarias relacionadas con la misma, ofreciendo espacios y momentos para ello en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje en el Centro así como materiales motivadores, atractivos y renovados.

C. Diseñar de forma gradual la adquisición de la capacidad de expresarse de forma escrita en diferentes soportes y formatos a través del trabajo con tareas y actividades procurando que sean lo más adaptadas posible al contexto y la realidad del alumnado para lograr un aprendizaje realmente significativo que sea eficaz.

D. Establecer una dinámica de trabajo inclusiva dentro del aula, mejorando la calidad de las interacciones dentro del grupo y propiciando un clima positivo.

E. Poner en práctica habilidades comunicativas y sociales que permitan educar en valores como la solidaridad, cooperación, diálogo y el respeto a las diferencias.

8. Sentimientos y emociones: bienestar físico y mental.

A. Trabajar y atender la afectividad como elemento indispensable en el desarrollo integral del alumnado a través de la realización de tareas donde se perciba una conexión entre todas las personas participantes y se aprecien las aportaciones de todas y cada una de ellas y propiciando espacios donde se pueda compartir y poder socializarse en términos afectivos.

B. Desarrollar diversos valores, actitudes o principios que impregnen las acciones del alumnado tales como respetar, aceptar, y ayudar a que cada estudiante avance según sus condiciones y posibilidades, sin pretender uniformar estilos, habilidades, destrezas o inteligencias, dando al trabajo calidad humana y siendo muy creativos para enseñar.

C. Entender que las emociones y sentimientos son clave en el clima de trabajo escolar entre todos sus miembros, por lo que se fomentará en todo momento la creación y el mantenimiento de un bienestar mental a través del respeto, la consideración y la colaboración.

9. Formación del profesorado y desarrollo profesional.

A. Proponer y desarrollar una formación del profesorado que responda a las demandas que se presentan en el proceso educativo y que se detectan en nuestro Centro escolar a través de los distintos procesos de análisis y valoración de su realidad, tales como la Memoria de Autoevaluación o el análisis de resultados escolares tanto a nivel interno como externo, plasmando las propuestas de actuación en este sentido en los documentos de organización escolar.

B. Diseñar una formación del profesorado que, además de dar respuesta a las necesidades del Centro, le ayude a mejorar su desarrollo profesional a través de la adquisición de competencias en dirigir grupos, adaptar la metodología al alumnado, desarrollar habilidades sociales y emocionales, mantener la autoridad en la clase, mejorar la relación con las familias o en manejar diversos recursos tecnológicos

C. Conseguir que el profesorado adquiriera las destrezas para la planificación de la enseñanza centrada en el desarrollo de las competencias clave, a través del diseño de actividades y tareas variadas que propicien experiencias de aprendizaje activas y motivadoras para el alumnado que se materialicen en productos relevantes.

10. Colaboración con las familias.

A. Propiciar un modelo educativo en el que la educación es una tarea compartida entre las familias y los/as educadores/as cuyo objetivo es la formación integral del alumnado, asumiendo tanto unos como otros la responsabilidad de hacer partícipes a los demás facilitando toda la información necesaria para que se sientan unidos la escuela y la familia.

B. Entender que en el ámbito educativo y familiar se trabajan de manera conjunta: la adquisición de normas, valores y costumbres; el desarrollo de habilidades personales y sociales de autonomía; la enseñanza de conocimientos y estrategias educativas; y la enseñanza de responsabilidades (limpieza, orden, puntualidad...).

C. Hacer partícipes a las familias en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, invitándolas a participar en el desarrollo de proyectos, tareas, actividades complementarias y extraescolares en el colegio, tanto en fiestas y celebraciones como en el desarrollo del periodo lectivo normal, y apoyando al alumnado en la realización de las tareas escolares en el hogar, proporcionando los recursos que sean posibles para organizar el tiempo de trabajo, buscar información solicitada, elaborar material...

E. Establecer mecanismos perennes de cauces de información entre familia y escuela que ayuden al profesorado a recopilar datos esenciales para realizar un diseño óptimo del proceso de enseñanza para cada uno de sus alumnos/as, así como hacer partícipe a las familias del proceso educativo de sus hijos/as en el Centro a través de la observación de los progresos y dificultades indicados por el profesorado en tal proceso como de los resultados escolares obtenidos.

11. Uso intensivo de las TIC.

A. Propiciar que el alumnado sepa desenvolverse de forma correcta en el contexto digital a través de la adquisición de las capacidades necesarias para ser competente en ese mundo y haciéndole conocedor de los peligros que las redes sociales y un mal uso de la tecnología de la información pueden tener sobre su integridad física y emocional.

B. Hacer protagonista al alumnado de su aprendizaje a través de la consulta y tratamiento de contenidos en el ámbito digital, construyendo otros nuevos y compartiéndolos con los demás.

C. Programar actividades que contemplen el uso de las TIC de cara al desarrollo paulatino en el alumnado de las habilidades necesarias para ser autónomos en su manejo.

12. Cultura andaluza.

A. Fomentar el conocimiento de distintos aspectos de nuestra Comunidad Autónoma a través de la conexión de contextos en el diseño de tareas y actividades en todas las áreas de las distintas etapas.

B. Colaborar con todas aquellas instituciones y organismos públicos y privados sin ánimo de lucro que oferten actividades complementarias tendentes a un mejor conocimiento de la realidad andaluza a través de sus productos, organización, historia, geografía, arte y cultura.

C. Dotar de significado y contexto a las festividades locales, autonómicas y nacionales, ligándolas a aspectos socioculturales propios de nuestra tierra a través del desarrollo de actividades de forma colaborativa por toda la comunidad educativa del Centro.

• ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Para la aplicación de los principios generales y metodológicos, se plantearán distintas unidades didácticas, proyectos de trabajo y situaciones de aprendizaje que impliquen la realización de actividades articuladas y que el profesorado llevará a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas. En este planteamiento, se implicará de forma coordinada cada equipo docente, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrados y holístico del proceso educativo.

La metodología que se lleve a cabo será activa, motivadora y participativa, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá tanto el trabajo individual como el cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL.

[Índice](#)

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Artículo 9. Enseñanza de Religión del Decreto 100/2023, de 9 de mayo
- Artículo 9. Enseñanza de Religión del Decreto 101/2023, de 9 de mayo
- Artículo 8. Ordenación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo
- Artículo 8. Ordenación general del Decreto 101/2023, de 9 de mayo
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Infantil de 9 de mayo
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Primaria de 9 de mayo
- Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexo I de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023
- Anexo II de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023).
- Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de desarrollo educativo, sobre determinados aspecto para la organización en los centros del área y materia de Religión y Atención Educativa.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

C.1. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares

Conforme a los Decretos 100/2023 y 101/2023, los saberes básicos se entienden como conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

Para la coordinación y la concreción de los contenidos curriculares, estos se han organizado en torno a bloques dentro de cada área y se presentan secuenciados por ciclos, tanto en Infantil como en Primaria.

Desde esta perspectiva, a continuación, presentaremos la estructura de cada una de las áreas alrededor de sus distintos bloques que sirven de pilares fundamentales para la coordinación de los contenidos curriculares, teniendo en cuenta que, aunque estos bloques se repiten en todos los ciclos, son los contenidos concretos de cada bloque los que evolucionan de acuerdo al desarrollo psicoevolutivo del alumnado y la significatividad lógica de los mismos a lo largo de la etapa.

■ EDUCACIÓN INFANTIL

De acuerdo con el Artículo 2, punto 3. del Capítulo I de la Orden de 30 de mayo de 2023, el profesorado del Segundo Ciclo de Educación Infantil de nuestro centro elaborará las propuestas pedagógicas a partir de lo establecido en el Anexo I, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el

establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del **Decreto 100/2023**, de 9 de mayo. Todo ello, conforme al artículo **28 del Decreto 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en el segundo ciclo de la etapa.

El Ciclo de Educación Infantil determinará en sus propuestas pedagógicas la secuenciación y repetición de los elementos curriculares.

Se podrá modificar o no la relación entre los saberes básicos y sus criterios de evaluación, para lograr el desarrollo de las competencias específicas en cada área. Los saberes básicos los podrán matizar, ampliar y mover cumpliendo con la relación establecida en el anexo del área correspondiente. Los criterios de evaluación de cada área se podrán matizar, pero no quitarlos ni añadirles más.

Se podrán añadir saberes propios de los planes y programas que se desarrollen en el centro, encajándolos en la programación a través de los elementos ya existentes. (Ver apartado O) de este documento): Escuela Espacio de Paz, Plan de Igualdad entre hombres y Mujeres, Transformación Digital y Competencia Educativa Digital y Bibliotecas Escolares.

Además, se tendrá que secuenciar el trabajo en el aula de los elementos curriculares (temporalización), ajustándose al calendario escolar, mediante proyectos de trabajo y situaciones de aprendizaje.

En las propuestas pedagógicas se especificarán las unidades temporales de programación, su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo.

A continuación se exponen los bloques temáticos de cada área. Para conocer los saberes básicos de cada curso y área, nos referimos a la normativa aplicada y citada anteriormente, además de ver las propuestas pedagógicas del profesorado (apartado Ñ del proyecto educativo).

ÁREA 1: CRECIMIENTO EN ARMONÍA SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
A. El cuerpo y el control progresivo del mismo
B. Equilibrio y desarrollo de la afectividad
C. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno
D. Interacción socioemocional en el entorno. la vida junto a los demás

ÁREA 2: DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
A. Diálogo corporal con el entorno. exploración creativa de objetos, materiales y espacios
B. Experimentación en el entorno, curiosidad, pensamiento científico y creatividad
C. Indagación en el medio físico y natural, cuidado, valoración y respeto.

**Área 3: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**

- A. Intención e interacción comunicativas
- B. Las lenguas y sus hablantes
- C. Comunicación verbal oral: comprensión, expresión, diálogo
- D. Aproximación al lenguaje escrito
- E. Aproximación a la educación literaria
- F. El lenguaje y la expresión musicales
- G. El lenguaje y la expresión plásticos y visuales
- H. El lenguaje y la expresión corporales
- I. Alfabetización digital

RELIGIÓN CATÓLICA

La determinación del currículo de las enseñanzas de Religión de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito Acuerdos de Cooperación en materia educativa será competencia de las respectivas autoridades religiosas.

El profesorado de esta área concreta los saberes básicos de acuerdo con la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de Religión Católica correspondientes a Educación Infantil.

ATENCIÓN EDUCATIVA

La planificación y programación se dirigirá al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Estas actividades, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa.

Para garantizar el éxito del aprendizaje basado en este tipo de proyectos, el profesorado debe tener en cuenta las siguientes estrategias:

- Objetivos de aprendizaje claros con el fin de guiar el trabajo del alumnado y evaluar sus progresos.
- Colaboración y trabajo en equipo para fomentar la comunicación efectiva, la participación activa y las responsabilidades compartidas.
- Llevar a cabo una evaluación educativa que valore la comprensión y aplicación de los conocimientos por parte del alumnado. Esto puede incluir presentaciones, cuestionarios, portafolios y tareas de autorreflexión.
- Retroalimentación continua para supervisar el progreso del alumnado y ofrecerles orientación para mejorar. Esto anima al alumnado a reflexionar sobre su trabajo y a identificar la evolución de su aprendizaje.

Los **objetivos** de estos proyectos serán:

- Promover la adquisición de valores democráticos como: tolerancia, respeto, solidaridad y diversidad.
- Adquirir las habilidades sociales adecuadas para compartir y respetar a los demás y para relacionarse de forma pacífica.
- Aprender a trabajar en grupo de forma colaborativa.
- Ser capaz de elaborar proyectos sobre un tema, analizar y sintetizar información relevante y exponerlo a los compañeros y compañeras.
- Trabajar de forma colaborativa con el resto de compañeros y compañeras.

- Reformar los aspectos emocionales básicos, especialmente la autoestima personal.

Los **saberes básicos** que integrarán serán los siguientes:

- a. **La identidad y la dignidad de la persona:** la identidad personal, las emociones, el autocontrol, el autocuidado, la autoestima, la responsabilidad, la motivación.
- b. **La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales:** las habilidades de comunicación, la preparación de la comunicación verbal (pensar antes de expresarse), el respeto y la valoración del otro.
- c. **La convivencia y los valores sociales:** la convivencia social y cívica, la resolución de conflictos, las normas de convivencia, los derechos y los deberes de las personas, la igualdad entre hombres y mujeres, la responsabilidad como grupo, la tolerancia, el respeto y cuidado del medio ambiente, la prevención de los riesgos personales

Con respecto a la **contribución al desarrollo de las competencias clave**, se trabajará para el desarrollo de todas.

El alumnado trabajará con el lenguaje oral y una aproximación al escrito desarrollando y destrezas que les permitan comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales y escritos, evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

Se fomentará el uso de tecnologías de la información y comunicación para la elaboración y puestas en común de los proyectos que se vayan elaborando en las clases. Esto implica trabajar en el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad.

Por otra parte, se trabajará la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida.

Por último, el alumnado identificará conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas

Con respecto a **la evaluación**:

Por una parte, se evaluará al alumnado teniendo en cuenta estos criterios:

- Participación en las actividades propuestas
- Colaboración en las tareas grupales
- Realización de las tareas de las que el alumno/a se haya responsabilizado
- Cooperación con el resto de compañeros/as

Por otra parte, el profesorado evaluará el proyecto a final de curso y reflejará en la memoria de final de curso los resultados.

Para evaluar el proyecto se analizará:

- Adecuación de las actividades propuestas
- Adecuación de los materiales y recursos utilizados
- Implicación del alumnado en las actividades

Se utilizarán instrumentos de evaluación como la observación directa y sistemática, hojas de registro y seguimiento, cuestionarios, reuniones de equipo docente.

■ EDUCACIÓN PRIMARIA

Conforme al mismo Decreto 101/2023, los saberes básicos se entienden como conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

Cada ciclo de E. Primaria, determinará en sus programaciones didácticas la secuenciación flexible de los elementos curriculares, con carácter globalizado, adecuándose al contexto específico de nuestro centro educativo.

La concreción curricular de cada área está definida en la Orden de 30 de mayo de 2023, por curso y por ciclo. La relación entre los elementos curriculares está determinada, por lo que no se podrá modificar.

En las programaciones didácticas del profesorado, se tendrá que secuenciar el trabajo en el aula de los elementos curriculares (temporalización), ajustándose al calendario escolar, mediante situaciones de aprendizaje, de acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 30 de mayo de 2023. Estas se plantearán de forma clara y precisa en cuanto a los objetivos a conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El alumnado deberá asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución de los retos planteados en cada una de ellas.

Se incorporarán saberes propios de los planes y programas que se desarrollen en el centro, encajándolos en la programación a través de los elementos ya existentes. (Ver apartado O) de este documento): Bilingüismo, Escuela Espacio de Paz, Plan de Igualdad entre hombres y Mujeres, Transformación Digital y Competencia Educativa Digital, Bibliotecas Escolares, Más Deportes.

Se planificará y programará la Atención Educativa a través de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

A continuación se exponen los bloques temáticos de cada área. Para conocer los saberes básicos de cada curso y área, ver las programaciones didácticas del profesorado (apartado Ñ del proyecto educativo).

CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL
A. Cultura científica
B. Tecnología y digitalización
C. Sociedades y territorios
EDUCACIÓN ARTÍSTICA
A. Recepción y análisis de propuestas artísticas
B. Creación e interpretación
C. Artes plásticas, visuales y audiovisuales
D. Música y artes escénicas y performativas.
EDUCACIÓN FÍSICA
A. Vida activa y saludable
B. Organización y gestión de la actividad física
C. Resolución de problemas en situaciones motrices
D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.

E. Manifestaciones de la cultura motriz. F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
A. Las lenguas y sus hablantes B. Comunicación C. Educación Literaria D. Reflexión sobre la lengua y sus usos en el marco de propuestas de la producción y comprensión de textos orales, escritos o multimodales.
LENGUA EXTRANJERA (inglés y francés)
A. Comunicación B. Plurilingüismo C. Interculturalidad
MATEMÁTICAS
A. Sentido numérico B. Sentido de la medida C. Sentido espacial D. Sentido algebraico E. Sentido estocástico F. Sentido socio-afectivo
EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS
A. Autoconocimiento y autonomía moral B. Sociedad, justicia y democracia C. Desarrollo sostenible y Ética ambiental
RELIGIÓN CATÓLICA
<p>La determinación del currículo de las enseñanzas de Religión de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito Acuerdos de Cooperación en materia educativa será competencia de las respectivas autoridades religiosas.</p> <p>El profesorado de esta área en nuestro centro docente concreta los saberes básicos de acuerdo con la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de Religión Católica correspondientes a Educación Primaria.</p>
ATENCIÓN EDUCATIVA
<ul style="list-style-type: none"> - La planificación y programación se dirigirá al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Estas actividades, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa. <p>Para garantizar el éxito del aprendizaje basado en este tipo de proyectos, el profesorado debe tener en cuenta las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos de aprendizaje claros con el fin de guiar el trabajo del alumnado y evaluar sus progresos. - Colaboración y trabajo en equipo para fomentar la comunicación efectiva, la participación activa y las responsabilidades compartidas. - Llevar a cabo una evaluación educativa que valore la comprensión y aplicación de los conocimientos por parte del alumnado. Esto puede incluir presentaciones, cuestionarios, portafolios y tareas de autorreflexión. - Retroalimentación continua para supervisar el progreso del alumnado y ofrecerles orientación para mejorar. Esto anima al alumnado a reflexionar sobre su trabajo y a identificar la evolución de su aprendizaje.

Los **objetivos** de estos proyectos serán:

- Promover la adquisición de valores democráticos como: tolerancia, respeto, solidaridad y diversidad.
- Adquirir las habilidades sociales adecuadas para compartir y respetar a los demás y para relacionarse de forma pacífica.
- Aprender a trabajar en grupo de forma colaborativa.
- Ser capaz de elaborar proyectos sobre un tema, analizar y sintetizar información relevante y exponerlo a los compañeros.
- Trabajar de forma colaborativa con el resto de compañeros.
- Reformar los aspectos emocionales básicos, especialmente la autoestima personal.

Los **saberes básicos** que integrarán serán los siguientes:

- d. **La identidad y la dignidad de la persona:** la identidad personal, las emociones, el autocontrol, el autocuidado, la autoestima, la responsabilidad, la motivación.
- e. **La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales:** las habilidades de comunicación, la preparación de la comunicación verbal (pensar antes de expresarse), el respeto y la valoración del otro.
- f. **La convivencia y los valores sociales:** la convivencia social y cívica, la resolución de conflictos, las normas de convivencia, los derechos y los deberes de las personas, la igualdad entre hombres y mujeres, la responsabilidad como grupo, la tolerancia, el respeto y cuidado del medio ambiente, la prevención de los riesgos personales.

Con respecto a la **contribución al desarrollo de las competencias clave**, se trabajará para el desarrollo de todas.

El alumnado trabajará con el lenguaje oral y escrito desarrollando habilidades lectoras y destrezas que les permitan comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales y escritos, evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

Se fomentará el uso de tecnologías de la información y comunicación para la elaboración y puestas en común de los proyectos que se vayan elaborando en las clases. Esto implica trabajar en el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad.

Por otra parte, se trabajará la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida.

Por último, el alumnado identificará conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas

Con respecto a **la evaluación**:

Por una parte, se evaluará al alumnado teniendo en cuenta estos criterios:

- Participación en las actividades propuestas
- Colaboración en las tareas grupales
- Realización de las tareas de las que el alumno/a se haya responsabilizado
- Cooperación con el resto de compañeros/as

Por otra parte, el profesorado evaluará el proyecto a final de curso y reflejará en la memoria de final de curso los resultados.

Para evaluar el proyecto se analizará:

- Adecuación de las actividades propuestas
- Adecuación de los materiales y recursos utilizados
- Implicación del alumnado en las actividades

Se utilizarán instrumentos de evaluación como la observación directa y sistemática, hojas de registro y seguimiento, cuestionarios, reuniones de equipo docente.

ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL

1. Según lo establecido en el artículo 8.9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística y podrá sustituir el área de Segunda Lengua Extranjera (francés)
2. Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.
3. La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.
4. La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.
5. Será evaluable y calificable como las restantes áreas.
6. La matriculación en esta área se realizará con conformidad del padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado.

C.2. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

■ CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

- La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.
- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
- De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.
- Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.

C.3 Integración de la igualdad de género como un objetivo primordial.

La intervención global en el marco educativo desde la igualdad de género tiene su base en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación que viene marcada por tres principios:

- **Visibilidad:** Hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.
- **Transversalidad:** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.
- **Inclusión:** Las medidas y las actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

Con el fin de crear en el marco educativo las condiciones que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria, desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, se contribuirá a los siguientes objetivos:

1. **Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.**

Es preciso hacer aflorar y conocer las discriminaciones que han existido y que persisten en la actualidad, tanto en el ámbito escolar como en el público y en el doméstico, analizando las razones que las han constituido, los intereses a los que sirven y las situaciones que las perpetúan.

Y, junto a ello, hay que valorar la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la igualdad, el respeto y la corresponsabilidad.

2. **Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.**

Del mismo modo que los cambios constantes que se producen en nuestra sociedad originan situaciones que el sistema educativo debe integrar y a las que debe dar respuesta desde el análisis y la reflexión, con objeto de facilitar la adecuación de los procesos de organización escolar y de intervención didáctica a estas nuevas situaciones, debe igualmente adoptar medidas para evitar las discriminaciones ocultas tras prácticas arraigadas que invisibilizan las diferencias.

Dar existencia a las mujeres debe comenzar por no negarlas en el lenguaje, nombrándolas explícitamente tanto en la vida cotidiana de las aulas como en los patios, en las reuniones del claustro, en los documentos del centro, en los materiales escolares o en las comunicaciones a las madres y a los padres.

El lenguaje constituye un importante espacio simbólico con gran capacidad para

conformar nuestra mente y nuestro comportamiento. Es importante utilizar un lenguaje sexuado, de tal modo que las mujeres no queden incluidas en el referente masculino ya existente.

Los libros de texto y materiales didácticos constituyen recursos potentísimos para presentar una visión del mundo que no perpetúe una imagen negativa o estereotipada de las mujeres.

3. Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.

En la formación de los jóvenes, de uno y otro sexo, debemos valorar la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y el cuidado de las personas. Igualmente debemos revalorizar el trabajo y los saberes que han realizado tradicionalmente las mujeres y que son básicos para el mantenimiento de la sociedad.

4. Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, equipotentes y no estereotipados.

La socialización y el aprendizaje de los modelos existentes y deseables de ser mujer y de ser hombre se realiza, también, en la escuela y a través de los modelos que ofrecen las profesoras y los profesores en sus actividades, en la asunción de responsabilidades, en la valoración que se realiza de sus intervenciones, en los espacios que ocupan.

C.4. INCORPORACIÓN DE LOS SABERES PROPIOS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

BILINGÜISMO

Saberes básicos secuenciados por ciclos en el área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural:

PRIMER CICLO DE PRIMARIA	
CURSO: 1º	SITUACIÓN DE APRENDIZAJE
1	Sé cuidar mi salud
2	Vivimos en una casa
3	¿Qué hay en mi barrio?
4	¿Qué veo a mi alrededor?
5	Conozco la naturaleza
6	Me gustan los animales
7	Las cosas que nos rodean
8	¡Me gusta viajar!
9	El paso del tiempo
CURSO: 2º	SITUACIÓN DE APRENDIZAJE
1	Crecemos y cambiamos
2	Clasificamos a los animales
3	Identificamos a las plantas
4	Observamos el paisaje
5	Descubrimos el universo
6	Necesitamos agua y aire
7	Vivimos en una localidad
8	Conocemos nuestra Historia
9	Hacemos experimentos

SEGUNDO CICLO ODE PRIMARIA	
CURSO: 3º	SITUACIÓN DE APRENDIZAJE
1	Las personas somos seres vivos
2	El mundo de los animales
3	Conocemos los vertebrados
4	La vida en los ecosistemas
5	Descubrimos los paisajes
6	Necesitamos el agua para vivir
7	Qué importante es el aire
8	¿De qué están hechas las cosas?
9	Vivimos juntos
10	¡Cuántos trabajos diferentes!
11	Los ordenadores en nuestra vida
12	Muchas cosas nos hablan del pasado
CURSO: 4º	SITUACIÓN DE APRENDIZAJE
1	¿Cuidas tu salud?
2	La vida de las plantas
3	El mundo de los seres vivos
4	¿Cómo es la tierra?
5	El relieve y el clima
6	Protegemos los ecosistemas
7	¿Cuántos somos y dónde vivimos?
8	¿Producimos de forma responsable?
9	Conocemos la Prehistoria
10	El mundo de la Edad Antigua
11	Fuerzas y máquinas por todas partes
12	Navegamos por internet

TERCER CICLO DE PRIMARIA	
CURSO: 5º	SITUACIÓN DE APRENDIZAJE
1	Una gran variedad de seres vivos
2	Conocemos el mundo
3	Nuestro cuerpo en movimiento
4	Nos mantenemos sanos
5	Cuidamos nuestro entorno natural
6	El desafío climático en España
7	Vivimos en democracia
8	Somos una sociedad diversa
9	Descubrimos la Edad Media
10	Viajamos a la Edad Moderna
11	Investigamos la materia
12	La sociedad de la información
CURSO: 6º	SITUACIÓN DE APRENDIZAJE
1	La importancia de la nutrición
2	La respiración, la circulación y la excreción
3	La adolescencia, una etapa de la vida
4	La energía en nuestras vidas
5	La Tierra, nuestro planeta
6	Un planeta cambiante
7	Climas y paisajes de la Tierra
8	La economía y el desarrollo sostenible
9	¿Qué hemos heredado del siglo XIX?
10	Nuestro pasado más reciente
11	La construcción del espacio europeo

PLAN DE IGUALDAD

SABERES BÁSICOS

- Diversidad y modelo de familia: exploraremos las distintas formas de diversidad (género, orientación, cultura, etc.) como los distintos modelos familiares (monoparentales, homoparentales, familias reestructuradas, etc.).
- Igualdad: analizaremos los roles y estereotipos presentes y la manera en la que podemos contribuir a su transformación.
- Amores sanos: fomentaremos las relaciones afectivas saludables haciendo gran hincapié en el respeto, la comunicación y el consentimiento en las relaciones. Se trabajarán temas como la prevención de la violencia de género y la importancia de establecer límites personales.
- Inteligencia emocional: el reconocimiento y la comprensión de las emociones propias y ajenas es fundamental para el autoconocimiento y las habilidades sociales.
- El poder de ser amable: se trabajan conceptos y herramientas para ser amable, para la educación en valores democráticos y para una educación relacionada con la paz.

ESCUELA ESPACIO DE PAZ

ÁMBITO C) Promoción de la convivencia

- La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.
- Valores, actitudes, habilidades y hábitos adecuados para una convivencia positiva.
- Grupos cohesionados en los que la comunicación, la confianza, la aceptación, la ayuda mutua, el respeto y la inclusión sean principios básicos de funcionamiento.
- Educación emocional
- Igualdad de género
- Creación y respeto de las normas del aula, creando un compromiso real entre el alumnado y el profesorado. Así como las normas de uso de todas las dependencias del centro.
- Creación y respecto de las normas del recreo y compromisos para su cumplimiento

ÁMBITO D) Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia

- Los delegados y delegadas del alumnado y la figura de los mediadores
- La prevención de la violencia a través de la resolución pacífica de conflictos: asambleas de clase.
- Comunicación, cooperación, sensibilización y actitudes asertivas
- Situaciones de aislamiento y acoso escolar.
- Recreos inclusivos y activos

TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA Y COMPETENCIA DIGITAL EDUCATIVA

EDUCACIÓN INFANTIL	PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
<p style="text-align: center;">Alfabetización digital</p> <p>Aplicaciones y herramientas digitales con distintos fines: creación, comunicación, aprendizaje y disfrute.</p> <p>Uso saludable y responsable de las tecnologías digitales.</p> <p>Lectura e interpretación crítica de imágenes e información recibida a través de medios digitales.</p> <p>Función educativa de los dispositivos y elementos tecnológicos de su entorno</p>	<p style="text-align: center;">Tecnología y Digitalización Digitalización del entorno personal de aprendizaje.</p> <p>Dispositivos y recursos del entorno digital de aprendizaje de acuerdo con las necesidades del contexto educativo.</p> <p>Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para la búsqueda de información y presentar conclusiones de forma oral o escrita.</p> <p>Recursos digitales para comunicarse con personas conocidas en entornos conocidos y seguros. Búsqueda guiada de información contrastando la información de algunas fuentes seleccionadas.</p>	<p style="text-align: center;">Tecnología y Digitalización Digitalización del entorno personal de aprendizaje.</p> <p>Dispositivos y recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo.</p> <p>Estrategias de búsquedas guiadas de información seguras y eficientes en Internet (valoración, discriminación, selección y organización).</p> <p>Reglas básicas de seguridad y privacidad para navegar por Internet y para proteger el entorno digital personal de aprendizaje.</p> <p>Recursos y plataformas digitales restringidas y seguras para comunicarse con otras personas. Etiqueta digital, reglas básicas de cortesía y respeto y estrategias para resolver problemas en la comunicación digital.</p> <p>Estrategias para fomentar el bienestar digital físico y mental. Reconocimiento de los riesgos asociados a un uso inadecuado y poco seguro de las tecnologías digitales (tiempo excesivo de uso, ciberacoso, acceso a contenidos inadecuados, publicidad y correos no deseados, etc.), y estrategias de actuación</p>	<p style="text-align: center;">Tecnología y Digitalización Digitalización del entorno personal de aprendizaje.</p> <p>Dispositivos y recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo.</p> <p>Estrategias de búsquedas de información seguras y eficientes en Internet (valoración, discriminación, selección, organización y propiedad intelectual).</p> <p>Estrategias de recogida, almacenamiento y representación de datos para facilitar su comprensión y análisis.</p> <p>Reglas básicas de seguridad y privacidad para navegar por Internet y para proteger el entorno digital personal de aprendizaje.</p> <p>Recursos y plataformas digitales restringidas y seguras para comunicarse con otras personas. Etiqueta digital, reglas básicas de cortesía, respeto y estrategias para resolver problemas en la comunicación digital.</p> <p>Estrategias para fomentar el bienestar digital físico y mental. Reconocimiento de los riesgos asociados a un uso inadecuado y poco seguro de las tecnologías (tiempo excesivo de uso, ciberacoso, dependencia tecnológica, acceso a contenidos inadecuados, etc.), y estrategias de actuación.</p>

BIBLIOTECAS ESCOLARES

- La BE como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje
- Tratamiento de la información y la comunicación
- Formación de usuarios: uso de la biblioteca
- Situaciones de lectura individual o a través de modelos lectores de referencia.
- Códigos e representación gráfica: imágenes, símbolos, números...
- El placer de leer
- Itinerario lector
- Recursos para las aulas: textos literarios orales y escritos adecuados al desarrollo infantil.
- Conversaciones y diálogos en torno a textos literarios.
- Textos literarios de autores y autoras andaluzas.
- Lectura de obras o fragmentos variados y diversos de la literatura infantil y de la literatura popular andaluza, adecuados a los intereses y organizados en itinerarios lectores.
- Lectura expresiva, dramatización o interpretación de fragmentos de la literatura infantil.
- Creación de textos de intención literaria de manera libre, a partir de modelos a dos o recreando textos literarios en general, con especial atención a la literatura popular andaluza.
- Uso acompañado de la biblioteca de aula o de centro como escenario de actividades literarias compartidas.
- Visualización de actividades a través del blog
<https://bibliotecadelmar.blogspot.com/>

D) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN. [Índice](#)

Los órganos de COORDINACIÓN DOCENTE del CEIP Atenea son:

- a) Equipos docentes.
- b) Equipos de ciclo.
- c) Equipo de orientación.
- d) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- e) Tutorías.

1. NOMBRAMIENTO Y CESE

El Equipo Directivo propone, oído el Claustro, las Coordinaciones de los órganos de Coordinación Docente al profesorado con destino definitivo en el centro para que desempeñen su cargo, al menos, durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.

La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente. Si el número de miembros no permitiera alcanzar este porcentaje se garantizará, en todo caso, la presencia de ambos sexos en el mismo, en la medida de lo posible.

Los ceses se llevarán a cabo cuando se produzcan por alguna de las causas siguientes:

- a) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
- b) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial en materia de educación, previo informe razonado de la dirección del centro.
- c) A propuesta de la dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro de Profesorado, con audiencia a la persona interesada.

En cualquiera de los supuestos a los que se refiere el apartado anterior el cese será acordado por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial en materia educativa en Málaga.

Producido el cese, la dirección del centro procederá a designar a una nueva persona responsable de dicha coordinación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 328/2010. En cualquier caso, si el cese se ha producido por cualquiera de las circunstancias señaladas en los párrafos b) y c), el nombramiento no podrá recaer en el mismo maestro o maestra.

2. COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

2.1. EQUIPO DOCENTE

1. Los equipos docentes están constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.
2. Los equipos docentes tienen las siguientes **funciones**:
 - a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
 - b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
 - c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
 - d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
 - e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
 - f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
 - g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86 del Decreto 328/2010.
 - h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
 - i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.
3. Los equipos docentes trabajan para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.
4. La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

2.2. EQUIPOS DE CICLO.

Cada equipo de ciclo está integrado por maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por la dirección del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

Las **competencias de los equipos de ciclo** son las siguientes:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.

- c) Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyen medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.
- h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2.3. COORDINADORES O COORDINADORAS DE CICLO

Las **competencias del coordinador o coordinadora de ciclo** son las siguientes:

- a) Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- c) Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
- e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

2.4. EQUIPOS DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO

El CEIP Atenea tiene un equipo de orientación del que forma parte la orientadora u orientador del equipo de orientación educativa de Torremolinos, la profesora de PT, Audición y Lenguaje, y el profesorado responsable del programa de atención a la diversidad del centro.

El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

El equipo de orientación cuenta con un coordinador o coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo en los artículos 83, 84 y 85, respectivamente.

Los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes funciones:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2.5. EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

El equipo técnico de coordinación pedagógica está integrado por la directora, la jefe de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y el coordinador o coordinadora del equipo de orientación. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros.

Se integrará, asimismo, en el equipo de técnico de coordinación pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del centro a que se refiere el artículo 86.4.

Las **competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica** son:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- o) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- p) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- q) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- r) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- s) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- t) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.5. TUTORÍA Y DESIGNACIÓN DE TUTORES Y TUTORAS

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas del CEIP Atenea tiene un tutor o tutora nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista de PT.

Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro. No obstante, el nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará, al menos, para un año académico.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

- FUNCIONES DE LA TUTORÍA

1. En educación infantil, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

2. En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA ESTABLECER LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

El EQUIPO DIRECTIVO elabora al inicio de cada curso escolar un plan de reuniones que incluye a todos los órganos de coordinación docente y de gobierno.

Al elaborar el horario de los coordinadores/as se tiene en cuenta:

- a. Las personas responsables de coordinación de ciclo y equipo de orientación deben tener puesto definitivo en el centro.
- b. El nombramiento será de, al menos, dos cursos consecutivos.
- c. Cada coordinador/a podrá disponer hasta 2 sesiones semanales del horario lectivo para llevar a cabo sus funciones.
- d. El Coordinador del Equipo de Orientación podrá disponer de 1 sesión del horario lectivo para llevar a cabo sus funciones.
- e. La asignación de tutoría se hará, preferentemente, por dos cursos en el mismo ciclo.
- f. Los coordinadores de planes y proyectos contarán del horario lectivo las siguientes horas:
 - i. Coordinadora PAD: 3 sesiones semanales.
 - ii. Coordinadora Bilingüismo: 5 sesiones semanales
 - iii. Responsable de la Biblioteca Escolar: 5'5 sesiones.
 - iv. Coordinadora del Plan de Apertura: 5 horas semanales.
 - v. Coordinadora Plan De Igualdad: 1 hora.
 - vi. Plan de Convivencia y bienestar: 1 hora

Para la asignación de coordinación de programa/proyecto/plan se seguirán los siguientes criterios:

- a. Formación y titulación acreditada relacionada con el desempeño de los mismos.
- b. Experiencia anterior como coordinador/a en el plan o proyecto.
- c. Implicación para asumir la coordinación del mismo.
- d. Hacer uso del horario del recreo.
- e. Las reuniones de los equipos de ciclo tendrán lugar los lunes en sesión presencial de tarde de 17:00 a 18:00 h. o los martes de 16:00 a 17:00 h, en sesión online. Los miembros serán convocados por sus respectivos coordinadores. Las reuniones serán, al menos, una al mes.
- f. Los Equipos Docentes se reunirán, al menos, una vez al mes para tratar aspectos didácticos y pedagógicos pertinentes a su grupo de alumnos/as.
- g. Reuniones de equipo de nivel, al menos una, con carácter trimestral.
- h. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá una vez al mes, preferentemente el primer lunes de cada mes, previa convocatoria por la Jefatura de Estudios.
- i. Cada tutor/a, dentro de sus funciones, atenderá a los padres/madres los lunes de 16:00 a 17:00 h.
- j. En la confección de horarios generales, cada tutor/a impartirá al menos una hora diaria con su grupo tutorado.
- g. Se asignará el mayor número posible de sesiones de las áreas de Lengua Castellana y de Matemáticas a las primeras horas de la mañana.
- h. Se intentará asignar a la última hora de la mañana las sesiones de Educación Física, siempre que sea posible.
- i. Cuando las sesiones de Educación Física de los dos grupos de alumnos/as de un mismo nivel, no sean impartidas por el mismo maestro, se procurará

asignarles el mismo horario en ambos grupos, al objeto de que pueda impartirse en gran grupo, si se cree conveniente, por los/as dos maestros/as correspondientes.

- j. Se tenderá a una distribución no acumulativa, sino en días alternos a lo largo de la semana, de las áreas curriculares impartidas por especialistas distintos al tutor/a en cada grupo de alumnos/as.

La organización del personal docente para el curso 2023/2024 es la siguiente:

La organización del personal docente para el curso 2024/2025 es la siguiente:

■ EQUIPO DIRECTIVO:

- **Directora:** Ana M^a Domínguez Ramos
- **Jefe de Estudios:** Rita M^a Novo De Lorenzo
- **Secretaria:** Lucía Junco Flores

■ TUTORES/AS:

- **Infantil 3 años A:** Elena Pérez Cívico (en situación de baja)
- **Infantil 3 años B:** Vanesa Gozalo Mesa
- **Infantil 4 años A:** Lidia González Cuevas
- **Infantil 4 años B:** Clara Calero Sierra
- **Infantil 5 años A:** Verónica Raimundo García
- **Infantil 5 años B:** Ana M^a Alonso Aranda
- **1ºA:** M^a Esperanza Jiménez Fernández
- **1ºB:** Isabel Sánchez Navajas
- **2ºA:** Laura Pérez Romero
- **2ºB:** Raquel Morillas García
- **3ºA:** José Manuel Fernández Casado
- **3ºB:** Víctor Carmona Salguero
- **4ºA:** Gema Cuberos Siles
- **4ºB:** Silvia Rivero Merino
- **5ºA:** Seeema Aswani Jethmalani
- **5ºB:** Héctor Cuenca Rodríguez
- **6º A:** Jorge Ons Cappa
- **6º B:** Eva Lozano Romero

■ ASIGNATURAS Y OTRAS FUNCIONES

— E. INFANTIL

- **Apoyo:** Virginia García Santafé y M^a Teresa Morillas García.
- **Religión Infantil:**
 1. M^a Auxiliadora Badillo Castillo (J, V)
 2. Isabel Saldaña Lázaro (L,M,X)

— E. PRIMARIA

- **Educación Física:**
 1. José Manuel Hernández Casado (3º, 4º)
 2. Jorge Ons Cappa (1ºA, 5º B y 6º)
 3. Héctor Cuenca Rodríguez (1ºB, 2º, 5ºA)

- **Lengua Extranjera 1 (Inglés):**
 1. **1ºA, 2ºA, 2ºB, 3ºA:** Virginia García Santafé
 2. **1ºB:** Isabel Sánchez Navajas
 3. **4ºA, 4ºB y 5ºA:** Rita Mª Novo de Lorenzo
 4. **3ºB y Tercer Ciclo:** Seema Aswani Jethmalani

- **Lengua Extranjera (Francés):** Eva Lozano Romero
- **Música:** Mª Gema Cubero Siles y Mª Esperanza Jiménez Fernández
- **Religión:**
 1. Mª Auxiliadora Badillo Castillo (J, V)
 2. Isabel Saldaña Lázaro (L,M,X)
 3. Manuel Aranceta Aguilar (V)

- **CAR:** Belén Mora Fernández

- **AL:** Estefanía Montiel Peláez

- **Pedagogía Terapéutica:** Ana Belén Belio Sanz

- **Profesorado con horario de Apoyo:**
 - Mª Esperanza Jiménez Fernández
 - Laura Pérez Romero
 - Raquel Morillas García
 - Isabel Sánchez Navajas
 - Silvia Rivero Merino
 - Víctor Carmona Salguero
 - Seema Aswani Jethmalani
 - Lucía Junco Flores
 - Virginia García Santafé
 - Isabel Sánchez Navajas

— EQUIPO DE ORIENTACIÓN

- **Audición y Lenguaje:** Mª Encarnación Villalba Gómez
- **Orientadora:** Yousra Aumar Hamed
- **PT INCLUSIVA:** un día a la semana

— ADSCRIPCIÓN A CICLOS

CICLO	COORDINADOR/A	PROFESORADO
E. INFANTIL	Clara Sierra Calero	Vanesa Gozalo Mesa Lidia González Cuevas Verónica Raimundo García Ana M ^a Alonso Aranda Elena Pérez Cívico (de baja) M ^a Teresa Morillas García
PRIMER CICLO	M ^a Esperanza Jiménez Fernández	Raquel Morillas García Laura Pérez Romero Isabel Sánchez Navajas Virginia García Santafé Lucía Junco Flores
SEGUNDO CICLO	Gema Cuberos Siles	Silvia Rivero Merino Rita M ^a Novo de Lorenzo Isabel Saldaña Lázaro Víctor Carmona Salguero
TERCER CICLO	Eva Lozano Romero	Jorge Ons Cappa Eva Lozano Romero Héctor Cuenca Rodríguez Seema Aswani Jethmalani Ana M ^a Domínguez Ramos Auxiliadora Badillo Castillo
EQUIPO DE ORIENTACIÓN	Ana Belén Belio Sanz	Ana M ^a Domínguez Ramos Estefanía Montiel Peláez Bele Mora Mateos M ^a Teresa Morillas García Yousra Aumar Hamed M ^a Encarnación Villalba Gómez

COORDINADORES/AS PROYECTOS/PLANES/PROGRAMAS Y BE

PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS	COORDINADOR/A
Plan Actuación Digital	Lucía Junco Flores
Programa Bilingüismo	Rita M ^a Novo de Lorenzo
Plan de Igualdad de Género	Héctor Cuencua Rodríguez
Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo	Ana M ^a Domínguez Ramos
Convivencia Escolar y Bienestar	Rita M ^a Novo de Lorenzo
Pacto Social contra la violencia de género	Ana M ^a Domínguez Ramos
Plan d Salud Laboral y P.R.L.	Lucía Junco Flores Ana M ^a Domínguez Ramos Rita M ^a Novo de Lorenzo
Escuela Espacio de Paz	Jorge Ons Cappa
Practicum Grado Maestro	Ana M ^a Domínguez Ramos
Plan de Apertura	Ana M ^a Domínguez Ramos
Más Deportes	Ana M ^a Domínguez Ramos
Biblioteca Escolar	Ana M ^a Domínguez Ramos GRUPO DE APOYO DE LA BE: <ul style="list-style-type: none"> - Gema Cubero Siles - Héctor Cuencua Rodríguez - M^a Belén Mora Mateos - Clara Sierra Calero - Silvia Rivero Merino - Lucía Junco Flores

ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS

ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS 2024/2025 EDUCACIÓN INFANTIL						
	CRECIMIENTO EN ARMONÍA	DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO	COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD	INGLÉS	ATENCIÓN EDUCATIVA	RELIGIÓN Y MORAL CATÓLICA
INFANTIL 3A ELENA	EVG	ELENA	ELENA	VGS	ELENA	ISL
INFANTIL 3B VANESA	VGM	VGM	VGM	VGS	VGM	ISL
INFANTIL 4A LIDIA	LGC	LGC	LGC	VGS	LGC	MABC
INFANTIL 4B CLARITA	CSC	CSC	CSC	VGS	MTMG	ISL
INFANTIL 5A VERÓNICA	VRG	VRG	VRG	VGS	VRG	ISL
INFANTIL 5B ANA ALONSO	ANA	ANA	ANA	VGS	ANA	MABC
APOYO	MAY Y LUCÍA y el profesorado en horario de Inglés (excepto el que tenga horario de reducción o coordinación)					
PT	ABBS (INFANTIL Y PRIMARIA) Y PT INCLUSIVA (jueves)					
LOGOPEDA	EMP Y MV (INFANTIL Y PRIMARIA)					

ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS – CURSO 2024/2025											
	LCL	MAT	CMNSYC	ING	MU	ATEDU	RELIG	EF	PL	FR	EVCE
1ª ESPE	MEJF	MEJF	ISN	VGS	MEJF	ESPE	ISL	JOC	MEJF		
1ªB ELI	ISN	ISN	ISN	ISN	MEJF	ISN	MAA	HCR	ISN		
2ª LAURA	LPR	LPR	LPR	VGS	MEJF	LPR	MAA	HCR	RMG		
2ªB RAQUEL	RMG	RMG	RMG	VGS	MEJF	RMG	MAA	HCR	RMG		
3ª JOSÉ M	JMFC	JMFC	VCS	VGS	GCS	LAURA	MABC	JMFC	SRM		
3ªB VICTOR	VCS	VCS	VCS	SAJ	GCS	VCS	ISL	JMFC	VCS		
4ª GEMA	GCS	GCS	SRM	RMNL	GCS	GCS	ISL	JMFC	SRM		
4ªB SILVIA	SRM	SRM	SRM	RMNL	GCS	SRM	ISL	JMFC	SRM		
5ª HÉCTOR	HCR	HCR	HCR	RMNL	GCS	VGS	MABC	HCR	HCR	ELR	
5ªB SEEMA	SAJ	ELR	SAJ	SAJ	GCS	SAJ	MABC	JOC	SAJ	ELR	
6ª JORGE	JOC	JOC	LPR	SAJ	GCS	LPR	MABC	JOC	JOC	ELR	JOC
6ªB EVA	ELR	ELR	RMG	SAJ	GCS	ELR	ISL	JOC	ELR	ELR	ELR

ORGANIZACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD HORARIA DEL CENTRO

Una vez asignados los descuentos lectivos no condicionados a la disponibilidad horaria del centro, la dirección adjudica las tutorías, áreas y grupos al resto del profesorado, procurando concentrar en el menor número posible las horas de disponibilidad horaria en cada uno de los ciclos.

Esta disponibilidad horaria se utilizará preferentemente para:

- a) Apoyo pedagógico al alumnado con problemas de aprendizaje o con riesgo de presentarlos, y al alumnado de rápido aprendizaje
- b) En caso de producirse bajas/ausencias del profesorado del centro, y atendiendo al plan de atención al alumnado, esta disponibilidad horaria se utilizará para cubrirlas.
- c) Colaboración con el tutor o la tutora de un grupo de EI o EP con alumnado que presente NEAE, para facilitar la coordinación del tutor con el profesorado de apoyo a las necesidades específicas de apoyo educativo y el orientador o la orientadora, o para otras actividades de coordinación.

En este curso, y de manera excepcional y transitoria, el profesorado con disponibilidad horaria tendrá que apoyar a la clase de 1ªA, ya que hay un alumno diagnosticado con Trastornos Graves de Conducta (negativista desafiante) y TDHA de carácter combinado.

De entre las diferentes medidas extraordinarias que ha adoptado el Equipo de Orientación Educativa especializado en Trastornos Graves de Conducta, dependiente del Equipo Técnico Provincial de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Málaga, para atender las necesidades del menor, se encuentra la presencia de un segundo profesor/a en el aula.

En el curso, 2024/2025, el centro dispone de 70,5 h, distribuidas en las dos etapas, de la siguiente manera:

- Educación Infantil (con 6 aulas) dispone de 30 horas repartidas entre:
 - Apoyo Infantil: 19 horas
 - Horas sueltas: 2 horas
 - Refuerzo Pedagógicos para inglés: 9 horas

- Educación Primaria (con 12 aulas) dispone de 40,5 h, repartidas entre:
 - Personal CAR: 20,5 horas
 - Horas sueltas del profesorado: 20 horas

E) LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO. [Índice](#)

E.1. Referencias normativas de la Evaluación en los centros educativos de Andalucía

La evaluación se regula normativamente en Andalucía teniendo en cuenta las siguientes referencias legales y/o documentos:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Decreto 100/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 101/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

E.2. Aspectos generales de la evaluación

▪ EN EDUCACIÓN INFANTIL

Referencias normativas:

Artículo 11. Evaluación, Decreto 100/2023, de 9 de mayo

Artículo 7. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.

Artículo 8. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.

Los criterios de evaluación de cada área vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 30 de mayo de 2023, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de

Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Además, para la evaluación servirán también de orientación los perfiles competenciales del segundo ciclo de Infantil, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los objetivos de la etapa.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 30 de mayo de 2023, la evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación. Para ello, se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotalios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

Los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, pero no el único elemento a valorar en la evaluación del alumnado, a través de los cuales se evalúan las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los informes finales de ciclo, que servirán para transmitir la información en el proceso de tránsito a la etapa de primaria del alumnado, entre otras cuestiones.

■ EDUCACIÓN PRIMARIA

Referencias normativas:

Artículo 11. Evaluación, Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Los criterios de evaluación de cada área vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva** según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»
2. La evaluación será **continua y global** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje, y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje,
3. El **carácter formativo** de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje.
4. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la **observación continuada** de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área. Para la evaluación del alumnado se utilizarán **diferentes instrumentos** tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
5. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, «**El profesorado evaluará** tanto los aprendizajes del alumnado como los **procesos de enseñanza y su propia práctica docente.**»

6. Para la evaluación del alumnado, se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en nuestro Proyecto Educativo de centro.
7. De acuerdo con el punto 8. del artículo 9 sobre Evaluación, **tanto el alumnado como padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, participarán en el proceso de evaluación:**

Nuestra propuesta se basa en que, por un lado, las familias deben colaborar con el centro, en general, y con el profesorado, en particular, en los procesos educativos del alumnado. Y por otra, nosotros, como centro, tenemos la obligación de informarles periódicamente sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas estableciendo los mecanismos pertinentes para garantizar que sean oídos en aquellas decisiones que afecten a la evolución escolar.

Para que la evaluación cumpla con su finalidad de aportar datos sobre el desarrollo del proceso educativo, el juicio de valor correspondiente y las recomendaciones de mejora oportunas, es preciso seleccionar la información necesaria para llegar a acuerdos, analizar situaciones, prever estrategias de intervención y acreditar al alumnado, entre otras finalidades. Corresponde al tutor realizar los informes de evaluación a partir de los datos y valoraciones suministrados por el profesorado de su equipo docente. Los destinatarios de estos **informes de evaluación han de ser el alumnado, la familia**, el propio centro y, en ocasiones, otros centros. **Al menos, tres veces a lo largo del curso**, el tutor o tutora informará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Esto se realizará en una **reunión presencial, de carácter individual o colectivo, al finalizar cada trimestre**.

Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado y a su familia acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias clave y específicas establecidas en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes. Para aquel alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas, se seguirá un programa de refuerzo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos. Igualmente, el alumnado que no promocione, o que presente dificultades de aprendizaje seguirá un programa de refuerzo. Del contenido de dichos programas se informarán al alumnado y a sus familias al comienzo del curso escolar, y se podrá firmar un compromiso educativo. De igual modo, se informará a las familias de la evaluación correspondiente del programa.

ALUMNADO

El alumnado debe recibir la información necesaria para participar en la interpretación y en la toma de decisiones que afecten a su propio aprendizaje.

Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el grado de adquisición de las competencias específicas de cada una de las áreas.

La información que se facilita al alumnado persigue un triple objetivo:

- Hacerle consciente de su progreso en el trabajo escolar.
- Ampliar el conocimiento que tienen de sí mismo y de sus capacidades.
- Ayudarle a corregir las deficiencias y a reorientar su proceso de aprendizaje.

Por lo tanto, el alumnado será evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

FAMILIAS

Consideramos, que en el modo de proporcionar la información a la familia debe primarse el contacto y la relación directa, puesto que de lograr un diálogo con los padres y las madres sobre esta información depende, en gran medida, las posibilidades de establecer la coordinación necesaria entre la familia y la institución escolar y así poder construir una intencionalidad educativa común.

- **La participación de las familias** en la evaluación, se concreta en:
 - Las familias deben participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados.
 - Conocer las decisiones relativas a evaluación y promoción
 - Colaborar en las medidas de refuerzo que adopte el centro
 - Tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación
- La información que se proporcione a la familia sobre los resultados de la evaluación debe servir para dar a conocer los puntos de partida en el proceso de enseñanza y la situación de cada alumno o alumna con respecto a:
 - Los progresos y dificultades que se detectan en su aprendizaje.
 - La actitud hacia la escuela y el proceso educativo.
 - Las aptitudes y capacidades manifestadas.
 - Los intereses.
 - Aquellos aspectos de desarrollo personal que se aprecien con cierta significación para explicar su proceso de enseñanza.

- Corresponde a los **tutores y tutoras informar regularmente a las familias** sobre la programación correspondiente al curso de sus hijos/as, los criterios de evaluación, calificación y promoción, sus ritmos de aprendizaje y los resultados de la evaluación que el profesorado realiza de forma continua. Esta información se dará:
 - En una primera reunión al iniciar el curso, para informar, entre otros asuntos, los criterios de evaluación y calificación.
 - Los criterios de evaluación y calificación estarán publicados en la página web del centro.
 - Al finalizar cada trimestre escolar, mediante entrevistas individuales o reuniones de grupo con los padres/madres o tutores legales.
 - Tutorías individuales a lo largo de todo el curso para informar sobre el rendimiento académico de su hijo/a y la marcha de su proceso educativo, utilizando a tal efecto la información recogida de la evaluación continua. Se recogerán en acta de tutoría, los temas tratados y los acuerdos adoptados.
 - Las familias que no asistan a las reuniones o tutorías, podrán acceder al boletín de calificaciones a través de la plataforma iPasen.
 - Se podrán firmar con las familias compromisos educativos y de convivencia.

a) COMPROMISOS EDUCATIVOS

El compromiso educativo: Padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. Este compromiso estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso. El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

b) COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

El compromiso de convivencia: Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de coordinarse con el centro y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso. El Consejo Escolar, a través de la Comisión Permanente, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su

efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

8. PUBLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El CEIP Atenea **ha publicado en la página web** del centro tanto los **criterios y procedimientos de evaluación, calificación de cada área y promoción.**

Además, tendremos en cuenta:

- Informar a las familias en la primera reunión general que se realiza prescriptivamente al inicio de cada curso escolar.
- Enviar circulares informativas al respecto.
- Informar en reuniones de Consejo Escolar.
- Utilizar classroom, correos electrónicos o las agendas del alumnado mediante mensajes personalizados.
- Informar a las familias en las reuniones de tutoría

9. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

- Instrumentos de evaluación en la evaluación inicial:
 - Entrevistas durante la primera semana de septiembre con otros profesores que le dieron clase el curso anterior: las profesoras de Inglés, de Religión y de Música.
 - Lectura del informe que la profesora hace en junio de su tutoría.
 - Revisión y análisis de los informes personalizados y de las actas de evaluación
 - Actillas de evaluación del curso anterior
 - Entrevistas con el alumnado
 - Comunicación con las familias de alumnado NEAE, con programas de refuerzo o con el protocolo del EOE abierto y que presente una dificultad evidente
 - Observación continuada y sistematizada del alumnado centrándose en los siguientes indicadores:
 - Iniciativa e interés por el trabajo.
 - Participación en las actividades de clase.
 - Hábitos de trabajo
 - Presentación del cuaderno de clase y/o fichas de trabajo.
 - Análisis de las pruebas escritas y/u orales realizadas
 - Lectura

Tras el análisis realizado de la información recogida, el equipo docente adoptará las medidas educativas necesarias para la planificación y

programación de sus áreas, y en su caso, adoptará medidas de refuerzo del alumnado que las precise, de acuerdo con nuestro Plan de Atención a la Diversidad.

▪ **PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN CONTINUA Y FINAL**

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes procedimientos e instrumentos, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responda al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se adaptarán a las situaciones de aprendizaje, permitirán la valoración objetiva de todo el alumnado y garantizarán que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Las técnicas de evaluación o procedimientos serán realistas y estarán contextualizados de manera que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; se propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problema y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje. Su planificación y selección se realizará considerando su capacidad diagnóstica y su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

Para la apreciación del grado de adquisición de las competencias al finalizar cada ciclo, según el perfil competencial, se tendrá en cuenta las rúbricas que ofrece Séneca y su criterio de valoración.

▪ **A modo de ejemplo, en Educación Infantil**

RÚBRICAS			
Rúbrica			
No Adecuado	Adecuado	Bueno	Excelente
No establece relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, no siendo capaz de mostrar curiosidad e interés, limitando la exploración de sus características, comportamiento físico y funcionamiento, no constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y no siendo capaz de anticiparse a las consecuencias que de ellas se derivan.	Se inicia en el establecimiento de distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, participando en la exploración de sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos aunque aún no es capaz de anticiparse a las consecuencias que de ellas se derivan.	Establece gran variedad de relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, participando en la exploración de sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos pero aún no se anticipa a las consecuencias que de ellas se derivan.	Establece distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.

VALORACIÓN:

- No adecuado (valoración negativa)
- Adecuado, Bueno, Excelente (valoración positiva)
- Con respecto a la evaluación por competencias, el grado de consecución se valorará como: Iniciado (I), Medio (M) o Avanzado (A).

A modo de ejemplo, en Educación Primaria

RÚBRICAS				
Rúbrica				
1-2,9	3-4,9	5-6,9	7-8,9	9-10
No toma iniciativas en el reparto de tareas, ni actúa en equipos heterogéneos con roles, asumiendo ni respetando las responsabilidades individuales .	Toma alguna vez iniciativas en el reparto de tareas, actuando en equipos heterogéneos con roles, pero sin asumir ni respetar las responsabilidades individuales asignadas.	Toma iniciativas en el reparto de tareas, actuando en equipos heterogéneos con roles, asumiendo cada vez más y respetando las responsabilidades individuales asignadas sin emplear estrategias de trabajo en equipo sencillas, comunicándose cada vez más con los compañeros.	Toma iniciativas en el reparto de tareas, actuando en equipos heterogéneos con roles, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empieza a emplear estrategias de trabajo en equipo sencillas, comunicándose cada vez más con los compañeros.	Toma iniciativas en el reparto de tareas, actuando en equipos heterogéneos con roles, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias de trabajo en equipo sencillas, comunicando con los compañeros.

VALORACIÓN:

- Evaluación negativa: 1-2,9 y 3-4,9
- Evaluación positiva: 5-6,9 - 7-8,9 y 9-10
- Con respecto a la evaluación por competencias, el grado de consecución se valorará como: Iniciado (I), Medio (M) o Avanzado (A).

PROCEDIMIENTOS ¿Cómo evaluamos?	INSTRUMENTOS ¿Con qué evaluamos?
Técnicas a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información.	Documentos o registros que utilizamos
<ul style="list-style-type: none"> - Observación directa, continua y sistematizada 	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de control (SI / NO) - Escalas de observación (conlleva una valoración mediante un juicio) - Registros anecdóticos (breve descripción de algún comportamiento) - Diario de clase (datos o sucesos más relevantes de cada jornada) - Cuaderno del profesorado - Cualquier otro registro de observación
<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de las producciones del alumnado 	<ul style="list-style-type: none"> - Portfolio: fichas, trabajos (individuales y colectivos), diarios, informes, ensayos, monografías... - Cuaderno de clase - Exposiciones orales - Trabajos escritos y pequeñas investigaciones - Juegos de simulación y dramatizaciones - Test - Realización de problemas - Lectura comprensiva y expresiva
<ul style="list-style-type: none"> - Pruebas del alumnado 	<ul style="list-style-type: none"> - Pruebas escritas - Pruebas orales - Rúbricas de pruebas específicas - Rúbricas de trabajo cooperativo

- Interrogación	- Cuestionarios - Entrevistas - Sociogramas
- Autoevaluación y coevaluación	- Portafolios - Rúbricas de autoevaluación - Rúbricas de trabajo cooperativo - Cuestionarios de evaluación - Entrevistas profesorado y alumnado - Entrevistas entre iguales

10. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

EVALUACIÓN INICIAL

■ EDUCACIÓN INFANTIL

- Al incorporarse un alumno/a por primera vez al centro, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.
- Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del perfil competencial y los objetivos de etapa.
- Se solicitará a los centros del Primer Ciclo de Infantil de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado, solicitando el traslado del expediente personal correspondiente.
- El profesorado de Infantil 4 años y 5 años realizará también esa evaluación inicial, con las mismas características.

■ EDUCACIÓN PRIMARIA

- La evaluación inicial del alumnado debe ser competencial y ha de tener como referencia las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como los instrumentos citados anteriormente. La evaluación inicial del alumnado, en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
- Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
- Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.

- Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de equipo docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, alumno por alumno, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
- El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

EVALUACIÓN CONTINUA

■ EDUCACIÓN INFANTIL

- A lo largo de cada uno de los ciclos y **de forma continua**, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.
- Al menos **en tres ocasiones** a lo largo del curso escolar y de forma presencial, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.
- Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso.
- **Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal** del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

■ EDUCACIÓN PRIMARIA

- La evaluación continua es aquella que se llevará a cabo durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando, en caso necesario, ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Se realizará una sesión de evaluación continua de cada grupo de infantil y primaria, coordinada por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.
- La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos será el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.
- En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las

familias, de acuerdo con lo recogido en nuestro Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

- El alumnado con asignaturas pendientes del curso anterior tendrá una evaluación continua de dicha asignatura, tratándose tan solo las competencias específicas y criterios de evaluación no adquiridos.
- Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.
- Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.
- La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO

■ EDUCACIÓN INFANTIL

- Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.
- La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.
- La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: **no adecuado, adecuado, bueno y excelente.**

■ EDUCACIÓN PRIMARIA

- Al término de cada curso, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.
- Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no

exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

- En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.
- Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.
- En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
- Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.
- La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
- Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.
- Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna de 6º de primaria demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente (sobresaliente - 10), se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado.

Los requisitos necesarios para la MH son los siguientes:

- Ser alumno/alumna de 6º de Primaria
- Obtener evaluación positiva de sobresaliente (10) en el área a lo largo de toda la etapa de Primaria, tanto en la evaluación continua como en

la final

- En la sesión de evaluación final, el equipo docente de 6º realizará la propuesta de candidato a la obtención de MH en el área, se decidirá y se recogerá en los documentos de evaluación citados anteriormente.
- El centro hará entrega de un diploma por la obtención de MH.

EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO

- De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en el cuarto curso de Educación Primaria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador, para el profesorado y para el conjunto de la comunidad educativa.
- El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como el nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo Escolar para su conocimiento.

11. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

De acuerdo con el artículo 15 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil y Primaria, se tendrán en cuenta los principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

- La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se registrará por el principio de **normalización e inclusión**, y asegurará su no discriminación, así como la **igualdad** efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en la Orden de 30 de mayo de 2023 y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.
- Cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente Personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe Final de ciclo y etapa, según corresponda.
- En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las **medidas** más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas.

Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

- La decisión **sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 13.2.
- La evaluación del **alumnado con adaptaciones curriculares significativas** en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.
- En la evaluación del **alumnado que se incorpore tardíamente** al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.
- El **alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior** al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

12. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la **observación continuada** de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.
- Los criterios de evaluación son **medibles**, por lo que se llevarán a cabo los mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen y que se han señalado anteriormente.
- Estos mecanismos que garantizan la objetividad de la evaluación serán concretados **en las programaciones didácticas** y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
- Para la evaluación del alumnado se utilizarán los **diferentes instrumentos** indicados anteriormente, garantizando así que la evaluación responda al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que **tendrán el mismo valor** a la hora de determinar su grado de desarrollo.
- La medición de los criterios de evaluación será transparente y conocida por el

alumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva, para ello necesitamos de criterios de calificación claros que determinen el nivel de logro.

- Para determinar la calificación del alumnado no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación, dado que **se evalúan desempeños**. Se considerarán desarrollados en mayor o menor medida y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo. Teniendo en cuenta que todas las competencias hay que trabajarlas y no existe jerarquía entre ellas, estando establecido en la normativa en vigor a través de la relación con los descriptores operativos, el peso relativo de cada una.
- Al alumnado con asignaturas pendientes, se le calificará según las competencias específicas y criterios de evaluación no superados en el curso anterior y recogidas en el programa de refuerzo al respecto. La evaluación será continua y final.
- El método de calificación (continua o aritmética) será elegido por el profesorado de cada ciclo, en función de cada criterio de evaluación, eligiendo los siguientes modo de calificación:
 - Continua: última o mayor
 - Aritmética: la media de las notas obtenidas
- Las calificaciones se recogerán en las plantillas que cada ciclo ha elaborado en las que aparecen alineados las competencias específicas y los criterios de evaluación, de acuerdo con los instrumentos de evaluación seleccionados por el profesorado. Estas plantillas son documentos abiertos y flexibles, que se podrán modificar a lo largo del curso escolar. Se recogen en las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas del profesorado.

Los criterios de calificación de Infantil y Primaria están alojados en el DRIVE del centro. Se puede acceder a ellos a través del siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1uVIA6N7pUK6ODCiit0A6iJ_Pn9k-Jpe?usp=shari

También se han publicado en la página web del centro, en la sección Documentos.

13. PROMOCIÓN

- Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en nuestro Proyecto educativo de centro y que se exponen a continuación. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
- Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:
 - a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
 - b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.
- Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.
- La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.
- Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables y deben ser diseñados y planificados antes de que acabe el curso escolar.
- La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.
- Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.
- La decisión de la no promoción será comunicada a las familias o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado con motivos y evidencias de dicha

decisión. Será el tutor/a el que comunicará la decisión con toda la información aportada por el resto del profesorado del equipo docente y, en su caso, del orientador u orientadora. El tutor/a recogerá por escrito la entrevista con las familias o tutores legales y trasladará estas consideraciones al resto del equipo docente. Estas conclusiones e impresiones de familias o tutores legales no serán vinculantes a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción del alumnado.

- Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

■ CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE E. INFANTIL

- Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Esta medida se podrá adoptar al término del segundo ciclo.
- Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización. Esta decisión se tomará a finales del mes de febrero de cada curso escolar.
- Para que el alumnado de E. Infantil promocione a Primaria, será necesario que se aprecie un **nivel iniciado o adecuado** en el grado de consecución de las competencias evaluadas. Los criterios de promoción se recogerán en las propuestas pedagógicas.

COMPETENCIAS CLAVE	DESCRIPTORES	APRECIACIÓN DEL GRADO DE ADQUISICIÓN (1)
COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	CCL1. Expresa sentimientos, vivencias, ideas o emociones con claridad de manera oral y adecuada a diferentes contextos y situaciones cotidianas conocidas, y participa en interacciones comunicativas con actitud curiosa, cooperativa y respetuosa tanto para Intercambiar información como para construir vínculos personales.	
	CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo para participar activamente y de manera progresiva en contextos cotidianos.	
	CCL3. Localiza, de manera guiada, información sencilla, descubriendo su utilidad en el proceso de aprendizaje de la lectura, y la incorpora a las diferentes situaciones comunicativas, manifestando una actitud de curiosidad y disfrute.	
	CCL4. Se inicia de manera progresiva y guiada en diversos modelos de lectura como actividad propia del quehacer diario en el aula, mostrando curiosidad e interés por el lenguaje escrito; establece los primeros contactos con la literatura infantil como fuente de disfrute para despertar su imaginación; y se inicia en el proceso de escritura a través del uso de medios y soportes variados.	
	CCL5. Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas.	
COMPETENCIA PLURILINGÜE	CP1. Participa, de manera guiada, en interacciones comunicativas sencillas en una lengua, además de la lengua o lenguas familiares relacionadas con situaciones cotidianas de su entorno, manifestando interés por otras lenguas y culturas.	
	CP2. Toma conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, iniciándose, en la realización de pequeñas interacciones o conversaciones muy sencillas de una nueva lengua.	
	CP3. Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el enriquecimiento de sus estrategias comunicativas y mejora de la convivencia.	
COMPETENCIA MATEMÁTICA Y EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	STEM1. Se inicia en el planteamiento de pequeños problemas mediante la aplicación de procesos básicos manipulativos y creativos que impliquen la utilización gradual de símbolos y códigos matemáticos para acercarse a la solución de cuestiones o problemas de la vida cotidiana	
	STEM2. Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor e identifica rasgos comunes en los seres vivos, planteándose sencillas preguntas sobre dichos fenómenos.	
	STEM3. Se inicia de forma guiada en el planteamiento de proyectos que impliquen la resolución de problemas sencillos, utilizando el diálogo y la reflexión como forma de resolución pacífica de conflictos.	
	STEM4. Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diversos recursos y soportes (imágenes, dibujos, símbolos...).	
	STEM5. Se interesa por participar en actividades al aire libre, fomentando conductas que faciliten el desarrollo de hábitos básicos de consumo responsable, mostrando respeto por los elementos naturales y protegiendo su salud de los riesgos más evidentes.	
COMPETENCIA DIGITAL	CD1. Comienza a familiarizarse e interactuar con el uso de diferentes medios y herramientas digitales, mostrando una actitud basada en la curiosidad y respeto a las pautas que se le indican.	
	CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas sencillas, usando diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas que les permiten expresar	

	sentimientos, ideas, vivencias o emociones.	
	CD3. Participa, de manera guiada, en proyectos colaborativos mediante el uso de herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales, desarrollando habilidades básicas que le permitan expresarse y trabajar en equipo de manera efectiva.	
	CD4. Se inicia en la adopción de hábitos y prácticas saludables, familiarizándose, a través de sencillas pautas, con medidas de seguridad básicas y necesarias que favorezcan un uso seguro de las herramientas digitales.	
	CD5. Comienza a identificar posibles problemas o dificultades que se presentan con el manejo de las herramientas digitales, y solicita ayuda al docente para su resolución.	
COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER	CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto.	
	CPSAA2. Comienza a utilizar estrategias básicas y hábitos de vida saludable para el autocuidado en su rutina diaria relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso, iniciándose en la utilización de utensilios básicos de forma segura y en la identificación y rechazo, a través del juego de imitación y simbólico, de situaciones de violencia y discriminación.	
	CPSAA3. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean.	
	CPSAA4. Muestra iniciativa por participar en actividades y mejorar su aprendizaje, confiando en sus propias posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado y aceptando las correcciones.	
	CPSAA5. Respeta las secuencias temporales asociadas a los acontecimientos y actividades cotidianas, se plantea estrategias sencillas de autoaprendizaje, y solicita ayuda cuando la necesita para conseguir sus objetivos.	
COMPETENCIA CIUDADANA	CC1. Se inicia y muestra interés por conocer las costumbres y tradiciones de su entorno, realizando actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas de convivencia y las aplica, a través del juego, con otras personas de su grupo.	
	CC2. Participa en actividades comunitarias y se inicia en la resolución de conflictos a través de pequeños diálogos con sus iguales, reproduciendo conductas previamente observadas en su entorno basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género y el respeto a los Derechos Humanos y el desarrollo sostenible.	
	CC3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad de mostrar respeto hacia otras personas, identificando y rechazando estereotipos de género o cualquier forma de discriminación y violencia.	
	CC4. Se inicia en la comprensión de las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, en la adquisición de hábitos saludables y sostenibles para ir incorporándolos poco a poco a su vida cotidiana, contribuyendo de esta forma al cuidado del entorno en el que vive.	
COMPETENCIA EMPRENDEDORA	CE1. Explora, investiga y propone, de manera guiada, soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno inmediato, empezando a despertar la conciencia de la necesidad de uso sostenible, cuidado y conservación de los recursos naturales.	
	CE2. Expresa inquietudes, necesidades, gustos y preferencias, propone soluciones creativas a problemas sencillos de su vida cotidiana y muestra interés por realizar actividades en equipo, empleando los cuantificadores básicos más relevantes en un contexto lúdico y de interacción con los demás.	
	CE3. Formula ideas o preguntas para acompañar sus acciones, utilizando el lenguaje para compartir sus emociones ante los hallazgos o descubrimientos, así como para interactuar en diferentes situaciones y contextos con otras personas a través del trabajo en equipo.	

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES	CCEC1. Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales y respeta las normas básicas de uso y disfrute de las mismas.	
	CCEC2. Disfruta de las situaciones en las que se le da la oportunidad de expresarse de forma creativa a través de la participación en actividades musicales, literarias y plásticas y de expresión corporal relacionadas con su patrimonio.	
	CCEC3. Expresa emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación y da su opinión libremente ante manifestaciones artísticas sonoras, visuales y culturales, empezando a desarrollar una actitud abierta, inclusiva y empática.	
	CCEC4. Se expresa libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través del uso de instrumentos y técnicas básicas y sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas.	
(1) 1: No adecuada; 2: Adecuada; 3 Buena; 4: Excelente		

■ CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

A continuación, incorporamos el Perfil Competencial del currículo, que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo de esta etapa e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de los mismos. Este perfil se concibe, por tanto, como el referente para la toma de decisiones relacionadas con la promoción del alumnado al completar cada uno de los ciclos de la etapa, debiendo alcanzar el alumnado, al menos, un nivel iniciado.

Los criterios de promoción se recogerán en las programaciones didácticas del profesorado.

PRIMER CICLO COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera ordenada y organizada, siguiendo indicaciones, ideas, vivencias, emociones o sentimientos en diversas situaciones socio-comunicativas y participa regularmente en interacciones sencillas, cotidianas y habituales de comunicación con actitud de respeto tanto para intercambiar información como para iniciarse en la construcción de vínculos personales.	
CCL2. Comprende e identifica, de manera guiada, la idea principal y el sentido global de textos orales, escritos, signados o multimodales breves y sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, iniciándose en su valoración, para participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece.	
CCL3. Se inicia en la búsqueda y localización guiada de información sencilla de distintos tipos de textos de una fuente documental acorde a su edad, descubriendo su utilidad en el	

proceso acompañado de la lectura y comprensión de estructuras sintácticas básicas de uso muy común al ámbito cercano para ampliar conocimientos y aplicarlos a pequeños trabajos personales, identificando su autoría.	
CCL4. Se inicia en la lectura de diferentes textos apropiados a su edad, seleccionados de manera acompañada, y en el uso de estrategias simples de comprensión lectora como fuente de disfrute y enriquecimiento personal, mostrando actitudes de respeto hacia el patrimonio literario reconociéndolo como un bien común, creando textos muy breves y sencillos relacionados con sus experiencias e intereses a partir de pautas o modelos dados.	
CCL5. Participa regularmente en prácticas comunicativas diversas sobre temas de actualidad o cercanos a sus intereses, destinados a favorecer la convivencia, haciendo un uso adecuado y no discriminatorio del lenguaje, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos, respetando y aceptando las diferencias individuales y valorando las cualidades y opiniones de los demás.	

PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA COMPETENCIA PLURILINGÜE	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
CP1. Reconoce e identifica palabras o expresiones para responder a necesidades comunicativas sencillas próximas a su experiencia de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares y muestra interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.	
CP2. Se inicia en el reconocimiento y muestra interés por conocer la diversidad lingüística de su entorno y, de manera guiada, interviene en situaciones interculturales cotidianas mediante estrategias básicas para mejorar su capacidad de interactuar con otras personas en una lengua extranjera, ampliando progresivamente su vocabulario.	
CP3. Muestra interés por conocer y respetar la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando la comunicación y aprendizaje de una nueva lengua, y fomentando el diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.	

PRIMER CICLO COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
STEM1. Se inicia, de manera guiada, en la resolución de problemas del entorno inmediato para resolver pequeñas investigaciones matemáticas, utilizando algunos razonamientos y estrategias simples en situaciones conocidas, y reflexionando sobre el proceso seguido y las conclusiones obtenidas.	
STEM2. Realiza pequeños planteamientos, de forma dirigida, para entender y formular preguntas sobre problemas y experimentos muy sencillos de cantidades pequeñas y de objetos, hechos y fenómenos cercanos y que ocurren a su alrededor, utilizando herramientas e instrumentos necesarios que le permitan resolver situaciones o problemas que se le presenten.	
STEM3. Se inicia en el planteamiento de pequeños proyectos que impliquen resolver operaciones simples y sigue los pasos del proceso de forma guiada y con indicaciones para generar un producto creativo sencillo, siendo capaz de compartir con el grupo el producto final obtenido sin que suponga una situación de conflicto, negociando acuerdos como medida para resolverlos.	
STEM4. Comunica de manera clara y adecuada los resultados obtenidos usando un vocabulario específico básico sobre el proceso seguido en tareas sencillas y pequeños trabajos realizados en distintos formatos (imágenes, dibujos, símbolos...), explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion y apoyo de herramientas digitales que le ayuden a compartir nuevos conocimientos.	
STEM5. Desarrolla hábitos de respeto y cuidado hacia la salud propia, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el medio natural, iniciándose en el uso y práctica del consumo responsable.	

PRIMER CICLO COMPETENCIA DIGITAL	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
CD1. Hace uso de ciertas herramientas digitales para búsquedas muy sencillas y guiadas de la información (palabras clave, selección de información básica...) sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal, mostrando una actitud respetuosa con los contenidos obtenidos.	
CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas de contenido digital (texto, imagen, audio, vídeo...) de acuerdo con las necesidades educativas, comprendiendo las preguntas	

planteadas y utilizando con la ayuda del docente diferentes recursos y herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos.	
CD3. Participa, de manera guiada, en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten el intercambio comunicativo, así como el trabajo de forma cooperativa en un ambiente digital conocido y supervisado, valorando su uso de manera responsable.	
CD4. Toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales e identifica y comprende la necesidad de adoptar medidas preventivas de seguridad, así como de desarrollar hábitos y prácticas saludables y sostenibles para hacer un buen uso de estos dispositivos.	
CD5. Identifica posibles problemas o dificultades en el manejo de las distintas herramientas digitales y se inicia, con la ayuda del docente, en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, robótica educativa...).	

PRIMER CICLO COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y distingue acciones que favorezcan el bienestar emocional y social, y se inicia en el uso de algunas estrategias sencillas como el diálogo para negociar y llegar a acuerdos como forma de resolver las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.	
CPSAA2. Se inicia en el desarrollo de algunos hábitos de vida saludables, valorando la importancia que tiene para su salud física, la higiene, el descanso, la alimentación sana y equilibrada y el ejercicio físico y reconoce la importancia de la convivencia con las demás personas y el rechazo a las actitudes y conductas discriminatorias.	
CPSAA3. Reconoce las emociones de las demás personas, y muestra iniciativa por participar en el trabajo en equipo, asumiendo su propia responsabilidad, motivación y confianza personal, y emplea estrategias simples que ayuden a mejorar la interacción social y a la consecución de los objetivos planteados.	
CPSAA4. Muestra una actitud responsable ante las diferentes propuestas de trabajo planteadas, y desarrolla una actitud de esfuerzo, motivación y constancia ante nuevos retos, siendo capaz de adoptar posturas críticas cuando se le ayuda a que reflexione.	
CPSAA5. Se inicia en el uso de estrategias sencillas de aprendizaje y muestra iniciativa por participar en actividades que le ayudan a ampliar sus conocimientos y a evaluar el trabajo realizado, de manera guiada, enfrentándose a los retos y desafíos que se plantean, valorando su trabajo y el de los demás.	

PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA COMPETENCIA CIUDADANA	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
CC1. Demuestra curiosidad por las manifestaciones culturales y sociales del ámbito escolar y local, y ordena temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, propiciando una actitud de respeto hacia la diversidad de expresiones artísticas en contextos familiares y culturales, reconociendo los valores propios de las normas de convivencia.	
CC2. Participa en actividades propuestas en el aula, asumiendo pequeñas responsabilidades y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, que les ayuden a tomar decisiones y resolver conflictos que promuevan una buena convivencia, fomente la igualdad de género, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible.	
CC3. Realiza pequeñas reflexiones y diálogos, siguiendo indicaciones sobre la responsabilidad a la hora de enfrentarse a los problemas con capacidad sobre ciertas cuestiones éticas y sociales, poniendo en práctica actitudes y valores que promuevan el respeto a diferentes culturas, así como el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y violencia.	
CC4. Identifica la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio, y muestra hábitos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado, protección y mejora del entorno local y global.	

PRIMER CICLO COMPETENCIA EMPRENDEDORA	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
CE1. Se inicia en la identificación de problemas, retos y desafíos y comienza a elaborar algunas ideas originales, de manera guiada, siendo consciente de la repercusión de estas	

en el entorno y la necesidad de poder llevar a cabo posibles soluciones.	
CE2. Se inicia en la identificación de fortalezas y debilidades propias, planteando, de forma guiada, estrategias para la resolución de problemas de la vida diaria y comienza a realizar actividades de cooperación de trabajo en equipo, relacionados con el intercambio financiero y el sistema monetario, empleando los recursos básicos a su alcance para realizar las distintas acciones.	
CE3. Propone, de manera guiada, posibles respuestas y soluciones a las preguntas planteadas, con algunas ideas novedosas, mediante el trabajo cooperativo, y planifica, con indicaciones, tareas sencillas previamente definidas, aplicando los conocimientos adquiridos a sus experiencias, considerándolas como una oportunidad para aprender.	

PRIMER CICLO COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
CCEC1. Se inicia, con ayuda, en el reconocimiento de elementos característicos de distintas manifestaciones artísticas y culturales que forman parte del patrimonio de su entorno intercultural, tomando conciencia de la necesidad e importancia de respetarlas.	
CCEC2. Disfruta de la participación en distintas actividades plásticas, musicales y de expresión corporal propias del patrimonio artístico y cultural de su entorno, reconociendo los elementos característicos básicos de diferentes lenguajes artísticos, e identificando algunos soportes empleados.	
CCEC3. Explora las posibilidades expresivas de su propio cuerpo, comunicando ideas, sensaciones y emociones mediante el uso de diferentes lenguajes en la expresión de manifestaciones culturales y artísticas sencillas, mostrando una actitud de respeto y empatía e interactuando progresivamente con el entorno.	
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de elementos básicos de diferentes lenguajes artísticos, a través de técnicas sencillas (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras y corporales), participando colaborativamente y de manera guiada en el proceso de creación de distintas manifestaciones artísticas y culturales, mostrando respeto y disfrute del proceso creativo.	

SEGUNDO CICLO COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera clara y ajustada, con cierta autonomía, ideas, hechos, conceptos, sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones de comunicación y participa de manera comprensible en conversaciones, dinámicas de grupo sociales y diálogos breves entre iguales que le ayudan a establecer interacciones basadas en el respeto, la tolerancia, la cooperación y la aceptación en el grupo a los que pertenece.	
CCL2. Comprende, identifica e interpreta el sentido general de textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos e informaciones sobre temas habituales y concretos de los ámbitos personal, social y educativo, progresando en su valoración, para participar activamente en actividades cooperativas y para construir conocimiento.	
CCL3. Busca, localiza y selecciona, de manera dirigida, información de distintos tipos de textos, procedente de hasta dos fuentes documentales, e interpreta y valora la utilidad de la información, incidiendo en el desarrollo de la lectura para ampliar conocimientos y aplicarlos en trabajos personales aportando el punto de vista personal y creativo, identificando los derechos de autor.	
CCL4. Lee diferentes textos apropiados a su edad y cercanos a sus gustos e intereses, seleccionados con creciente autonomía, utilizando estrategias básicas de comprensión lectora como fuente de disfrute, deleite y ampliación de los conocimientos, apreciando la riqueza de nuestro patrimonio literario, y creando textos sencillos basados en su experiencia y conocimientos previos con intención cultural y literaria a partir de pautas o modelos dados.	
CCL5. Participa activamente en prácticas comunicativas y en actividades cooperativas con actitud de respeto y escucha, progresando en la gestión dialogada de conflictos que favorezcan la convivencia, evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales, que ayuden a realizar juicios morales fundamentados y a favorecer un uso adecuado y ético de los diferentes sistemas de comunicación.	

SEGUNDO CICLO COMPETENCIA PLURILINGÜE	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
CP1. Reconoce y emplea, de manera guiada, expresiones breves y sencillas de uso cotidiano y de relevancia personal que respondan a necesidades educativas sencillas, próximas a su experiencia y adecuadas a su nivel de desarrollo de, al menos, una lengua,	

además de la lengua o lenguas familiares, mostrando interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.	
CP2. Identifica y aprecia la diversidad lingüística de su entorno y, de forma dirigida, utiliza ciertas estrategias elementales que le faciliten la comprensión y la comunicación en una lengua extranjera en contextos comunicativos cotidianos y habituales, ampliando su vocabulario.	
CP3. Conoce y aprecia la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el desarrollo de estrategias comunicativas, el enriquecimiento personal, la mejora del diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.	

SEGUNDO CICLO COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
STEM1. Identifica y resuelve problemas, de manera pautada, relacionados con el entorno para realizar pequeñas experiencias de trabajo referidos a cálculo, medidas, geometría, reflexionando sobre las decisiones tomadas, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando de forma razonada, el proceso realizado.	
STEM2. Reflexiona sobre los problemas resueltos, buscando respuestas adecuadas que le ayuden a resolver los cálculos numéricos, y a explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, utilizando, con indicaciones, herramientas e instrumentos que faciliten la realización de experimentos sencillos.	
STEM3. Realiza de forma guiada proyectos, siendo capaz de seguir los pasos del proceso de pequeños experimentos e investigaciones, que impliquen la participación activa y responsable en el trabajo en equipo, utilizando el acuerdo como forma de resolver los conflictos y anticipando los posibles resultados que permitan evaluar el producto final creado.	
STEM4. Comunica de manera ordenada y organizada con un lenguaje científico básico el proceso y los resultados obtenidos en las tareas y trabajos realizados, utilizando diferentes formatos (dibujos, gráficos, esquemas, tablas...) y fuentes de información extraídas de diversas herramientas digitales que le ayuden a compartir y construir nuevos conocimientos.	
STEM5. Identifica posibles consecuencias de comportamiento que influyan positiva o negativamente sobre la salud, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente y pone en práctica hábitos de vida sostenible, consumo responsable y de cuidado, respeto y protección del entorno.	

SEGUNDO CICLO COMPETENCIA DIGITAL	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
CD1. Realiza pequeñas búsquedas guiadas en internet, utilizando diferentes medios y estrategias sencillas que facilitan el tratamiento de información (palabras clave, selección y organización de los datos...) relevante y comienza a reflexionar de forma crítica sobre los contenidos obtenidos.	
CD2. Crea contenidos digitales sencillos de acuerdo a las necesidades del contexto educativo, mediante el uso de diversas herramientas digitales utilizando distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo...) para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos y contenidos que utiliza.	
CD3. Participa en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten comunicarse de forma efectiva, trabajar en equipo y desenvolverse en un ambiente digital conocido y supervisado de forma segura, mostrando una actitud responsable.	
CD4. Identifica y toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales, adoptando con la ayuda del docente, medidas preventivas de seguridad dirigidas a un buen uso de estos, y se inicia en el desarrollo de hábitos y prácticas seguras, saludables y sostenibles de las tecnologías digitales.	
CD5. Identifica problemas o necesidades concretas en el uso de diferentes herramientas y recursos digitales y se inicia en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, aplicaciones de programación por bloques, robótica educativa...), pidiendo ayuda al docente cuando no puede solucionarlos.	

SEGUNDO CICLO COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y es capaz de ponerse en el lugar de los demás y comprender sus puntos de vista aunque sean diferentes a los propios y usa estrategias sencillas que le ayudan en la toma de	

decisiones para gestionar las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.	
CPSAA2. Asume la adopción de determinados hábitos de vida saludable, valora la importancia de la higiene, la alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico y la prevención de enfermedades para su salud física y mental y detecta y reflexiona sobre la presencia de situaciones violentas o discriminatorias.	
CPSAA3. Identifica y respeta las emociones y sentimientos ajenos y muestra iniciativa por participar activamente en el trabajo en equipo, empleando estrategias de responsabilidad y de ayuda a las demás personas, tácticas de interacción positiva, y actitudes cooperativas que ayuden a mejorar el clima del grupo, al bienestar y a la consecución de los objetivos propuestos.	
CPSAA4. Valora y reconoce el esfuerzo y la aportación individual ante las dificultades en la realización de pequeños trabajos planteados, y desarrolla una actitud de constancia, perseverancia, y postura crítica ante los retos que le llevan a la reflexión guiada.	
CPSAA5. Desarrolla estrategias sencillas de aprendizaje de su autorregulación, y participa en la evaluación del proceso que se ha llevado a cabo, aceptando sus posibilidades y limitaciones para que le ayuden a ampliar sus conocimientos.	

SEGUNDO CICLO COMPETENCIA CIUDADANA	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
CC1. Identifica los procesos históricos y sociales relevantes de su entorno, y demuestra respeto, interés y aprecio por participar en la vida cultural y artística en diversos contextos, respetando las normas básicas de convivencia.	
CC2. Participa dentro de la comunidad escolar, realizando actividades, y mostrando actitudes que fomenten en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, conductas no sexistas, el reconocimiento de modelos positivos en el entorno cercano, valorando la diversidad cultural y reflejando conductas en favor de la sostenibilidad.	
CC3. Usa el diálogo y la comunicación para reflexionar sobre valores y problemas relativos a cuestiones éticas y sociales, justificando sus actuaciones en base a conductas que le ayuden a apreciar la diversidad cultural, rechazando prejuicios y estereotipos, creencias e ideas y el respeto a cualquier forma de discriminación y violencia.	
CC4. Adopta conductas respetuosas para proteger y realizar acciones e identificar problemas ecosociales, propone soluciones y pone en práctica hábitos de vida sostenible, tomando conciencia de ser consecuentes con el respeto, cuidado, protección y conservación del entorno local y global.	

SEGUNDO CICLO COMPETENCIA EMPRENDEDORA	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
CE1. Identifica, con indicaciones, problemas, necesidades y retos presentes en el mundo que le rodea, proponiendo ideas originales que le ayuden a tomar conciencia de los efectos que estas pueden producir en el entorno y que respondan a las posibles soluciones que se generen.	
CE2. Reconoce y valora fortalezas y debilidades propias, distintos aspectos positivos y negativos para poder llevar a cabo el desarrollo de ideas originales y valiosas, y se inicia en el conocimiento de elementos financieros básicos y adecuados para la resolución de problemas de la vida cotidiana, empleando los recursos a su alcance para realizar acciones de colaboración y trabajo en equipo.	
CE3. Plantea y formula preguntas y respuestas, con ideas creativas y realiza tareas previamente planificadas a través de un trabajo cooperativo, valorando los pasos seguidos en su desarrollo, así como los resultados obtenidos, que le permita desarrollar iniciativas emprendedoras mediante un espíritu innovador, considerando sus experiencias como oportunidad para aprender.	

SEGUNDO CICLO COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
CCEC1. Reconoce y muestra interés por los elementos característicos propios del patrimonio cultural y artístico de diversos entornos y se inicia en la comprensión de las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas en un entorno intercultural.	
CCEC2. Identifica y muestra interés por algunas de las manifestaciones artísticas y culturales más relevantes del patrimonio, reconociendo distintos soportes, así como elementos básicos característicos de diferentes lenguajes artísticos utilizados en dichas manifestaciones.	
CCEC3. Se inicia en el desarrollo de su propia identidad mediante las posibilidades	

expresivas y de comunicación de su propio cuerpo, a través del empleo de distintos lenguajes en la expresión de manifestaciones artísticas y culturales básicas, mostrando confianza en sus propias capacidades con una actitud abierta y empática y aumentando las posibilidades de interactuar con el entorno.	
CCEC4. Participa en el proceso de creación de producciones artísticas y culturales elementales, iniciándose en la experimentación con distintas técnicas de expresión artística (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales), mostrando disfrute, empatía y respeto en el proceso creativo.	

TERCER CICLO COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.	
CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.	
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	
CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.	
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	

TERCER CICLO COMPETENCIA PLURILINGÜE	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.	
CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.	
CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	

TERCER CICLO COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.	
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.	
STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.	
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la	

terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.	
STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.	

TERCER CICLO COMPETENCIA DIGITAL	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.	
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.	
CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.	
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	
CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.	

TERCER CICLO COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias sencillas para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.	
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.	
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	
CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje, y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.	
CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado, y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.	

TERCER CICLO COMPETENCIA CIUDADANA	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.	
CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	
CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.	
CC4. Comprende las relaciones sistemáticas entre las acciones humanas y el entorno y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.	

TERCER CICLO COMPETENCIA EMPRENDEDORA	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.	
CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.	
CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros y en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	

TERCER CICLO COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES	
DESCRIPTORES OPERATIVOS	NIVEL 2
CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.	
CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.	
CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.	

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

Quienes **promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje** que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida **de carácter excepcional** y se tomará tras haber agotado el resto de medidas

de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

Promocionará al siguiente ciclo el alumno que, a juicio del tutor/a del grupo, haya desarrollado las competencias específicas que le permitan proseguir con **aprovechamiento** los estudios del ciclo siguiente, aún en el caso de que haya sido evaluado negativamente en alguna área o materia.

Debido al carácter global y competencial de la evaluación en esta etapa educativa, los profesores del equipo docente no utilizarán como único criterio de promoción el número de áreas o materias evaluadas negativamente. El criterio numérico se aplicará en relación con el criterio pedagógico o de madurez.

Promocionarán aquellos alumnos/as que teniendo una evaluación negativa ya hayan repetido en algún curso anterior.

Cada alumno es un caso particular, de forma que la aplicación de los criterios de promoción será flexible y valorando objetivamente las características, posibilidades e intereses de los alumnos en relación con lo que se considera la mejor opción para que el interesado alcance las finalidades de la etapa.

En caso de no promoción, se dejará constancia por escrito de todas las decisiones tomadas al respecto, debidamente justificado, en las actas de evaluación y en el informe personal del alumnado, y antes de que acabe el curso (mes de mayo), el profesorado dejará un programa de refuerzo para llevar a cabo en el curso siguiente con el alumnado en cuestión.

Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se **flexibilizará** de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

14. DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

■ ACTAS DE EVALUACIÓN

El centro cuenta con dos modelos de actas:

- Acta de sesión de evaluación inicial
- Acta de sesión de evaluación continua y final u ordinaria

Al finalizar cada sesión de evaluación, el profesorado cumplimenta:

- Acta de sesión de Séneca
- Acta de sesión propia del centro (el modelo se adjunta al final de este apartado). Esta acta se adjunta al sistema Séneca debidamente

cumplimentada y firmada por la persona que ejerza la tutoría y con el visto bueno de la dirección del centro.

Se consideran **sesiones de evaluación inicial** las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro. Tiene un carácter competencial, se centra en la valoración cualitativa del alumnado y los resultados no figurarán como calificaciones en los documentos oficiales de evaluación. Será la base para el resto del curso. Los resultados y conclusiones de la evaluación inicial tendrán carácter orientador y serán referencia para el desarrollo del currículo y la elaboración de las programaciones didácticas. Asimismo, se recogerán los resultados de todo el alumnado, con sus fortalezas y sus debilidades, y adoptarán las medidas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise y el alumnado propuesto para el PROA.

Se considerarán **sesiones de evaluación continua o de seguimiento**, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Estas reuniones se realizarán, al menos, dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda.

Se considerarán **sesiones de evaluación ordinaria**, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión, se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. **En el caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.** Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, es decir, una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. En este acta se recogerán los resultados de la evaluación de las áreas y las decisiones sobre promoción y permanencia.

Los resultados de evaluación de cada área se expresarán como Insuficiente (IN), suficiente (SU), bien (BI), notable (NT) o sobresaliente (SB).

Cuando un alumno o alumna recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en el que se supere dicha área.

Las actas de evaluación serán firmadas por la persona que ejerza la tutoría y el visto bueno de la dirección, y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así

como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación continua o de seguimiento, se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o tutores legales, un boletín de calificaciones con carácter informativo, que contendrá las calificaciones expresadas en los términos de:

EDUCACIÓN INFANTIL	NO ADECUADO	ADECUADO	BUENO	EXCELENTE
---------------------------	-------------	----------	-------	-----------

EDUCACIÓN PRIMARIA	INSUFICIENTE (de 0 a 4,9)	SUFICIENTE (5-5,9)	BIEN (6-6,9)	NOTABLE (7-8,9)	SOBRESALIENTE (9-10)
---------------------------	------------------------------	-----------------------	-----------------	--------------------	-------------------------

Cuando el alumnado recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en el que supere dicha área.

En nuestro Centro se levanta acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos del curso escolar: uno al finalizar el mes de septiembre (evaluación inicial) y otras tres a la finalización de las tres evaluaciones rutinarias: primera, segunda y final. Una vez cumplimentada el acta, se procede a la firma de todos los asistentes y se sube a la plataforma Séneca. En el plazo de siete días después de la fecha de la sesión de evaluación, el acta es enviada a la secretaria y jefa de estudios del centro.

El modelo de acta es el siguiente:

- ACTA DE EVALUACIÓN INICIAL
- ACTA DE EVALUACIÓN CONTINUA Y FINAL

ACTA DE SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL
EVALUACIÓN INICIAL

CURSO:

FECHA:

HORA:

Tutor/a:

Miembros del equipo docente que asistieron:

1. ESTRUCTURA DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN EN EL CENTRO

Las sesiones de evaluación están integradas por todos los profesores/as que componen el equipo docente de un determinado grupo de alumnos/as, presididas y coordinadas por el tutor/a correspondiente.

2. DESARROLLO DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN DE NUESTRO CENTRO

<p>1. Revisión de los acuerdos y propuestas de mejora tomadas en la Sesión de Evaluación de junio.</p>	
<p>2. Presentación global del grupo a cargo del tutor/a:</p> <p>El tutor/a realizará una breve valoración del grupo y de la marcha del mismo durante las primeras semanas de clase señalando aspectos positivos, negativos y mejorables:</p> <p>Para llevar a cabo la valoración del grupo, la tutora se ha informado previamente de cada uno de los alumnos y alumnas mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas durante la primera semana de septiembre con otros profesores que le dieron clase el curso anterior. - Revisión y análisis de los informes personalizados y de las actas de evaluación del alumnado. - Lectura del informe que el profesorado hace en junio de su tutoría´ - Contacto mediante correo electrónico con las familias cuyos hijos presentan informe psicopedagógico por parte del EOE del Centro y alguna dificultad evidente. 	
<p>Motivación y actitud del grupo</p>	
<p>Grado de desarrollo de los aprendizajes, rendimiento escolar, medidas educativas y de refuerzo acordadas.</p> <p>ii</p>	<p>Para llevar a cabo la evaluación inicial se han utilizado los siguientes instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informes personalizados del alumnado. - Entrevistas con el profesorado del curso anterior. - Entrevistas con el alumnado. - Observación. - Pruebas escritas y orales. - Participación en clase. - Realización de tareas. - Hábitos y normas. - Simulación de situaciones. - Debates.

	Los resultados conseguidos han sido los siguientes:		
Estadística del éxito y fracaso en las distintas competencias clave	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		
	CC	INICIADO	MEDIO
	CL		
	STEM		
	CP		
	CD		
	CPSAA		
	CC		
	CE		
CCEC			
Conflictos planteados al inicio de curso y medidas adoptadas y alternativas posibles.			
Relación y clima de convivencia dentro del grupo.			
Hábitos y actitudes: <ul style="list-style-type: none"> - Puntualidad - Esfuerzo en las tareas - Acaba sus tareas - Presenta sus trabajos limpios - Cuida el material - Trabaja bien en equipo - Respeta a compañeros y profesores - Cumple las normas - Es correcto en el trato - Mantiene la atención 			
Otros problemas observados en clase y posibles soluciones.			
- 2º Intervención de los profesores/as del equipo docente: A continuación los profesores del equipo docente realizarán sus propias valoraciones con respecto a la marcha del grupo y el tutor/a tomará nota de ellas para tratarlas en tutoría. Se podrán realizar pequeñas conversaciones en este momento para aclarar situaciones, problemas o conflictos. El tutor/a coordinará este debate con objeto de que no se alargue demasiado y se pueda llegar a posibles acuerdos generales sobre la marcha del grupo-clase.			
- 3º Sesión de evaluación individualizada. A continuación y teniendo en cuenta todas las valoraciones anteriores, se tratará alumno por alumno, sus fortalezas y sus debilidades. Además, se tomara nota de las posibles medidas generales que se pudieran aplicar con alumnado de atención a la diversidad.			
ALUMNO/A	OBSERVACIONES	MEDIDAS ADOPTADAS	PROPUESTAS MEJORA
- 5º El Equipo Docente, a la luz de los resultados obtenidos realiza las siguientes propuestas de mejora. Este punto será el punto de partida para la siguiente			

sesión de evaluación.

OTROS ASUNTOS DE INTERÉS:

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las h. del día de la fecha.

En Torremolinos, a de de 20 .
Firmado:

1ª EVALUACIÓN / 2ª EVALUACIÓN / EVALUACIÓN ORDINARIA

CURSO:
FECHA:

HORA:

Tutor/a:

Miembros del equipo docente que asistieron:

ESTRUCTURA DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN EN EL CENTRO

Las sesiones de evaluación están integradas por todos los profesores/as que componen el equipo docente de un determinado grupo de alumnos/as, presididas y coordinadas por el tutor/a correspondiente. Asiste un miembro del equipo directivo.

DESARROLLO DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN DE NUESTRO CENTRO

1. Revisión del grado de ejecución de los acuerdos tomados en la Sesión de Evaluación anterior.																																									
2. Presentación global del grupo a cargo del tutor/a:																																									
Motivación y actitud del grupo																																									
Grado de desarrollo de los aprendizajes, rendimiento escolar, medidas educativas y de refuerzo acordadas.																																									
Estadística del éxito y fracaso en las distintas áreas.	<p>EDUCACIÓN INFANTIL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÁREA</th> <th>ÉXITO</th> <th>FRACASO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DEE</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CRR</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>EDUCACIÓN PRIMARIA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÁREA</th> <th>Éxito</th> <th>Fracaso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LCL</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MAT</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CMNSYC</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>L1 ING</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>L2 FR</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>E ART</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>E FÍSICA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RELIGIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		ÁREA	ÉXITO	FRACASO	CA			DEE			CRR			ÁREA	Éxito	Fracaso	LCL			MAT			CMNSYC			L1 ING			L2 FR			E ART			E FÍSICA			RELIGIÓN		
ÁREA	ÉXITO	FRACASO																																							
CA																																									
DEE																																									
CRR																																									
ÁREA	Éxito	Fracaso																																							
LCL																																									
MAT																																									
CMNSYC																																									
L1 ING																																									
L2 FR																																									
E ART																																									
E FÍSICA																																									
RELIGIÓN																																									

	<table border="1"> <tr> <td>ATEDU</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VSYE (6ºPR)</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	ATEDU			VSYE (6ºPR)																		
ATEDU																							
VSYE (6ºPR)																							
Excelencia de cada área (porcentaje de alumnos sobresaliente en las distintas áreas).	<p>EDUCACIÓN INFANTIL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÁREA</th> <th>EXCELENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DEE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CRR</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA	EXCELENCIA	CA		DEE		CRR															
	ÁREA	EXCELENCIA																					
CA																							
DEE																							
CRR																							
	<p>EDUCACIÓN PRIMARIA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÁREA</th> <th>ÉXCELENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LCL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MAT</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CMNSYC</td> <td></td> </tr> <tr> <td>L1 ING</td> <td></td> </tr> <tr> <td>L2 FR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E ARTÍSTICA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E FÍSICA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RELIGIÓN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ATEDU</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VALORES SOCIALES Y ÉTICOS (6ºPR)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA	ÉXCELENCIA	LCL		MAT		CMNSYC		L1 ING		L2 FR		E ARTÍSTICA		E FÍSICA		RELIGIÓN		ATEDU		VALORES SOCIALES Y ÉTICOS (6ºPR)	
ÁREA	ÉXCELENCIA																						
LCL																							
MAT																							
CMNSYC																							
L1 ING																							
L2 FR																							
E ARTÍSTICA																							
E FÍSICA																							
RELIGIÓN																							
ATEDU																							
VALORES SOCIALES Y ÉTICOS (6ºPR)																							
Conflictos planteados a lo largo del trimestre en cualquier área, medidas adoptadas y alternativas posibles																							
Relación y clima de convivencia dentro del grupo.																							
Hábitos y actitudes:																							
<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia y puntualidad a videoconferencias. - Esfuerzo en las tareas - Acaba sus tareas - Presenta sus trabajos limpios - Cuida el material - Trabaja bien en equipo - Respeta a compañeros y profesores - Cumple las normas - Es correcto en el trato - Mantiene la atención 	-																						
<ul style="list-style-type: none"> - Otros problemas observados en el transcurso del trimestre y posibles soluciones: colaboración de las familias, incidentes, faltas de asistencia... 																							
<p>3. Intervención de los profesores/as del equipo docente: A continuación los profesores del equipo docente realizarán sus propias valoraciones con respecto a la marcha del grupo y el tutor/a tomará nota de ellas para tratarlas en tutoría. Se podrán realizar pequeñas conversaciones en este</p>																							

<p>momento para aclarar situaciones, problemas o conflictos. El tutor/a coordinará este debate con objeto de que no se alargue demasiado y se pueda llegar a posibles acuerdos generales sobre la marcha del grupo-clase.</p>			
<p>4. Acuerdos que se han tomado sobre alumnos/as concretos que han presentado especial dificultad en la aplicación de los criterios de evaluación o promoción</p>			
ALUMNO/A	CAUSA <i>(Dificultades aprendizaje, comportamiento...)</i>	MEDIDAS ADOPTADAS	RESPONSABLE <i>(tutor/a, especialista, EOE...)</i>
<p>5. Sesión de evaluación individualizada. A continuación y teniendo en cuenta todas las valoraciones anteriores, comienza la calificación individualizada y confidencial de cada uno de los alumnos/as del grupo. (Ver Actilla de evaluación)</p>			
<p>6. Concreción de la forma en que el tutor/a hará llegar al alumnado y familias los resultados de esta evaluación. Así mismo hará partícipes a los demás miembros del Equipo los comentarios personalizados, si los hubiese, que hará en la transmisión de la información al alumnado y familias.</p>			
<p>7. El Equipo Docente, a la luz de los resultados obtenidos realiza las siguientes <u>propuestas de mejora para el próximo curso</u>: (apoyo, refuerzo, adaptación curricular...). Este punto será el punto de partida para la siguiente sesión de evaluación.</p>			

A continuación, se incluye en el acta de evaluación la autoevaluación del resto del profesorado del equipo docente. Se adjunta la plantilla que utilizamos:

EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE VALORACIÓN TRIMESTRAL

EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE VALORACIÓN TRIMESTRAL							
PROFESOR/A:							
ASIGNATURA:		CURSO:					
INDICADORES	25%	50%	75%	100%	EVIDENCIAS	DIFICULTADES	PROPUESTAS DE MEJORA
1. ACTUALIZACIÓN: Actualizo mis programaciones y demás documentos según normativa vigente.							
2. CONTEXTUALIZACIÓN: contextualizo mis programaciones a las características del centro y del alumnado.							
3. ADECUACIÓN: adecúo mis programaciones para conseguir los objetivos propuestos.							
4. RETROALIMENTACIÓN: intervengo para superar dificultades detectadas en evaluaciones anteriores.							
5. MOTIVACIÓN: promuevo la participación del alumnado y se valoran sus aportaciones.							
6. PRESENTACIÓN DE LOS CONTENIDOS: organizo la información y los saberes básicos, y la programación de situaciones de aprendizaje teniendo en cuenta tareas significativas y relevantes para el alumnado.							
7. ACTIVIDADES: programo actividades /tareas motivadoras y utilizo metodologías adecuadas al nivel del alumnado y a los objetivos perseguidos.							
8. ORGANIZACIÓN: La distribución del alumnado y de los materiales del aula ha sido adecuada, así como la gestión del tiempo durante la práctica							
9. CLIMA DEL AULA: controlo el clima del aula potenciando relaciones positivas que beneficien al trabajo diario y al rendimiento académico del alumnado.							
10. DIVERSIDAD: en mis actuaciones tengo en cuenta la diversidad de capacidades del alumnado y sus necesidades mediante adaptaciones de las propuestas didácticas.							
11. COORDINACIÓN: me coordino de forma adecuada con el equipo docente y con los compañeros/as de nivel.							
12. PRÁCTICA DIGITAL: he incorporado el uso de las TIC en mi práctica docente.							
13. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS: informo e implico a las familias en los procesos de aprendizaje de forma adecuada, y fomento su participación.							
14. EVALUACIÓN: utilizo los criterios, instrumentos y herramientas de evaluación adecuados y me ofrecen información significativa y suficiente sobre los procesos educativos							
15. OTROS ASPECTOS:							

MOMENTOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	DOCUMENTOS
SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Recogida de información de cada grupo (nº alumnado, características del mismo, distribución materias...). - Recogida de resultados del grado de adquisición de las CC. - Resumen numérico de resultados generales (éxito, fracaso, excelencia) - Elaboración de propuestas para mejorar resultados. - Estudio pormenorizado de la situación particular de cada alumno. - Diseño de la información al alumnado y a la familia. 	Equipos docentes.	Actas de la sesión de evaluación inicial.
TRAS LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL	<p>Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos y en ETCP que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por niveles de éxito obtenidos. - Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados. - Listado por niveles de propuestas de actuación de carácter interno y externo para la mejora de los resultados. 	ETCP	Acta de ETCP o Claustro/CE Informe de evaluación inicial.
SESIONES DE EVALUACIONES TRIMESTRALES	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de las propuestas de mejora del acta anterior, para valorar resultados. - Recogida de información de cada grupo. - Recogida de resultados de calificación del alumnado de cada grupo. - Resumen numérico de resultados generales (éxito, fracaso, excelencia) - Elaboración de propuestas para mejorar resultados. - Análisis evolutivo de resultados del grupo en las distintas áreas y competencias. - Análisis de los factores influyentes en los resultados de las áreas y elaboración de las propuestas de mejora. - Estudio pormenorizado de las situación del alumnado. - Diseño de la información al alumnado y sus familias. - Análisis y valoración de las programaciones. 	Equipos docentes	Actas de las sesiones de evaluación.
TRAS LAS SESIONES DE EVALUACIONES TRIMESTRALES	<p>Realización de informes de análisis de evaluación por ciclo que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por niveles de éxito obtenidos. - Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados. - Evaluación por niveles de las propuestas de mejora llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. - Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar. 	Coordinadores de ciclo.	Actas de equipo de ciclo. Informes de evaluación trimestral.
	<p>Realización de informes de análisis de evaluación en ETCP que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por niveles de éxito obtenidos. - Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados. - Evaluación por niveles de las propuestas de mejora llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. - Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar. - Presentación al Claustro y al Consejo Escolar. 	ETCP	Actas ETCP o Claustro/CE Informes de evaluación trimestral.

■ EXPEDIENTE ACADÉMICO

- El expediente académico, regulado en el artículo 27 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.b de la Orden de 30 de mayo de 2023, y es el documento oficial que refleja la información relativa al proceso de evaluación y promoción.
- El expediente académico incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, los resultados de la evaluación de las áreas, las decisiones adoptadas sobre promoción, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos.
- En el caso de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las áreas integradas en el mismo.

■ HISTORIAL ACADÉMICO

- El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.
- El historial académico del alumnado, regulado en el artículo 28 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.c, de la Orden de 30 de mayo de 2023 y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos.
- Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.
- Al finalizar la etapa, el historial académico se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o alumna y, en cualquier caso, al terminar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.
- Asimismo, se enviará una copia del historial académico y del Informe final de etapa al Instituto de educación secundaria en el que vaya a proseguir sus estudios el alumno o alumna, previa petición de dicho centro.

■ INFORME FINAL DE ETAPA

Los centros docentes emitirán un informe final de etapa, cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría de cada grupo, según lo establecido en el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y el artículo 12.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, que se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.d de la Orden de 30 de mayo de 2023 e incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumnado, las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas a lo largo de la etapa, así como el grado de desarrollo de las competencias tomando como referente el Perfil

competencial al finalizar el tercer ciclo, la aplicación y la valoración de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se estimen necesarias para cada área, así como la información relevante para la transición a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

■ INFORME PERSONAL POR TRASLADO

El informe personal por traslado, regulado en el artículo 29 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.e y es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber finalizado la etapa.

Será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría del alumnado en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente.

En el caso de que el alumnado se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino y a petición de este el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. Una vez recibidos debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que

se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

■ INFORMES FINAL DE CICLO

Teniendo en cuenta el artículo 12.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos, la persona que ejerza la tutoría emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave del alumnado, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

El informe al que se refiere este artículo sobre el grado de adquisición de las competencias clave por cada alumno o alumna al finalizar cada ciclo tendrá como referente el Perfil competencial al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa de Educación Primaria.

Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al expediente e historial académico del alumno o alumna en un apartado habilitado a tal efecto.

15. PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN

■ Procedimiento de aclaración

1. Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determina nuestro

centro. Dicho procedimiento respeta los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

■ **Procedimiento de revisión**

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción. A tales efectos, nuestro centro establecerá el procedimiento de revisión en su Proyecto educativo que, en todo caso, deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Sin perjuicio de lo establecido por nuestro centro en nuestro Proyecto educativo, la solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada (con un informe del equipo educativo) al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

■ **Procedimientos para oír al padre, madre o tutores legales del alumnado previo a la toma de decisión de la evaluación final y/o promoción**

- Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación y calificación de cada nivel.
- Los padres, madres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la evaluación y de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificar la necesidad de repetición. El tutor o tutora recogerá por escrito, en el modelo de registro procedente, la entrevista con las familias o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de las familias o tutores legales acerca de la promoción no es vinculante a la decisión del Equipo Docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.
- Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:
 1. Si persiste el desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno/a, **su familia o tutores pueden solicitar por escrito la revisión** de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o la decisión adoptada sobre la promoción.
3. El escrito será tramitado a Dirección.
4. Dirección convocará un Equipo Docente extraordinario para ratificar o modificar la decisión.
5. La Dirección informará al solicitante la decisión tomada.
6. No cabe recurso de alzada contra la decisión final tomada.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Artículo 15. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 18. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 7. Área lingüística de carácter transversal de la Orden de Primaria de 30 de mayo 2023.
- Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las órden de Infantil y Primaria de 30 de mayo de 2023.

Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

En nuestro centro, conforme a los principios generales de las Órdenes de Infantil y Primaria aplicados al CEIP Atenea, damos prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas.

Las familias o personas que ejerzan la tutela del alumnado, según lo recogido en nuestro Proyecto Educativo, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

Tanto en Infantil como en Primaria, establecemos diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que pueden ser aplicadas en cualquier momento de la etapa. Su finalidad es la de dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Igualmente, interesa referirse al Acuerdo de 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, el cual, en el apartado 3 del Protocolo, establece los pasos que se deben tomar en el centro educativo cuando se tienen sospechas de un posible caso:

1. Reunión del equipo docente, donde se analizarán los indicios detectados, se valorará la eficacia de las medidas que se vienen aplicando, se tomarán decisiones sobre la continuación de dichas medidas o la aplicación de medidas nuevas y se establecerá un cronograma de seguimiento de las

medidas adoptadas.

2. Reunión con la familia para informarles de las decisiones y acuerdos adoptados y de las medidas que se van a aplicar. Si tras la aplicación de las medidas durante un periodo no inferior a tres meses se evidencia que no han sido suficientes o no se aprecia mejora, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica. Esta solicitud

también se podrá realizar antes de agotar el plazo de tres meses si se evidencia un agravamiento de las circunstancias o si se aprecian indicios evidentes de NEAE que requieren atención específica.

3. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica, que contará con los siguientes pasos:
 - Reunión del equipo docente
 - El orientador/a establecerá los criterios de priorización establecidos en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
 - Si hubiera solicitudes de inicio del protocolo de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas, las personas responsables de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de TDAH en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente.
 - Una vez aplicados los criterios de priorización, el orientador/a realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento y de las circunstancias que han motivado la solicitud.
 - Tras la finalización del análisis:
 - Si el procedimiento no se ha hecho correctamente, el orientador/a lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.
 - El orientador/a podrá concluir que el alumno/a no precisa la realización de evaluación psicopedagógica y en este caso elaborará un informe exponiendo las actuaciones realizadas que justifiquen esta decisión, y una propuesta de medidas generales de atención que conformarán la respuesta educativa al alumno/a. Este informe se entregará al tutor/a para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de estas medidas e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe quedará reflejado en el informe de final de curso.
 - Si concluye que el alumno/a presenta indicios de TDAH, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica.

F.1. OBJETIVOS

OBJETIVOS:

- Detectar las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado del Centro, las derivadas de necesidades educativas especiales, las de alumnado con dificultades de aprendizaje, alumnado repetidor, alumnado que promociona con asignaturas suspensas,

alumnado de altas capacidades y alumnado que precisa acciones de carácter compensatorio.

- Desarrollar programas y estrategias educativas que favorezcan la prevención de dificultades más frecuentes en cada una de las etapas educativas.

- Valorar, por parte de los Equipos Educativos, después de las distintas evaluaciones, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, y modalidades de escolarización e intervención.

- Organizar la respuesta educativa para atender a la diversidad favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación.

- Elaborar metodologías de intervención acordes con las necesidades detectadas.

- Informar a las familias o tutores/as legales del alumnado sobre cada momento de la intervención, recabando información en todas y cada una de las medidas que se adopten.

- Determinar los medios y recursos humanos, materiales, espaciales y apoyos necesarios para su aplicación.

F.2. ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Como establece la normativa vigente, **“la atención a la diversidad es la pauta de actuación ordinaria en el proceso de enseñanza-aprendizaje”**. En este sentido todo el alumnado del Centro tendrá derechos a las medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales, y quedará reflejado en la concreción curricular y en la programación de aula de cada maestro y maestra.

Las medidas generales van destinadas:

- Alumnado con dificultades de aprendizaje
- Alumnado que no ha promocionado
- Alumnado que promociona con asignaturas suspensas
- Alumnado altamente motivado o con altas capacidades intelectuales

Las medidas específicas se dirigen, de acuerdo con la Orden de 25 de julio de 2008 y Modificación de 22 de junio de 2015 del Anexo I de la Circular 10 de septiembre de 2012, al siguiente alumnado:

ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)	
1. Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE)	
Trastornos graves del desarrollo	Retrasos evolutivos graves o profundos Trastornos graves del desarrollo del lenguaje Trastornos graves del desarrollo psicomotor.
Discapacidad visual	Baja visión Ceguera
Discapacidad intelectual	Discapacidad intelectual leve Discapacidad intelectual moderada Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual profunda
Discapacidad auditiva	Hipoacusia Sordera
Trastornos de la comunicación	Afasia Trastornos específicos del lenguaje:

	<ul style="list-style-type: none"> • expresivos, • mixtos • semántico-pragmático Trastornos de habla: <ul style="list-style-type: none"> • disartrias • disglosias • disfemias.
Discapacidad física	Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular
Trastorno del Espectro Autista	Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado
Trastornos graves de conducta	Trastorno disocial Trastorno negativista desafiante Trastorno de comportamiento perturbador no especificado
Trastornos por déficit de atención con hiperactividad	TDAH: Predominio del déficit de atención TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad TDAH: Tipo combinado
Otros trastornos mentales	
Enfermedades raras y crónicas	
2. Alumnado con dificultades de aprendizaje	
Dificultad específica de aprendizaje	
Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje	
Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite	
Dificultades de aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad	
3. Alumnado con altas capacidades intelectuales	
Sobredotación intelectual	
Talento simple	
Talento complejo	
4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio	

F.3. PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

Teniendo como referencia las Instrucciones de 22 de junio de 2015, vamos a proceder a concretarlas dentro de nuestro Plan de Atención a la Diversidad.

1. PREVENCIÓN

El carácter preventivo, necesario e imprescindible en la etapa de educación infantil, requiere que se mantenga a lo largo de todas las etapas del sistema educativo, así como la colaboración de todos los profesionales implicados en la misma con la colaboración del Equipo Directivo, como órgano responsable de esta organización y planificación.

Es fundamental que al inicio de cada curso escolar el Orientador u Orientadora del Centro, en coordinación con el Equipo Directivo planifique junto a los tutores y tutoras las actuaciones de carácter preventivo a desarrollar.

De este modo, las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en las etapas de educación infantil y educación primaria, se caracterizarán por:

a. Tener en cuenta las características de la etapa, para ofrecer una respuesta educativa inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma.

b. Anticipar la organización de medidas generales o específicas de atención a la diversidad, en el caso de que sean necesarias.

c. Implicar a las familias ya que constituye un factor clave en el proceso de prevención y respuesta educativa.

En cualquier caso, será necesario implementar, programas de estimulación y desarrollo, así como actuaciones que posibiliten el mejor desarrollo del alumnado y que cumplan un doble objetivo:

a. Estimular en el alumnado las áreas de desarrollo o aspectos que se consideren básicos en función de la etapa y del nivel educativo en el que se realicen, con el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.

b. Detectar tempranamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.

El Equipo Directivo a través de la organización y planificación del proceso preventivo, garantizará que los Tutores y Tutoras junto a sus Equipos Docentes, con el apoyo y asesoramiento del Equipo de Orientación del Centro, pondrán en marcha los programas previstos, así como la coordinación y seguimiento de las actuaciones realizadas, contemplando para ello la organización de las reuniones de coordinación. Para ello al comienzo de cada curso escolar, después de las evaluaciones iniciales, se valorarán los Programas Preventivos más adecuados a las necesidades de nuestro alumnado, así como su puesta en marcha. En el ANEXO I de las Instrucciones de 22 de junio de 2015, se exponen las “Propuestas y orientaciones para favorecer la estimulación y el desarrollo” en Educación Infantil y en Educación Primaria.

2. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Esta fase del protocolo incide en los procedimientos para la detección temprana de señales de alerta en el desarrollo o de niveles altos de capacidades intelectuales, detección de indicios de NEAE, con la finalidad de establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas, previa coordinación de todas y todos los profesionales implicados, el seguimiento de la eficacia de dichas medidas, y en última instancia, el proceso de derivación al EOE. En todas estas actuaciones será necesario promover y facilitar los procedimientos de coordinación interinstitucional.

La detección temprana debe orientarse en función de la edad y del momento evolutivo del alumnado, teniendo en cuenta que cada etapa educativa es más sensible a la aparición de determinadas necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, es más frecuente detectar trastornos en el desarrollo en la etapa de educación infantil, dificultades en la lectura y en la escritura en educación primaria, o determinadas manifestaciones de problemas emocionales y de trastornos de conducta en la educación secundaria. Por ello, los procedimientos e instrumentos utilizados estarán condicionados por la edad y la etapa en la que se encuentra escolarizado el alumno o alumna.

En ningún caso la existencia de indicios de NEAE implica una identificación o confirmación diagnóstica, aunque sí justifica la puesta en marcha de las medidas adecuadas.

Las necesidades educativas del alumnado pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización. No obstante, la forma de proceder en el proceso de detección será diferente en función del momento clave en el que éstas se detecten.

A continuación, se desarrollan los procedimientos y actuaciones específicas de los distintos momentos considerados clave:

1. Detección en el primer ciclo de educación infantil, que no desarrollaremos en nuestro Proyecto Educativo al no tener alumnado de este ciclo de Infantil.
2. Detección durante el proceso de nueva escolarización.
3. Detección durante el proceso de enseñanza- aprendizaje.
4. Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

A lo largo de todos estos procedimientos y actuaciones será necesario garantizar la seguridad y confidencialidad en el tratamiento de los datos del alumnado, utilizándolos estrictamente para la función docente y estando sujetos a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

1. DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN

Según lo establecido en la normativa vigente, la nueva escolarización no se refiere exclusivamente al alumnado que solicita ser admitido en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil, sino también a aquel alumnado de incorporación tardía o que solicite ser admitido en las etapas de educación primaria o educación secundaria obligatoria.

Es necesario tener en cuenta, que el propio procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección de alumnado con NEAE. En este sentido, a partir de lo establecido en el artículo 38 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna, declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales¹, altas capacidades intelectuales o que precise actuaciones de carácter compensatorio.

Estos mecanismos de detección contemplados en el proceso de escolarización, promoverán la puesta en marcha de la identificación de alumnado NEAE y en su caso, el proceso de elaboración del dictamen de escolarización.

1.2. Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de Educación Infantil

Es necesario prestar especial atención al cambio de ciclo en la etapa de educación infantil, dado que implica en la mayor parte de los casos un cambio de centro, de grupo de

compañeros/as e incluso de contexto. Al mismo tiempo, es un momento idóneo para incidir en los procesos de detección, donde confluyen profesionales de primer y segundo ciclo de educación infantil, coordinados por sus respectivos equipos directivos y contando con el asesoramiento de los EOE de zona y el propio EOE especializado.

Las actuaciones que se consideran recomendables para la detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco de este programa son:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, EOE Especializado, CAIT,...
- Reunión de tutores/as de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado destinadas a informar sobre:
 - El proceso de escolarización.
 - Las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo o hija, con el fin de detectar y/o resolver dificultades.
 - El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.
- Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de educación infantil.
- Reuniones de coordinación y contacto directo entre los centros que imparten el primer ciclo de E.I. con nuestro centro.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo:
 - Revisión del informe final de ciclo de cada alumno/a.
 - Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, ..
 - Reunión de equipo docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas para que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas. Esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación educativa (EOE de zona a través de su orientador de referencia), e incluso si fuera necesario por los servicios de atención temprana (CAIT de referencia).
 - Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos/as (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

El desarrollo de estas actuaciones específicas de detección en el alumnado que accede al segundo ciclo de educación infantil, han de integrarse en un programa más amplio, que facilite el tránsito del alumnado entre ambos ciclos. Estos programas serán elaborados teniendo en cuenta las características y circunstancias de nuestro entorno y en función de éstas, incluirán aquellas actuaciones que puedan llevarse a cabo.

2. DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

2.1. DETECCIÓN DE ALUMNADO CON INDICIOS DE NEAE

El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia como institución social primaria tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado. Con la finalidad de mejorar esta detección temprana es necesario definir

claramente una serie de indicadores e instrumentos que permitan delimitar los mismos.

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno/a presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estipulación y desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Para la detección de estos indicios, se consideran los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:

- Desarrollo cognitivo
- Desarrollo motor
- Desarrollo sensorial
- Desarrollo comunicativo y lingüístico
- Desarrollo social y afectivo
- Desarrollo de la atención y concentración
- Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo

Existen diferentes instrumentos que permiten esta detección tales como: observación diaria en situaciones de enseñanza-aprendizaje, pruebas de competencia curricular, cuestionarios, escalas de estimación, pruebas de valoración de las distintas áreas del desarrollo,... A través de estos instrumentos se podrá realizar una valoración global del niño o la niña, detectando diferencias respecto a los principales hitos del desarrollo propios de su edad y/o respecto al rendimiento y procesos de aprendizaje esperados para su nivel educativo.

En función de las características de cada etapa educativa y del momento evolutivo en el que encuentra el alumnado, es necesario que se ponga especial atención en la identificación de determinados indicios. Por tanto, es conveniente establecer una serie de indicadores e instrumentos que posibiliten una concreción de las mismas (ver Anexo III "Indicadores e instrumentos para la identificación de alumnado con indicios de NEAE" de las Instrucciones de 22 junio de 2015).

— DETECCIÓN EN EL CONTEXTO EDUCATIVO

En el contexto educativo, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibilitan la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas, así como que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE. Tanto los programas de tránsito entre las diferentes etapas del sistema educativo, como las evaluaciones iniciales y trimestrales son procedimientos de carácter prescriptivo. Describir actuaciones adecuadas destinadas a la detección, en el desarrollo de estos procedimientos, permitirá contar con mecanismos periódicos y efectivos de identificación indicios de NEAE en el contexto educativo. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor/a, a través de la observación diaria del alumno/a puede detectar estos indicios.

a) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado y facilitar la continuidad de su proceso educativo se establecen los programas de tránsito entre las diferentes etapas educativas. Estos programas fundamentalmente se centran en establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes etapas educativas y en diseñar actuaciones de acogida del alumnado a la nueva etapa.

Dentro del marco de estos programas se deben contemplar una serie de actuaciones que permitan la detección de posible alumnado con NEAE aún no identificado, así como el trasvase de información del alumnado que ya presenta necesidades educativas. Estas actuaciones se realizan con el fin de que se detecten dichos indicios y a partir de ello comenzar con el procedimiento establecido en este protocolo.

En este sentido, en líneas generales los programas de tránsito de segundo ciclo de educación infantil a educación primaria y los programas de tránsito de educación primaria a educación secundaria obligatoria podrán incluir actividades tipo como:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, DO, en su caso.
- Reunión de tutores y tutoras, EOE con las familias del alumnado que promociona a una nueva etapa educativa destinada a informarlas sobre:
 - El proceso de escolarización.
 - Las características evolutivas diferenciales entre las etapas educativas, con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.
 - Las características diferenciales entre las etapas educativas: profesorado, horarios, metodología, áreas, evaluación,... y sobre cómo participar desde el contexto familiar con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades..
 - Recursos locales cercanos para atender a dificultades o potencialidades: servicios pedagógicos/ bibliotecas municipales, escuelas de familias, asociaciones, et..
- Transmisión de datos a través de los informes final etapa, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en la nueva etapa.
- Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas, entre los que se incluye al profesorado especialista en educación especial y las correspondientes jefaturas de estudios, para el trasvase de información del alumnado, coordinación pedagógica y continuidad curricular interetapas.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes de septiembre) por el tutor o tutora del alumnado que comienza una nueva etapa educativa:
 - Revisión del informe final de etapa.
 - Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, ..
 - Reunión del equipo docente y del resto de profesionales que interviene con el alumnado para la exposición de información relevante sobre: las características comunes a todo el alumnado para que sirvan de referencia en la elaboración de las programaciones didácticas, así como sobre las características específicas de algunos alumnos/as. En aquellos casos que se considere oportuno, esta información a los tutores/as del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación educativa (EOE de referencia a través de su orientador de referencia) según el caso, e incluso si fuera necesario por los servicios de atención temprana (CAIT de referencia).
 - Reunión informativa a las familias del alumnado de la tutoría sobre: características del

desarrollo evolutivo de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el seno familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

b) Detección de alumnado con indicios de NEAE en las evaluaciones iniciales

Las evaluaciones iniciales son un valioso instrumento de detección de dificultades, ya que se desarrollan en todas las enseñanzas y niveles del sistema educativo.

Esta evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular.

La evaluación inicial se realizará durante el primer mes de cada curso escolar. Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE deben desarrollarse conforme a las siguientes pautas:

1. Antes de la sesión, obtención de datos por el tutor o tutora:

- Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
- Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.
- Priorización de alumnos o alumnas cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

2. Durante la sesión de evaluación:

- El tutor/a coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del equipo de orientación de centro (PT, profesor de apoyo, CAR).
- Propuesta de orden del día de las sesiones de evaluación inicial:
 - Información general del tutor/a sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
 - Valoración conjunta coordinada por el tutor/a. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
 - Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.

3. Después de la sesión de evaluación:

- Realización del acta de la evaluación por parte del tutor/a para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
- Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor/a velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.
- Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

c) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales

Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento contemplado en el apartado 2.2. sobre *Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE*, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

d) Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además de los diferentes momentos claves identificados anteriormente, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del procedimiento contemplado en el apartado. 2.2.

— DETECCIÓN EN EL CONTEXTO FAMILIAR

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento:

1. La familia solicitará una entrevista al tutor/a con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.
2. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor/a, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno/a por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Asimismo le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.
3. El tutor/a trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.
4. En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
5. Tras esta entrevista, el tutor/a convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento que se describe en el apartado siguiente.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE

1. Reunión del equipo docente.

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor/a reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro.

En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

a) Análisis de los indicios de NEAE detectados. El equipo docente junto con la representación del equipo de orientación de centro o departamento de orientación analizará y valorará conjuntamente los indicios detectados.

b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.

En el apartado 7 del protocolo dedicado a la respuesta educativa (Instrucciones, 22 junio 2015), se presentan medidas generales de atención a la diversidad del alumnado. Dichas medidas deben ser aplicadas por cada profesor/a en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente.

c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.

d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor/a, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

Tras esta reunión el tutor/a mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

2.3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, **durante un período no inferior a tres meses**, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...). En caso de contar con informes externos

aplicar el procedimiento establecido en el apartado “Detección en el contexto familiar”.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

- a. Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro (en los centros de educación infantil y educación primaria sostenidos con fondos públicos) o departamento de orientación (en los institutos de educación secundaria). En esta reunión el tutor/a recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.
- b. Una vez cumplimentada la solicitud se entregará, en función de la etapa educativa, según el procedimiento que se describe a continuación:
 - En el caso de las etapas de educación infantil (2º Ciclo) y educación primaria, el tutor/a la entregará a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador/a de referencia del equipo de orientación educativa, aplicarán los criterios de priorización que se detallan en el siguiente apartado.
- c. Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:
 - Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
 - Nivel educativo en el que se encuentra el alumno/a (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1er y 2º curso de educación primaria).
 - Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor/a, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, le informará de que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.
 - Áreas instrumentales suspensas.
 - Alumnado que no ha promocionado o no va a promocionar.
- d. Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente. En tal caso, se procederá según lo establecido en el apartado 2.2.
- e. Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación:

- En caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.
- Podrá concluir que el alumno/a no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un **informe** en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno/a. Este informe se entregará al tutor/a para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.
- Si concluye que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica. En tal caso, se actuará de acuerdo con el procedimiento que se establece para la misma.

2.4. DETECCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS GENERALIZADAS DE CARÁCTER PRESCRIPTIVO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Además de las actuaciones anteriormente descritas, el Sistema Educativo contempla diferentes procedimientos prescriptivos que pueden ser especialmente relevantes para detectar alumnado con NEAE, tales como:

- Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar AACCCII
- Pruebas de Evaluación Externa LOMLOE
- Evaluación final de educación primaria

Si en cualquiera de estos procedimientos se identificasen indicios de NEAE ya que los resultados de las pruebas fueran indicadores de dificultades en alguna o algunas de las competencias evaluadas, de desfase curricular, o bien de altos niveles de competencia en las mismas, el tutor/a del alumno/a pondrá en marcha el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE contemplado en el apartado 2.2.

2.5. DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO NEAE POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES

Desde el centro, se pone en marcha la identificación temprana y una respuesta educativa más ajustada a las necesidades del alumnado que presenta altas capacidades intelectuales, evitando los posibles efectos negativos que la ausencia de esta identificación temprana y respuesta educativa pueden provocar en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en el desarrollo personal de este alumnado.

El protocolo a seguir es el siguiente:

1. Durante el mes de junio, los tutores o tutoras del último curso del segundo ciclo de Educación Infantil y de 6º de Educación Primaria, deberán cumplimentar un cuestionario de detección del alumnado con altas capacidades intelectuales que estará disponible en el Sistema de Información Séneca.

2. Asimismo, durante el mes de junio, los citados tutores o tutoras, celebrarán una reunión con las familias de su alumnado en la cual explicará el protocolo de detección y

facilitará un cuestionario de detección que, igualmente, estará disponible en el Sistema de Información Séneca.

3. Deberá cumplimentarse un cuestionario por cada uno de los alumnos y alumnas que se encuentren escolarizados en los niveles indicados en esta instrucción, a excepción del alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual y aquel alumnado que haya sido identificado como de altas capacidades intelectuales y no hayan trascurrido al menos dos años desde que se realizó el informe anterior.

4. Cada tutor o tutora recogerá los cuestionarios debidamente cumplimentados por las familias del alumnado antes de la finalización del curso escolar. Estos cuestionarios serán custodiados en el centro para su posterior entrega al orientador u orientadora del Equipo de Orientación Educativa, en el caso del alumnado que promoció a Educación Primaria o del Departamento de Orientación en el caso del alumnado que promoció a la Educación Secundaria Obligatoria. Respecto al alumnado que se escolariza en 1º de Educación Secundaria Obligatoria será la Dirección del IES quien solicite al centro de procedencia del alumnado dichos cuestionarios. En cualquier caso, los cuestionarios deberán ser entregados a los y las profesionales de la orientación antes de la finalización del mes de septiembre.

5. Durante el mes de octubre, el profesional de la orientación, analizará los cuestionarios para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales. A tal efecto, el alumnado seleccionado deberá haber superado los requisitos mínimos establecidos en el baremo de ambos cuestionarios: cuestionario para familias y cuestionario para el profesorado. En el caso del cuestionario para el profesorado, el Sistema de Información Séneca pondrá a disposición de las orientadoras y orientadores un listado nominal de todos los alumnos y alumnas que hayan participado en esta primera fase del protocolo, indicando la puntuación obtenida por cada alumno o alumna. El orientador o la orientadora seleccionará a aquellos alumnos y alumnas que hayan obtenido puntuación suficiente para superar la primera fase del proceso.

6. Al grupo de alumnos y alumnas, que superen la fase anterior y previa información a las familias, la orientadora o el orientador aplicará otras pruebas de evaluación que actúen a modo de procedimiento de screening. El tutor o tutora proporcionará información sobre los resultados de esta evaluación a aquellas familias que lo requieran. Esta fase del procedimiento deberá estar concluida antes de que finalice el mes de noviembre de cada curso escolar. Concluido este procedimiento, al alumnado que haya presentado unos niveles altos de capacidades intelectuales, se le realizará la correspondiente evaluación psicopedagógica.

— Aspectos relativos a la evaluación psicopedagógica del alumnado

1. La evaluación psicopedagógica del alumno/a que presenta indicios de altas capacidades intelectuales, comenzará en el primer trimestre del curso y según lo dispuesto en la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
2. Si tras la realización de la evaluación psicopedagógica se concluye que el alumno/a tiene necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales, el orientador/a emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que

se registrará en el Sistema de Información Séneca. Igualmente, procederá a su registro en el censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo antes de la finalización del tercer trimestre.

3. Concluida la evaluación psicopedagógica, el orientador/a informará al tutor/a y a la familia de las conclusiones de la evaluación psicopedagógica, de las medidas que se van a adoptar, en su caso, así como de las orientaciones para una adecuada atención familiar y escolar.

— Organización de la respuesta educativa

El equipo directivo del centro, a través de la jefatura de estudios, pondrá en marcha las actuaciones necesarias para articular la respuesta educativa establecida para el alumno o alumna de acuerdo con la normativa vigente.

Si una de estas medidas fuese la elaboración de una adaptación curricular, ésta será registrada en el Sistema de Información Séneca haciendo uso del modelo establecido a tal efecto.

Si la medida propuesta es la flexibilización del período de escolarización obligatoria, es necesario que previamente el alumno o alumna haya sido objeto de una adaptación curricular. Dicha solicitud de flexibilización deberá realizarse en los plazos establecidos en la normativa vigente.

El orientador/a del centro, junto con la persona que ostente la tutoría y la jefatura de estudios, realizarán un seguimiento anual del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno o la alumna, valorando la adecuación de las medidas educativas articuladas en respuesta a sus necesidades educativas.

2.6. TRÁMITES BUROCRÁTICOS

1. Complimentar el documento sobre la Detección de Indicios de NEAE (hay un modelo para INFANTIL y otro diferente para Primaria).
2. Justo después, se reúne el equipo docente para adoptar una serie de medidas a llevar a cabo en el aula para ayudar al alumnado que presente dichos indicios. Estas medidas se aplicarán durante un período nunca inferior a 3 meses. Para eso se rellena el ACTA DE REUNIÓN DE EQUIPO DOCENTE.
3. Se informa a las familias de esas medidas que se van a llevar a cabo con su hijo. Se cumplimenta ACTA DE REUNIÓN CON EL PADRE, LA MADRE o REPRESENTANTE LEGAL
4. Durante esos tres meses de aplicación de medidas en el aula, hay que hacer un seguimiento de la evolución del alumnado. Para eso se cumplimenta el ACTA DE REUNIÓN DE EQUIPO DOCENTE (SEGUIMIENTO).
5. Si transcurridos los tres meses, persisten las dificultades de aprendizaje del alumnado, entonces se cumplimenta el documento SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICO para entregárselo al orientador.
6. Y además se informa a la familia cumplimentando el documento INFORMACIÓN AL PADRE MADRE O REPRESENTANTES LEGALES sobre el INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

7. A continuación, el Orientador/a (y si es necesario, el profesor/a especialista PT/AL) aplica las pruebas pertinentes, recoge la información de los profesores/as y de la familia y elabora un informe. En base a este informe y las conclusiones extraídas del mismo, se decide el tipo de medidas específicas de atención a la diversidad a aplicar al alumno/a en cuestión y el tipo de adaptación a realizar si fuese necesario y se informa a las familias.

3. IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO NEAE

La evaluación psicopedagógica, como requisito para la identificación de las NEAE, se concibe como una parte del proceso de la intervención educativa y ha de poner el énfasis en lograr el ajuste adecuado entre las necesidades del alumno/a y la respuesta educativa que se le proporcione. Para ello, la evaluación psicopedagógica se entenderá como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado, que trascienda de un enfoque clínico de la evaluación y profundice en la detección de necesidades desde un enfoque holístico, ofreciendo orientaciones útiles y precisas para el ajuste de la respuesta educativa.

3.1. PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

El equipo de orientación educativa (EOE) es el encargado de la elaboración de la evaluación psicopedagógica.

Dado el carácter interactivo, participativo y holístico que se le atribuye a la evaluación psicopedagógica, junto con las y los profesionales citados en los párrafos anteriores, en este proceso, deberán participar los siguientes agentes:

- a) Tutor/a del grupo y equipo docente, durante todo el proceso de evaluación psicopedagógica, con especial relevancia en la fase de detección y posterior derivación, así como en la recogida de información sobre las medidas educativas adoptadas y su eficacia, determinación del nivel de competencia curricular, planificación de la respuesta educativa.
- b) Equipo de orientación del centro con objeto de participar en la valoración de las medidas educativas adoptadas y la pertinencia de la realización de la evaluación psicopedagógica, así como el asesoramiento y coordinación de todo el proceso.
- c) Familia, facilitando el proceso de recogida de información y permitiendo dar continuidad a lo trabajado en el centro educativo para garantizar las mejores condiciones para el alumnado.
- d) Equipo directivo, como facilitador de la puesta en marcha de cuantas actuaciones previas, actuales y posteriores sean necesario llevar a cabo (aspectos organizativos, de gestión, sensibilización...).

Del mismo modo, se contempla la participación de otros agentes externos al sistema educativo que pueden aportar información relevante para la identificación de las necesidades y el ajuste de la respuesta educativa. En este sentido, se tendrá en cuenta, como información complementaria, la procedente de los servicios de salud pública, servicios sociales comunitarios, unidad de salud mental, centro de atención infantil temprana, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro o entidades de carácter privado que pudiesen intervenir con el alumno/a. La familia aportará o autorizará el acceso a esta información. La información procedente del centro de atención infantil temprana, será canalizada a través de los mecanismos establecidos en el Protocolo de coordinación entre las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Educación para el desarrollo de la atención temprana. En el proceso de evaluación

psicopedagógica el orientador u orientadora responsable podrá requerir la colaboración del equipo de orientación educativa especializado (EOEE).

3.2. MOMENTOS Y MOTIVOS PARA LA REALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

La evaluación psicopedagógica se realizará cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) Con carácter prescriptivo: como paso previo a la elaboración del dictamen de escolarización; como consecuencia de la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales; con anterioridad a la realización de una medida específica de atención a la diversidad y en el caso de incorporación a cualquiera de los programas de atención a la diversidad que se contemplen en la normativa vigente y que exijan la realización de dicha evaluación. En estos casos, el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa que le sea de aplicación.

b) En cualquier momento de la escolarización en el segundo ciclo de educación infantil y educación primaria cuando se detecten indicios de NEAE en un alumno/a, habiendo constatado que se han realizado medidas generales de atención a la diversidad al alumno/a y éstas no han resultado exitosas o suficientes, requiriendo por ello, la identificación de posibles NEAE y la aplicación de medidas específicas de atención a la diversidad. En estos casos el inicio del procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica será el establecido anteriormente.

La evaluación psicopedagógica se revisará o actualizará cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias, en el alumnado con NEAE:

a) Con carácter prescriptivo, como paso previo a la revisión del dictamen de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).

b) Al finalizar la etapa de educación infantil y educación primaria.

c) Siempre que en el transcurso de su escolarización se produzca una variación que implique una nueva determinación de NEAE (modificación, ampliación o eliminación) o bien, una modificación en la propuesta de atención educativa (eliminación de medidas específicas y recursos específicos o bien la propuesta de una nueva medida específica o recurso específico).

d) Como consecuencia de un proceso de reclamación o discrepancia se derive su revisión. Excepcionalmente, se podrá realizar o revisar la evaluación psicopedagógica a instancias del servicio de inspección educativa o del equipo técnico provincial para la orientación educativa y profesional (ETPOEP).

3.3. PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

1. Información a las familias o tutores legales del alumnado sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica.
- a) El tutor/a, convocará una entrevista con el padre, la madre, tutores legales y les informará de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica. En esta entrevista inicial, se proporcionará información sobre:
- El objetivo de dicha evaluación y el procedimiento que se seguirá por los y las profesionales de la orientación.

- La necesidad de su colaboración a lo largo del proceso de evaluación psicopedagógica, para lo cual será citada, por dichos profesionales de la orientación, pudiendo aportar los informes o valoraciones que posea.
- La entrevista de devolución de información que se realizará al final del proceso, en la que se les informará sobre los resultados de la evaluación psicopedagógica y las medidas que se consideren necesarias para dar respuesta a las necesidades educativas del alumno/a.

En la citada reunión inicial, en los casos en los que sea posible, se podrá contar con la presencia del orientador/a encargado de realizar la evaluación psicopedagógica con objeto de aclarar cuántas cuestiones técnicas, dudas puedan surgir en la entrevista.

- b) A la finalización de esta entrevista informativa inicial, padres o madres, tutores o legales firmarán un documento en el que manifestarán haber sido informados sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica y harán las observaciones que consideren oportunas sobre la realización de dicha evaluación. En caso de no asistir conjuntamente el padre y la madre a esta entrevista, el documento que se firme deberá recoger que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.
- c) Si el padre, madre, tutor o tutora legal del alumno/a expresa su desacuerdo con la realización de la evaluación psicopedagógica, deberán manifestarlo por escrito, en el documento de firma anteriormente mencionado. Esta circunstancia se pondrá en conocimiento del orientador/a, quien mantendrá una reunión con la dirección del centro para analizar el caso y decidir sobre las actuaciones a realizar. El procedimiento a seguir será el que se detalla a continuación:
 - La dirección del centro y el o la profesional de la orientación mantendrán una entrevista con el padre, la madre, tutores legales con objeto de explicarles la necesidad de la evaluación psicopedagógica para una adecuada respuesta educativa. Asimismo, se les explicará que la Administración educativa está obligada a detectar las necesidades educativas del alumnado e intervenir lo más tempranamente posible para garantizar el derecho fundamental a la educación, por lo que se iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica.
 - En caso de que la negativa a la realización de la evaluación psicopedagógica presente un carácter obstruccionista a la escolarización, la dirección del centro comunicará el caso al servicio de inspección educativa y a los servicios sociales de las corporaciones locales conforme a lo establecido en la Orden de 20 de junio de 2011.
- d) Cuando el padre, madre, tutores legales no acudan a la entrevista con el tutor/a, sin justificación previa, será la dirección del centro quien les convocará a una nueva entrevista mediante algún medio que garantice el acuse de recibo (carta certificada, burofax,...). Si continúa la incomparecencia, se iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica y el justificante del aviso se archivará en el expediente del alumno/a.
- e) Para todo este procedimiento, en caso de progenitores divorciados o separados se actuará según el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados. Por lo tanto, en este caso, para informar sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica debe ser suficiente la presencia y la firma de uno de ellos.

En el caso de alumnado perteneciente a una unidad familiar en la que los progenitores están separados (legalmente o de hecho) o divorciados, manteniendo los dos la patria potestad, recayendo la guarda y custodia en ambos o sólo en uno de

ellos, se debe informar a ambos progenitores. Para ello se convocará a ambos a la entrevista, admitiendo en su caso, una justificación por escrito de la ausencia de uno de ellos e incorporándola como documento anexo. Todo ello, previa presentación de la copia fehaciente de la última sentencia o auto con las medidas, provisionales o definitivas que regulen las relaciones familiares con posterioridad al divorcio, separación, nulidad o ruptura del vínculo preexistente y siempre que ésta no contenga declaración expresa sobre el particular, a lo que en su caso, habría que atenderse estrictamente.

Para el alumnado perteneciente a una unidad familiar en la que los progenitores están separados (legalmente o de hecho), o divorciados, manteniendo sólo uno de ellos la patria potestad, la información sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica se dará al progenitor que ostenta la patria potestad.

2. Información, por parte del tutor/a, al alumno/a objeto de evaluación psicopedagógica teniendo en cuenta su edad y características psicoevolutivas.
 3. Realización de la evaluación psicopedagógica.
- Recogida de información, análisis y valoración de las condiciones personales del alumno/a, del contexto escolar y sociofamiliar.
- a. Del alumnado: datos médicos relevantes, historia educativa y escolar, desarrollo personal y social, competencia curricular y estilo de aprendizaje y motivación, poniendo el énfasis en sus capacidades y en sus potencialidades y no sólo en aquellos aspectos en los que presenta dificultades. Para la recogida de información, análisis y valoración de estos aspectos se procurará el uso de diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación que permitan un conocimiento amplio del desarrollo de cada área, combinando pruebas estandarizadas con instrumentos que aporten información cualitativa que nos sitúen en un conocimiento más completo de las necesidades educativas del alumno o alumna. Las distintas áreas del desarrollo y del aprendizaje serán valoradas en mayor o menor grado de profundidad en función de las necesidades específicas de cada alumno/a objeto de la evaluación psicopedagógica. La determinación del nivel de competencia curricular (NCC) se realizará por el profesorado del alumno/a en función del grado de adquisición de las competencias clave, así como del nivel de consecución de los criterios e indicadores de evaluación establecidos en las programaciones didácticas. Por tanto, se trata de una valoración competencial no ligada exclusivamente a la adquisición de contenidos. Con respecto al estilo de aprendizaje y motivación es necesario identificar la forma en la que el alumno/a aprende, con objeto de poder establecer el tipo de actividades y tareas idóneas para su proceso de enseñanza-aprendizaje. Para esta identificación será imprescindible la participación del profesorado.
 - b. Del contexto escolar: análisis del proyecto educativo, de las programaciones didácticas y de los aspectos organizativos y de intervención educativa que favorecen o dificultan el desarrollo del alumno o la alumna, de las relaciones que establece con el profesorado, con sus compañeras y compañeros en el contexto del aula y en el centro escolar, teniendo en cuenta las observaciones realizadas y la información facilitada por los docentes y otros profesionales que intervengan en la atención del alumno o la alumna.

- c. Del contexto familiar y social: dinámica familiar, características de su entorno, expectativas, cooperación con el centro y en el proceso de enseñanza y aprendizaje, su inclusión social y los recursos de apoyo y/o socioculturales que complementan el desarrollo del alumno o alumna, etc.

Para la realización de la evaluación psicopedagógica se utilizarán procedimientos, técnicas e instrumentos como la revisión del expediente académico, observación sistemática, protocolos para la evaluación de las competencias curriculares, cuestionarios, entrevistas, revisión de los trabajos escolares, pruebas psicopedagógicas “ad hoc” y, en su caso, cuando se considere necesario se aplicarán pruebas psicopedagógicas estandarizadas. En todo caso, se asegurará que los instrumentos utilizados y la interpretación de la información obtenida sean coherentes con la concepción interactiva y contextual del desarrollo y del aprendizaje. Una vez realizada la recogida de información, análisis y valoración de las condiciones personales del alumno/a, y de los contextos escolar y sociofamiliar, se determinará la existencia de las NEAE que presenta el alumno/a y la atención educativa que dé respuesta a estas necesidades.

- Determinación de las NEAE del alumno/a

El proceso de evaluación psicopedagógica tiene la finalidad de identificar necesidades educativas así como proponer la atención educativa que dé respuesta a dichas necesidades. Por tanto, en función de la atención educativa que se precise para dar respuesta a las necesidades educativas identificadas en un alumno/a se determinará si presenta o no NEAE. Se considera que un alumno o alumna presenta NEAE cuando requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; o precisar acciones de carácter compensatorio. A estos efectos, se considera atención diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos específicos para su desarrollo. En el Anexo VIII “Organización de la respuesta educativa” de las Instrucciones de 22/06/2015, así mismo, en el apartado 7 dedicado a la respuesta educativa se describen cada una de estas medidas específicas y recursos específicos.

Esta decisión, respecto a si un alumno/a presenta NEAE, no puede centrarse exclusivamente en la valoración de sus condiciones personales, sino en la interacción de éstas con su contexto, tanto escolar como socio-familiar y la atención educativa que precise para dar respuesta a estas necesidades. Esta determinación no debe entenderse como un diagnóstico o juicio clínico por parte del orientador/a, sino como la identificación de aquellas NEAE que requieren una respuesta educativa diferente a la ordinaria, referida a la aplicación de medidas específicas que impliquen o no recursos específicos y a la intensidad de las mismas.

- Propuesta de atención educativa

La evaluación psicopedagógica, más allá de centrarse únicamente en la determinación de las NEAE del alumno/a, deberá ofrecer una propuesta de atención educativa, así como orientaciones claras y útiles para lograr el mayor ajuste posible de la respuesta que, desde el profesorado y el centro docente se le pueda ofrecer. La propuesta de atención educativa, recogida en el informe de evaluación psicopedagógica, se compondrá de:

- Medidas de atención a la diversidad (generales y en su caso, específicas) y recursos (generales y en su caso, específicos), para dar respuesta a las NEAE del alumno o alumna objeto de la evaluación psicopedagógica, basándose en los criterios establecidos en el apartado 7 del protocolo, dedicado a la respuesta educativa.

- Orientaciones al profesorado para la organización de la respuesta educativa a nivel de aula y de centro.
 - Orientaciones a la familia

Por último, se ofrecerán orientaciones para el asesoramiento a las familias o tutores legales sobre los aspectos más relevantes del contexto familiar y social que inciden en el desarrollo del alumno/a y en su proceso de aprendizaje.

4. Elaboración y actualización del informe de evaluación psicopedagógica

Según se establece en la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, el o la profesional de la orientación que ha coordinado el proceso de evaluación psicopedagógica elaborará el correspondiente informe, a partir de las informaciones y valoraciones de todos los agentes implicados. El informe de evaluación psicopedagógica, se elaborará según el modelo recogido en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA.

Todo el alumnado que haya sido objeto de evaluación psicopedagógica deberá contar con un informe de evaluación psicopedagógica.

En este sentido, para el alumno/a al que se haya realizado una evaluación psicopedagógica y se encuentre en proceso de valoración clínica, por parte de los servicios de salud, se realizará el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica sin esperar la conclusión de dicha valoración. Una vez finalizada la misma, en el momento en que se disponga del informe clínico, éste se adjuntará como información complementaria al informe psicopedagógico realizado y se revisará el mismo, si fuere necesario. Se cumplimentará igualmente este informe de evaluación psicopedagógica, si la conclusión fuese que el alumno/a no presenta necesidades específicas de apoyo educativo. En este caso, en el apartado identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo, se incluirá el texto “No presenta”. No obstante, se darán orientaciones a la familia y al profesorado para el desarrollo de la respuesta educativa y en su caso, del seguimiento de las dificultades que ha presentado el alumno o alumna y que han justificado la realización de la evaluación.

Por su parte, la actualización del informe de evaluación psicopedagógica, que constará de los mismos apartados, se realizará:

- a) Tras la realización de la evaluación psicopedagógica previa a la revisión del dictamen de escolarización del alumnado con NEE.
- b) Una vez realizada la revisión de la evaluación psicopedagógica correspondiente a la finalización de cada etapa educativa.
- c) Cuando haya sido necesaria la revisión o actualización de la evaluación psicopedagógica en el transcurso de la escolarización del alumnado NEAE.

Esta actualización del informe de evaluación psicopedagógica se generará a partir del último informe realizado, utilizando la opción “Crear revisión” en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA.

5. Firma y bloqueo del informe de evaluación psicopedagógica

Una vez elaborado el informe de evaluación psicopedagógica el o la profesional de la orientación lo firmará electrónicamente a través del módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA.

Los informes de evaluación psicopedagógica firmados deberán ser bloqueados en el módulo de gestión de la orientación.

Todos los informes de evaluación psicopedagógica iniciados durante un curso deberán estar firmados y bloqueados en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA antes de finalizar dicho curso, a excepción del alumnado con NEE de nueva escolarización al que, con objeto de garantizar la adecuada planificación de las medidas y recursos que necesite, se terminará de realizar el informe de evaluación psicopedagógica cuando el alumno o alumna esté escolarizado. Estos informes tendrán que estar bloqueados durante el primer trimestre del curso que comience el alumno/a, siendo responsable de su finalización el orientador/a de referencia en ese momento.

6. Información del contenido del informe de evaluación psicopedagógica

Tras la realización del informe de evaluación psicopedagógica el orientador u orientadora convocará las siguientes entrevistas:

- Entrevista de devolución de información al tutor o tutora centrándose especialmente en la propuesta de atención educativa que conforman la respuesta educativa más adecuada para el alumno/a. De los aspectos tratados en esta entrevista se podrá dejar constancia en el módulo de gestión de orientación del sistema de información SÉNECA. El tutor/a trasladará al equipo docente la información relevante para la adopción de las medidas propuestas.

- Entrevista de devolución de información a otros profesionales implicados: equipo directivo y al equipo de orientación de centro.

- Entrevista de devolución de información a la familia del alumno/a sobre cómo se va organizar la respuesta educativa en el aula y en el centro y ofrecerá orientaciones para su participación en el proceso educativo. Esta información deberá estar previamente consensuada con el tutor/a. De los aspectos tratados en esta entrevista se podrá dejar constancia en el módulo de gestión de orientación del sistema de información SÉNECA. En caso de divorcio o separación de los progenitores se proporcionará esta información según lo dispuesto en el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados. Los padres, madres, tutores o guardadores legales podrán solicitar una copia del informe de evaluación psicopedagógica mediante escrito dirigido a la dirección del centro en el que se encuentre escolarizado el alumno/a. El equipo directivo entregará la copia del citado informe, dejando constancia de la recepción por parte de la familia.

- Entrevista de devolución al alumno/a: en aquellos casos en los que sea posible el o la profesional de la orientación se reunirá con el alumno/a con objeto de trasladarle cuáles son sus potencialidades y dificultades así como en qué consiste la respuesta educativa propuesta, haciendo hincapié en su papel en la misma.

7. Procedimiento de reclamación de las familias o tutores legales ante su desacuerdo con el informe de evaluación psicopedagógica.

En el caso en que el padre, madre, tutores o guardadores legales manifiesten su desacuerdo con el contenido del informe de evaluación psicopedagógica tras haber sido informada en la entrevista de devolución, podrán formular una reclamación, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1) Como primer paso, deberán elevar un escrito razonado sobre los motivos de su desacuerdo ante la dirección del centro en el plazo de 10 días hábiles a partir del día

siguiente de la recepción de la comunicación. La reclamación contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con el contenido de dicho informe de evaluación psicopedagógica.

2) La dirección del centro, dará traslado de esta reclamación al equipo de orientación educativa,

3) El coordinador/a del equipo de orientación educativa con el asesoramiento de los miembros del equipo que estime oportunos analizará la reclamación y podrá decidir si se ratifica sobre el informe elaborado o si procede la realización de nuevas valoraciones. De la decisión adoptada se dará traslado, por escrito, a la dirección del centro, en caso de ratificación del informe en un plazo de 5 días hábiles y si se determina la realización de nuevas valoraciones, el plazo será de 20 días hábiles. Una vez recepcionada dicha decisión por la dirección del centro, ésta informará por escrito a la familia.

4) Si la familia manifiesta su acuerdo con la decisión adoptada, se pondrá fin al procedimiento de reclamación. Si por el contrario, no está de acuerdo con la decisión comunicada, podrá elevar escrito de disconformidad, en el plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción de la información, ante el o la titular de la Delegación con competencias en materia de educación, la cual constituirá una comisión técnica, en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción del escrito de disconformidad, para valoración del informe y del proceso de evaluación psicopedagógica. Esta comisión estará compuesta por: el jefe o la jefa de servicio de Ordenación Educativa o de Inspección Educativa, que ejercerá la presidencia, el inspector o inspectora de referencia del centro, un miembro del equipo técnico provincial para la orientación educativa y profesional y un orientador u orientadora que se designe, perteneciente a un EOE de otra zona educativa.

5) Para la revisión del informe de evaluación psicopedagógica, la comisión técnica a la que se refiere el apartado anterior, oído la o el profesional de la orientación que realizó el informe, tendrá en cuenta los aspectos que se recogen en la normativa vigente.

6) Como resultado de la revisión anterior, la comisión técnica podrá determinar la necesidad de solicitar nuevas valoraciones.

7) La comisión técnica deberá resolver en un plazo de 10 días hábiles a partir de su constitución levantando acta de todas las reuniones realizadas, trasladando por escrito el resultado definitivo al titular de la Delegación con competencias en materia de educación. En el caso de haber determinado la realización de nuevas valoraciones, el plazo será de 20 días hábiles.

8) El o la titular de la Delegación con competencias en materia de educación, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de dicho escrito, adoptará la resolución pertinente en torno a las diferencias en conflicto. Esta resolución se trasladará a la familia reclamante, a la dirección del centro, al coordinador o coordinadora del EOE, al jefe o jefa del departamento de orientación para su traslado al profesional de la orientación que realizó el informe de evaluación psicopedagógica. En el caso de que la reclamación de la familia sea estimada se adoptarán las medidas necesarias para la modificación del informe de evaluación psicopedagógica.

9) La resolución de la persona titular de la Delegación con competencias en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa.

10) Si las fechas del calendario escolar no permiten respetar los plazos para el procedimiento de reclamación se resolverá en el siguiente curso escolar. En caso que se produjese un cambio del profesional de la orientación que realizó el informe de evaluación origen de la reclamación y fuera necesaria su modificación o revisión, será el nuevo profesional de la orientación quien lo realizará.

8. Archivo y registro del informe de evaluación psicopedagógica.

La Orden de 19 de septiembre de 2002 establece en su artículo 6.2 que el informe de evaluación psicopedagógica formará parte del expediente del alumno/a. el informe de evaluación psicopedagógica quedará archivado y registrado en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA. Tendrán acceso al contenido del informe el equipo docente, la dirección del centro educativo y el servicio de inspección educativa, los cuales garantizarán su confidencialidad. Así pues, los profesionales habilitados en el sistema de información SÉNECA para acceder al contenido del informe de evaluación psicopedagógica serán:

- Orientador/a y profesionales de la orientación.
- Orientador/a perteneciente al EOE especializado.
- Tutor/a del alumno/a objeto de dicho informe, quién según lo dispuesto en este protocolo dará traslado de la información al equipo docente.
 - Profesorado especialista de educación especial, encargados de la atención específica de este alumnado.
 - Equipo directivo del centro.
 - Servicio de inspección educativa.
 - Profesionales de las Delegaciones con competencias en materia de educación y de los Servicios Centrales con competencias en orientación educativa y atención a la diversidad.

F.3. RECURSOS PERSONALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y FUNCIONES

El centro organiza la atención a la diversidad con los siguientes recursos:

— **Profesorado en general.**

La parte del horario del profesorado de infantil y primaria no destinado a la impartición de las distintas áreas se dedicará a tareas de refuerzo pedagógico para el alumnado con dificultades de aprendizajes, repetidor, con asignaturas no superadas del curso anterior, altamente motivados o con altas capacidades intelectuales. Esta dedicación estará limitada cuando haya que cubrir la ausencia del profesorado ausente o la reducción horaria por cargo directivo, coordinación o mayor de 55 años.

- **El profesor o profesora CAR** atenderá a tiempo completo al alumnado con dificultades de aprendizaje y su función de sustituir las ausencias no será prioritaria. El refuerzo de este profesor o profesora se priorizará en los cursos con alumnado repetidor, alumnado con asignaturas instrumentales pendientes de cursos anteriores y alumnado con protocolo abierto. Dentro de sus funciones destacamos:
- Colaborar en la elaboración e implementación de los programa de refuerzo para el curso escolar.
 - Informar al tutor del alumnado que atiende de la evolución del mismo respecto de su proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Participar con el equipo docente en las sesiones de evaluación del alumnado.
 - Participar como miembro del equipo de orientación del centro.
 - Preparar materiales adaptados a las necesidades de los alumnos/as.
 - Facilitar al tutor/a toda información del proceso enseñanza-aprendizaje.
 - Coordinación con todo el profesorado que atiende al alumnado
 - Informar a las familias si así lo solicitan.

— **Tutores**

- Coordinan la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinan los programas de refuerzo y profundización propuestos y elaborados por el equipo docente.
- Coordinan el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado
- Facilitan la integración de los alumnos y alumnas en el grupo
- Realiza con el profesorado CAR y de Apoyo, las programaciones a corto plazo.
- Aplican las medidas generales adoptadas para el alumnado

— **EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA:** como apoyo y asesoramiento al centro.

- **EQUIPO DIRECTIVO** en la organización de horarios, matriculación, en la coordinación, en la derivación de los casos al EOE, en la distribución del alumnado, espacios...

– **CLAUSTRO DE PROFESORADO:**

- Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, y en concreto del Plan de Atención a la Diversidad.
- Analizar y valorar el funcionamiento del Plan de Atención a la Diversidad.

– **CONSEJO ESCOLAR,** cuando se decide alguna actuación concreta.

- Aprobar y evaluar el Plan de Centro, que incluye el Plan de Atención a la Diversidad.
- Analizar y valorar el funcionamiento del Plan de Atención a la Diversidad.

– **EQUIPOS DOCENTES, EQUIPOS DE CICLO Y EQUIPO DE ORIENTACIÓN**

- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
- Proponer y elaborar programas de refuerzo y profundización bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación.
- Trabajar de manera coordinada para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse.

▪ **EQUIPO DE ORIENTACIÓN**

- Formarán parte del equipo de orientación, la profesora de PT, las profesoras de AL, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y el orientador del centro. El equipo de orientación:

- Asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial.

- Colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo.
 - Asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.
- **EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA**
 - Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
 - Valoración periódica del desarrollo del Plan.
- **COORDINADORA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA**
- **Los SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA** en cuanto colaboran en el control de absentismo escolar, maltrato infantil e informan de las situaciones de desventaja sociocultural.
 - **INSTITUCIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS** que intervengan directamente con el alumnado.
- **FAMILIA**
 - Colaboración, participación
 - Compromisos educativos
 - Conocimiento y autorización, en su caso, de las actuaciones a llevar a cabo con su hijo/a.

F.4. MEDIDAS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: RESPUESTA EDUCATIVA

■ EDUCACIÓN INFANTIL

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en Educación Infantil se podrán aplicar a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

Con carácter excepcional el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y educativo del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su máximo

desarrollo integral y su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dichas necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
- e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se registrarán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

(Arts. 14 al 16 del Decreto 100/2023)

— **MEDIDAS GENERALES EN EDUCACIÓN INFANTIL**

Son las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, la promoción del aprendizaje y del éxito escolar del alumnado, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la

puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente dificultad o desfase en su nivel curricular en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- b) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- c) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- d) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre ciclos, o entre etapas, que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas necesarias.
- e) Actuaciones de prevención y control del absentismo.

(Art. 17 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

— **MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**

■ **ASPECTOS GENERALES**

- Son todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado NEAE que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.
- La propuesta de adopción de estas medidas ser. recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.
- El alumnado NEAE podrá. requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.
- Pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.
- La escolarización del alumnado NEE en esta etapa en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.

(Art. 23 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

■ **TIPOS DE MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**

1. **El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal.** Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención esté convenientemente justificada.
2. **Programas de adaptación curricular:**
 - Las adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE.
 - Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE.
 - Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
3. **Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE.**
4. **La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.**

(Art. 23 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

(Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa)

■ **PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR**

- La escolarización del alumnado que siga estos programas se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.
- Son para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
- Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, cuando se requiera, fuera del mismo, según los recursos humanos del centro.

Estos programas incluyen tres tipos de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

1. **Adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE.**
 - Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o asistencia educativa complementaria que facilite el desarrollo de las enseñanzas.

- El diseño, la aplicación y el seguimiento serán compartidas por el equipo docente o personal educativo, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado nee.

2. Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE.

- Para alumnado NEE, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.
- Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los objetivos de la etapa.
- Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
- Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
- Su elaboración corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado NEE, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.
- La aplicación, seguimiento, y la evaluación de las áreas con estas adaptaciones serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado nee.
- La evaluación de estas adaptaciones tomará como referencia los elementos fijados en ellas.

3. Adaptaciones curriculares para el alumnado de altas capacidades intelectuales.

- Estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación.
- La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la propuesta pedagógica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.
- La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

(Arts. 25 a 27 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

■ EDUCACIÓN PRIMARIA

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. Se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

El alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana, recibirá una atención específica que será compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

(Art. 17 del Decreto 101/2023)

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son:

- a) La consideración y respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y de la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa, as. como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado NEAE es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las TIC como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
- e) La equidad y la excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado nee.

(Art. 18 del Decreto 101/2023)

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Nuestro centro da prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

(Art. 26 de la Orden de 30 de mayo de 2023, relativa a la Educación Primaria)

— MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Nuestro centro establece diferentes medidas generales de atención a la diversidad y las diferencias individuales para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado mediante estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

(Art. 26 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular. En caso de que salga fuera de clase, debe estar motivado y recogido en acta.
- c) Aunque la normativa nos ofrece la posibilidad de hacer desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental, en nuestro centro no se llevará a cabo.
- d) Tampoco realizaremos agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico, medida que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y no supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal para el alumnado con dificultades de aprendizaje en la competencia lingüística.
- f) Acción tutorial, como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos para promover la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) **Modelo flexible de horario lectivo semanal.** En la elaboración de los horarios, al principio de curso, se tiene en cuenta que todos/as los tutores/as tengan las dos primeras sesiones las materias instrumentales, de modo, que se facilite la intervención y la posibilidad de:
 1. Crear un horario flexible de refuerzo pedagógico para estas áreas por parte del profesorado de apoyo y refuerzo.
 2. Modificar el número de sesiones de las áreas instrumentales de forma excepcional, por parte del tutor/a, según sean las necesidades de su alumnado.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas para permitir la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.
- k) Programa de Orientación y Atención Educativa (PROA) para el alumnado del segundo y tercer ciclo.
- l) Otras medidas generales: adaptar las tareas evaluables a los ritmos y diferentes estilos de aprendizaje del alumnado, flexibilidad en la organización temporal, aplicación de programas de carácter preventivo, trabajo cooperativo, tutoría entre iguales, ofrecer actividades variadas y motivadoras, con diferentes grados de dificultad; actividades de refuerzo, ampliación y profundización; ofrecer variedad de materiales y recursos, la permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.

(Art. 27 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

— PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EDUCACIÓN PRIMARIA

■ ASPECTOS GENERALES

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

(Art. 28 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Se incluirán en las programaciones didácticas, según Anexo V de la Orden de 30 de mayo.

(Art. 32.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

■ PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Según lo establecido en nuestro Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Estos programas serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas que permitan a los centros una organización adecuada a las características del alumnado.

(Art. 31 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

■ TIPOS DE PROGRAMAS

1. Programas de refuerzo del aprendizaje

- En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
- Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.
- Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.
- La plantilla que se utilizará será Anexo V de la Orden

Estarán dirigidos al siguiente alumnado:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aún promocionando, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- Alumnado que a juicio de quien ejerza la tutoría, el EOE y/o el equipo docente presente dificultades de aprendizaje que justifique su inclusión en el programa.
- Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado que presenta dificultades en la comprensión y expresión de la lengua extranjera y para el que se favorecer. en la enseñanza y evaluación de esta área, la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas.

(art. 8.8 del Decreto 101/2023)

(Art. 29 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

2. Programas de profundización

- o Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades del alumnado.
- o Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Estarán dirigidos a:

- Alumnado altamente motivado para el aprendizaje que no presenta NEAE.
- Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

(Art. 30 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

— MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente NEAE puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa

impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Las medidas específicas de carácter educativo son:

- a) Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que esté convenientemente justificado.
- b) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado.
- c) Programas de adaptación curricular. Estos programas son:
 - Adaptación curricular de acceso para alumnado NEAE.
 - Adaptación curricular significativa de los elementos del currículo para alumnado NEE. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
 - Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- d) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- e) Escolarización en un curso inferior al que les correspondería por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo. Para quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de un ciclo o más. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.
- f) Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística. Será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartir. el mayor tiempo posible del horario semanal.
- g) Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades. Podrá anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa y/ o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son éstas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

(Art. 33 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Los aspectos más destacados de los programas de adaptación curricular se desarrollan a continuación:

■ PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas se realizarán para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

(Art. 34 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

1. Adaptaciones de acceso (AAC)

- Dirigidas al alumnado NEAE, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo.
- Suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen el alumnado NEAE que lo precisen puedan acceder al currículo.
- Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.
- Serán propuestas por el orientador u orientadora en el dictamen de escolarización.
- Su diseño, aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE.
- Serán de aplicación mientras se mantengan las NEAE que justifican su propuesta y revisadas cuando se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
- La aplicación de esta medida quedará recogida en el censo de alumnado NEAE en Séneca.

(Art. 35 de la Orden de 30 de mayo de 2023. Instrucciones de 8 de marzo de 2017)

2. Adaptaciones curriculares significativas (ACS).

- Irán dirigidas al alumnado NEE, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.
- Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizan promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias.
- Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
- Dirigidas al alumnado NNE que presenta un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

(Art. 36.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- Así mismo, que presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.
- Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado en el área, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.
(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)

- La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponde al profesorado especializado para la atención al alumnado NEE, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición y contará con el asesoramiento de los EOE.
- La aplicación, seguimiento y evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE.
(Art. 36 de la Orden de 30 de mayo de 2023)
- La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.
(Art. 15.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023)
- Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.
(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)
- Estas adaptaciones requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.
- La evaluación psicopedagógica se define como “el conjunto de actuaciones encaminadas a recoger, analizar y valorar la información sobre las condiciones personales del alumno o alumna, su interacción con el contexto escolar y familiar y su competencia curricular”.
- La evaluación psicopedagógica se realizará “con el fin de recabar la información relevante para delimitar las necesidades educativas especiales del alumno/a y para fundamentar las decisiones que, con respecto a las ayudas y apoyos, sean necesarios para desarrollar, en el mayor grado posible, las capacidades establecidas en el currículo”.
(Art. 2 de la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la escolarización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización)

■ EVALUACION PSICOPEDAGÓGICA

La elaboración de la evaluación psicopedagógica se llevará a cabo según lo dispuesto en:

- El art. 6 del Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- La Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Cuando se detecte alumnado con indicios de NEAE se dispondrá. el procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica, conforme a lo contemplado en el apartado 2.3.3 de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 147/2002, de 14 de mayo, y en el apartado 3.3 de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, la evaluación psicopedagógica se realizará:

- Con carácter prescriptivo: como paso previo a la elaboración del dictamen de escolarización.
- En cualquier momento de la escolarización especialmente al inicio de la misma, cuando se detecten indicios de NEAE. (Art. 5 de la Orden de 19 de septiembre de 2002)

La evaluación psicopedagógica tiene un carácter participativo, ya que debe incluir las aportaciones del profesorado de los diferentes niveles educativos, de otros profesionales que intervienen con el alumno o alumna en el centro docente y de los representantes legales del alumnado. (Art. 3.2 de la Orden de 19 de septiembre de 2002)

El apartado 3.4 de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 regula el proceso de realización de la evaluación psicopedagógica:

- Contempla un procedimiento de reclamación de los padres, madres, tutores o guardadores legales ante su desacuerdo con el informe de evaluación psicopedagógica.
- A tal efecto, se constituirá una comisión técnica que deberá valorar, en su caso, el informe de evaluación psicopedagógica y el proceso llevado a cabo.

Respecto del proceso de evaluación psicopedagógica, los representantes legales del alumnado:

- Deben ser informados del inicio del proceso.
- Tienen derecho a obtener copia de los documentos que forman parte del expediente en relación con el proceso de evaluación psicopedagógica. (Artículo 53.a de la Ley 39/2015)
- En su caso, deben solicitar por escrito la copia del documento singularizando su petición respecto de dicho documento. (STS de 26 de enero de 2011)

Forman parte del expediente del alumnado en relación con el proceso de evaluación psicopedagógica los siguientes documentos:

- El informe de evaluación psicopedagógica. (Art. 6.2 de la Orden de 19 de septiembre de 2002)
- Las hojas de respuesta y las hojas resumen de las pruebas utilizadas.
- Cualquier tipo de cuestionario o documento que se utilice para la valoración de las necesidades de apoyo educativo.
- El dictamen de escolarización. (Escrito de 31-08-2012 del Titular de la Dirección General de Participación y Equidad)

Sin perjuicio del deber de la Administración de asegurar la participación de los representantes legales del alumnado con NEAE en las decisiones que afecten a su proceso educativo, no se precisa la autorización de aquellos para llevar a cabo la realización de la evaluación psicopedagógica.

- En el apartado 3.4.1. de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, se contempla que "La evaluación psicopedagógica y la organización para la prestación de una atención educativa equitativa son actuaciones que realiza la Administración educativa en el ejercicio de las potestades que tiene conferidas para garantizar el derecho fundamental a la educación (artículos 71, 74 y disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; artículo 7 de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación). En este sentido, el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, establece que estas actuaciones no pueden quedar sometidas a la autorización de las personas afectadas".
- Al respecto en el informe de fecha 10-04-2014 que emite la Secretaría General Técnica sobre la necesidad de obtener autorización de los representantes legales para realizar la evaluación psicopedagógica y la emisión del dictamen de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, se concluye:

"1. La evaluación psicopedagógica forma parte del procedimiento de escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales y, en sentido amplio, de la organización para la prestación de una atención educativa equitativa; por tanto, son actuaciones que realiza la Administración en el ejercicio de las potestades que tiene conferidas (arts. 71 y ss. de la LOE y art. 7 de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación) para garantizar el derecho fundamental a la educación, y que acompañan necesariamente la prestación del servicio educativo en los términos establecidos en las leyes.

2. Las actuaciones realizadas en el ejercicio de potestades administrativas no puede quedar sometido a la autorización de los afectados. Las potestades son irrenunciables."

- o Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática Séneca.
- o El documento de la ACS ser. cumplimentado en el sistema de información Séneca por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- o La ACS tendrán que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.
- o La aplicación de esta medida quedar. recogida en el apartado "Atención recibida" en el censo de alumnado NEAE. (Instrucciones de 8 de marzo de 2017)
- o Se propondrán con carácter general para un curso académico, salvo en la etapa de educación primaria en la que se podrán proponer para un ciclo.
- o Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:
 - Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
 - Modificación de las medidas previstas.

3. Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI).

- Irán dirigidas al alumnado NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.
- Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de este alumnado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.
- La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.
- La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora. (Art. 37 de la Orden de 30 de mayo de 2023)
- Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas.
- Establecerán una propuesta curricular por áreas, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.
- Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del área que se vaya a adaptar.
- Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor/a y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador/a y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias. (Instrucciones de 8 de marzo de 2017)
- Se propondrán con carácter general para un curso académico.
- Al finalizar el curso, los responsables de su elaboración y desarrollo deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna.
- Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para las áreas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno/a ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar, así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.
- La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.
- El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información Séneca. (Instrucciones de 8 de marzo de 2017)

■ DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE PROGRAMAS DE REFUERZO DE APRENDIZAJE EN ÁREAS INSTRUMENTALES

- El programa de refuerzo tiene como finalidad asegurar los aprendizajes básicos en las áreas instrumentales de Lengua castellana y literatura, Inglés y Matemáticas, que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria. Va destinado a:
 - Alumnado que no ha promocionado de curso.
 - Alumnado que ha promocionado con alguna de esas materias instrumentales suspensas.
 - Alumnado que presenta dificultades en esas materias en cualquier momento del curso.
 - Alumnado inmigrante y/o nuevo, que llega al centro con bajo o nulo conocimiento de nuestra lengua o carencias en alguna materia instrumental.
 - Alumnado aconsejado por el orientador con necesidad de refuerzo.
 - Alumnado nuevo con bajo nivel de competencias.

— SUS OBJETIVOS

- Atender de forma adecuada al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje significativas en las materias instrumentales: lengua española, matemáticas e inglés en Primaria.
- Organizar de forma sistemática los recursos humanos y materiales que dispone el Centro para una atención individualizada de este alumnado.
- Ofrecer un refuerzo educativo basado en la superación de los problemas específicos que presenta cada alumno/a en cada área.

— Aspectos o materias a reforzar

- Materias instrumentales: Lengua Española, Matemáticas e Inglés.
- Adaptación de los elementos no prescriptivos del currículo de ciclo y/o de la programación de nivel/área/aula.
- Priorización de contenidos mínimos referentes a: lenguaje oral, lectura, escritura y razonamiento lógico-matemático.

— Forma en que se realiza

- Dentro del aula en el grupo clase.
- Fuera del aula, de manera excepcional, con uno o más alumnos/as
 - ✓ Reforzando la materia a recuperar en el horario en el que se imparte al grupo clase.
 - ✓ Reforzando la materia a recuperar en horario en que se imparte otra materia distinta en el grupo clase.
- Experiencias de agrupamientos flexibles del alumnado planificados previamente.

— Profesorado

- Profesorado con horario disponible para refuerzo (siempre que no tengan que sustituir ausencias del profesorado). Este grupo de maestros/as refuerza, siempre que sea posible, a alumnos/as del Ciclo donde imparte clases.
- Profesor/a CAR.

- Profesorado Apoyo COVID

Entre los *criterios para seleccionar al tipo de alumnado que están:*

- 1º) Alumnado que no ha promocionado
- 2º) Alumnado con asignaturas instrumentales suspensas
- 3º) Alumnado con protocolo abierto y cuyos indicios estén perjudicando a su rendimiento académico.
- 4º) Alumnado con dificultades leves o puntuales de aprendizaje

El tutor/a o profesor/a del área instrumental a reforzar, realizará un programa de refuerzo revisable trimestralmente, en coordinación con el profesorado de refuerzo. En las reuniones del EO y en las sesiones de evaluación se valorará la evolución de dicho/a alumno/a, la adquisición de los aprendizajes básicos, etc.

Los horarios de CAR se flexibilizan para que los grupos sean atendidos según el nivel de competencias del alumnado y no según su edad o su nivel escolar; es decir, que se podrán organizar grupos de apoyo en los que coincidan, por ejemplo, alumnado de 2º y 4º de Primaria por tener el mismo nivel curricular.

Cuando el número de alumnos/as con necesidades de apoyo y refuerzo sea muy elevado y no contemos con suficientes horas para atenderlos, se dará prioridad al alumnado de los ciclos inferiores.

La relación de maestros de refuerzo así como su distribución horaria para cada curso escolar es fijada por el Jefe/a de Estudios del Centro durante el mes de septiembre, tras la evaluación inicial.

A la hora de confeccionar los horarios a principios de curso, la Jefa de Estudios intentará concentrar el mayor número de horas disponibles para apoyo y refuerzo en el menor número de maestros, de forma que el refuerzo quede lo menos disperso posible entre el profesorado. Esta idea ayuda bastante a llevar a la práctica con éxito este programa.

Una vez detectados todos los alumnos/as con necesidades de refuerzo educativo (en las sesiones de evaluación), la Jefa de Estudios, junto con el profesorado de apoyo y refuerzo (CAR, y profesorado con horas disponibles para refuerzo y apoyo) y los especialistas de PT y AL, distribuirán dicho alumnado adjudicándole a cada uno el responsable de su refuerzo. El listado de alumnos/as así como su horario individual de refuerzo será custodiado por el Jefe/a de Estudios quien lo trasladará a cada tutor/a, maestro/a de refuerzo, para su conocimiento y posterior seguimiento.

— **Criterios de selección del alumnado**

Para detectar y seleccionar el alumnado de apoyo y refuerzo el tutor se basa en:

- ✓ Entrevista con el profesorado del curso anterior.
- ✓ Supervisión de los expedientes de los alumnos.
- ✓ Informes médicos
- ✓ Evaluación inicial.
- ✓ Valoración del nivel de competencia curricular.

— **Planificación y desarrollo de actividades**

- La conveniencia de incluir a un alumno/a en un programa de refuerzo o bien, de darle de alta en dicho programa, siempre ha de partir del tutor/a, quien traslada al Jefe/a de Estudios las dificultades o mejoras observadas en el alumno/a a través de una reunión de ETCP en la que interviene todo el profesorado del centro.
- El tutor o profesor de la materia adoptará una serie de medidas ordinarias en el aula.

- Una vez seleccionado el alumnado de apoyo y refuerzo, se elabora un listado priorizando las necesidades.
- El Jefe/a de Estudios fija un horario para la atención del alumnado de apoyo y vela por su cumplimiento.
- Los alumnos/as son atendidos de forma individualizada preferentemente dentro del aula.
- Los grupos de alumnos/as que reciben estos apoyos son de un número variable.
- De cada alumno/a, el tutor rellena la ficha de seguimiento con las dificultades observadas, que son las que trabaja el profesor de apoyo y refuerzo.
- El profesor/a de refuerzo planifica y desarrolla actividades especialmente secuenciadas y diversificadas, de motivación y de aprendizaje, de refuerzo o ampliación, orales y escritas, gráficas y manipulativas. Actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, como teatros, murales, bailes... así como el dominio de la competencia matemática a través de la resolución de problemas cotidianos.
- Se seleccionan, elaboran y utilizan los instrumentos y materiales curriculares y no curriculares adecuados a cada caso.
- Se potencia con este tipo de alumnado, el uso de las nuevas tecnologías y de la BE.
- El Equipo educativo se coordina mediante reuniones mensuales.
- Se potencia la relación familia/escuela desde la tutoría para que haya una coordinación y colaboración entre ambas partes.
- Las familias firman compromisos educativos.
- Se cuenta con la colaboración y asesoramiento de profesionales a nivel de centro (especialista en PT) como fuera de él (EOE).
- Los refuerzos son supervisados y reorganizados trimestralmente dependiendo de los resultados de evaluación. Obligatoriamente, al final de cada trimestre, tras la sesión de evaluación, el tutor/a junto con el profesorado de refuerzo, decide qué alumnos/as de su tutoría siguen en el programa, a cuáles se les da el alta y la conveniencia o no de incluir a alguno nuevo.
- Al final de cada trimestre, el profesor/a de refuerzo comunica al tutor/a, y a través de éste a la familia, la evolución del alumno/a durante ese período.

— **Evaluación de las actividades de Refuerzo**

- Procedimientos de evaluación: observación directa y sistemática, y análisis de las producciones del alumnado.
- Utilización de instrumentos variados..
- Informe trimestral de seguimiento de cada alumno/a presentado en la sesión trimestral de evaluación del ciclo correspondiente.
- Reuniones periódicas de los profesores/as de refuerzo con los tutores/as de cada alumno/a.
- Uso de procedimientos de evaluación adecuados al alumno/a y a la situación: observación sistemática, análisis de tareas del alumno/a, intercambios orales.

■ **Programa de Refuerzo, orientación y apoyo (PROA)**

De acuerdo con las Instrucciones de 22 de septiembre de 2023, de la dirección general de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa, por las que se establece la organización y el funcionamiento del programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la consejería de desarrollo educativo y formación profesional de la junta de Andalucía (PROA Andalucía) para el curso 2023/2024, el CEIP Atenea organiza durante el presente curso escolar las clases de acompañamiento

en horario de tarde para contribuir a garantizar la igualdad de oportunidades, incrementar el éxito escolar del alumnado y prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano.

- **ALUMNADO BENEFICIARIO**

Alumnado que presente dificultades para alcanzar las competencias clave y que está escolarizado en el segundo o el tercer ciclo de la etapa de Educación Primaria. Se priorizará para el desarrollo del programa a aquel alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precise de acciones de carácter compensatorio por proceder de un entorno social desfavorecido.

• **PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO**

Para la selección del alumnado participante, en cada centro se constituirá una Comisión de Selección cuya composición será la siguiente:

- Jefa de Estudios: Ana M^a Domínguez Ramos
- Responsable del programa: Josefina Merchán Cabeza
- Coordinadores: Gema Cuberos Siles, Eva Lozano Romero y Ana Belén Belio Sanz..
- Orientadora

• **PROGRAMACIÓN Y CONTENIDOS**

- Tras la realización de una evaluación curricular inicial, se elabora una programación de actividades donde se reflejan **los objetivos** a alcanzar con cada alumna o alumno, las **competencias** a trabajar y las **actividades tipo** a realizar. Con objeto de contar con esta programación de cara a probables verificaciones y auditorías por parte de Fondo Social Europeo, ésta deberá ser incorporada al Sistema de Información “Séneca” dentro del apartado “Detalle y programación” en cada uno de los grupos.
- Las sesiones abordarán los siguientes bloques de contenidos:
 - Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, expresión oral o escrita y cálculo y resolución de problemas, entre otros.
 - Estrategias, técnicas y hábitos de estudio: planificación y organización del trabajo escolar, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la lectura, motivación, constancia y esfuerzo personal.
 - El uso de las TIC en la vida diaria.
 - Coeducación, normas para la convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos.
 - Actividades motivadoras, funcionales y que facilitan el proceso de transferencia de los aprendizajes escolares como las visitas a espacios de la comunidad: comercios, cines, hogares y talleres..

• **MODALIDADES**

- Modalidad A: con mentoras

• **COMPOSICIÓN Y NÚMERO DE GRUPOS**

- Para dar al alumnado una respuesta lo más amplia y ajustada posible a sus necesidades, cada profesional acompañante trabajará con un grupo de entre ocho a diez alumnos y/o alumnas.

- Las sesiones de acompañamiento escolar se llevarán a cabo en las aulas de 4ºA y 5ºA
- Se han creado tres grupos de acompañamiento, organizados por niveles.
 - GRUPO 1 (3º PR): Martes y Jueves. Con mentora.
 - GRUPO 2 (4º PR): Martes y Jueves. Con mentora.
 - GRUPO 3 (5º y 6º PR): Lunes y Miércoles. Con mentora.
- Se organiza la actividad de refuerzo en horario extraescolar, según el siguiente horario:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16-17 h.	G1 - 5º y 6º LENGUA/INGLÉS	G2- 3º y 4º LENGUA/INGLÉS	G1 - 5º y 6º LENGUA	G2 - 3º y 4º LENGUA
17-18 h.	G1 - 5º y 6º MATEMÁTICAS	G2- 3º y 4º MATEMÁTICAS	G1 - 5º y 6º MAT/ING	G2- 3º y 4º MAT/INGLÉS

- **Actuación en caso de hospitalización prolongada y/o larga convalecencia en el domicilio.**

El tutor o tutora que conozca de una de estas situaciones lo comunicará a la mayor brevedad a la Jefatura de Estudios. Ésta se pondrá en contacto con la familia para evaluar la situación y caso de que la familia considere viable que el alumno o alumna pueda continuar de alguna manera su trabajo comunicará con el personal del aula hospitalaria para coordinar actuaciones. Una vez de alta y convaleciente en el domicilio, el equipo directivo gestionará la atención domiciliaria con la mayor celeridad ante la Administración educativa. La Jefatura de Estudios coordinará el trabajo del centro y el personal responsable de la atención domiciliaria.

En la actualidad, no tenemos ningún caso de hospitalización o convalecencia en el domicilio.

F.5. TEMPORALIZACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

— AL INICIAR CADA CURSO ESCOLAR

- Dar a conocer al Claustro el Plan de Atención a la Diversidad.
- Evaluación inicial para determinar el nivel del alumnado.
- Revisar el listado de alumnado con necesidades educativas de distintas categorías.
- Informar sobre la atención a la diversidad y sensibilizar al respecto en la reunión general de los tutores/tutoras con las familias.
- Reunir a los tutores/as con el profesorado que desarrolle actividades pertenecientes al Plan de Atención a la Diversidad.
- Reunión del Equipo de Orientación del centro para la revisión del Plan de atención a la diversidad.
- Elaborar los planes de trabajo del alumnado objeto de refuerzo.
- Compromisos educativos con las familias.

— **PRIMER TRIMESTRE**

- Analizar el funcionamiento del Plan, altas, bajas y modificaciones en sesiones de evaluación y en los demás órganos de coordinación docente y colegiados.
- Reestructuración de horarios y grupos, si procede.
- Revisión de los planes de trabajo del alumnado objeto de refuerzo.
- Información a las familias.

— **SEGUNDO TRIMESTRE**

- Analizar el funcionamiento del Plan, altas, bajas y modificaciones en sesiones de evaluación y en los demás órganos de coordinación docente y colegiados.
- Reestructuración de horarios y grupos, si procede.
- Revisión de los planes de trabajo del alumnado objeto de refuerzo.
- Informar a las familias del alumnado susceptible de repetir curso.
- Iniciar el programa de refuerzo para el alumnado que no promocione o pase de curso con alguna asignatura suspensa.

— **TERCER TRIMESTRE**

- Evaluar la actuación y el Plan en sí mismo con arreglo a los criterios de evaluación establecidos.
- Memoria de autoevaluación y propuestas de mejora.
- Informar a la familia del desarrollo y logros del Plan.
- Proponer el alumnado que precisa refuerzo para el próximo curso.
- Reuniones del ETCP, Claustro y C. Escolar.
- Finalizar el programa de refuerzo (antes de mayo) para el alumnado que no promocione o pase de curso con alguna asignatura suspensa.

F.6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El seguimiento de las medidas para dar respuesta a la diversidad será realizado por el profesorado implicado a través de los siguientes mecanismos:

- En las reuniones semanales de los Equipos de Ciclo.
- En las reuniones de Equipo Técnico de Educación Pedagógica.
- En las sesiones de evaluación
- En las reuniones mensuales que celebra el equipo docente.
- En las reuniones del Equipo de Orientación del centro.
- A través de los informes de seguimiento realizados por el PT, AL y/o EOE.
- A través de la solicitud de revisión del EOE.
- A través del dictamen de escolarización en cada cambio de etapa educativa.
- Mediante las relaciones de alumnos y alumnas que solicita la administración.
- A través del censo de alumnos con NEE.
- A través de reuniones periódicas con los servicios externos al centro (USMI, EOE especializado, Equipo de Atención Temprana...).

— **Evaluación inicial**

Aunque en la evaluación final del curso anterior se determinará la necesidad educativa de algunos alumnos/as, a principios de curso, tras la evaluación inicial, el tutor/a de cada grupo propondrá que alumnado necesita refuerzo educativo. Así mismo se revisarán los alumnos/as de necesidades educativas especiales.

— **Evaluación continua**

La incorporación del alumno/a a las actividades de Refuerzo, Apoyo y N.E.E. podrán tener carácter temporal o ser para todo el curso académico. Por ello, se considera importante la revisión de la medida a lo largo de todo el curso en las reuniones de seguimiento del profesorado que atiende a la diversidad con el tutor/a, el equipo docente y de ciclo. El alumnado a quien se detecte en cualquier momento del curso (especialmente en la evaluación trimestral) dificultades en las áreas o materias instrumentales, podrá incorporarse a alguno de los programas de atención a la diversidad que se estén desarrollando.

— **Evaluación final**

A final de curso el profesorado de ciclo, realizará una evaluación final del Programa. Para ello, la Jefatura de Estudios convocará una reunión a la que asistirán todos los implicados en el desarrollo del Programa para valorar si la medida ha sido un éxito a partir de los criterios de evaluación abajo mencionados. Así mismo, el ETCP y Claustro, basándose en esta valoración, propondrán las medidas de mejora adecuadas para ser tenidas en cuenta e incorporadas al Programa de Refuerzo, Apoyo y N.E.E. en el curso siguiente.

— **Indicadores de Seguimiento y Resultados**

Los criterios de evaluación que sirven de referencia para determinar si el Programa de Refuerzo, Apoyo y N.E.E. ha contribuido en la adquisición de los objetivos pretendidos y, por tanto, ha generado un proceso de mejora en el centro, son los que se presentan a continuación. Se diferencian según si afectan al centro, al aula o al alumnado.

En el centro:

- Aumento de la coordinación entre todo el Profesorado, Jefatura de Estudios y Equipo de Orientación, de los cuales se derivan propuestas de actuación concretas.
- Mejora de la utilidad de las reuniones del profesorado y posible reorganización de los horarios del centro.
- Logro de un alto nivel de concienciación docente en torno a la necesidad de profundizar conjuntamente en el proceso de enseñanza para lograr unos criterios comunes de actuación.
- Aumento de la preocupación por la evaluación inicial del alumno/a.
- Incremento de la coordinación entre etapas educativas (Infantil-Primaria).
- Interés en la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad f Incremento e idoneidad de los recursos materiales.

En el aula:

- Atención a la diversidad como pauta ordinaria de actuación docente.
- Obtención de resultados positivos en todos los grupos de alumnos/as con los que se trabaja las Medidas de Refuerzo, Apoyo y N.E.E.
- Realización de cambios metodológicos en el aula: una atención más individualizada a los alumnos/as, control exhaustivo de las actividades, diseño y desarrollo de Unidades Didácticas Adaptadas, planteamiento de actividades de refuerzo y ampliación, etc.

En el alumno/a:

- Avance significativo en la adquisición de capacidades, el nivel de competencia curricular y los hábitos de trabajo individual y colectivo propios de su nivel educativo.
- Potenciación de la autoestima del alumno/a y de su motivación hacia las tareas académicas.

G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA[Índice](#)**NORMATIVA DE APLICACIÓN**

- Artículo 19. Programas de refuerzo de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 13. Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 16. Promoción de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 29. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Los alumnos y alumnas que tienen alguna área pendiente de cursos anteriores, seguirán un programa de refuerzo de las mismas, lo que se considera una medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

■ EDUCACIÓN INFANTIL

En E. Infantil no se contempla la recuperación de áreas pendientes, pero sí se plantean programas de refuerzo para alumnos y alumnas que tengan algún desfase en el aprendizaje.

No obstante, en la organización de las actividades se tendrán en cuenta medidas dirigidas a prevenir dificultades mediante la adecuación de alguno de los elementos curriculares, sin alterar su naturaleza y/o medidas organizativas que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación en continua coordinación con el maestro/ a de apoyo a E. Infantil. Para ello, el profesorado tendrá en cuenta como líneas de actuación y criterios pedagógicos los siguientes:

- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje individualizado.
- Fomento de la participación del alumnado.
- Combinar diferentes tipos de actividades: individuales, gran grupo, pequeño grupo.
- Desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía.
- Elaboración de material específico para dichas actividades.

Estas medidas quedarán recogidas en cada una de las programaciones de aula y se pedirá colaboración familiar, manteniendo reuniones periódicas para informar del proceso.

Durante la etapa de Ed. Infantil, el equipo de ciclo, estima oportuno que durante el primer trimestre el apoyo sea de mayor duración en el nivel de 3 años, durante el periodo de adaptación y posteriormente para su completa integración en el aula, si bien durante el tercer trimestre se requiere más refuerzo en el nivel de 5 años por la iniciación a la lectoescritura, siendo desde la Jefatura de Estudios donde se elabore el horario de apoyo, en colaboración con la coordinadora de ciclo y el profesorado de apoyo.

■ EDUCACIÓN PRIMARIA

De acuerdo con el artículo 18 de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, relativa a la promoción, el alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas del currículo, seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se elaborará de manera individual por parte del profesor/a del área pendiente. En caso de que un mismo profesor/a sea responsable de varias materias que el alumnado no haya superado, podrá realizar un

único programa de refuerzo que incluya todas las áreas pendientes. Estos programas han de tener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

El equipo docente revisará trimestralmente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos y, en todo caso al finalizar el curso. La evaluación final de la asignatura será en el mes de junio.

El tutor o tutora del alumnado con asignaturas pendientes será el responsable del seguimiento y evaluación de este programa.

El profesorado del alumnado que a principios del mes de junio de cada curso escolar considere que va a suspender el área, iniciará el programa de refuerzo del aprendizaje, dejando constancia de las competencias específicas y de los criterios de evaluación no superados.

La atención al alumnado será en el aula y en el centro, incluyendo dos tipos de medidas, las metodológicas y las organizativas. Entre ellas están las siguientes:

- Adecuación de objetivos: priorizar, variar la temporalización...
- Organización de contenidos en ámbitos integradores.
- Equilibrar los saberes básicos
- Utilizar metodologías que favorezcan la participación del alumnado:
 - Aprendizaje cooperativo
 - Atención individualizada: cuidar mucho que el alumnado comprenda la información que se les proporciona; para ello a veces habrá que darles instrucciones individuales e incluso analizar pormenorizadamente con ellos y ellas las diferentes partes que componen la tarea, lo que deben hacer, qué pasos deben seguir,...
 - Fomento de la participación del alumnado
 - Combinar diferentes tipos de actividades, que han de ser variadas y motivadoras, que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita tales como la realización de teatros, periódicos escolares, experiencias personales..., así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.
 - Desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía en el aprendizaje
 - Incluir la elaboración de materiales por parte del alumno/a como contenido de la materia pendiente.
- Selección y utilización de recursos y materiales diversos, entre ellos las TIC y la BE.
- Adecuar los materiales escritos. Por ejemplo, el profesorado puede elaborar resúmenes, esquemas, vocabulario previo, etc. que permitan al alumnado acceder a la comprensión de un tema.
- Variar los tiempos, las formas y los instrumentos para el desarrollo de las tareas.
- Reforzar la autoestima del alumnado destinatario.
- Establecer una clara relación entre las competencias específicas de cada área y las y el perfil de salida.
- Reuniones periódicas del equipo docente.
- En caso de que el alumnado sea del segundo o tercer ciclo y que las materias pendientes sean las instrumentales, el programa de refuerzo se podrá extender al programa de acompañamiento (PROA).
- Participación directa en todas las actividades organizadas a nivel de centro (concursos de cuentos, recitado de poesía, revista escolar, radio, página web del centro o blog de aula, celebración de efemérides...)
- Utilizar diferentes procedimientos de evaluación proporcionándole al alumnado información clara y concisa sobre criterios de evaluación y de calificación y comprobar que el alumno se hace apropiación de ello.

- Seleccionar instrumentos de evaluación variados adecuados a lo que han hecho, a lo que han aprendido y a cómo lo han aprendido.
- Estrategias para el desarrollo de la autonomía personal y la socialización, como por ejemplo: aumento de la participación en clase dando pequeñas responsabilidades, ajustar el nivel de ayuda a las necesidades y situaciones, dar valor a las tentativas que el alumnado hace para resolver las tareas, organizar una hoja de registro con las dificultades y evoluciones, promover la toma de decisiones de estos alumnos, utilizar el refuerzo positivo y procurar ignorar, en la medida de lo posible, los errores. Establecer en la clase ambientes menos competitivos y más de colaboración.
- Solicitar a los alumnos tareas que de partida sabemos que saben hacer.
- Sentar al alumno o alumna en una zona con pocos distractores y en el que consigan visualizar la pizarra sin necesidad de realizar ajustes motores continuos.
- Crear la figura del compañero/a-tutor/a.
- Establecer un plan de uso de la agenda, en colaboración con la familia.
- Control frecuente del trabajo del alumno. Revisión y seguimiento sistemático de las tareas.
- Implicar a las familias para que apoyen la realización del trabajo en casa y sigan la misma línea de actuación.

REFERENCIAS NORMATIVAS

- Artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
- Artículo 13.3 Orden de 20 de agosto 2010
- Artículo 16 de la Orden de 20 de junio de 2011
- Artículo 16. Principios de la acción tutorial del Decreto 100/2023, de 9 de mayo
- Artículo 19. Principios de la acción tutorial del Decreto 101/2023, de 9 de mayo

La Educación Infantil y la Educación Primaria constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos.

El profesorado que ejerce su labor educativa en el CEIP ATENEA pretende recoger en su Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), el conjunto de las funciones y tareas que venimos realizando y pretendemos realizar como profesores y profesoras, y que de manera directa o indirecta contribuyen todas al mejor desarrollo íntegro del alumnado, en su dimensión más amplia: no sólo a los aspectos meramente académicos, sino también y de manera muy especial al desarrollo personal, destacando en éste la dimensión social o relacional de los mismos.

Reivindicamos y pretendemos no olvidar los rasgos esenciales que deben definir el ejercicio de nuestra profesión y que deben ser destacados en un documento como éste. Estos rasgos son los únicos que pueden llenar de significado las palabras “Tutor” y “Tutoría” y llevarnos más allá de “un ejercicio técnico” de nuestra labor de maestro o maestra, que no puede descansar sólo en nuestra formación académica, y en la necesaria formación permanente a través de la realización de cursos y el aprendizaje de nuevas metodologías didácticas, conceptos, terminologías, que a menudo, y a veces con elevada profusión, llegan a los centros escolares. Con nuestro esfuerzo y nuestro trabajo trataremos de incorporar al ejercicio de esta labor una forma de hacer basada en el acercamiento afectivo y generoso a nuestros alumnos, especialmente a los que por sus dificultades o necesidades educativas más lo requieren, un interés por la persona que ante nosotros crece y aprende.

La elaboración de un programa de Acción Tutorial viene dada por la necesidad de contar con un instrumento que facilite la tarea de orientación y que ponga en relación a las diferentes personas que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para llevar a cabo la acción tutorial en este curso tomaremos como base legal la **Orden de 16 de noviembre de 2007** (sobre orientación y acción tutorial) y la legislación vigente en Educación Infantil y Primaria, LA Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación en Andalucía y el Decreto 328/2010 en el que se definen las funciones de la tutoría (art. 90) y que reseñaremos una vez que definamos el Plan de Acción Tutorial:

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial tanto del alumnado como de sus familias.

La base legal que seguiremos es el Decreto 328/2010:

Artículo 90. Funciones de la tutoría.

Entendemos la orientación como un proceso de ayuda sistemática y profesional a un sujeto mediante técnicas psicopedagógicas y factores humanos, para que se comprenda y acepte a sí mismo y a la realidad circundante, alcance una mayor eficacia personal, intelectual y profesional y se relacione más satisfactoriamente consigo mismo y con los demás que con él conviven.

Las funciones educativas de orientación dentro de la Acción Tutorial corresponden en general al Centro Educativo y al sistema educativo como tal. La educación no puede identificarse solamente con una mejor preparación intelectual y técnica de los alumnos. Un sistema educativo tenderá a la calidad en la medida en que sea capaz de:

- Atender las diferencias individuales de los alumnos, lo que significa no dar a todos lo mismo, sino ofrecer a cada uno lo que necesita.
- Dotar a los alumnos de las habilidades necesarias para aprender a aprender.
- Promover el desarrollo de actitudes de solidaridad y participación social.
- Favorecer el proceso de autoconocimiento y maduración personal que le permita tomar sus propias decisiones.
- Conseguir que el alumno desarrolle una personalidad sana y equilibrada.

El centro educativo será el que concrete cómo se lleva a cabo esa orientación a través del llamado Plan de Acción Tutorial, en el que se deben fijar unos **objetivos** generales (ver epígrafe 3 de este apartado). Por otra parte, los encargados de llevar a cabo dicho Plan serían todos los profesionales que de una forma u otra intervienen en el proceso educativo y trabajan en el Centro, aunque cada uno, individual o colectivamente, tenga unas **funciones** y desarrolle unos **contenidos** y unas **actividades** concretas:

1. Tutores y Especialistas.
2. Equipos Docentes de Ciclo.
3. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
4. Órganos Colegiados (Consejo Escolar y Claustro), y Órganos Unipersonales (Director, Jefe de Estudios y Secretario).
5. Equipo de Orientación Educativa.

Además se deben concretar los **aspectos organizativos** en cuanto a horarios, periodicidad de las reuniones, temporalización, etc... y por último, se deben determinar las **estrategias de evaluación** del trabajo realizado en el Plan, lo que permitirá un conocimiento más objetivo de la labor tutorial y su mejora con vistas al futuro.

1. EL TUTOR/A Y SU RELACIÓN CON LOS ALUMNOS, CON EL GRUPO Y CON LA FAMILIA.

1.1. El tutor o tutora y su relación con el alumnado y con el grupo de alumnos.

La acción tutorial y orientadora, sobre todo en Educación Primaria, no se realiza al margen de las áreas del currículo, sino integrada e incorporada en cada una de ellas. Es verdad que esa acción incluye elementos que quizás no sean estrictamente curriculares, por ejemplo, de organización y dinámica del grupo clase, de motivación para el aprendizaje, de negociación de roles y de conflictos dentro del aula y de relaciones humanas en ella.

Las funciones y actividades de la función tutorial que pueden desarrollarse, se agrupan a lo largo de ciertas líneas o ámbitos que, a través de las distintas áreas del currículo, contribuyen a un enfoque globalizador en esta etapa. Son ámbitos en los que la acción tutorial y orientadora cumple un doble papel:

- por una parte y ante todo, de desarrollo de madurez de los alumnos y, en consecuencia, con un valor preventivo de problemas personales y de grupo;
- por otra parte, un papel de intervención ante problemas personales y de grupo, cuando éstos han llegado a producirse.

Los ámbitos que se desarrollan a continuación son, desde luego, ámbitos claves en los que hay que trabajar explícitamente, siempre en estrecha conexión con los objetivos de las áreas, pero no necesariamente en los tiempos y con los contenidos propios de áreas determinadas.

¿Hacia dónde debe dirigir el profesor tutor su trabajo en la relación con el alumno y con el grupo? ¿Qué ámbitos son los que a de trabajar?

1. Enseñar a ser persona.
2. Enseñar a convivir
3. Enseñar a pensar.

1. Enseñar a ser persona.

La culminación de todos estos aprendizajes y, por tanto, el núcleo y meta de la educación, es aprender quién es uno mismo y llegar a serlo.

En particular, la construcción de una imagen positiva de sí mismo es, sin duda, un objetivo prioritario de la educación de la persona como tal. Es necesario, por eso, que el maestro, principalmente el tutor, conozca las líneas básicas del desarrollo de la identidad personal, de sus momentos, evolutivos y de los factores, que la favorecen, para desarrollar una práctica docente y tutorial que contribuya a ese desarrollo.

No debemos olvidar que:

- La identidad personal se construye a partir de las propias experiencias.
- El concepto de sí mismo tiene como contenido las representaciones, valoraciones y actitudes que cada uno tiene de sí mismo.
- Los factores que intervienen en la constitución de la identidad personal son:
 - o La imagen positiva de uno mismo
 - o Los sentimientos de autoestima, autoconfianza y autosuficiencia.
- El medio escolar tiene una extraordinaria influencia sobre la imagen que los niños se forman de sí mismos.

¿Cuál ha de ser el papel del profesor-tutor? ¿Cómo actuar? ¿Qué actitud ha de tener?

- Crear un clima que favorezca el desarrollo de la autoestima positiva es el mayor reto de los educadores, incluso más importante que la acción directa.
- Actuar imparcialmente y dar el mismo trato a todos los alumnos/as.
- Hacerles sentir que todos merecen su atención y cuentan con su apoyo.
- Hacer elogios realistas basándose en conductas y rendimientos objetivos.
- Proponer a los alumnos tareas apropiadas a su capacidad y posibilidad.

2. Enseñar a convivir.

Entre las preocupaciones mayores de los tutores o profesores están algunas conductas problemáticas que ciertos alumnos tienen en la escuela y con los que a veces no saben qué hacer. La actuación tutorial tiene que ver, desde luego, con tales conductas problemáticas

una vez aparecidas, pero, sobre todo, ha de desarrollarse en líneas coherentes de intervención que anticipen a la aparición de las mismas.

Un posible enfoque de enseñar a convivir es la instrucción en los que suelen llamarse habilidades sociales. La socialización no es algo innato, es algo que se aprende y los aprendizajes que la constituyen pueden muy bien considerarse como destrezas o habilidades.

El profesor tutor deberá establecer dentro del contexto cierta distinción entre problemas personales y problemas de relación social para orientar su intervención al grupo clase o al alumno individualmente.

¿Cómo será la intervención del tutor? ¿Será la misma individualmente que para el grupo?

La intervención individual irá dirigida al desarrollo de habilidades básicas para la comunicación social:

- Saber escuchar.
- Compartir.
- Participar y cooperar en el grupo.
- Saber elogiar y aprobar lo que otros hacen.
- Saber participar en conversaciones.

La intervención del tutor en el grupo clase:

- Mejorar la dinámica del grupo.
- Elegir los agrupamientos convenientes.
- Cuidar el efecto de las actividades propias.
- Desarrollar un programa metódico.

3. Enseñar a pensar.

Seguramente la línea de acción tutorial más cercana a lo que son los aprendizajes escolares tradicionales es aquella que se refiere a aprender a pensar.

La culminación de aprender a pensar está en << **aprender a aprender**>>. Es una culminación que, en sentido pleno, no se alcanza hasta el final de la Educación Secundaria, pero que conviene ya proponer desde la Educación Primaria.

Muchos alumnos, quizá la mayoría, alcanzan las capacidades intelectuales básicas y aprenden a pensar sin necesidad de una instrucción formal, metódica en ello.

Otros alumnos, en cambio, necesitan actividades específicas en algún momento de su escolarización: son alumnos con dificultades o problemas distintos; alumno con un retraso significativo en el desarrollo-intelectual; alumnos lentos para aprender, alumnos socioculturalmente desfavorecidos. Todos ellos, sin embargo, tienen en común la necesidad de una intervención educativa dirigida a la adquisición de capacidades generales que consisten, sobre todo, en la capacidad de aprender y de pensar.

Hay numerosos programas de intervención diseñados para aprender a pensar. Son programas que pueden aplicarse al grupo entero de la clase o bien solamente al grupo de alumnos que presentan algún déficit cognitivo.

El desarrollo de estos programas suele requerir una preparación especializada y aún en el caso de que se confíen al profesorado ordinario es necesario dotarles de los oportunos materiales y sobre todo, del apropiado enfrentamiento y formación para poder desarrollar el programa en toda virtualidad.

¿Qué aspectos fundamentales tratan de desarrollar los programas de enriquecimiento cognitivo?

- a. La solución de problemas mediante la preparación de situaciones problema, aplicando un modelo para su solución con varias fases: comprensión de problemas, ideación de un plan, ejecución de ese plan y verificación de los resultados.
- b. La creatividad, mediante estrategias que favorezcan el pensamiento creativo, entre las más conocidas figuras el torbellino de ideas, transformaciones imaginativas.
- c. El razonamiento deductivo-inductivo mediante el desarrollo de la capacidad de razonar de acuerdo con los principios de la inferencia.
- d. La metacognición, es decir, el conocimiento del propio conocimiento que, a su vez, se halla vinculado a estrategias de control de pensamiento y cuya importancia ha resaltado la investigación más reciente.

La medición de estos programas puede servir al profesor tutor para ponerle en sintonía con grandes principios generales que pueden inspirar su práctica docente.

1.2. El tutor o tutora y su relación con las familias.

Una de las funciones principales de la tutoría es asegurar la conexión de la educación familiar y escolar favoreciendo la participación de los padres en la educación de los hijos de manera coordinada con la escuela. Es una coordinación no siempre fácil. Implicar a los padres conlleva no sólo un acto de voluntad, sino también de puesta en práctica de una serie de acciones frecuentemente trabajosas y de rendimiento no siempre inmediato.

Incluso convencidos de la importancia de la implicación de los padres, lo que probablemente falta a muchos tutores son vías concretas a través de las cuales articular esa implicación, formas de acción que vayan gradualmente salvando las dificultades que actualmente marca las relaciones con los padres.

Los principales medios a través de los cuales los maestros pueden conseguir y favorecer la cooperación con las familias en la educación de sus hijos son las entrevistas personales y las reuniones colectivas.

Reuniones y entrevistas tienen como finalidad conseguir la cooperación de los padres en la educación. Para esta cooperación es preciso, por un lado, intercambiar información en las dos direcciones: de los profesores a los padres y de éstos a aquéllos. Por otra parte, una forma más completa de cooperación de madres y padres con la escuela es su participación en actividades educativas.

- **La participación, de los padres puede adoptar distintas formas y niveles. Cabe distinguir entre:**
 - La participación esporádica.
 - La participación sistemática.

La primera es la que ocurre en determinados momentos especiales que se caracterizan entre otras cosas por su baja de frecuencia y/o asistematicidad: colaboración en el período de adaptación, salidas extraescolares especiales o dinamización cultural del centro.

La participación sistemática es aquella que tiene un carácter más regular, más estable y que forma parte de una metodología de trabajo como tareas de apoyo y realización de talleres.

Las relaciones entre el profesor tutor y las familias de los alumnos están reguladas por normativa y nos dice que entre las funciones del tutor se encuentran:

- informar a los padres, maestros y alumnos de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico, y
- facilitar la cooperación educativa entre maestros y los padres de los alumnos.

Las familias recibirán un boletín de notas al final de cada trimestre. Además, durante el curso escolar se celebrarán, al menos, tres reuniones con el conjunto de padres y una individual con cada uno de ellos. El horario del profesor incluirá una hora semanal para la atención con los padres. El trabajo de cooperación entre los padres y profesores es uno de los núcleos esenciales de la función tutorial y está en el corazón de toda actividad educativa.

El profesorado atenderá a las tutorías con familias los lunes de 16:00 a 17:00 h.

Cabe destacar también el uso de la **TUTORÍA ELECTRÓNICA**, en el caso de que las familias no puedan acceder presencialmente a las tutorías formales.

Y por último, gracias al uso de las nuevas tecnologías y a que nuestro colegio es un centro TIC, tenemos a nuestra disposición nuevos medios de comunicación con las familias. Estos medios son:

- *Tablones de anuncio*: Contamos con uno exterior, junto a la entrada al centro; y otro interior, en la fachada del comedor.
Hay otro específico para el profesorado en la sala de profesores/as.
- *Página web de nuestro centro*
- *Plataforma PASEN se utiliza* para mandar correos o sms tanto a familias como al profesorado con carácter urgente.

2. COORDINACIÓN DEL MAESTRO TUTOR/A CON LOS MAESTROA/AS ESPECIALISTAS Y DE APOYO U OTROS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN SU GRUPO.

El completo desarrollo de las funciones de tutoría y orientación es tan amplio y a veces tan complejo que el profesor tutor puede sentirse desbordado por su responsabilidad. Esta es una de las razones por la que para algunas de las tareas de orientación, intervención y apoyo debe haber profesionales cualificados. Además no se puede pretender que todo profesor domine el amplio espectro de conocimientos, técnicas y métodos específicos y especializados que son objeto propio de la competencia profesional que se adquiere en los correspondientes estudios.

En general, es preciso que el sistema educativo cuente con profesionales cualificados, que ya integrados, en el propio centro escolar, ya actuando sobre el sector educativo en estrecha colaboración, hagan realidad el carácter orientador de la educación y asistan a los profesores compartiendo con ellos las funciones de esta naturaleza.

El equipo docente de cada curso realizará una reunión mensual para tratar temas relacionados con:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento académico.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

2.1 Coordinación con los maestros especialistas.

En la Educación Primaria los alumnos tendrán varios profesores para determinadas áreas o materias (E.F, Música, Inglés, etc.). Sin embargo la docencia primaria se basa en un principio de unidad de profesor. Esta unidad es fundamental sobre todo en el primer ciclo cuando resulta importante que los niños que vienen de la escuela infantil no se encuentren desorientados ante la multiplicidad de figuras adultas en la escuela. Por eso, la introducción

de profesores especialistas en este primer ciclo ha de hacerse progresivamente y, al comienzo, con presencia del maestro tutor.

Pero también en ciclos posteriores es importante que el grupo de alumnos tenga un profesor al que le correspondan funciones de tutoría.

La concepción de la tutoría, como actividad educativa, cooperativa de la que es responsable todo el profesorado, aconseja la coordinación de la acción tutorial del profesor del grupo que imparta la mayoría de las áreas y que se convierte por parte de todos los profesores de:

- Los principios de intervención educativa.
- La búsqueda de procedimientos, y actitudes comunes a todas las áreas.
- El estudio y búsqueda de acuerdos sobre cómo, qué y cuándo evaluar.
- Establecer un marco de trabajo común en el tratamiento de las principales líneas de acción: enseñar a pensar, enseñar a convivir, enseñar a ser personas.

2.2. Coordinación con los maestros de apoyo.

Por el apoyo educativo a los alumnos se entiende, en este contexto, el conjunto de actividades que complementan, consolidan o enriquecen la acción educativa ordinaria y principal.

El apoyo educativo, igual que en otras prácticas de orientación, se concreta en un dilatado campo de prácticas educativas, algunas de las cuales las realiza el profesor ordinario en su grupo clase, mientras otros requieren la intervención de profesionales especializados: profesor de apoyo, de audición y lenguaje, profesor orientador...

Estos profesionales pueden y deben asesorar al maestro tutor sobre:

- El trabajo de apoyo y refuerzo con ciertos alumnos en orden a la adquisición de algunos aprendizajes donde tienen dificultades.
- La aplicación de métodos específicos y especializados para la adquisición de determinados aprendizajes por parte de alumnos con problemas.
- Procesos instruccionales alternativos a los convencionales.

En nuestro caso el profesor de apoyo tiene que estar en estrecha comunicación y relación con todos los avances y retrasos de estas clases, para una buena práctica educativa y labor docente.

2.3. Coordinación con el EOE y otros profesionales.

Desde el distrito educativo, provisional o sectorial, es preciso dar respuesta plena y adecuada a nuestro alumnado. Los centros también se encuentran apoyados por servicios externos especializados en el terreno de la orientación psicopedagógica. Incluso, nos encontramos con centros por demandas específicas, cuentan con la dotación de un profesor que dentro del centro ejerce tareas específicas de orientación. Las funciones del profesor orientador de un centro o del psicólogo pedagogo del equipo de sector se relacionan de una forma u otra, con las tareas encomendadas a los tutores. La labor de estos profesionales con relación a los tutores se concreta en:

- Elaborar propuestas sobre el plan de acción tutorial.
- Coordinar actuaciones para contribuir a su desarrollo.
- Asesorar técnicamente a tutores: Consejo orientador, estrategias de aprendizaje, dinámicas de grupo,...
- Coordinación y canalización de las intervenciones en el centro, de otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa de zona, sobre aspectos como el seguimiento y control del absentismo, la educación para la salud, la intervención con familias en situación compleja y problemática o los problemas de convivencia.
- Criterios generales y procedimiento a seguir, para las intervenciones individualizadas sobre el alumnado, por parte de los miembros del Equipo de Orientación Educativa de zona.

- Procedimientos para incardinar los Planes Anuales de Trabajo de los equipos en el Plan Anual de Centro, especificando los mecanismos de coordinación entre ambos planes.
- Áreas prioritarias de trabajo en el centro de los profesionales de los equipos.
- Etc.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Los objetivos del POAT del CEIP Atenea giran en torno a:

- Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus actitudes e intereses diferenciados.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas, adecuando la escuela a los alumnos y alumnas.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, atendiendo al contexto real en que viven los alumnos/as y favoreciendo la adquisición de aprendizajes mejor conectados con el entorno, de modo que la escuela aporte realmente "educación para la vida".
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos/as han de ir adoptando opciones en su vida.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, el fracaso y la inadaptación escolar.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesores/as, alumnos/as y madres/padres.

Con los alumnos/as

- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio.
- Potenciar el trabajo individual y el trabajo en equipo.
- Efectuar un seguimiento global del aprendizaje de los alumnos para detectar dificultades y necesidades especiales y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- Tener entrevistas individuales con los alumnos cuando lo necesiten.
- Hablar con los alumnos sobre sus derechos y deberes, así como sobre las normas de disciplina recogidas en el Reglamento de Régimen Interno.
- Explicarles las funciones y tareas que tiene el profesor tutor como tal.
- Celebrar asambleas con los alumnos.
- Informar convenientemente al alumnado de los posibles itinerarios académicos y profesionales.
- Solucionar de inmediato los problemas surgidos en el recreo, ocupándose de ello los maestros que se encuentren de guardia ese día.
- Favorecer el refuerzo positivo.
- Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas, tanto en el centro como en su entorno.
- Facilitar el desarrollo de hábitos de trabajo y estudio

Con los profesores/as que imparten docencia en el Ciclo

- Analizar las dificultades escolares de los alumnos debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, y buscar si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios.
- Coordinar el proceso de evaluación decidiendo sobre la promoción o no de ciclo.
- Coordinar la adaptación de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades educativas especiales.
- Coordinar el proceso evaluador de los distintos profesores del grupo-clase, así como cualquier información de importancia para el mismo.
- Concretar con el equipo educativo un Plan de Acción Tutorial.
- Consensuar la actuación del Equipo Orientador en el caso de que no se encuentre la manera idónea de reeducar a un alumno.
- Seguir las pautas didácticas por el EOE en el caso de que se establezca un proceso de modificación de la conducta o cualquier otro sistema para encauzar el correcto desarrollo de los procesos de aprendizaje.
- Transmitir a los maestros toda aquella información sobre el alumnado que les pueda ser útil para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores, con los del mismo nivel o ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades, elaborar materiales de apoyo y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.
- Establecer un camino a seguir cuando se presenta una conducta no adecuada por el alumno/a:
 - Solucionar el problema el profesor que se encuentra cuando se ha producido la infracción.
 - Si el problema no se ha solucionado comunicarlo al tutor.
 - Teniendo en cuenta la gravedad del asunto nos dirigimos a la Jefe de Estudios.
 - Por último al Director.

Con los padres y madres de los alumnos/as

- Procurar y exigir la colaboración de los padres, madres o tutores en relación con el trabajo personal de sus hijos/as.
- Informar a los padres de todo cuanto afecta a la educación de sus hijos.
- Tener entrevistas individuales con las familias cuando ellas los soliciten o el tutor lo considere oportuno.
- Tratar temas formativos de interés para ellos con miras a la educación de sus hijos.
- Tener reuniones con los padres a lo largo del curso que servirán para intercambiar información y analizar con ellos el proceso educativo de sus hijos.
- Contar con su colaboración y apoyo para la realización de determinadas actividades docentes y/o extraescolares.
- Enviar comunicados a los padres cuando sus hijos tengan comportamientos que alteren seriamente el desarrollo de la tarea docente, manteniendo un registro de las mismas a nivel de Centro.
- Notificarles en el caso de mantener conductas contrarias al centro o que se enfrenten con las actuaciones llevadas a cabo por los maestros.
- Las entrevistas individuales con los padres o con el conjunto de ellos se celebrarán siempre los días destinados a ello, hora de tutoría. No se recibirá a nadie fuera de este horario a no ser que por la importancia del tema se les requiera en horas y días previamente convenidos.

Finalidades, relacionadas con competencias y elementos formativos para el desarrollo de la tutoría en Educación Infantil y Primaria.

FINALIDADES (art. 7.2. de la Orden 16-11-2007)	COMPETENCIAS Y ELEMENTOS FORMATIVOS (art.7.3.)
<p>a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.</p>	<p>a) Desarrollo personal y social:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ autoconcepto y autoestima, ▪ educación emocional, ▪ habilidades y competencias sociales ▪ hábitos de vida saludable ▪ educación afectiva y sexual y coeducación; ▪ educación medioambiental y para el consumo, ▪ uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación; ▪ aprendizaje de una ciudadanía democrática, ▪ educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos; ▪ Utilización del tiempo libre.
<p>b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.</p>	<p>a) Desarrollo personal y social:</p>
<p>c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.</p>	<p>a) Desarrollo personal y social:</p>
<p>d) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.</p>	<p>a) Desarrollo personal y social:</p> <p>b) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ comprensión lectora y hábito lector; ▪ programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas; ▪ mejora de la motivación, refuerzo del interés y ▪ apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.
<p>e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.</p>	<p>a) Desarrollo personal y social:</p>
<p>f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.</p>	<p>a) Desarrollo personal y social:</p>
<p>g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.</p>	<p>b) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje:</p>
<p>h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándoles sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el</p>	<p>c) Orientación académica y profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ exploración de los propios intereses;

propio proyecto vital.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones, ▪ educando en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones; ▪ iniciación a la toma de decisiones.
i) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.	c) Orientación académica y profesional:
j) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.	a) Desarrollo personal y social:
k) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.	a) Desarrollo personal y social:

4. CONTENIDOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial del profesorado viene definida por las **funciones** desarrolladas en la normativa, fundamentalmente se agrupan en bloques que aglutinan dicha acción y que son:

- Conocer las actitudes e intereses de los alumnos/as con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
- Contribuir a establecer relaciones fluidas entre la escuela y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar.
- Coordinar la acción educativa de todos los profesores que trabajan con un mismo grupo de alumnos.
- Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos y resolver sobre el mismo.

Veamos los contenidos con mayor concreción y que serán seleccionados y secuenciados según el criterio de cada equipo docente:

INFANTIL

Desarrollo personal y social:

- LAS EMOCIONES: comprender las emociones y saber expresarlas.
- LOS VALORES: los valores a través de los cuentos (el valor de la amistad, la alegría, el respeto, compartir, la diversidad,...)
- AUTOCONCEPTO: Reconocerse a sí mismos como personas individuales. Ejemplo: ¿Quién soy?, ¿Cómo soy?
- LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS: Reconocer a los demás y a sí mismo en un conjunto social. Ejemplo: Decir algo positivo de un compañero o compañera, aprender a compartir...
- LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL LENGUAJE: uso de las partes deícticas de la comunicación a través de actividades que fomenten su iniciativa

comunicativa:

- Saludo y despedida
- Dar las gracias.
- Pedir algo o expresar deseos.

Procesos de enseñanza- aprendizaje:

- **ADQUISICIÓN DE HABILIDADES BÁSICAS:** aprender a analizar los estímulos de la realidad, por ejemplo a través del uso correcto de la organización perceptiva o el esquema corporal. Tareas como:
 - Manipular cuentos, libros, periódicos... que permitan iniciarse en lo mecanismos lectores (ojear páginas, alternar imágenes con letras,...)
 - Guiar su percepción hacia lo significativo de lo no significativo.
- **HÁBITOS LECTORES:** Fomentar el gusto por la lectura y aprovechar la creatividad e imaginación propia de esta edad para crear sus propios cuentos. Ser autores y lectores. Representar cuentos, inventar historias, completar cuentos que le falta el final,...

PRIMER CICLO DE PRIMARIA

Desarrollo personal y social:

- LOS VALORES Y LAS EMOCIONES
- AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA
- **COMPETENCIAS SOCIALES:**
 - **LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS:** saber relacionarse con los compañeros y compañeras y establecer mecanismos de resolución de conflictos a través del fomento de la empatía, la asertividad y la negociación entre iguales.
 - **DERECHOS Y DEBERES:** las normas y la participación democrática como personas sociales. ¿Para qué de las normas? Consecuencias en las infracciones a normas. La responsabilidad propia.
- **LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL LENGUAJE:** uso de las partes deícticas de la comunicación a través de actividades que fomenten su iniciativa comunicativa:
 - Saludo y despedida
 - Dar las gracias.
 - Pedir algo o expresar deseos.
 - El diálogo
 - Cómo hacer amigos.
 - Agradecer favores

Procesos de enseñanza- aprendizaje:

- **TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL:** Se pueden organizar en dos aspectos fundamentales:
 - Distribución de tiempo de estudio y las condiciones óptimas para trabajar en casa. Horario escolar y agenda escolar.
 - Cuidado y mantenimiento de la limpieza y orden en los cuadernos de trabajo y con los libros y materiales de clase.
 - Iniciarse en determinadas herramientas para el estudio y en las claves de la lectura, tales como: conocer los elementos de un libro (portada, contraportada, título, prólogo, textos, ilustraciones, bibliografía,...),

desarrollar la capacidad de discriminar lo relevante de lo no relevante y el uso de claves lectoras (negritas, mayúsculas, cursivas, cambios de fuente, subrayado,...), capacidad de organizar las ideas en un relato partiendo de un esquema donde se arbitren las diferentes ideas para enlazar.

- **ENSEÑAR A PENSAR:** Analizar el mundo que le rodea a través de periódicos, de anuncios y documentales, etc., de manera que sean capaces de ir diferenciando el mundo real y el mundo imaginario. Desarrollar la capacidad de análisis y de detección de cosas significativas del medio de las no significativas.
- **HÁBITOS LECTORES:** Fomentar el gusto por la lectura y aprovechar la creatividad e imaginación propia de esta edad para crear sus propios cuentos. Se pueden desarrollar actividades tales como realizar un libro de clase con las cosas más importantes que cada alumno/a quiera expresar o dejar constancia para otros niños/as, poner título a diferentes relatos, terminar cuentos, hacer rompecabezas de historias, escenificar cuentos y relatos, iniciarse en la rima y las leyendas de la zona.

Orientación Académica y Profesional: a través del curriculum. No obstante, se pueden desarrollar actividades que despierten el interés de los niños/as por conocer diferentes profesiones y el sentido que tiene el mundo del trabajo. De igual modo, las actividades desarrolladas en el apartado de desarrollo personal están muy relacionadas con el campo de la Orientación académica, de manera que se vaya configurando los prerrequisitos para capacitar en la toma de decisiones.

SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA

Desarrollo personal y social:

- **COMPETENCIAS SOCIALES:**
 - **AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA:** es interesante trabajar el desarrollo de la personalidad a través del fomento de las capacidades sociales ya que cada vez adquiere más importancia las relaciones con los demás.
 - **LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS:** saber relacionarse con los compañeros y compañeras y establecer mecanismos de resolución de conflictos a través del fomento de la empatía, la asertividad y la negociación de pareceres.
 - **DERECHOS Y DEBERES:** las normas y la participación democrática como personas sociales. ¿Para qué de las normas? Consecuencias en las infracciones a normas. La responsabilidad propia. Las normas de aula, de clase, de la sociedad.
 - **LOS VALORES Y LAS EMOCIONES:** El valor de la interculturalidad y de la diversidad.
- **LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL LENGUAJE:** uso de las partes deícticas de la comunicación a través de actividades que fomenten su iniciativa comunicativa:
 - Saludo y despedida
 - Dar las gracias.
 - Pedir algo o expresar deseos.
 - El diálogo
 - Cómo hacer amigos.

Procesos de enseñanza-aprendizaje:

- TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL: Lectura, subrayado, mapas conceptuales, resumen, comprensión y composición.
- ENSEÑAR A PENSAR: Claves para desarrollar una mente crítica.
- ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO: En cuanto a cuatro aspectos fundamentales:
 - Espacio.
 - Material.
 - Horario
 - Autonomía
- EVALUACIÓN: ¿Para qué sirve la evaluación de nuestro aprendizaje?
- HÁBITOS LECTORES: Fomentar el gusto por la lectura y la creatividad. Lectura por placer, lectura como desarrollo personal y lectura como medio para el aprendizaje.

TERCER CICLO DE PRIMARIA

Desarrollo personal y social;

- **COMPETENCIAS SOCIALES:**
 - **AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA:** es interesante trabajar el desarrollo de la personalidad a través del fomento de las capacidades sociales ya que cada vez adquiere más importancia las relaciones con los demás.
 - **LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS:** saber relacionarse con los compañeros y compañeras y establecer mecanismos de resolución de conflictos a través del fomento de la empatía, la asertividad y la negociación de pareceres.
 - **MEDIACIÓN ENTRE IGUALES:** el valor de mediar los conflictos, la necesidad de gestionar la conflictividad y las pautas de actuación social acordes con la mejora de la convivencia escolar. Las alternativas al conflicto.
 - **DERECHOS Y DEBERES:** las normas y la participación democrática como personas sociales. ¿Para qué de las normas? Consecuencias en las infracciones a normas. La responsabilidad propia. Las normas de aula, de clase, de la sociedad. ¿Qué sucede cuando se privan a las personas de sus derechos? La responsabilidad social de cada individuo (este contenido puede ser trabajado en el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos)
 - **LOS VALORES Y LAS EMOCIONES:** El valor de la interculturalidad y de la diversidad. La igualdad de género, el respeto por la naturaleza, el fomento de la libertad de expresión y de palabras, la tolerancia cero ante el maltrato, la violación de los derechos y la represión. Analizar la sociedad del consumo y los medios alternativos de ocio y tiempo libre.
- **LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL LENGUAJE:** además de las ya mencionadas en el segundo ciclo, se puede trabajar el uso comunicativo del lenguaje como expresión del pensamiento, es decir, cómo expresar ideas, cómo hablar en público, hacer presentaciones de temas diversos, la comunicación como herramienta social,...

Procesos de enseñanza- aprendizaje:

- **TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL:** Lectura, subrayado, mapas conceptuales, resumen, comprensión y composición. Organizar estas técnicas en complejidad ascendente desde el segundo ciclo. De igual modo,

se puede trabajar de forma más particular: tomar apuntes (tan necesario en la etapa de secundaria), la organización de ideas y la estructura en diferentes tipos de textos (literario, periodístico, narrativo,...), aprender a entregar trabajos y hacer exámenes, y a investigar en las diferentes fuentes de información a nuestra disposición (red, manuales, libros de textos, periódicos,...)

- **ENSEÑAR A PENSAR:** Claves para desarrollar una mente crítica: analizar las diferentes fuentes de información tales como radio, televisión, videojuegos, ordenador. Hacer un uso responsable y productivo de los medios tecnológicos.
- **ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO:** En cuanto a cuatro aspectos fundamentales:
 - Espacio: organizar su propio espacio de trabajo y espacio de juego o diversión. Acondicionar el sitio de estudio.
 - Material: disponer de lo necesario para organizar su estudio tales como diccionario, ordenador, materiales en papel y útiles de escritura. Acondicionar el uso de determinados materiales en función de la tarea.
 - Horario: establecer un horario de estudio y de diversión de manera que exista tiempo para todo y no un desequilibrio entre las tareas a desarrollar y el tiempo de ocio.
 - Autonomía: ser más independientes en la ejecución de las tareas y en la responsabilidad del estudio.
- **EVALUACIÓN:** ¿Para qué sirve la evaluación de nuestro aprendizaje? ¿Cómo beneficiarnos de la evaluación de nuestro aprendizaje?, ¿Qué se evalúa?
- **HÁBITOS LECTORES:** Fomentar el gusto por la lectura y la creatividad. Lectura por placer, lectura como desarrollo personal y lectura como medio para el aprendizaje.

Orientación Académica y Profesional: se pueden trabajar los siguientes aspectos:

- Intereses, actitudes y necesidades vitales
- Las profesiones y la cualificación profesional.
- El sistema educativo actual.
- La toma de decisiones y la elección personal.

5. FUNCIONES Y ACTIVIDADES

5.1 FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS EN SU GRUPO Y EN EL CONJUNTO DE LA VIDA ESCOLAR Y FOMENTAR EN ELLOS EL DESARROLLO DE ACTITUDES PARTICIPATIVAS

- Desarrollar un programa de adaptación a la escuela con los niños/as de 3 años que se incorporan al centro para evitar situaciones traumáticas.
- Realizar actividades de acogida con los alumnos/as procedentes de otros centros educativos cuando se incorporan al nuestro.
- Llevar a cabo un proceso de adaptación cuando los alumnos/as cambian de módulo en nuestro centro que les permita incorporarse sin dificultad.
- Fomentar el trabajo en grupo como medio para superar la desintegración de algunos alumnos/as en su propio grupo y si la gravedad del problema lo requiere, desarrollar actividades específicas de integración.
- Participar activamente para que los alumnos pertenecientes a minorías étnicas conozcan nuestro idioma, nuestras costumbres y nuestras formas de organización.
- Mentalizar a nuestros alumnos/as de la importancia del respeto a todos los miembros de la comunidad educativa como medio para superar las discriminaciones

que se puedan producir por cualquier causa, creando un ambiente de tolerancia entre todos.

- Explicar las normas de convivencia del aula, módulo y centro exigiendo su cumplimiento y facilitando la participación de los alumnos/as en la elaboración de las mismas.
- Concienciar a madres y padres en las reuniones generales, para que puedan ayudarnos en nuestra labor, de la importancia educativa que conlleva el desarrollo de una actitud de reconocimiento y aceptación de las minorías, evitando las discriminaciones que se puedan producir por motivos de raza, religión, sexo, ideología, nivel económico, capacidad física o intelectual, etc.
- Impulsar el desarrollo continuo y gradual de actitudes participativas entre los alumnos/as favoreciendo la asunción de responsabilidades individuales, la colaboración en la programación y desarrollo de actividades escolares y extraescolares, la participación en el proceso de toma de decisiones y la implicación en todos aquellos asuntos que les afecten.

5.2. CONTRIBUIR A LA PERSONALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE E/A

- Adaptar, dentro de lo posible, el proceso de enseñanza a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos/as del grupo y a sus intereses y actitudes.
- Proponer distintos tipos de actividades a los alumnos/as del grupo, especialmente a aquellos/as que no alcancen en grado satisfactorio los objetivos del Proyecto Curricular.
- Partir siempre de la evaluación inicial de los alumnos/as para propiciar la personalización de la enseñanza y el aprendizaje significativo.
- Prestar especial atención a los alumnos/as con mayores dificultades en el aprendizaje.

5.3. ATENDER Y, EN LO POSIBLE, ANTICIPARSE A LAS DIFICULTADES MÁS GENERALES DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS, ASÍ COMO A SUS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS, PARA PROCEDER A LA ADECUACIÓN PERSONAL DEL CURRÍCULO RECABANDO LOS OPORTUNOS ASESORAMIENTOS Y APOYOS.

- Colaborar activamente con los miembros E.O.E. en el desarrollo de los programas que apliquen en nuestro centro, especialmente los destinados a alumnos de 1º y 6º de primaria.
- Solicitar al E.O.E. un Informe Psicopedagógico de aquellos alumnos/as que muestren dificultades significativas en el aprendizaje o alteraciones en la conducta.
- Facilitar el desarrollo los programas realizados por los profesores/as especialistas en AL y PT encaminados a la detección precoz de dificultades, como por ejemplo el programa de estimulación del lenguaje oral.
- Elaborar, conjuntamente con los profesores especialistas en AL y PT y con el asesoramiento del E.O.E., las adaptaciones curriculares de los alumnos/as diagnosticados.
- Impartir, durante el horario complementario, clases de apoyo y refuerzo educativo a los alumnos/as del Centro que lo necesiten de acuerdo con el Plan Anual de Atención a la Diversidad.
- Impartir, durante el horario complementario, clases de apoyo y refuerzo educativo a los alumnos/as del Ciclo que lo necesiten según los acuerdos tomados en las reuniones de los Equipos de Ciclo.
- Trabajar con los alumnos con necesidades educativas especiales, según las directrices que emanan de los Informes Psicopedagógicos y en estrecha coordinación con los profesores/as especialistas en AL y PT que les atiendan.

- Intercambiar información y experiencias con el resto de profesores/as del centro al objeto de adquirir y elaborar los recursos materiales necesarios para trabajar las dificultades en el aprendizaje, con el asesoramiento del E.O.E.P. y los profesores/as especialistas en AL y PT.

5.4. COORDINAR LA INFORMACIÓN QUE TIENEN LOS DISTINTOS PROFESORES ACERCA DE LOS ALUMNOS, COORDINAR EL PROCESO EVALUADOR DE LOS ALUMNOS Y ASESORAR SOBRE SU PROMOCIÓN DE UN CICLO A OTRO.

- Participar activamente en las reuniones de coordinación de los Equipos de Ciclo, transmitiendo todas aquellas informaciones sobre los alumnos/as que nos puedan ser útiles para el desarrollo de las tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Elaborar, al final de curso, un Informe escrito de cada alumno/a que recoja todos aquellos aspectos que le permitan al tutor/a del siguiente curso tener un amplio conocimiento de los nuevos alumnos/as.
- Preparar, coordinar y moderar, trimestralmente, las sesiones de evaluación de los alumnos/as de nuestro grupo, colaborando con el resto de profesores/as en el análisis de las causas por las que algunos alumnos/as no alcanzan en grado satisfactorio los objetivos planteados y planteando las posibles soluciones.
- Elaborar, trimestralmente, un informe escrito para enviar a los padres de los alumnos/as de nuestro grupo, procurando, cuando se utilice un modelo normalizado, que este recoja, de forma clara, los aspectos más significativos de la evaluación de cada alumno/a de acuerdo con el Proyecto Curricular del Centro.
- Tomar la decisión de promoción o no de un alumno/a al Ciclo siguiente de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en el Proyecto Curricular del Centro, conjuntamente con todos los profesores/as del grupo y una vez oída la opinión de los padres del alumno/a.

5.5. FAVORECER EN EL ALUMNO EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE SÍ MISMO, ASÍ COMO LA AUTOESTIMA CUANDO ÉSTA SE VEA DISMINUIDA POR FRACASOS ESCOLARES O DE OTRO GÉNERO.

- Realizar actividades específicas para mejorar la autoestima con todos los alumnos/as de nuestro grupo y, trabajar de modo más directo y personalizado, conjuntamente con la familia, con aquellos alumnos/as en quienes se observe un nivel más bajo de autoestima y riesgo de no llegar a desarrollar adecuadamente la identidad personal.
- Conocer la situación de cada alumno/a en el grupo: dinámica interna del grupo, actitudes, afinidades y rechazos.
- Actuar imparcialmente y dar a todos los alumnos/as el mismo trato, mostrando coherencia entre lo que pensamos decimos y hacemos.
- Hacer sentir a los alumnos/as que todos merecen nuestra atención y cuentan con nuestro apoyo haciéndoles partícipes en el establecimiento y logro de objetivos y dándoles responsabilidades que les permitan autoafirmarse.
- Proponer a los alumnos/as tareas apropiadas a su capacidad y posibilidades y nunca proporcionar experiencias que infundan ansiedad, temor o inseguridad.
- Hacer elogios realistas basándose en conductas y rendimientos objetivos, evitando los juicios negativos y las comparaciones y resaltando los logros.
- Intercambiar información con los profesores/as del equipo de Ciclo sobre alumnos/as en los cuales se observe un bajo nivel de autoestima o falta de integración en su grupo, desarrollando líneas comunes de actuación.

5.6. COORDINAR CON LOS DEMÁS PROFESORES DEL GRUPO DOCENTE LA COHERENCIA DE LA PROPIA PROGRAMACIÓN Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE CON EL PROYECTO CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL DEL CENTRO

- Colaborar activamente en las reuniones de coordinación docente tratando de coordinar las distintas programaciones de aula y planificando actividades conjuntas.
- Conocer, actualizar periódicamente y aplicar el Proyecto Curricular de Centro, adecuando nuestra programación y práctica docente al mismo.
- Hacer propuestas que permitan completar la del Proyecto Curricular de Centro, y participar en los debates previos a su aprobación.
- Elaborar aportaciones desde los Equipos de Ciclo para la elaboración de la Programación General Anual del Centro y analizar y evaluar los aspectos docentes de la misma.

5.7. CONTRIBUIR AL BUEN DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

- Enseñar habilidades de comunicación y relación al principio de curso como un asunto prioritario: el diálogo y la conversación
- Dedicar tiempo a definir las normas de clase y los códigos de comportamiento en la asamblea de clase. Escribirlas en carteles y exponerlas en clase.
- Tres normas bien visibles:
 - o Ser amables.
 - o Ayudar a los que sean molestados.
 - o Tener espíritu de equipo de modo que nadie que aislado.
- Utilizar el role-play para fomentar la empatía, enseñar a comprender qué siente un niño o niña maltratado o acosado.
- Dar siempre a conocer las responsabilidades y las consecuencias de las propias acciones.
- Eliminar el secretismo ante la violencia y la idea del “chivato” como cobarde o desleal: encubrir a un agresor es ser cobarde y desleal, decírselo al maestro o la maestra es ser valiente.
- Evitar que el alumnado agredido se calle por miedo o vergüenza, generar confianza.
- Actividades comunes positivas, aprendizaje cooperativo.
- Tratar en cada ocasión que sea posible la resolución de conflictos.
- Esforzarse por mejorar los resultados académicos de los alumnos conflictivos y las expectativas sobre toda la clase.

5.8. CONTRIBUIR A LA COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL PROFESORADO Y FAMILIAS DE LOS ALUMNOS ESTABLECIENDO FLUIDAS RELACIONES CON ELLOS, INFORMÁNDOLES DE TODOS AQUELLOS ASUNTOS QUE AFECTEN A LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E IMPLICÁNDOLES EN ACTIVIDADES DE APOYO AL APRENDIZAJE Y ORIENTACIÓN DE SUS HIJOS.

- Solicitar la cooperación de los padres/madres para el desarrollo de algunas actividades extraescolares y complementarias.
- Tener entrevistas individuales con los padres/madres cuando éstos lo soliciten o el tutor las considere necesarias para intercambiar información sobre todos los aspectos relacionados con la educación de sus hijos/as.
- Mantener reuniones generales con los padres/madres a lo largo del curso, tratando de formales, informarles, orientarles e implicarles de forma efectiva, como miembros de la comunidad educativa, en el proceso educativo.
- Tratar de conseguir la colaboración de los padres/madres en relación con el trabajo personal de sus hijos/as, especialmente cuando éstos muestren dificultades para el aprendizaje.

- Informar, trimestralmente, por escrito, a los padres/madres de los resultados de la evaluación de sus hijos/as, invitándoles a reunirse con el tutor/ra al objeto de completar esta información.

5.9. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO SEGÚN LAS DIRECTRICES DEL CONSEJO ESCOLAR Y DESARROLLAR LÍNEAS COMUNES DE ACCIÓN CON LOS DEMÁS PROFESORES DERIVADAS DE LA PUESTA EN PRÁCTICA DEL MISMO.

- Formular propuestas al Equipo Directivo, desde el Claustro de profesores o Equipos de Ciclo, para la elaboración del Proyecto Educativo del Centro, de acuerdo con las directrices del Consejo Escolar para su elaboración, aprobación y evaluación.
- Analizar y evaluar los aspectos docentes del Proyecto Educativo de Centro.
- Desarrollar líneas comunes de acción, consensuadas con los demás profesores/as, en la puesta en práctica del proyecto Educativo del Centro.

5.10. PREVENIR SITUACIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS EDUCATIVAS ENCAMINADAS A FACILITAR LA ADAPTACIÓN, EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y LA INCORPORACIÓN DE LAS FAMILIAS AL CENTRO ESCOLAR DEL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL.

Con respecto a este punto, tendremos en cuenta:

- Elaboración y adecuación de planes de compensación educativa, de acompañamiento escolar, de actividades extraescolares y, en general, de todas aquellas actividades que incidan positivamente en la prevención del absentismo escolar.
- Detección y seguimiento de las situaciones de absentismo mediante procedimientos de registro de las faltas del alumnado, de la notificación a las familias, de la información de la obligatoriedad de la asistencia al centro y de la reclamación de compromisos a las mismas para acabar con la situación de absentismo. Del mismo modo, cuando por los distintos agentes implicados se determine con cierta seguridad que el perfil que presenta una familia o alumno/a será objeto de atención como futuro caso de absentismo, se procederá de forma inmediata a través del dispositivos de seguimiento que se determinen en la Comisión Municipal de Absentismo.
- Puesta en conocimiento de los Servicios Sociales Comunitarios o Municipales y solicitar su intervención en los casos de absentismo que no se hayan erradicado con las acciones realizadas en el marco escolar.
- Colaboración con los Servicios Sociales facilitando la información que éstos precisen para garantizar una intervención social eficaz. En este sentido se deberán vincular las distintas ayudas sociales establecidas, según la normativa vigente, a los compromisos de los padres/tutores legales de escolarización y asistencia normalizada a los centros educativos.
- Formación del profesorado que recibe en sus centros alumnado absentista.
- Campañas de sensibilización y escolarización en determinadas fechas estratégicas.

6.- DESARROLLO Y METODOLOGÍA

Durante el mes de Septiembre, todos los Equipos de Ciclo desarrollarán este Plan de Acción Tutorial elaborando una Programación de Actividades Tutoriales, adaptada a las características propias del grupo, para realizar a lo largo del curso, que será incorporada a la

Programación General Anual. En este documento se añade una batería de actividades que se pone a disposición de todos los/las tutores.

La realización de las actividades con los alumnos será dinámica y activa, facilitando la participación desinhibida, el diálogo y la conversación en las actividades que así lo requieran: autoconocimiento, integración grupal, social y familiar, etc.

De cualquier modo la integración curricular de las tareas sugeridas en este plan debería de ser lo más completa posible: introduciendo cualquier actividad en las diferentes áreas del programa.

La tutoría continúa con vigilancia adecuada en el recreo y en las filas. Observación de aquellos momentos en los que los niños están más tranquilos jugando libremente con los compañeros y compañeras. Son momentos en los que se aprende mucho de ellos.

El Plan de Convivencia facilitará también los modos de enfrentarnos a ella en el colegio. Podremos constituir con el alumnado de niveles superiores equipos de ayuda y mediación escolar: intervendrían en la mejor y limpieza de patios y estancias, en los conflictos que se produzcan, leerían a niños más pequeños, etc.

Con respecto a la temporalización del POAT, se llevará a cabo durante todo el ciclo o nivel. A razón de una hora semanal los lunes para la atención a los padres, una más para la aplicación de las actividades concretas y el tiempo propio para la coordinación de las actuaciones emprendidas con los miembros del equipo de ciclo.

Nuestra planificación a lo largo del curso escolar para la implementación del POAT es:

Todas estas funciones, se programan a principio de cada curso y quedan de la siguiente forma:

PRIMER TRIMESTRE

1. Reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica
2. Reuniones de Equipo Docente
3. Reuniones de Ciclo
4. Reuniones de Claustro
5. Reuniones de Consejo Escolar
6. Cumplimentación del Horario Personal y de Clase
7. Introducir faltas de asistencia del alumnado en Séneca
8. Registro de las justificaciones de ausencias del alumnado
9. Introducir conductas contrarias a la convivencia
10. Detectar posible alumnado para Refuerzo Pedagógico y con NEE.
11. Elaborar programaciones alumnado del alumnado de atención a la diversidad.
12. Recoger al alumnado a las 9 en su fila
13. Acompañar alumnos/as a los que se les ha impartido la última sesión al portón
14. Recopilación de las solicitudes de salida del alumnado en horario escolar
15. Elaborar programaciones de Aula 1º Trimestre y de refuerzo según Competencias Básicas
16. Elaboración del PAC
17. Elaborar autorizaciones para las actividades complementarias y extraescolares
18. Registro de las actividades complementarias y extraescolares
19. Citaciones a los padres/madres para las reuniones
20. Registro de tutorías individuales con las familias (firmadas). **Lunes de 16'00 h. a 17'00 h.**
21. Reunión principio de curso con familias (siguiendo indicaciones dadas)
 - Redactar el Acta
22. Reuniones generales con las familias (al menos, una al trimestre)
 - Redactar el Acta
23. Elaboración de notas y registro de las notas pasadas a las familias
24. Decorar el aula

25.

SEGUNDO TRIMESTRE

1. Reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica
2. Reuniones de Equipo Docente
3. Reuniones de Ciclo
4. Reuniones de Claustro
5. Reuniones de Consejo Escolar
6. Introducir datos de la 2ª Evaluación en Séneca
7. Introducir faltas de asistencia del alumnado en Séneca
8. Registro de las justificaciones de ausencias del alumnado
9. Introducir conductas contrarias a la convivencia
10. Realizar un registro de las fichas del alumnado de refuerzo
11. Recoger al alumnado a las 9 en su fila
12. Acompañar alumnos/as a los que se les ha impartido la última sesión al portón
13. Recopilación de las solicitudes de salida del alumnado en horario escolar
14. Elaborar programaciones de Aula 2º Trimestre y programaciones de refuerzo según Competencias Básicas
15. Seguimiento y revisión del PAC
16. Revisión plan de mejora
17. Realizar un seguimiento del plan/proyecto.
Elaborar y plantear actividades en las reuniones.
18. Elaborar autorizaciones para las actividades complementarias y extraescolares
19. Registro de las actividades complementarias y extraescolares
20. Citaciones a los padres/madres para las reuniones
21. Registro de tutorías individuales con las familias (firmadas). Lunes de 16'00 h. a 17'00 h.
22. Reuniones generales con las familias (al menos, una al trimestre)
- Redactar el Acta
23. Elaboración de notas y Registro de las notas pasadas a las familias
24. Ir actualizando la decoración del aula.
25. Participar y llevar a cabo las propuestas que se deciden implementar en las diferentes reuniones

TERCER TRIMESTRE

1. Reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica
2. Reuniones de Equipo Docente
3. Reuniones de Ciclo
4. Reuniones de Claustro
5. Reuniones de Consejo Escolar
6. Introducir datos de la Evaluación 3ª y Final en Séneca
7. Cumplimentación de la documentación oficial de evaluación (Séneca)
8. Introducir faltas de asistencia del alumnado en Séneca
9. Registro de las justificaciones de ausencias del alumnado
10. Introducir conductas contrarias a la convivencia
11. Realizar un registro de las fichas del alumnado de refuerzo y entregar a dirección
12. Recoger al alumnado a las 9 en su fila
13. Acompañar alumnos/as a los que se les ha impartido la última sesión al portón
14. Recopilación de las solicitudes de salida del alumnado en horario escolar
15. Elaborar programaciones de Aula 3º Trimestre y de refuerzo.
Según Competencias Básicas
16. Elaboración de la Memoria Final y Autoevaluación.

17. Memoria del plan/proyecto. Cargar la evaluación en Séneca.
18. Elaborar autorizaciones para las actividades complementarias y extraescolares
19. Registro de las actividades complementarias y extraescolares
20. Citaciones a los padres/madres para las reuniones
21. Registro de tutorías individuales con las familias (firmadas). Lunes de 16'00 h. a 17'00 h.
22. Reuniones generales con las familias (al menos, una al trimestre)
23. Elaboración de notas y Registro de las notas pasadas a las familias
24. Recoger sus materiales y su aula.
25. Participar y llevar a cabo las propuestas que se deciden implementar en las diferentes reuniones

7.- EVALUACIÓN

El Claustro de Profesores evaluará el cumplimiento y utilidad de este plan una vez al trimestre, cuando se evalúe al alumnado. Tiene carácter flexible, por lo que se introducirán las modificaciones y correcciones necesarias y oportunas por el profesorado. Para ello se podrán definir algunos indicadores fruto de los objetivos de este documento.

Para finalizar este apartado, hay que resaltar que todo el profesorado del centro asiste a todas las reuniones de Claustro, los coordinadores al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, así como a sus reuniones de Ciclo y de Equipo Docente y de nivel..

I) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

[Índice](#)

De conformidad con lo recogido en el capítulo tercero de la Orden de Infantil y Primaria de 30 de mayo, y lo presentado en el capítulo anterior de este documento, “los centros docentes tienen la obligación de informar de forma periódica a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos/as, así como de sus derechos y obligaciones y estimularán su participación en el proceso educativo de los mismos”. A tales efectos, se realizarán las siguientes actividades:

- Reunión de los tutores con los padres/madres o tutores legales de su alumnado. Esta reunión se realizará antes de la finalización del mes de octubre y en ella se informará de los siguientes aspectos:
 - a) Plan global de trabajo del curso.
 - b) Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
 - c) Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
 - d) Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias, que deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará los lunes, de 16:00 a 17:00 h.
 - e) Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
 - f) Derechos y obligaciones de las familias, de acuerdo con lo recogido en los artículos 12 y 13 del Decreto 327/2010 y en los artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio.
 - g) Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.
 - h) Compromisos educativos y de convivencia.

- Creación de las juntas de delegados/as de los padres/madres, cuyas funciones son:
 - a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
 - b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
 - c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
 - d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
 - e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
 - f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programada por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

En este apartado, incorporamos la opción de ofrecer a las familias del alumnado compromisos educativos y de convivencia.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, debe realizar el seguimiento de los mismos.

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011).

I.1. COMPROMISOS EDUCATIVOS

El compromiso educativo se realizará con las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje con el fin de estimular y mejorar su proceso educativo.

Artículo 18. Compromisos educativos.

1. *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.g) del Decreto 327/2010 y en el artículo 10.g) Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.*
2. *El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.*
3. *Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.*

Los objetivos de los compromisos educativos son:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se presentará un protocolo de actuaciones a elegir entre las siguientes:

- Por parte de la familia o responsables legales:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
 - Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
 - Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
 - Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
 - Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.
- Por parte del centro:
- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
 - Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
 - Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
 - Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
 - Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.

I.2. COMPROMISO DE CONVIVENCIA.

El compromiso de convivencia se establecerá con las familias y el alumnado que presenta problemas de conducta o aceptación de las normas escolares.

Artículo 19. Compromisos de convivencia.

1. *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.k) del Decreto 327/2010 y en el artículo 10.k) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.*
2. *El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.*
3. *El plan de convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.*

Los objetivos que se pretenden son:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.
- Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.
- Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se presentará un protocolo de actuaciones a elegir entre las siguientes:

- Compromiso familias:
 - Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
 - Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.
 - Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.
 - Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.
 - Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
 - Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.
 - Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
 -
- Compromiso Centro:
 - Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
 - Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
 - Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
 - Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.
 - Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.

La principal finalidad de los compromisos de convivencia es la de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar una determinada situación.

Con ellos se tratará siempre de potenciar el carácter preventivo de las posibles situaciones de alteración de la convivencia que se pudiesen presentar, o para prevenir su agravamiento.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Estos compromisos serán suscritos con el centro por iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares.

El maestro/a tutor o tutora trasladará a la dirección del centro cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que este verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida. Y una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

De los compromisos de convivencia autorizados quedará constancia por escrito siguiendo el modelo establecido en la normativa al respecto, y en el mismo se indicarán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de

modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

La dirección del centro informará a la Comisión de Convivencia sobre los compromisos de convivencia que este haya autorizado, la cual iniciará su seguimiento y garantizará su efectividad, pudiendo proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Las situaciones en que podrá aplicarse esta medida serán aquellas en que la simple acción tutorial del profesor/a no sea suficiente para conseguir un cambio y una mejora en las conductas contrarias a la convivencia que se hayan observado en el alumno/a en cuestión.

Artículo 20. Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia.

1. *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.i) del Decreto 327/2010 y en el artículo 21.i) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, nuestro proyecto educativo establece el procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias. Asimismo, recoge en este apartado el procedimiento para realizar el seguimiento por parte del Consejo Escolar del cumplimiento y efectividad de las medidas incluidas en los mismos.*
2. *Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo previsto en la presente orden y en el proyecto educativo del centro.*
3. *Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos al finalizar el desarrollo de este punto. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.*
4. *Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo a la directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.*
5. *El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.*

A continuación incluimos los modelos de compromisos educativos y de convivencia de nuestro centro:

CEIP ATENEA COMPROMISO EDUCATIVO	
1 DATOS DEL CENTRO	
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO	
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN	
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>	
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN	
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la familia o responsables legales:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p><i>Por parte del centro:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>	
<p>Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En _____, a _____, del mes de _____ de _____</p>	
<p>FIRMA</p> <p>Los representantes legales del alumno/a:</p> <p>Fdo.:</p>	<p>FIRMA</p> <p>El tutor o tutora del alumno/a:</p> <p>Fdo.:</p>

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA. Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA. Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA. Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA. Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO

INFORME DE CUMPLIMIENTO
 Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:
 Principales causas en caso de no consecución de objetivos:
 Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:
 Modificación del compromiso:
 Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:
 Observaciones generales:

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:
--	---

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

CEIP ATENEA – TORREMOLINOS COMPROMISO DE CONVIVENCIA	
1	DATOS DEL CENTRO
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
	C. POSTAL:
2	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
3	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>	
4	COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la familia o responsables legales:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado.</p> <p><input type="checkbox"/> Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p><i>Por parte del centro:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>	
<p>Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p>	
<p>En _____, a _____, del mes de _____ de _____</p>	
<p>FIRMA Los representantes legales del alumno/a:</p> <p>Fdo.:</p>	<p>FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:</p> <p>Fdo.:</p>

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO						
<p>INFORME DE CUMPLIMIENTO</p> <p>Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:</p> <p>Principales causas en caso de no consecución de objetivos:</p> <p>Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:</p> <p>Modificación del compromiso:</p> <p>Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:</p> <p>Observaciones generales:</p>						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:			

Fdo.: _____

Vº Bº: El director/a del centro.

J) EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR

[Índice](#)

Todos los apartados que contempla el art. 22 del DECRETO 328/2010 sobre aspectos mínimos relacionados con el tema de convivencia están recogidos en el plan que el claustro del profesorado del CEIP Atenea ha elaborado al respecto. En él se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en nuestro centro educativo. La composición y funciones de la Comisión de Convivencia se encuentran también recogidas en este documento, sin cambios significativos respecto a lo que el Decreto 328/2010, el Decreto el 19/2007 y la Orden de 18 de julio regulan al respecto, incluyendo la figura del delegado/a de padres/madres del alumnado en cada uno de los grupos y las competencias relacionadas con la resolución de conflictos disciplinarios y la convivencia.

► Normativa

La normativa por la que nos regimos es la siguiente:

- Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.
- [Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.](#)

Entre otros aspectos regula la inclusión del plan de convivencia en el proyecto educativo del centro, determinados aspectos del funcionamiento del aula de convivencia en educación primaria, la actualización de las normas de convivencia y el procedimiento para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias.

- Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva.

La Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» está integrada por centros educativos que voluntariamente se comprometen a desarrollar medidas y actuaciones para mejorar sus planes de convivencia y a compartir recursos, experiencias e iniciativas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia escolar.

- [Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.](#)

Regula el procedimiento para la elaboración del plan de convivencia de los centros educativos y establece los protocolos de actuación ante situaciones de Acoso escolar, Maltrato infantil,

Violencia de género en el ámbito educativo y Agresión hacia el profesorado o el personal no docente.

- [Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.](#)

Establece el protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, concretando medidas organizativas a adoptar en el centro, así como actuaciones de sensibilización y medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar o maltrato ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género o transexual.

- Resolución conjunta de 17 de octubre de 2023, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba y se hace público el protocolo de actuación en los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN ELCEIP ATENEA

De acuerdo con las características del contexto de nuestro centro expuestas en nuestro Proyecto Educativo, se destaca que nuestro Centro es un entorno de convivencia y acogida donde las normas se consensuan y se dialogan entre todos los miembros de la comunidad educativa para lograr establecer modelos democráticos de convivencia como experiencia viva de aprendizaje. Nuestra comunidad educativa pretende que al alumnado le guste aprender viviendo juntos de una forma solidaria y tolerante que les ayude a sentirse seguros y capaces de convivir con los demás.

El profesorado pretende que la actividad docente se desarrolle en las mejores condiciones. Entre ellas está la de la convivencia como elemento esencial dentro de nuestro proyecto educativo. Aprender a convivir constituye una de las condiciones que posiblemente tenga más relación con el éxito de la enseñanza y el aprendizaje. En este sentido es fundamental, para la tarea de educar, enriquecer el proyecto educativo del centro con una formulación conforme a nuestro ideario de modelo de convivencia y que queremos transmitir a nuestros alumnos/as en su proceso de formación y aprendizaje porque con ello estamos contribuyendo al desarrollo pleno de los educandos.

Desde nuestro carácter propio, el “CEIP Atenea” propone un modelo de PLAN DE CONVIVENCIA concreto para enseñar y aprender a convivir, basándose en los siguientes principios:

- a) Fomento de valores, actitudes y experiencias positivas de encuentro que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

- b) Creación de un clima de confianza educando la voluntad de nuestros alumnos teniendo presentes la responsabilidad, la autodisciplina y el autocontrol, y entender el conflicto como una oportunidad para educar, dando respuestas creativas y educativas.
- c) La interpretación de conductas frente a la represión.
- d) La toma de decisiones compartida a través del diálogo y la conversación para llegar a un acuerdo.
- e) La participación activa de todos en el colegio, con estructuras basadas en el funcionamiento de normas claras, sencillas y fáciles de cumplir.
- f) La creación de una conciencia colectiva en la cultura del colegio en la que todos se sientan importantes, valiosos y dignos de ser queridos por los demás.
- g) La organización de equipos docentes sólidos cuya mayor aspiración sea la formación y el aprendizaje permanente.
- h) Fomentar el uso seguro de Internet y las TIC.

Para lograr estos principios, el centro necesita de las familias haciendo hincapié en:

- Cooperación y respeto mutuo.
- Preocupación, observación y reflexión de las conductas de sus hijos e hijas.
- Participación en la vida escolar.
- Aceptación de las normas de convivencia.
- Respuesta y colaboración ante las propuestas referidas a la educación de su hijo/hija.
- Diálogo con sus hijos/as y con los profesores/as para negociar, llegar a acuerdos, pactar....
- Práctica de la sana virtud de valorar y agradecer el trabajo bien hecho por los demás.
- Orientación para el uso responsable de Internet y las Tic en aspectos tales como tiempos de utilización, páginas que no se pueden visitar o información que no deben proporcionar.

En la actualidad, el clima de convivencia es positivo. Durante los últimos cursos no se han detectado conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, aunque, de vez en cuando, se nos presenta algunas leves contrarias a las normas de convivencia, como incorrecciones y desconsideraciones entre el alumnado, o falta de colaboración en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo. En los dos últimos años, hemos abierto el protocolo por supuesto caso de acoso escolar, a petición de familias, con informes negativos. No obstante, el profesorado ha tomado medidas para evitar situaciones de este tipo, que desarrollaremos en el punto de este plan referido a las medidas a aplicar para prevenir, detectar, mediar y resolver conflictos.

Sus causas podrían ser:

- Falta de normas en muchos alumnos y alumnas, sin saber hasta dónde están los límites y sin conciencia de las consecuencias que pueden tener la falta de respeto a los demás.
- En el alumnado podemos encontrar falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, ausencia de un referente de autoridad, trastornos de conducta...
- En algunas familias encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, ni si tienen tareas para casa, etc.), e incluso a veces, poca responsabilidad de la familia. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, ordenador y videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo,...), límites y normas claras.
- También encontramos familias con un alto nivel de sobreprotección hacia sus hijos afectando, en ocasiones, en la autonomía pedagógica de los maestros/as del centro y saltándose los pasos a seguir en caso de ocurrir alguna incidencia.

Las relaciones entre el profesorado son buenas, así como las del **profesorado con el alumnado**, que también se valoran de forma positiva, excepto en situaciones puntuales derivadas del incumplimiento de las normas establecidas.

También son **bien valoradas las relaciones del profesorado con las familias**, pues, por lo general, participan en las actividades que se organizan y que repercuten positivamente en la mejora de la educación y formación de sus hijos e hijas. La mayor comunicación se da con los padres/madres de los alumnos/as de Infantil, ya que acuden diariamente con sus hijos/as al centro. El resto de padres y madres de primaria se comunican con el profesorado en las reuniones de tutorías, telemáticamente a través de IPASEN y en las fiestas de convivencia y otras efemérides organizadas por nuestro colegio y nuestra AMPA.

La **asociación de padres y madres** cuenta con una junta directiva que mantiene buenas relaciones con el equipo directivo y colaboran en la organización de actividades, tanto en horario lectivo como extraescolar. Quizá se echa en falta un mayor número de asociados y la participación y colaboración de todos y todas.

Las relaciones **con otras instituciones** del entorno son positivas:

- Se mantiene relación con el IES Playamar para el tránsito de los alumnos de 6º de primaria y reuniones de coordinación entre profesorado.
- El ayuntamiento participa y colabora, tanto en la conservación y mantenimiento del centro como en la organización de actividades educativas.
- Actividades con el Ayuntamiento

- **Medidas que aplica el centro para evitar conflictos**

- En las entradas y salidas, así como en todos los desplazamientos que hace el alumnado a lo largo de la jornada escolar (aula de música, biblioteca, pistas deportivas o gimnasio), el grupo-clase es recogido por el profesorado responsable del tramo horario y se desplazan todos juntos.
- El profesorado acude de una clase a otra con la máxima diligencia posible, dentro de la estructura de nuestro centro, para que no se produzcan problemas de convivencia en las aulas.
- En los cambios de clase, el profesorado de los niveles inferiores o cursos con alumnado con conductas contrarias a la convivencia, esperan a que llegue el profesorado responsable de la sesión siguiente.
- El profesorado de PT recoge de sus clases al alumnado que asiste a su aula, siempre y cuando requiera de una atención individualizada, motivada por el equipo docente, en su mayoría interviene dentro del aula clase.
- A la hora de la salida, el profesorado acompaña a cada grupo al patio donde se encuentran las familias.
- En las salidas al recreo, cada profesor/a acompaña a su grupo-clase hasta el patio y no abandona hasta que está todo el profesorado de guardia.
- Las zonas de vigilancia del patio durante la hora del recreo está dividida en distintas zonas, de manera que todas estén bajo la vigilancia de, al menos, un profesor/a.
- En el horario del recreo, existen actividades alternativas al patio, de manera que el alumnado se diversifique, se trata de talleres inclusivos , recreos activos con actividades como: coro, biblioteca, ajedrez, juegos de mesa, fútbol, mate, ping- pong, baloncesto y juego libre.

- **Actuaciones desarrolladas ante situaciones conflictivas**

Hay que partir de la base de que el tutor/a es una persona accesible, abierta al alumnado y procura desde el inicio del curso, conocer los problemas de enseñanza-aprendizaje del alumnado de su grupo para resolverlos cuanto antes.

- Las correcciones que hasta el momento se han aplicado a las conductas contrarias a la convivencia podemos considerarlas de carácter menor (dedicar el tiempo de recreo a otra actividad, reflexionar sobre las consecuencias de sus acciones, hacer algún trabajo didáctico complementario, no asistir a actividades complementarias o extraescolares, irse a otra clase, aula de convivencia...). Estas correcciones se han comunicado a las familias siempre.
- Por lo general, en la mayoría de los casos, las actuaciones anteriores han sido efectivas, debido a la implicación de las familias en su corrección.
- El centro responde ante la conflictividad de forma constructiva y positiva, intentando siempre buscar actuaciones que vayan encaminadas al desarrollo de comportamientos

adecuados para convivir mejor y resolver los conflictos a través de la participación, la comunicación y la prevención de problemas de conducta.

- Existe en el centro un protocolo claro de actuación para los casos de situaciones conflictivas, de acuerdo con la normativa vigente.

La respuesta educativa del equipo directivo y del profesorado del centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

Los problemas de convivencia que se producen, a veces, son ocasionados por la falta de respeto a las normas de convivencia establecidas en nuestro ROF.

Las actuaciones que estamos realizando para prevenir, detectar o solucionar los problemas de convivencia que surgen son las siguientes:

- Asambleas de clase: su labor es eminentemente preventiva y van dependiendo de los cursos. Se realizan sistemáticamente. En ellas el alumnado y el profesor/a tutor/a dialogan sobre temas como las normas de clase, normas de convivencia, actividades programadas, temas relativos a la educación de valores tales como la responsabilidad, el esfuerzo, el compañerismo, el respeto, la no violencia, la coeducación, el diálogo, etc., así como también se aprovecha para formular críticas y felicitaciones.
- El diálogo con los implicados en las diferentes situaciones de conflictos leves que se suelen presentar casi a diario: durante las clases, en el recreo, en los cambios de clases, y que se suelen resolver haciendo referencia a las normas y llegando a acuerdos con los implicados (hablar, intentar aclarar las cosas, pedir perdón...).
- Reparto de responsabilidades.
- Talleres de educación en valores e Inteligencia Emocional.
- Dinamización de juegos coeducativos (patio) y actividades en recreos activos (biblioteca, coro, ajedrez, deporte, juegos de mesa, etc) durante el tiempo de recreo.
- El apoyo o intervención del equipo directivo con el alumnado directamente, para reforzar las medidas o actuaciones seguidas por el profesorado.
- La información e intervención de las familias en caso necesario a través de la agenda del alumnado, correo electrónico, IPASEN y tutorías.
- Actividades como *el buzón de sugerencias*, *el semáforo* en algunas clases: la finalidad es la de facilitar la formulación de quejas y la aportación de ideas y sugerencias para mejorar, así como fomentar el espíritu crítico, tolerantes y responsable.
- El Clasdojo.

- Google Classroom.
- Programa Escuela Espacio de Paz.
- Plan de Igualdad.

▪ **Con las familias y la comunidad**

La relación con las familias, en general, es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias. Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro son tratadas en colaboración con ellas.

Algunas actuaciones que estamos llevando a cabo con respecto a las familias son las siguientes:

- Reunión con las familias a principios de curso para informarles sobre el funcionamiento del aula y del centro, programación general del curso, horarios, profesorado, normas de convivencia, etc.
- Reuniones trimestrales para informarles sobre los resultados escolares de sus hijos/as.
- Entrevistas periódicas con todas las familias en general, y con las del alumnado que presenta bajo rendimiento o problemas de comportamiento.
- Reunión informativa con las familias del alumnado de sexto de Primaria para informar y aclarar dudas sobre sus futuros estudios al finalizar la Educación Primaria.
- Reunión informativa con las familias del alumnado del curso quinto de Primaria para informar y aclarar dudas sobre el uso adecuado del portátil e Internet.
- Uso de la agenda escolar como vehículo de información y comunicación entre centro y familia.
- Circulares informativas sobre la adquisición de determinados hábitos en los alumnos.
- Compromisos educativos y compromisos de convivencia con las familias.
- Uso de las apps “class dojo” “ google classroom” para mantener una comunicación más fluida con las familias.
- Utilización de correo electrónico , IPASEN, whatsapp, telegram, para establecer contacto más directo con las madres/padres delegadas/os.

▪ **Experiencias y trabajos previos en relación a la convivencia**

Nuestra experiencia anterior está basada en el día a día, quedando establecida en líneas generales en nuestro ROF. Durante el curso actual haremos mayor hincapié en las siguientes actuaciones para favorecer la convivencia:

- ✓ Debate y discusión en el aula sobre la normativa de centro para mejorar la convivencia. Esto se hace a principio de curso con el tutor/ la tutora.
- ✓ Potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia del centro.
- ✓ Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.
- ✓ Definir el papel del mediador en la solución de conflictos.
- ✓ Elaboración y seguimiento de normas específicas para el grupo-clase que impliquen en su observación a los alumnos y a los profesores de los mismos.
- ✓ Cumplimiento de las normas internas de convivencia y aplicación de las correcciones que de su incumplimiento se deriven.
- ✓ Campañas de limpieza del patio y otras dependencias con participación de alumnos y profesores.
- ✓ Divulgación del ROF entre alumnos, padres y profesores.
- ✓ Actividades dirigidas a los alumnos dentro del Plan de Acción Tutorial, referidas a habilidades sociales, fomento de la convivencia, integración y participación de los alumnos en la vida del Centro.
- ✓ Actividades culturales a nivel de centro: Halloween, Día del Flamenco, Navidad, Andalucía, No a la violencia de género, Semana Literaria... y otras que puedan surgir a lo largo del curso.
- ✓ Revisión en cada ETCP del cumplimiento de las normas de convivencia.
- ✓ Sociogramas en las aulas para detectar, prevenir y tratar situaciones de aislamiento, acoso, etc.
- ✓ Actividades de teatro, grabación de videos, cortos, publicaciones en la revista del cole... para fomentar la cultura de paz.
- ✓ Reuniones trimestrales con la comisión de convivencia del Consejo Escolar.
- ✓ Reuniones del equipo directivo con l@s delegad@s de familias para mejorar las relaciones de la comunidad educativa, partiendo del tratamiento de datos recogidos de los cuestionarios de satisfacción de las familias.
- ✓ Énfasis especial en atajar cualquier manifestación xenófoba o racista que pueda darse en el Centro.
- ✓ Revisión del ROF abierta a todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- ✓ Participación en programas como: Escuela Espacio de Paz, Coeducación y Creciendo en Salud, con objeto de ayudar al alumnado en la resolución de conflictos.

- ✓ Formación del profesorado.
- ✓ Actividades de dinámicas de grupo.

- **Relación con las familias y con otras instituciones del entorno**

- a) **Relación con las familias**

Hay un grado elevado de comunicación del profesorado con el alumnado y las familias. Las familias, en general, se han mostrado accesibles para hablar con el profesorado sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y adaptación del alumnado al centro, implicándose en este proceso, aportando soluciones y ofreciendo colaboración para el desarrollo del proceso educativo. Las familias colaboran con el centro en todas las actividades que se le solicitan, asistiendo a las reuniones de tutoría tanto colectivas como individuales, en muchas ocasiones estas reuniones individuales son solicitadas por las propias familias.

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas coopera con el centro en la organización de actividades complementarias y/o extraescolares que facilitan y en todas aquellas que facilitan la convivencia entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

- b) **Relación con otras instituciones del entorno.**

Existe intercambio de información y cooperación entre el CEIP Atenea y el IES Playamar, que consideramos esenciales para la prevención de problemas a la hora del tránsito de nuestro alumnado de 6º.

De igual modo la cooperación y el intercambio de información entre el centro y el Ayuntamiento son esenciales para la prevención de problemas. En este sentido el Ayuntamiento colabora con el centro ofreciendo actividades destinadas a desarrollar el espíritu democrático, el respeto, la tolerancia y la igualdad entre mujeres y hombres.

- **Actuaciones realizadas en relación con la convivencia**

Puesto que la convivencia armónica y el adecuado clima escolar no es sólo un requisito sino también un fin de la educación, este fin ha representado uno de los principales retos para la comunidad educativa del centro, intentando en todo momento introducir en el colegio una cultura que facilite un clima adecuado para los procesos de enseñanza y aprendizaje. El centro lleva varios cursos realizando actividades en torno a la cultura de paz, la coeducación y la integración.

Por ello celebramos con estos objetivos algunas efemérides, como son:

- Día de la no violencia de género
- Día Internacional de los derechos de las niñas y de los niños.
- Día de la Constitución.
- Día de los Derechos Humanos.

- Día Escolar de la No-Violencia y la Paz.
- Día de Andalucía.
- Día del Flamenco.
- Día Internacional de la Mujer.
- Día del Medioambiente.

También el centro ha colaborado en campañas y proyectos que contribuyen a la creación de un ambiente positivo y de cooperación, así como al desarrollo personal de cada alumno y alumna.

Entre los anteriores cabe destacar:

- Colaboración con Cáritas.
- Colaboración con comedores sociales
- Participación en carreras y otras actividades solidarias. (Fundación Aladina, Asociaciones, ONG, etc).

Se ha decorado el centro y las aulas con de carteles que potencian la utilización de palabras, gestos y actitudes adecuadas, que faciliten el diálogo entre todos los miembros de la comunidad educativa y con decálogos elaborados por el alumnado que les permite tomar conciencia de la responsabilidad que supone el modelo de comportamiento personal en los demás.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- a. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c. Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

- g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces al año a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i. Cualesquiera otras que puedan ser atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

2.1. OBJETIVOS PARA EL PROFESORADO

- a) Conocer los aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesorado-alumnado, la convivencia en la interculturalidad y en la diferencia de género, usando un lenguaje común.
- b) Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir los conflictos de convivencia en el Centro.
- c) Clarificar las vías de actuación para resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de los conflictos que se produzcan en el aula.
- d) Promover la implicación del profesorado en la puesta en marcha de este Plan de Convivencia.

2.2. OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO

- a) Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en el Centro.
- b) b) Establecer unas líneas de actuación claras y definidas que les permita informar en un ambiente de confianza de los hechos que hayan observado y romper, de este modo, con la “ley del silencio”.
- c) Promover la implicación del alumnado en el desarrollo de sus propias normas de convivencia de clase.
- d) Mejorar las relaciones interpersonales valorando la diferencia de género y la interculturalidad.

2.3. OBJETIVOS PARA LAS FAMILIAS O REPRESENTANTES LEGALES

- a) Sensibilizar a las familias y/o representantes legales sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos y/o hijas.
- b) Dotar a las familias y/o representantes legales de las herramientas que ayuden a detectar la implicación de sus hijos y/o hijas en los conflictos del Centro escolar.
- c) Dar pautas de actuación a las familias y/o representantes legales para resolver los conflictos en los que sus hijos y/o hijas hubiesen concurrido.

3. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

En el CEIP Atenea establecemos unas normas de convivencia, basándonos en.

1.- Derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

1. Son **derechos** de todos los miembros de la comunidad educativa:

- a. Ser respetadas su integridad física, moral, ideológica y la libertad y dignidad personales por el resto de miembros de dicha comunidad.
- b. Ser atendidos en todas sus lícitas peticiones por parte de la comunidad educativa.
- c. Intervenir en el control y gestión del Centro en los términos y de acuerdo con las normativas establecidas en cada caso por la legislación vigente.
- d. Reunirse en los locales del Centro, para temas relacionados de manera directa o indirecta con el mismo, siempre que no se altere o perturbe el desarrollo normal de las actividades docentes, previa comunicación del motivo de la reunión, y en todo caso, ateniéndose a la legislación vigente.
- e. Realizar la crítica honesta y constructiva hacia los sectores y órganos de la comunidad educativa siempre que no se atente contra la dignidad y los derechos de las personas.
- f. Utilizar todas las instalaciones y servicios del Centro de acuerdo con las normas que rijan su funcionamiento.
- g. Recibir información periódica y detallada de la marcha y funcionamiento del Centro, así como ser oídos a través de sus representantes en el Consejo Escolar y demás órganos competentes, en los asuntos que les conciernan directamente, antes de ser resueltos.
- h. Organizar grupos o colectivos que tengan como finalidad el desarrollo de actividades sociales, culturales, etc., debiendo atenerse en su funcionamiento a lo que se establezca en la legislación vigente.

2. Son **deberes** de todos los miembros de la comunidad educativa:

- a. Respetar la libertad y dignidad personales de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- b. Atender todas las lícitas peticiones que le sean planteadas por cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- c. Realizar las funciones que tengan encomendadas con diligencia y puntualidad.
- d. Respetar las normas generales de convivencia así como las establecidas específicamente en el presente Plan de Convivencia.
- e. Asistir a las reuniones de los Órganos Colegiados y Comisiones para los que sean elegidos por los miembros del sector al que pertenezcan.

- f. Informar y prestar declaración sobre la marcha, funcionamiento y problemática del Centro a los demás miembros de la comunidad educativa, y en los asuntos que conciernan directamente, hacerlo a través de los Órganos Colegiados.
- g. Respetar y dar uso adecuado a las instalaciones y material del Centro.
- h. Conocer el presente Plan de Convivencia.

2.- Derechos y deberes del alumnado.

A la hora de redactar los derechos y deberes del alumnado se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- **Los Derechos** del alumnado se resumen en los siguientes:
 - a. El alumnado tiene derecho a una formación integral que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
 - b. El alumnado tiene derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad, para ello el Centro hará públicos los criterios generales de calificación e instrumentos de evaluación que se van a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado.
 - c. Derecho a la igualdad de oportunidades. Este derecho se promoverá mediante:
 - La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - El establecimiento de medidas compensatorias que garanticen la igualdad real y efectiva de oportunidades.
 - d. Derecho a percibir ayudas para compensar carencias de tipo familiar, económico o sociocultural.
 - e. Derecho a protección social, ya por infortunio familiar o accidente.
 - f. Derecho al estudio, y por tanto, tienen derecho a recibir orientación escolar para conseguir el máximo desarrollo personal y social, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.
 - g. Derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, éticas e ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
 - h. Derecho a que se respete su intimidad, su integridad física y dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
 - i. Derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del Centro.
 - j. Derecho a elegir, mediante sufragio directo y secreto, a los delegados y subdelegados de su grupo-clase.

- k. El alumnado tiene derecho a utilizar las instalaciones del Centro, con las limitaciones derivadas de la programación de otras actividades, ya autorizadas, y con las precauciones necesarias en relación con la seguridad de las personas, la adecuada conservación de los recursos y el correcto destino de los mismos.
- l. Derecho a reunirse en el Centro para actividades de carácter escolar o extraescolar, así como para aquellas otras a las que pueda atribuirse una finalidad educativa o formativa.
- m. Derecho a la libertad de expresión, sin perjuicio de todos los miembros de la comunidad educativa.
- n. Derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que le afecten. Cuando la discrepancia sea colectiva, la misma será canalizada a través de los representantes de los alumnos y alumnas en la forma en que se expresa en el presente Plan de Convivencia.

Los Deberes de los alumnos y alumnas se resumen en los siguientes:

- a. Deber de asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas o materias.
- b. Deber de cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
- c. Deber de respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- d. Deber de seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje.
- e. Deber de respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- f. Deber de no discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- g. Deber de cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, los recursos materiales y los documentos del Centro.
- h. Deber de respetar el Proyecto de Centro.
- i. Deber de cumplir las normas de convivencia del Centro recogidas en este Plan de Convivencia.
- j. Deber de mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, igual que al resto de los miembros de la comunidad educativa, así como respetar sus pertenencias.
- k. Deber de participar en la vida y funcionamiento del Centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l. Deber de respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del Centro adoptadas en el ejercicio de sus respectivas competencias.

3.- Derechos y deberes de los padres y madres o tutores legales.

A. Los padres, madres, o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos e hijas, tienen cuantos **derechos** les otorgan las leyes, y en todo caso los siguientes derechos:

- a. A que los hijos/as reciban una educación con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en las Finalidades Educativas del Centro y en las leyes educativas vigentes.
- b. A que reciban formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- c. A recibir información objetiva sobre el comportamiento en la convivencia y el progreso en el proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo/a con la regularidad periódica establecida.
- d. A ser recibidos por el/la tutor/a docente, órgano o cargo correspondiente cuando así lo solicite, dentro de los horarios establecidos para ello y con la correspondiente cita previa, para evitar la masificación y la consiguiente demora o desatención a alguno de ellos siendo la hora de tutoría los lunes de 16-17 horas y, en casos justificados dentro del horario escolar.
- e. A participar en el control y gestión del Centro, en los términos establecidos por el Reglamento de Organización y Funcionamiento y la legislación vigente.
- f. A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica de sus hijos/as.
- g. A participar, o no, en el programa de gratuidad de libros de texto de la Junta de Andalucía.

B. A los padres, madres o tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos/as, les corresponden los siguientes deberes:

- a. Procurar la puntualidad y asistencia de sus hijos/as, justificar por escrito las faltas y las peticiones de salidas de sus hijos/as del Centro durante el horario lectivo.
- b. Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos/as asistan regularmente y puntualmente a clase.
- c. Velar por la seguridad e higiene de sus hijos/as, evitando su asistencia a clase cuando se encuentren enfermos, en especial en cuanto a enfermedades contagiosas se refiere.
- d. Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- e. Conocer y apoyar la evolución del proceso educativo, en colaboración con los profesores/as del Centro y en particular con su tutor o tutora docente y el Equipo de Orientación Educativa.
- f. Acudir al Centro cuando se le requiera tanto individual como colectivamente.

- g. Aportar cuantos datos, referidos a la educación de su hijo/a, le sean requeridos por las instancias del centro.
- h. Aportar a sus hijos/as el material necesario para el desarrollo del trabajo escolar.
- i. Permanecer en el Centro con el debido respeto y compostura, cumpliendo con las normas establecidas.
- j. Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el Centro.
- k. Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- l. Responsabilizarse del cumplimiento de las correcciones de conductas que se impongan a sus hijos/as, incluyendo la reparación económica, si procede.
- m. Informar a los tutores/as docentes, y profesorado de Educación Física, de las enfermedades de sus hijos/as, sobre todo en aquello que pueda afectar a normal desarrollo de las áreas curriculares o en el caso de viajes educativos.
- n. En caso de separación judicial de los padres, justificar a quién corresponde la guardia y custodia de los hijos.
- o. Informar a la Dirección del centro sobre los cambios sufridos la unidad familiar, así como los cambios de domicilio y de teléfono
- p. Colaborar en las actividades propias que requieran su presencia.
- q. En los casos que acepten el programa de gratuidad de libros por parte de la junta deberán proteger los mismos para fomentar una mejor conservación de los mismos.

4.- Derechos y deberes del profesorado.

A. El profesorado tendrá los siguientes derechos de carácter general:

- a. A ejercer su labor docente de acuerdo al principio constitucional de libertad de enseñanza y de cátedra y con las únicas limitaciones que marque la legislación educativa.
- b. Formar parte del Claustro de profesores y asistir a sus reuniones.
- c. A que le sea facilitada información tanto personal como profesional y sindical cuando ésta llegue al Centro.
- d. A una formación permanente, para lo cual la Dirección del Centro, dentro de sus competencias, facilitará el desarrollo de actividades y/o la asistencia a las mismas.
- e. A experimentar, con el conocimiento del Claustro y del Consejo Escolar, proyectos pedagógicos, siempre que se respete el Proyecto Educativo del Centro y los acuerdos de los Equipos de Ciclo, y que de su aplicación no se deriven limitaciones para otros grupos y/o alumnos/as.
- f. A desarrollar su trabajo en un clima de orden y seguridad.

- g. A utilizar, cuando lo precise y de acuerdo siempre con la Secretaría y la Jefatura de Estudios, los materiales y recursos de que disponga el Centro.
- h. Participar en la organización y funcionamiento del Centro a través de los órganos correspondientes.
- i. A desempeñar los cargos tanto unipersonales como colegiados para los que fuera elegido/a.
- j. Derecho de reunión en horario que no perturbe el desarrollo normal de las actividades docentes. Las reuniones deberán ser comunicadas a la dirección del Centro con la antelación debida.
- k. Disfrutar de las licencias y permisos establecidos para los funcionarios docentes.

B. Al profesorado del Centro le corresponden los siguientes deberes:

- a. Enseñar las áreas y materias que tengan encomendadas.
- b. Promover y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el profesorado y equipos de ciclo, e incluidas en el Plan Anual de Centro.
- c. Contribuir a que las actividades del Centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos/as los valores propios de una sociedad democrática.
- d. Realizar en la tutoría de los alumnos/as actividades dirigidas a su aprendizaje y transmisión de valores. Así como ayudarlos, en colaboración con los padres, madres o tutores legales, a superar sus dificultades.
- e. Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa de la zona, en el proceso de orientación educativa y académica de los alumnos/as.
- f. Coordinar las actividades docentes, de gestión y de dirección que le sean encomendadas.
- g. Participar en la actividad general del Centro.
- h. Cumplir puntualmente su horario lectivo y no lectivo.
- i. Participar en la atención del alumnado durante el recreo.
- j. Realizar las programaciones necesarias de las áreas o materias que imparta siguiendo las indicaciones del Proyecto Curricular.
- k. Llevar el control de asistencia a clase del alumnado, poniendo en conocimiento de la tutoría las incidencias dignas de reseñar.
- l. Informar a los padres, madres o tutores legales y alumnos/as de los objetivos, plan de trabajo y criterios de evaluación en el área o materia que imparta.
- m. Informar a los padres, madres o tutores legales del alumnado de los resultados de las diferentes evaluaciones.

- n. Mantener un contacto periódico y sistemático con los padres, madres o tutores legales dentro del horario establecido para este fin.
- o. Convocar a los padres, madres o tutores legales del alumnado cuando las circunstancias lo requieran.
- p. Recibir a los padres, madres o tutores legales del alumnado cuando ellos lo soliciten, siguiendo el horario y las normas establecidas en el Centro.
- q. Participar en proyectos de investigación que por su nivel correspondan.
- r. Asistir a las reuniones a las que se le convoque oficialmente.
- s. Participar en actividades de perfeccionamiento y reciclaje para el buen desempeño profesional.
- t. Investigar y experimentar para la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje correspondientes.
- u. Auxiliar a aquellos alumnos o alumnas que sufran algún tipo de accidente gestionando, en colaboración con el Equipo Directivo, la comunicación a la familia y al Servicio Andaluz de Salud. El profesorado realizará las funciones expresadas anteriormente bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

5.- Derechos y funciones de los miembros del Equipo de Orientación Educativa.

A. Los miembros del Equipo de Orientación Educativa (EOE) durante su labor en el Centro tendrá los siguientes **derechos**:

- a. A ejercer su labor en un clima de orden y seguridad.
- b. A que le sea facilitada la información necesaria, por parte del Equipo Directivo, para realizar su trabajo en el Centro.
- c. A utilizar cuando lo precise y de acuerdo siempre con la Secretaría y Jefatura de Estudios los materiales y recursos de que disponga el Centro.
- d. A reunirse con los/as tutores/as docentes del grupo-clase al que pertenezcan el alumnado con dificultades de aprendizaje para tratar la problemática de los mismos.
- e. A reunirse con los padres, madres o tutores legales del alumnado con dificultades de aprendizaje para recabar información sobre los mismos.

B. Funciones a desarrollar en los centros docentes, unas de tipo general y otras específicas:

- a) Funciones de tipo general:
 - Asesoramiento al Centro en la elaboración de Proyecto de Centro y Curricular en lo relativo a la orientación y la atención a la diversidad.
 - Asesoramiento a los profesores en la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Evaluación psicopedagógica del alumnado que lo requiera.
- Participar en el diseño y desarrollo de programas de refuerzo y adaptación.
- Elaborar, adaptar y difundir materiales e instrumentos de orientación e intervención.

b) Funciones de tipo específico:

Apoyo a la función tutorial:

- Asistencia técnica al profesorado proponiéndole técnicas, instrumentos y materiales.
- Asesoramiento al profesorado en la prevención y tratamiento de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar al profesorado técnicas, materiales e instrumentos didácticos que faciliten las actividades de refuerzo y de adaptación curricular.
- Cooperar en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Atención a las necesidades educativas específicas:

- Realización de evaluaciones psicopedagógicas del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Asesoramiento al profesorado, padres, madres o tutores legales, referido a la atención educativa de este tipo de alumnado.
- Asistencia técnica al profesorado en la elaboración, aplicación y evaluación de adaptaciones curriculares significativas.
- Atención directa a alumnos/as con dificultades y que a juicio del E.O.E. haga necesaria la intervención especializada.
- Elaboración, adaptación y difusión de material psicopedagógico útil al profesorado en la atención de los alumnos/as con NEE.
- Planificación y desarrollo de acciones para la prevención y atención temprana de alumnos/as con NEE.

Compensación educativa:

- Impulso y coordinación de actuaciones y programas de compensación educativa.
- Asesoramiento al profesorado en el diseño y aplicación de estrategias, así como la implementación de programas de compensación.
- Asesoramiento al Centro en la evaluación de situaciones de riesgos y/o desventajas que presente el alumnado así como para el diseño de actuaciones que permitan afrontarlas.

Los profesionales del Equipo de Orientación Educativa deberán cumplir puntualmente su horario en el Centro.

6.- **Derechos y deberes del personal administrativo del Centro.**

A. Son **derechos** del personal de apoyo y asistencia en la gestión académica y económica cuantos les otorguen las leyes y en todo caso:

- a. Desarrollar su trabajo con las debidas garantías de seguridad e higiene.
- b. La consideración y el respeto debidos como miembros de la comunidad educativa.
- c. Recibir el material e información necesarios para realizar eficazmente sus funciones.
- d. Formular ante la Dirección del Centro cuantas iniciativas y sugerencias estime oportunas.

B. Son **deberes** del personal de apoyo administrativo:

- a. Contribuir al desarrollo de un buen clima de convivencia en el Centro, manteniendo actitudes respetuosas con los restantes miembros de la comunidad educativa.
- b. Atender sus funciones con puntualidad y profesionalidad.
- c. Asistir a la Dirección del Centro en la gestión de datos del alumnado, familias y tutores, así como su ordenación en los sistemas de información y aplicaciones informáticas disponibles.
- d. Auxiliar a la Dirección del Centro en el control de asistencia del alumnado, así como en el seguimiento de conductas negativas, a través del registro de incidencias que le comuniquen.
- e. Informar y realizar las gestiones necesarias de los servicios derivados de la oferta del Centro.
- f. Colaborar y apoyar la gestión de los acuerdos de formación, convocatorias y proyectos educativos en los que el Centro participe.
- g. Cooperar, informar y registrar los datos derivados de los procesos de preinscripción, matriculación, ayudas al estudio, organización de unidades, uso y préstamo de material educativo y evaluación que se gestione en el Centro.
- h. Asistir en la apertura del ejercicio económico del Centro, como en la recopilación de la información económica necesaria para ello.
- i. Participar y auxiliar a la Dirección del Centro en la gestión de su presupuesto, como auxiliar a la Consejería de Educación en los requerimientos de información económica que se requieran.
- j. Registrar las actividades económicas del Centro, a través de la gestión de los asientos contables, de proveedores y del control del estado de cuentas.
- k. Generar, en los sistemas de información, los documentos económicos necesarios exigidos por la normativa vigente y que deben ser remitidos a la Consejería de Educación en tiempo y forma.

- l. Asistir en el cierre del ejercicio económico del Centro.
- m. Realizar el tratamiento adecuado a expedientes, documentación, correos, así como su redacción, transmisión, emisión y archivo.

7.- Derechos y deberes de los monitores del Plan Apertura de Centros.

A. Son derechos de los monitores del Plan de Apertura de Centros cuantos les otorguen las leyes y en todo caso:

- a. Desarrollar su trabajo con las debidas garantías de seguridad e higiene.
- b. La consideración y el respeto debidos como miembros de la comunidad educativa.
- c. Recibir la información necesaria para realizar eficazmente sus funciones.
- d. Formular ante la Dirección del Centro cuantas iniciativas y sugerencias estime oportunas.

B. Son deberes de los monitores del Plan de Apertura de Centros las siguientes:

- a. Contribuir al desarrollo de un buen clima de convivencia en el Centro, manteniendo actitudes respetuosas con los restantes miembros de la comunidad educativa.
- b. Atender sus funciones con puntualidad y profesionalidad.
- c. Desarrollar las actividades extraescolares dándole un carácter lúdico y formativo.
- d. Entregar a los padres, madres o tutores legales un boletín trimestral sobre el desarrollo del taller en el que está inscrito su hijo o hija.

8.- Normas generales de convivencia en el centro.

A continuación, se detalla el conjunto de normas de convivencia y comportamientos que deseamos que todo el alumnado muestre durante su estancia en el centro, tanto dentro del horario escolar como del extraescolar.

■ Respecto a las entradas, salidas y estancia en el centro:

- Asistir a clase con puntualidad y regularidad. Las faltas reiteradas de asistencia de los alumnos serán comunicadas por el Profesor/a Tutor/a a la Jefe de Estudios. La familia será informada de dichas faltas y las justificará mediante nota escrita.

Para la comunicación y control de ausencias de los alumnos:

- El profesor/profesora tutor / tutora tomará nota, al entrar por la mañana con su clase, tanto de las faltas de asistencia de los alumnos como de las faltas de puntualidad que se produzcan. Será responsabilidad del profesor/profesora tutor/ tutora llevar el control

de estas faltas e incidencias y de su justificación, anotándolas en el impreso existente al efecto.

- Las faltas de asistencia del alumnado se podrán justificar por escrito por representantes legales.
 - Ante cualquier falta sin justificar, el profesor/profesora tutor/ tutora enviará comunicación escrita a las familias/tutores legales.
 - En el supuesto de caso omiso a todas estas comunicaciones y de que se repitan injustificadamente las faltas de asistencia a clase, el Equipo Directivo del centro denunciará el caso a las autoridades competentes e iniciará los trámites recogidos en los protocolos de absentismo del alumnado.
 - Los alumnos deberán comunicar a su profesor/ profesora tutor/ tutora o a la Dirección cualquier salida que tengan que realizar del centro dentro del horario escolar. La autorización de dichas salidas requerirá de la solicitud previa de los padres/tutores, por escrito.
 - Las familias cuyos hijos/ hijas falten al centro por motivos de viaje tendrán que entregar un escrito al centro informando sobre los motivos de dicho viaje, así dónde y cuándo se realizará dicho viaje. Esas faltas se recogerán en Séneca como falta injustificada.
- Asistir a clase en buenas condiciones de salud, higiene y con vestimenta apropiada.
 - Mientras se espera la hora de entrada, los alumnos/ alumnas utilizarán los lugares previstos para ello (pistas deportivas y patio interior).
 - Se accederá a la clase de forma ordenada y se saldrá de ella de igual forma, evitando siempre empujones, carreras, gritos...
 - Los alumnos/ alumnas esperarán a que el profesor/ profesora de la asignatura que les toque, les acompañe hasta clase.
 - Cada profesor/ profesora debe subir con sus alumnos/ alumnas , y éste será siempre el primero y el último que entre y salga de clase. Si algún profesor/ profesora no ha llegado puntualmente, sus alumnos/alumnas esperarán en el patio hasta que éste llegue. En el caso de no asistencia del maestro/ maestra, la jefa de estudios reorganizará horarios para enviar a un sustituto/ sustituta.
 - El orden en la subida de cada grupo por las escaleras se establece de la siguiente manera: de 1º a 3º subida por la escalera de al lado de la biblioteca escolar y de 4º a 6º subida por la escalera de al lado del ascensor. En cualquier caso se hará en silencio y guardando un orden.
 - Tanto dentro como fuera del recinto escolar, los alumnos/ alumnas actuarán con educación y buenos modales, debiendo ser corregidos en cualquier situación que no se ajuste a lo indicado.
 - Se darán 10 minutos de margen para llegar a clase.

- Una vez cerrada la puerta de acceso al centro a la hora prevista (09:10 h.), el centro ha adoptado en su Plan de Centro con respecto al alumnado que llega tarde, que no se le podrá negar el acceso al centro, aunque deberá incorporarse a su grupo en un momento que no perturbe la marcha de la clase que se esté impartiendo. Si la causa del retraso no estuviera justificada se informará fehacientemente a los padres o representantes legales de que, con independencia de la adopción de medidas adoptadas por el centro en su normativa interna, en caso de reincidencia se notificará tal situación a la Fiscalía de Protección de Menores por su tal conducta fuera constitutiva de abandono de sus obligaciones paterno-filiales. Obviamente, los retrasos, justificados o no, se registrarán en el sistema Séneca como cualquier ausencia. El alumnado que llegué más tarde de las 09:10 h. será atendido por el profesorado que en ese momento esté impartiendo la asignatura de Valores Sociales y Cívicos o por el profesorado que esté en ese momento con Refuerzo Educativo.
- De igual manera se procederá con respecto a la hora de salida. Si el retraso en la recogida del alumnado sobrepasa las 14:10 h. y ocurre de manera reiterante más de cinco veces al mes, se notificará a la Fiscalía de Protección de Menores.
- El portón principal se abrirá y cerrará diez minutos antes y después de la entrada de los alumnos/alumnas. Esto será una función del conserje.
- Se informará a los padres de nuestros alumnos/alumnas y a éstos mismos si fuera necesario, que cuando traigan y vengán a recoger a sus hijos/hijas deberán esperarlos fuera de la zona destinada exclusivamente al alumnado.
- En la última hora de la mañana, el especialista que esté impartiendo clases en alguno de los cursos se encargará de bajar a ese alumnado hasta la salida, cerrando las puertas y ventanas de la clase.
- Saludar al entrar y salir de la clase.
- Evitar palabras y gestos que pueden ofender a otras personas.
- Ceder el paso en entradas y pasillos a los compañeros y compañeras más pequeños.
- Pedir las cosas a los compañeros, profesorado, personal no docente, etc., “por favor” y dar “las gracias”.
- Utilizar en clase un tono de voz adecuado y respetuoso, sin elevar la voz.
- Respetar el turno de palabra.
- Las entradas a las aulas deberán realizarse en orden, por las escaleras y pasillos destinados al efecto, como queda establecido en el Plan de Autoprotección. Queda prohibida la permanencia en pasillos y escaleras sin la autorización de un profesor/ profesora.
- Ningún alumno/alumna permanecerá en las aulas una vez finalizadas las clases sin permiso del profesor.
- El profesorado será el último en salir de la clase.

- Seremos puntuales en el cambio de sesión, para que no se acorten ni se alarguen los tiempos correspondientes de cada área. Igualmente se hará con la salida y entrada del recreo.
- Tanto los recreos, así como las entradas o salidas del centro, se anunciarán mediante una señal acústica (música) a la que los alumnos/ alumnas y profesores / profesoras deberán atender con rapidez.
- Ningún alumno o alumna permanecerá en las pistas ni en ninguna otra dependencia después de la hora de salida. Si sus familias no lo han recogido se quedaran con la conserje, pasados diez minutos se contactará con las familias.
- Se prohíbe la salida del recinto escolar en horas de clase, excepto cuando se considere necesario, previa petición del padre, madre o tutor/a, y con la autorización del Tutor/a, Jefe/a de Estudios o Director/a del Centro. En caso de que el niño/ la niña entre o salga fuera del horario establecido para entradas y salidas, el familiar debe firmar el documento destinado a ello.
- Si algún alumno/ alumna saliera del Centro en horario lectivo, con autorización y compañía de la familia, podrá volver a entrar si viene de una visita médica con el correspondiente certificado por parte del facultativo y que presentará a la administrativo o al conserje. Este será el encargado de entregar la justificación al profesorado junto al documento firmado por haber llegado tarde.
- Si la ausencia va a ser reiterativa por algún asunto médico, deberá avisarlo a su tutor/tutora y en dirección.
- El colegio tendrá un horario establecido para la visita de los padres, madres o tutores. Fuera de este horario, no podrán interrumpir las clases u otras actividades programadas. En caso de urgencia, pasarán por Conserjería para avisar al Centro del motivo de dicha urgencia.
- Las salidas para realizar excursiones, visitas u otras actividades educativas fuera del recinto escolar requerirán una autorización por escrito por parte de los padres, madres o tutores/as.
- Con respecto a nuestra actuación con progenitores separados o divorciados, actuaremos aplicando la normativa:
 - Desde que se produce la separación de hecho y hasta que el juzgado dicte las medidas pertinentes, AMBOS PROGENITORES TIENEN LOS MISMOS DERECHOS, por lo que en caso de discrepancia entre ellos, se deberá intentar el acuerdo entre los padres y de no ser posible, se dará preferencia a quien tenga la guarda y custodia.
 - En caso de que se haya dictado sentencia judicial de separación/divorcio, el centro deberá tener una copia de la misma para actuar en consonancia con lo dictado por el juez.
 - Información académica al progenitor que no tiene la guarda y custodia

- Al recibir una petición de información sobre el proceso de aprendizaje del hijo/a, absentismo, etc. se requerirá que se haga por escrito, acompañado, en todo caso, por copia fehaciente de la última sentencia o auto con las medidas (definitivas o provisionales) que regularán las relaciones familiares con posterioridad al divorcio, separación, nulidad o ruptura del vínculo preexistente. Si este documento judicial contuviera pronunciamiento concreto al respecto se seguirá el contenido exacto de lo dispuesto por el juez o tribunal que lo dicta.
- Si en el fallo de la sentencia o en la disposición judicial que exista no hubiera declaración sobre el particular, el centro deberá remitir información sobre el rendimiento escolar al progenitor que no tiene encomendada la guarda y custodia, siempre que no haya sido privado de la patria potestad. Los centros no entregarán documento alguno ni darán información al progenitor privado de la patria potestad, salvo por orden judicial.
- El procedimiento a seguir para recibir información académica es el siguiente:
 - Recibida la petición de información por escrito, se comunicará al padre o madre que tenga la custodia de la petición recibida concediéndose un plazo de diez días para que pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.
 - Transcurrido ese plazo sin que se hayan formulado alegaciones, el centro procederá a hacer llegar simultáneamente a ambos progenitores copia de la información documental (o verbal) del proceso educativo de su hijo/a.
 - En el caso de que se aporten nuevos documentos judiciales que modifiquen las decisiones anteriores en lo referente a la guarda y custodia o a la patria potestad, se estará a lo que en ellos se disponga.
 - El documento que se entrega al progenitor que no tiene la custodia deber ser devuelto con el "Recibi" correspondiente y si esta obligación se incumple reiteradamente, el centro no estará obligado desde ese momento a continuar con la remisión de los documentos informativos.

EN CUANTO AL DERECHO QUE TIENEN LOS PROGENITORES QUE CONSERVAN LA PATRIA POTESTAD PERO NO LA GUARDA Y CUSTODIA, SE CONCRETA EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- Ser atendidos por el equipo directivo, el personal docente y no docente, y por el tutor o tutora de sus hijos menores.
- Solicitar y recibir informes por escrito relacionados con el rendimiento académico.

- Recibir personalmente o mediante otros sistema consensuado con el centro los boletines informativos que se emitan sobre el rendimiento, asistencia, etc. de sus hijos/as.

NORMAS DE CONVIVENCIA

➔ CON RESPECTO A LOS COMPAÑEROS/as

- Tratar con respeto y cordialidad a todas las personas de la comunidad educativa: alumnos, profesores, compañeros, conserje,...
- Practicar el pedir perdón o disculpas al hacer algo que no es correcto, y hacer un esfuerzo para perdonar a los otros.
- No excluir ni marginar a ningún compañero/a en los juegos.
- Utilizar el diálogo para resolver los conflictos, evitando las peleas y enfados con los compañeros y compañeras.
- En caso de accidente de los alumnos, el Centro procederá de la siguiente manera:
 - Si es leve se atenderá en el centro y se informará a las familias a través de la agenda o por teléfono.
 - En casos graves:
 - ✓ Intentar localizar telefónicamente (en los números previamente facilitados al Centro) a la familia o tutores del alumno/a para comunicarles la existencia del percance, con el fin de que se personen en el Colegio.
 - ✓ Llamada al 112 y seguir indicaciones de los sanitarios.
 - ✓ En función de la urgencia, el colegio trasladará al alumno/a al Centro de asistencia médica, donde obligatoriamente se harán cargo los familiares de dicho alumno/a.

➔ NORMAS CON RESPECTO AL ESTUDIO Y AL TRABAJO

- Participar en las actividades de clase activamente, cada uno en la medida de sus posibilidades.
- Respetar el ambiente de trabajo, sobre todo en cambios de clase y desplazamientos.
- Atender en clase y seguir las orientaciones de los profesores.
- Realizar el trabajo con buen humor, alegría y optimismo.
- Ser responsable del estudio, esforzarse y hacer las tareas de casa.

- En los cambios de clase, el delegado/ delegada y subdelegado/ subdelegada velarán por el cumplimiento de las normas de convivencia hasta que llegue el profesor de la asignatura que les toque.

➔ **NORMAS CON RESPECTO A LOS MATERIALES**

- Cuidar y respetar los materiales propios, los de los compañeros y los del centro.
- Compartir los materiales y juguetes con los compañeros.
- Utilizar correctamente todas las instalaciones del centro.
- Recoger y ordenar los materiales y el mobiliario utilizados.
- Respetar el trabajo del compañero/a en las tareas colectivas e individuales.
- Las aulas, dentro y fuera del horario escolar, permanecerán limpias y ordenadas (material y mobiliario).
- No se arrojarán objetos o desperdicios en ninguna dependencia del Centro, así como no se permitirá comer pipas, chicles, caramelos u otras chucherías dentro del edificio escolar, sin autorización del tutor.
- Quedan absolutamente prohibidos los juegos y juguetes (trompos, dardos, balones de reglamento...) que puedan ser causa de posibles accidentes.
- Hacer buen uso de los baños.(Cartelería buenos usos y hábitos).
- Se prohíbe fumar dentro del recinto escolar.
- Se prohíbe el uso de móviles por parte de los alumnos.
- La rotura o deterioro de las instalaciones, mobiliario, libros de texto y material escolar por uso indebido deberá ser indemnizado económicamente por los responsables.
- Forrar los libros de texto anualmente.
- Reponer en caso de deterioro grave o pérdida los libros de textos y los libros de la biblioteca del colegio.

➔ **NORMAS RESPECTO AL USO DE LOS BAÑOS**

- Uso adecuado de los lavabos e inodoros.
- Colaborar en mantener los sanitarios limpios, con la tapa bajada y las puertas cerradas.
- Dejar los aseos en las condiciones que a uno le hubiese gustado encontrarlos.
- No pintar o escribir en las paredes, puertas, etc.
- No arrojar al WC objetos que impidan el funcionamiento de los mismos.
- El aseo no es el lugar más adecuado para reunirse con otros compañeros, charlar, jugar, etc.

- Acudir a los aseos preferentemente durante los minutos de descanso o recreo.
- No dejar grifos abiertos.

➔ **NORMAS RELATIVAS A LOS RECREOS**

- Puntualidad al iniciarlo y finalizarlo.
- Entrar y salir en orden del aula.
- Respetar a todos los compañeros/ compañeras , ya que todos tienen el mismo derecho de jugar.
- El profesorado se encargará de la vigilancia del recreo, según la normativa vigente. Cada profesor/ profesora ocupará un puesto asignado en el espacio de recreo para que todas las zonas estén vigiladas y protegidas por un adulto.
- Aprovechar el tiempo del recreo para ir a los baños.
- El lugar donde está ubicado el inodoro se utilizará individualmente, no pudiendo entrar más de un alumno/ alumna en dicho lugar.
- Usar las papeleras. Al terminar el recreo dejar todo limpio, sin papeles, restos de comida, etc.
- Durante el recreo, los alumnos/ alumnas no permanecerán solos en las aulas ni en los pasillos.
- Al finalizar la clase anterior al recreo, el profesorado que esté en el aula se encargará de cerrar la puerta con llave.
- Para evitar accidentes, no se jugará con objetos peligrosos o a juegos que puedan resultar violentos, peligrosos, o que molesten a los demás.
- Ante cualquier problema que se presente, el alumnado se dirigirá al profesorado para solucionarlo.
- Todo alumno/ alumna está obligado a atender y obedecer las indicaciones del profesor/ profesora encargado de la vigilancia o de cualquier docente que le haga una advertencia.
- Durante el recreo se entregará al alumnado material deportivo del centro a fin de que puedan utilizarlo. Habrá unos alumnos/ alumnas encargados de repartirlos y recogerlos, y de organizar los equipos, bajo la supervisión del profesorado que esté en los puntos de vigilancia referidos a la puerta del gimnasio y pistas deportivas.
- No traer material de casa (balones, juguetes, estampas...).
- Los alumnos/as de ciclos superiores deberán prestar especial atención en sus juegos y actividades a fin de evitar algún daño al alumnado de menor edad.
- Durante el recreo. solo podrán permanecer en sus clases el alumnado acompañados por un profesor.

- En el horario del recreo se prohibirá la permanencia de alumnos/ alumnas en la zona de entrada o en cualquier otra dependencia del Centro que no sea la destinada para recreo (excepto la Biblioteca Escolar o la sala destinada al Coro).
- Durante el tiempo de recreo, el alumnado podrá hacer uso de los servicios de la Biblioteca Escolar: organización, préstamos, lectura, participación en alguna actividad...
- Durante el tiempo del recreo se utilizarán los servicios del gimnasio.
- No se concederá permiso para utilizar las canchas de deporte durante el horario escolar a cualquier persona ajena al Centro. Fuera de las horas de clase se consultará a la Dirección.
- Durante los días de lluvia, los alumnos/ alumnas permanecerán en el aula con su tutor/a. El profesorado especialista visitará las distintas clases para cualquier necesidad o urgencia que pudiera darse.
- Durante el tiempo de recreo se organizarán talleres alternativos para el alumnado que no quiera permanecer en el patio: coro, teatro, música, biblioteca, juegos de mesa, deportes, pin-pon, ajedrez y juego libre.

➔ **NORMAS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS**

- Las AAEE y las AACC son programadas por el equipo directivo y/o el claustro de profesores del centro.
- Las AAEE y las AACC tienen carácter voluntario para el alumnado.
- El alumnado debe cumplir con las normas que se den en cada caso y las generales para todo el grupo por igual.
- Hacer buen uso del medio de transporte que se utilice y colaborar para que al terminar el trayecto éste quede limpio.
- Ser puntuales.
- Para salir del centro, se exigirá autorización por escrito firmada por la familia o los tutores. Estas autorizaciones serán entregadas varios días **antes** de la fecha de realización de la actividad y guardadas por el tutor/ tutora con la fecha correspondiente. No se admitirán autorizaciones el mismo día de la salida, excepto por un caso debidamente justificado.
- Los alumnos/ alumnas que no asistan a las AAEE y/o a las AACC programadas serán atendidos por algún docente y realizará las tareas que su profesor/ profesora le haya indicado.
- El AMPA y la directora son las personas responsables de la programación, organización y desarrollo de las actividades extraescolares en horario de tarde.
- En caso de que un alumno/ alumna no cumpla las normas de comportamiento en las actividades extraescolares de por la tarde, se le suspenderá el derecho a asistir a las mismas hasta que modifique su conducta.

→ NORMAS RELATIVAS AL USO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS

- Ningún alumno/ alumna hará uso de los ordenadores de las aulas sin la presencia o autorización de un maestro/ maestra.
- Los días de lluvia, en que el alumnado no sale al patio de recreo, éstos pueden usar los ordenadores siempre bajo la vigilancia del profesorado.
- Cuando el alumnado haga un mal uso del equipo informático y este hecho se pueda constatar, se procederá a informar a las familias y si se cree necesario el alumn@ repondrá económicamente el valor de su arreglo o reposición.
- Todo el equipo informático del Centro estará siempre dispuesto a otras actividades que en cualquier momento sean requeridas por otras instituciones: Ayuntamiento, CEP, Asociaciones,...
- El alumnado velará por la conservación de los equipos informáticos, manteniéndolos limpio y sin escribir en ellos.
- No tirar de los cables del ratón o teclado de forma que no se desconecten.
- Cuidar las almohadillas, teniendo cuidado de no pintarlas e incluso de no arrugarlas.
- El alumnado deberá cuidar que los equipos queden debidamente apagados al finalizar la jornada escolar.
- No utilizar botellas de agua cerca de los equipos informáticos.

→ NORMAS RELATIVAS AL USO DEL AULA DE INFORMÁTICA

- Los ordenadores y el acceso a Internet son para uso exclusivo de la actividad educativa.
- En ningún caso se dejará sólo a los alumnos/as en este espacio, prestando especial cuidado cuando se conectan a Internet.
- El uso de este servicio es gratuito para el alumnado.
- Horario. El uso de los ordenadores y el acceso a Internet está sujeto a la presencia de un profesor/a responsable.
- Para el uso del aula, se hará un horario, respetando los tramos de las clases de Atención Educativa o Religión.
- Las actividades permitidas son:
 - Consulta de páginas Webs indicadas por el profesorado
 - Acceso a cuentas de correo electrónico del centro
 - Descarga de archivos
 - Uso de programas educativos.

Las actividades NO permitidas son:

- No está permitido el uso de programas de chat.
- No realizaremos actividades de carácter personal tales como enviar o recibir correos electrónicos o entrar en un Chat, a menos que tenga relación con la búsqueda de información o el uso de la biblioteca escolar y siempre con la autorización expresa del bibliotecario.
- No está permitido el acceso a páginas o utilización de archivos o programas de contenido violento, pornográfico, racista, etc., o susceptibles de constituir delito.
- No se permite el uso de programas de correo electrónico que necesiten de un programa específico para gestionar el correo.
- No se permite el uso de ningún tipo de juego que no sean los estrictamente instalados y autorizados.
- El alumno usuario no debe dar sus datos personales a nadie a través de Internet. No facilitar dirección ni teléfono o nombres y apellidos.
- Está prohibida la Instalación de cualquier tipo de programa o accesorio, así como la modificación de cualquier tipo de configuración en los ordenadores o terminales, y la instalación de cualquier tipo de software sin la autorización del responsable.
- No está permitido modificar la configuración de los equipos en ningún sentido, así como dañar o destruir equipos, programas o bases de datos que pertenecen a la biblioteca o a otros usuarios, incluyendo agregar, alterar o borrar archivos en la memoria de los ordenadores. Cualquier incidencia o necesidad se la comunicará al bibliotecario.

➔ **NORMAS RELATIVAS AL USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR**

La Biblioteca Escolar tiene su propio documento de organización y funcionamiento. Para un mejor conocimiento de las normas por las que se rige, se sugiere su lectura. Dicho documento está a disposición del interesado en la Biblioteca y en la Jefatura de Estudios.

A continuación, exponemos un extracto de las normas de funcionamiento:

- Se asigna a cada clase una hora a la semana para uso de la BE. Durante este tiempo el alumnado, junto a su profesor, podrá realizar actividades colectivas, individuales, de investigación o préstamos.
- Respetar el horario de préstamos: hora asignada y/o recreos.
- Usar el carné de lector para sacar un libro prestado de la BE.

- Para la búsqueda o localización del libro, el usuario lo solicitará al encargado/a de la biblioteca quien será la única persona autorizada para sacar y devolver libros a las estanterías.
- Cuidar los libros con todo el esmero posible, son muy caros y muchos de los títulos ya no están disponibles en las librerías. No se podrán arrancar tejuelos bajo ningún concepto, y si el libro que ha elegido el alumno se encuentra deteriorado, lo deberá comunicar con máxima urgencia a las bibliotecarias.
- Cuando el alumno consulte un libro colocará en su lugar un señalizador con su número de lista en clase. Inmediatamente después de la consulta, colocará de nuevo el libro en su lugar.
- Al devolver un libro de préstamo, tendrá que hacerlo mediante entrega directa a las bibliotecarias o utilizar la caja blanca con este fin.
- Queda prohibido el consumo de cualquier tipo de alimentos, bebidas o chucherías dentro de la BE.
- Prohibido el uso de teléfonos móviles.
- Se respetará el orden establecido en mesas y sillas, quedando prohibido la modificación de ese orden.
- No se sacará ni devolverá ningún libro a las estanterías salvo por el personal encargado.
- Se hará uso de las papeleras.
- El usuario será responsable de la pérdida o deterioro del ejemplar prestado. (reposición o pago).
- Si el usuario pierde el carné, deberá solicitar otro en la BE, previo pago de 1€.

➔ **NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS DE CADA AULA**

El aula es el lugar donde los alumnos conviven gran parte del día, es por ello que se procurará mantener en las mejores condiciones, manteniéndola limpia y ordenada, así como que, en la misma, reine un clima de convivencia. Las normas para ello son las siguientes:

- Orden y limpieza en el aula. Las mesas deben estar bien colocadas, según la distribución establecida y no se podrá escribir en ellas.
- Las mochilas y libros del aula estarán ordenados, por lo que debe cuidarse que no queden esparcidos por la clase.
- En las mesas no se podrá tener botellas de agua cerca para evitar que se mojen los libros.
- Queda prohibido asomarse a las ventanas; tirar objetos a la calle o a los patios.
- Durante el horario escolar, los alumnos/ alumnas dejarán las prendas de abrigo en su percha correspondiente, nunca en bancos, escaleras, patios, etc.

- El alumnado y profesorado cuidarán las aulas: mobiliario, luces, ventanas, puertas,..., evitando gastos superfluos y roturas; éstas y los desperfectos que se originen se comunicarán en Secretaría para que el servicio de mantenimiento los arregle con la máxima premura.
- Evitar entrar en las aulas o clases de otros grupos sin autorización.
- Entre clase y clase, durante el cambio del profesor/ profesora, los alumnos/ alumnas no saldrán de las aulas, dedicarán ese tiempo a preparar el material necesario para la siguiente clase.
- La puntualidad es fundamental para facilitar a todos el desarrollo de las actividades escolares.
- Los alumnos / alumnas deberán atender a las explicaciones, permanecer en actitud activa, levantar la mano antes de preguntar y hacerlo cuando se le diga, tomar apuntes, tratar bien a sus compañeros y profesores. Con todo esto se conseguirá un clima positivo dentro del aula.
- Uso adecuado de los ordenadores.
- No se puede comer durante el desarrollo de las clases.
- Beber agua con la mesa libre de material.
- Prohibido el uso de móviles.
- Cada grupo nombrará a un delegado/ delegada y a un sub-delegado sub-delegada de clase, así como de otras responsabilidades de clase (frutómetro, luces y ventanas, ecovigilante, etc...)

→ NORMAS PARA EL PROFESORADO

- El profesorado será puntual en la entrada a clase, permitiéndosele una flexibilidad de cuatro o cinco minutos debido a las características físicas del centro.
- Respetará la personalidad de cada alumno y alumna, sin hacer distinciones. Escuchará a cada alumna y alumno e intentará comprenderle y ayudarle.
- El profesorado deberá combinar las actividades docentes con las educadoras, de forma que sirva de apoyo y estímulo al alumnado para superar las posibles dificultades.
- El profesorado debe llamar a cada alumno o alumna por su nombre.
- El profesorado no puede poner en evidencia a un alumno o alumna ante la clase.
- El profesorado alternará las explicaciones con otro tipo de actividades durante la clase.
- El profesorado tiene que permitir al alumnado trabajar en grupos.

- El profesorado tiene que escuchar las reclamaciones de su alumnado y debatir el tema correspondiente para llegar a una solución.
- El profesorado tiene que anunciar los controles de los temas con un mínimo de dos días de antelación, de modo que el alumnado pueda programar su horario de trabajo.
- El profesorado podrá usar su móvil con fines pedagógicos (cuaderno Séneca, tickar geolocalización entradas y salidas horario escolar, asistencia del alumnado, correo electrónico, google classroom, entre otros) quedando a disposición del mismo tablets del centro y haciendo un uso responsable.

➔ NORMAS PARA LAS FAMILIAS

- Deberán facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto a puntualidad, aseo, orden.
- Las familias deberán facilitar a sus hijos/as cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que les indique el profesorado.
- Colaborar en la labor educativa ejercida por el profesorado del centro sobre sus hijos, vigilando y controlando sus actividades.
- Autorizar por escrito la participación de sus hijos en las actividades complementarias y extraescolares.
- Participar con el profesorado en la realización de aquellas actividades para las que se les solicite ayuda.

4. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

El incumplimiento de las normas de convivencia dará lugar a su consideración como conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

El **Decreto 328/2010, de 16 de julio**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de **Andalucía**, en su **artículo 20** tipifica como:

1º **Conductas contrarias a la convivencia** las siguientes:

1.1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas en el presente Plan de Convivencia y en todo caso las establecidas en el artículo **33 Decreto 328/2010, de 16 de julio** (BOJA núm. 139).

a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.

b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

1.2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia.

1.3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, área o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

1.4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

2º.- Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

2.1. Por la conducta contemplada en el artículo 33.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará:

- a. El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- b. Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2.2. Por las conductas contrarias a las normas de convivencia, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a. Amonestación oral.
- b. Apercebimiento por escrito.
- c. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

- d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

3º.- Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

3.1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 34.1 del apartado anterior el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.

3.2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 34.2:

- a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del centro.
- b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
- c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
- d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

■ CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN.

1º Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

1.1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las establecidas en el artículo 36 del Decreto 328/2010, de 16 de julio (BOJA núm. 139).

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro a las que se refiere el artículo 33.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

2º- Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

2.1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogida en el apartado anterior:

- a. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- b. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
- c. Cambio de grupo.
- d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f. Cambio de centro.

Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

2º- Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia de la directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el apartado anterior, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

■ CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES.

1. A efectos de gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

b) La falta de intencionalidad.

c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

a) La premeditación.

b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor p profesora.

c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.

d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.

f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

➤ **PROCEDIMIENTO GENERAL**

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 37.1 de este Reglamento, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del artículo 34.2, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.
2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.
3. Los maestros y maestras del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

■ **RECLAMACIONES**

1. Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.
2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 36, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

■ **PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE CAMBIO DE CENTRO.**

Artículo 41. Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Artículo 42. Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un maestro o maestra del centro designado por el director o directora.
2. El director o directora notificará fehacientemente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
4. 4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Artículo 43. Recusación del instructor.

El padre, madre o representantes legales del alumno o alumna podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Artículo 44. Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Artículo 45. Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.
2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:
 - a) Hechos probados.

- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Artículo 46. Recursos.

Contra la resolución a que se refiere el artículo 45, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

6. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

1.- Composición de la Comisión de Convivencia.

Constituida en el seno del Consejo Escolar e integrada por

- El director o directora del centro, que ejercerá la presidencia.
- El jefe o jefa de estudios.
- Coordinador/a de bienestar y protección de la infancia
- Dos profesores o profesoras.
- Cuatro padres o madres del alumnado.

Los miembros de la Comisión de Convivencia serán elegidos por cada uno de los sectores de en sus representantes en el Consejo Escolar. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la AMPA del centro, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la Comisión de Convivencia. Actuará como secretario o secretaria de la Comisión de Convivencia el profesor o profesora de menor antigüedad.

A las reuniones de la comisión de convivencia podrán ser invitados por la presidencia la persona responsable de la orientación en el centro y la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como, en su caso, la persona responsable de la coordinación del plan de igualdad, la persona coordinadora del plan de convivencia, la persona responsable de la participación del centro en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y el educador o educadora social de la zona educativa, con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias.

■ FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

De conformidad con lo recogido en el artículo 64.4 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación

infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, la comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- ii. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

Llevar a cabo esta función supone:

- Incentivar la utilización de la comunicación y de la participación en los distintos sectores de la comunidad educativa, utilizando todos los canales de comunicación que tiene el centro. Reuniones de tutoría, reuniones de los distintos órganos colegiados, reuniones de la AMPA, reuniones del Equipo directivo de la AMPA y del equipo directivo del centro...
- Conocer, analizar y realizar propuestas de mejora sobre aquellos aspectos de la vida del centro que no favorecen la convivencia, el respeto y la tolerancia. Para analizar estos aspectos se elaborarán encuestas.
- Impulsar, en el aula, el trabajo sistemático de los contenidos actitudinales o de los contenidos o ejes transversales que eduquen en el desarrollo como persona y enseñar a convivir.
- Promover en los distintos órganos de gobierno, de participación y de coordinación docente que la convivencia, el respeto y la tolerancia son un derecho y un deber de todos los integrantes de la comunidad educativa y que a veces se educa más el ejemplo que la instrucción sobre estos temas.
- Fomentar y desarrollar actividades que inviten al análisis y reflexión sobre valores tan fundamentales como la libertad responsable, la igualdad, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia...En este sentido en el centro se realizarán actividades para celebrar las siguientes fechas:
 - 20 de noviembre.- Día Internacional de los derechos de las niñas y de los niños
 - 25 de noviembre.- Día Internacional contra la violencia de género
 - 6 de diciembre.- Día de la Constitución
 - 10 de diciembre.- Día de los Derechos Humanos.
 - 30 de enero.- Día Escolar de la No-Violencia y la Paz
 - 28 de febrero.- Día de Andalucía
 - 8 de marzo.- Día Internacional de la Mujer
 - 21 marzo.- Día contra el Racismo
 - 9 de mayo.- Día de Europa
 - Junio – Día del Medio Ambiente

- iii. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Entendemos que la prevención de los derechos de los miembros de la comunidad educativa pasa, en primer lugar, por el conocimiento de los mismos. Un modo de prevenir, será hacer públicos a través de la página Web del centro, y a través de debates y discusión a comienzos de cada curso sobre el Plan de convivencia y sus normas tanto con padres/madres como con el alumnado.
 - Responsables: Tutores y Equipo directivo.
 - Recursos: canva sobre las normas de convivencia.
 - Metodología: Charla- debate activa y participativa con los padres/madres.
 - Temporalización: 1 sesión con las familias y 1 o 2 sesiones con el alumnado.
 - Estamos convencidos de que prevenir es establecer las condiciones necesarias para que, el clima de convivencia en el centro permita solucionar la mayoría de los conflictos mediante el diálogo, la participación, la comprensión y el consenso.
 - El centro entiende que prevenir es adoptar las medidas para que, en el colegio, se eduque en la convivencia, en el respeto a las personas y a los bienes materiales, a buscar la verdad, a escuchar y a participar. Sabemos que estos valores son tan o más importantes que muchos de los contenidos propios de las materias, aunque no tengan un espacio y un tiempo determinado.
 - Prevenir es comprobar que el currículo que se lleva a cabo en el centro es adecuado a las características del alumnado, que respeta la diversidad, que fomenta la participación, la discrepancia y el diálogo. La gestión de las actividades cotidianas del aula son una auténtica escuela de convivencia. Enseñar a convivir es respetar, dialogar, permitir que el discrepante se exprese y no hacer uso de las relaciones de poder en un aula. El uso de poder no favorece la convivencia.
 - El ejemplo del trato entre profesorado y padres/madres es la mejor educación en la convivencia y en el respeto a los demás.
- iv. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

- Un currículo respetuoso con las características del alumnado del centro. Que contemple la diversidad como medida habitual en el tratamiento de cualquier contenido, no desde el punto de vista de la segregación sino de la inclusión. No debemos entender la diversidad como un problema sino como un valor a desarrollar.
 - Atender a la diversidad. Cuando se olvida la diversidad del alumnado y nos centramos demasiado en los contenidos académicos, surge alumnado que piensa que el centro o el aula no es su lugar. De este modo los habremos segregado y las conductas de conflicto pueden ser una forma de sentirse de nuevo en el grupo.
 - Analizar posibles focos de discriminación social y escolar (por razón de sexo, económica, étnica, tipos de comportamiento,...) Investigar sus causas y, en consecuencia, establecer planes de acción.
 - Analizar los comportamientos del alumnado en los distintos ámbitos y espacios del centro (aulas, pasillos, servicios, patio de recreo, actividades complementarias...), evitando cualquier tipo de discriminación y fomentando por el contrario la cooperación, la participación y las relaciones interpersonales.
- v. Mediar en los conflictos planteados.

Mediar en los conflictos planteados, por parte de la Comisión de Convivencia supondrá:

- Analizar qué ha ocurrido y sobre todo por qué. No sobreentender, sino permitir a los interesados que se expresen, que manifiesten sus emociones y sentimientos sobre ese momento del incidente. Comprendemos que el análisis de un conflicto y la solución dialogada y pactada entre los interesados y un mediador, como pueden ser los miembros de la Comisión de Convivencia, es educar en la resolución de conflictos.
 - Interpretar lo que ha ocurrido atendiendo a varios factores como: la oportunidad de la acción, el momento, la situación, el nivel de quien la ha provocado, las consecuencias de la acción, su reiteración, la inmediatez con la que ha sido percibida o juzgada... ya que todo ello subraya la importancia del contexto a la hora de interpretar y proporcionar orientaciones sobre la convivencia en el aula o en el centro. En consecuencia, un conflicto producido debe ser un tema de análisis en la Comisión de Convivencia, no sólo para estudiar este conflicto, sino para prevenir que pueda darse otro de características similares.
- vi. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- vii. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

Para ello en todas las sesiones del Consejo Escolar que la dirección del centro considere, habrá un punto sobre Convivencia en el centro.

- viii. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- ix. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- x. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

■ PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Se convocarán al menos tres reuniones de los miembros del Consejo Escolar a lo largo del curso en las que la Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas. En cada una de estas reuniones, el Equipo Directivo presentará un informe sobre los casos de alumnos y alumnas que hayan manifestado tanto conductas contrarias a las normas de convivencia, como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, las medidas disciplinarias tomadas por la Jefatura de Estudios y la Dirección y el cumplimiento o no de las mismas.

En dichas reuniones, a la Comisión de Convivencia se le encomienda:

- Al inicio del curso donde se abordarán fundamentalmente las tres primeras funciones comentadas en el epígrafe anterior.
- Una en cada trimestre en la que se desarrollarán las funciones e), f) y h).
- Una en el mes de junio en la que se realizará una evaluación del desarrollo del Plan de Convivencia y la memoria del mismo, que se incorporará a la memoria final de curso, y que deberá contener al menos, los siguientes aspectos:
 - a. Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
 - b. Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
 - c. Formación y asesoramiento recibido en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
 - d. Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
 - e. Evaluación del proceso y de los resultados.
 - f. Documentación elaborada. Además el calendario de reuniones deberá prever al principio de cada curso, al menos, otra en la que la Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
 - g. No se debe realizar más tarde de mediados del segundo trimestre para poder realizar un análisis y valoración de dichas actuaciones e introducir las modificaciones y propuestas de mejora que se estimen convenientes.

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CEIP ATENEA	
FECHA	ASUNTO
17 de Septiembre	a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos. b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro. c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas d) Si se diese el caso, mediar en los conflictos.
18 de Marzo	e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
27 de Mayo	f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro. h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro. d) Si se diese el caso, mediar en los conflictos.
24 de Junio	– Evaluación del desarrollo del Plan de Convivencia y la memoria del mismo

7. COORDINADORA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía, establece que los centros educativos, desde su consideración como espacios seguros para la infancia, llevarán a cabo acciones que favorezcan los buenos tratos a la infancia, los valores de convivencia y resolución pacífica de los conflictos, la educación emocional, la educación en valores, la educación afectivo-sexual, la coeducación, el trabajo cooperativo, la educación física, y la educación alimentaria y nutricional, como vías de desarrollo de competencias personales y sociales que mejoren el éxito educativo y la convivencia.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, los centros docentes donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de convivencia que los centros docentes pueden designar a través del Sistema de Información Séneca (Programa Convivencia Escolar) o, en su defecto, por

otra figura del Claustro de profesorado que asuma esas funciones, preferentemente por un miembro del Equipo Directivo.

– FUNCIONES

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

8. AULA DE CONVIVENCIA

REFERENCIA NORMATIVA

ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Y SE REGULA EL DERECHO DE LAS FAMILIAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS E HIJAS.

Artículo 8. Aula de convivencia.

1. De conformidad con lo recogido en el artículo 23 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, los centros docentes podrán crear aulas de convivencia, garantizándose en todo caso que la atención educativa del alumnado que asista a las mismas se realice por profesorado del centro, implicando al tutor o tutora del grupo al que pertenece el alumno o alumna que sea atendido en ellas y al correspondiente departamento de orientación o equipo de orientación educativa, según proceda.
2. El profesorado que atenderá educativa el aula de convivencia será el que tenga disponibilidad horaria en refuerzo pedagógico.
3. En las aulas de convivencia será atendido el alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas anteriormente como contrarias a la convivencia o gravemente perjudiciales, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.
4. Corresponde a la directora del centro la adopción de la resolución, mediante la que se decide que el alumno o alumna sea atendido en el aula de convivencia, previa verificación del cumplimiento de los criterios y condiciones establecidos en el plan de convivencia, garantizándose, en todo caso, el trámite de audiencia a los padres, madres o representantes legales del alumno o alumna. En la resolución constará el número de días que el alumno o alumna será atendido en el aula de convivencia, y el número de horas al día que deberá permanecer en la misma.

■ **AULA DE CONVIVENCIA EN EL CEIP ATENEA**

La necesidad de buscar una solución a los problemas de convivencia y a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje nos hace reflexionar sobre la necesidad de encontrar un nuevo camino que conduzca a un punto común que genere:

- Clima de confianza y respeto mutuo en el centro.
- Trabajo coordinado y colegiado.
- Evaluación formativa del desarrollo del proyecto.
- Un lugar común para todos/as: EL AULA DE CONVIVENCIA, en el que, antes que nada, podamos ser personas capaces de comunicarse para mejorar su convivencia diaria.
- Educar, no solo instruir.

Por este motivo, optamos en nuestro centro por organizar el funcionamiento de un aula de convivencia. Para ello tenemos en cuenta lo siguiente:

- Asistirá al aula de convivencia el alumnado que haya tenido una conducta perjudicial para la convivencia o gravemente perjudicial, y así lo considere el profesorado.
- El profesor/a responsable será el coordinador/a de Escuela Espacio de Paz o, bien, cualquier profesor/a que tenga refuerzo pedagógico en su horario.
- El tiempo de permanencia en el aula de convivencia será establecido por el profesorado del alumnado implicado en el conflicto.
- E horario del aula de convivencia se ajustará al horario de refuerzo pedagógico o al de la coordinadora de Escuela Espacio de Paz.
- El aula destinada será el aula de apoyo de la planta baja del edificio de primaria.
- Las actuaciones a llevar a cabo en el aula estarán encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte del alumnado sobre las circunstancias que han motivado su presencia en ella y el reconocimiento de su responsabilidad, para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia.
- Por lo tanto, el objetivo prioritario del Aula de Convivencia debe ser que el alumnado comprenda el porqué, el cómo, el alcance para sí mismos y para los demás de sus acciones, y sobre todo que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Obviamente este proceso se opone a las sanciones, amonestaciones, expulsiones y demás protocolos diseñados por expertos y normas.

➔ **FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA**

1. Cuando un alumno/a comete una falta, el profesorado responsable podrá utilizar el aula de convivencia como medida para resolver el conflicto.
2. El profesorado implicado lo comunicará a la Dirección del centro para organizar cuándo sería posible y quién podría atender al alumno/a.
3. El tutor/a comunicará a la familia o tutores legales del alumnado el conflicto ocurrido y el porqué de la medida del aula de convivencia.
4. Cuando el alumno/a asiste al aula de convivencia, el profesor que lo atiende procura recabar la mayor información posible de por qué está allí (atendiendo el punto de vista del alumno y del profesor/a que lo envía). A continuación reflexiona con él o ella sobre lo sucedido, procurando en todo momento que reconozca y valore el error o la circunstancia en sí que le hace estar allí, para poder buscar una salida o una solución al problema.
4. El/la profesor/a, le aplica al alumno/a un material de trabajo que se corresponda con la situación que presenta. En ningún caso, el/la alumno/a debe dejar al margen su trabajo escolar, si no lo termina en el Aula, lo traerá hecho de casa y visionado por el profesor/a correspondiente.

5. Documentos del Aula de Convivencia:

- Parte de incidencias.
- Hoja de Control del Aula.
- Ficha del alumno/a con datos del alumno/a, motivos por lo que el alumno va al aula de convivencia y tareas a realizar.
- Cuestionario de autorreflexión.
- Comunicación a las familias.

9. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FACILITAR LA INTEGRACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.

Acogida para el alumnado que se matricule en el centro por primera vez.

- **Objetivo:** Informar al nuevo alumnado y a sus familias sobre el funcionamiento general del centro y las normas de convivencia aportándoles puntos de referencia y transmitiéndoles seguridad y tranquilidad.
- **Responsables:** El Equipo Directivo y los tutores y tutoras correspondientes.
- **Recursos:** Al alumnado se le entregará, al formalizar la matrícula, un extracto impreso de los deberes y derechos de los alumnos y alumnas y de las normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.
- **Metodología:** El alumnado será recibido el primer día de clase por el Equipo Directivo y los tutores y tutoras. Se le indicará el aula que le corresponde y será presentado al resto del alumnado de clase.

Facilitar el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia.

- **Objetivo:** Concienciar al alumnado y a las familias del beneficio del respeto de las normas de convivencia y mejorar la colaboración e implicación de las familias en todo lo que respecta al comportamiento del alumnado en el centro.
- **Responsables:** El Equipo Directivo y los tutores y tutoras.
- **Recursos:** Publicación en la página web del centro de un extracto del Reglamento de Organización y Funcionamiento que recoja los deberes y derechos del alumnado y las normas de convivencia del centro.
- **Metodología:** Dentro del Plan de Acción Tutorial, el alumnado será informado el

primer día de clase de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula. Las familias serán informadas de las mismas en la tutoría general de inicio de curso.

Medidas para atender a la diversidad del alumnado.

- **Objetivo:** Analizar, a través de las asambleas de clase, la marcha de la convivencia en cada grupo y proponer actuaciones de mejora y comunicación de las conclusiones aprovechando las reuniones de Sesión de Evaluación.
- **Responsables:** Jefe o jefa de estudios, tutores y tutoras, persona responsable de la orientación en el centro.
- **Recursos:** Cuestionario sobre la convivencia y posterior debate.
- **Metodología:** La persona responsable de la orientación en el centro y los tutores/as elaborarán un cuestionario sobre la convivencia en clase. El tutor o tutora aplica el cuestionario al alumnado con objeto de que cada uno reflexione sobre los ítems incluidos en el mismo. Seguidamente se realiza un debate sobre los temas que afecten a la clase. Se extraen conclusiones y se acuerdan medidas de mejora. El tutor o tutora traslada las conclusiones y las propuestas de mejora a la Junta de Evaluación con objeto de que el profesorado del grupo las conozca y puedan contribuir a mejorar el clima de la clase. La actividad se llevará a cabo al final de cada trimestre, coincidiendo con la reunión de las sesiones de Evaluación.

Actividad encaminada al establecimiento de un clima de clase adecuado y al desarrollo de las habilidades sociales del alumnado.

- **Objetivo:** Mejorar las capacidades del alumnado en cuanto a la convivencia en el centro en general y en el aula en particular, tanto con sus compañeros y compañeras como con el profesorado.
- **Responsables:** El Equipo Directivo, el profesorado y la persona responsable de la orientación en el centro.
- **Recursos:** Material específico recogido dentro del Plan de Acción Tutorial, normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- **Metodología:** En sesión de ETCP, se indicará a todos sus miembros que pongan especial énfasis, a lo largo del curso escolar, en recordar y debatir las normas de convivencia cuando la ocasión se presente y en corregir firmemente las conductas contrarias a las mencionadas normas de convivencia. Igualmente, los tutores llevarán a cabo actividades, dentro del Plan de Acción Tutorial, que faciliten la superación de

malos hábitos sociales que repercutan en el comportamiento de su alumnado y propicien la reflexión sobre la necesidad de respetar las normas de convivencia del centro.

Actividades dirigidas a favorecer la relación entre la familia y el centro educativo.

- Reuniones generales de tutoría
 - **Objetivo:** Fomentar la participación e integración de las familias en el centro.
 - **Responsables:** Equipo Directivo, persona responsable de la orientación en el centro y tutores y tutoras.
 - **Recursos:** Guiones para las reuniones generales de tutoría elaborados en ETCP.
 - **Metodología:** Cada trimestre se convocará a los padres y madres de cada grupo a una reunión general en la que se tratarán aspectos sobre la marcha del curso. Estas reuniones se prepararán previamente bajo la coordinación de la persona responsable de la orientación en el centro y de los coordinadores y coordinadoras de Educación Infantil y Primaria.
- **Jornadas de Convivencia con las familias:** Halloween, día del flamenco, día de la lectura, Navidad, Convivencia en Primavera, Semana Cultural, Olimpiadas y Fiesta Final de Curso
 - **Objetivo:** Fomentar la participación e integración de las familias en el centro.
 - **Responsables:** Equipo Directivo, profesorado y Junta Directiva AMPA

Actividad encaminada al establecimiento de un clima de clase adecuado y al desarrollo de las habilidades sociales del alumnado.

- **Objetivo:** Mejorar las capacidades del alumnado en cuanto a la convivencia en el centro en general y en el aula en particular, tanto con sus compañeros y compañeras como con el profesorado.
- **Responsables:** El Equipo Directivo, el profesorado y la persona responsable de la orientación en el centro.
- **Recursos:** Material específico recogido dentro del Plan de Acción Tutorial, normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- **Metodología:** En la primera sesión del Claustro de Profesorado se indicará a todos sus miembros que pongan especial énfasis, a lo largo del curso escolar, en recordar y debatir las normas de convivencia cuando la ocasión se presente y en corregir firmemente las conductas contrarias a las mencionadas normas de convivencia. Igualmente, los tutores llevarán a cabo actividades, dentro del Plan de Acción Tutorial, que faciliten la superación de malos hábitos sociales que repercutan en el comportamiento de su alumnado y propicien la reflexión sobre la necesidad de

respetar las normas de convivencia del centro.

Actividades para cohesionar grupos en caso de reagrupamientos

- **Objetivo:** facilitar la adaptación del alumnado al nuevo grupo de clase
- **Responsables:** tutores y equipos docentes
- **Actuaciones:**
 - Asambleas y sociogramas
 - Actividades grupales antes del reagrupamiento
 - Creación de un comité de profesorado para los reagrupamientos
 - Información a las familias el curso anterior al reagrupamiento e información de las listas definitivas, después del reagrupamiento
 - Actividades grupales después del reagrupamiento

Actividad encaminada a una actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia.

- **Objetivo:** Evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado en el respeto y cumplimiento de las normas de convivencia.
- **Responsables:** El equipo Directivo y el profesorado.
- **Recursos:** Plan de Convivencia y normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- **Metodología:** En las primeras sesiones del Claustro de Profesorado se insistirá sobre la conveniencia de unificar criterios de actuación para reforzar la conducta del alumnado, lo que requiere una actuación coherente por parte de todo el profesorado. Se propondrá anualmente como un Objetivo de Centro.

Actividades para el fomento de las relaciones entre el profesorado

- **Objetivo:** Mejorar el clima de trabajo y convivencia entre el profesorado para motivarle a que participe en las actividades programadas y le incentive en la resolución de conflictos de forma amistosa y dialogada.
- **Responsables:** El Equipo Directivo y el profesorado.
- **Recursos:** Comida de Navidad, convivencia durante la celebración de efemérides como el Día de la Paz, el Día del Libro, la Semana Cultural, las Olimpiadas, el Día de Andalucía y cualquier otra actividad que sea propuesta a lo largo del curso escolar.

- **Metodología:** Participación en las actividades programadas

Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de supuesto acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.

- **Objetivo:** Identificar y detectar los casos de acoso escolar. Conocer el protocolo de actuación en los casos detectados de acoso escolar.
- **Responsables:** Equipo Directivo, el profesorado, la persona responsable de la orientación en el centro.
- **Recursos:** Protocolo de actuación determinado por la legislación vigente. Material proporcionado por la persona responsable de la orientación en el centro.
- **Metodología:** El jefe o la jefa de estudios convocará una reunión de tutores y tutoras en la que la persona responsable de la orientación en el centro informará de las actividades a desarrollar en las tutorías para que el alumnado conozca y se sensibilice contra el maltrato entre iguales, poniendo a disposición de los tutores y tutoras el material necesario. Difusión entre el profesorado del protocolo de actuación.

Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa entre la igualdad entre hombres y mujeres.

Cada curso escolar se incluirá en el Plan Anual de Centro un Plan de Igualdad que contempla las actividades en este sentido.

- **Objetivo:** Fomentar entre la comunidad educativa el respeto por la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- **Responsables:** Equipo Directivo, el profesorado, la persona coordinadora del plan de Igualdad, la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la persona responsable de la orientación en el centro.
- **Recursos:** Material recopilado sobre el tema y actividades elaboradas de manera conjunta por la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y por la persona responsable de la orientación en el centro.
- **Metodología:** Actividad que impliquen a toda la comunidad educativa, como por ejemplo carrera solidaria, cuentacuentos o libros viajeros, talleres de pintura, grabación de vídeos o audiolibros...

Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios considerados de riesgo.

Elaboración de un Plan de Vigilancia de Recreo que se incluirá en el Plan Anual de Centro.

- **Objetivo:** Vigilancia efectiva y responsable de los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.
- **Responsables:** El Equipo Directivo y el profesorado.
- **Recursos:** Horario de vigilancia de pasillos y recreo.
- **Metodología:** La vigilancia de recreos se llevará a cabo por el profesorado correspondiente situado en áreas en las que el control debe ser más exhaustivo. Respecto a la entrada y salida del centro, el alumnado se organiza en filas distribuidas por clases acompañados por el profesorado correspondiente, que igualmente, al finalizar la jornada lectiva lo acompañará en fila hasta la puerta de acceso al centro.

Actividades encaminadas a promover la Cultura de la Paz

- Celebración del “Día Escolar de la Paz y la No Violencia”

- **Objetivo:** Fomentar la cultura de la paz y los valores y actitudes de respeto a la diversidad. Prevenir la violencia.
- **Responsables:** Equipo Directivo, tutores y tutoras y el profesorado responsable del Plan de Convivencia y Escuela Espacio de Paz.
- **Recursos:** Normas de convivencia, documentos escritos, plan de actuación de E. Espacio de Paz, blog y audiovisuales que hablen de la paz y de la no violencia.

OTRAS MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA:

- Establecer en el Reglamento de Organización y Funcionamiento las normas y la gestión de la convivencia del centro.
- Establecer protocolos de actuación ágiles y eficaces.
- Optar por metodologías y estrategias de aprendizaje que propicien un clima agradable.
- Garantizar que las programaciones didácticas contemplen las líneas de actuación recogidas en el Plan de Convivencia.
- Aplicación de programas de competencia social, de habilidades sociales, de educación emocional, de valores, para facilitar un buen clima de convivencia y de relación, tanto en el aula como en el exterior.
- Desarrollar estrategias de mediación en el aula.
- Promover la Cultura de la Paz a través de la difusión de valores y hábitos de convivencia democrática, poniendo el acento en la participación, el diálogo y la corresponsabilidad.
- Fomentar la búsqueda de soluciones pacíficas y creativas para los conflictos diarios de

la convivencia.

- Intercambiar experiencias entre el profesorado con el fin de aportar soluciones conjuntas a los conflictos.
- Promover la reflexión, el análisis y el debate en todos los conflictos que se presenten en el ámbito escolar.
- Fomentar e impulsar acciones positivas para la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad y la justicia, en el marco de la Cultura de la Paz.
- Desarrollar iniciativas que eviten cualquier tipo de discriminación.
- Ofrecer una educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia.

10. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El presente Plan de Convivencia cobrará sentido cuando todos los sectores implicados en el centro lo interioricemos y lo hagamos nuestro. Tal como hemos desarrollado en los apartados anteriores, no puede quedarse en un documento que “nos han mandado hacer” y una vez hecho y aprobado, volvamos a la rutina, es decir, olvidarlo. Para que el Plan de Convivencia se convierta en un verdadero instrumento para la mejora de la convivencia deberá ser conocido, valorado y evaluado por todos los sectores de la Comunidad Educativa.

- **El coordinador/a de bienestar y protección de la infancia**
- **El Profesorado**, a través de las distintas estructuras de gobierno y coordinación docente que tiene establecidas:
 - Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.
 - Claustro de Profesores y Profesoras.
 - Equipos docentes.
 - Coordinador/a Escuela Espacio de Paz
- **Las Familias**, a través de las distintas estructuras de participación establecidas en el centro:
 - Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.
 - Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas.
 - Asamblea de Delegados de padres y madres.

- Padres y Madres de un Aula.
- Tutoría grupal o individual.
- **El Alumnado**, a través de:
 - Sus padres y madres.
 - Su tutor o tutora docente.
- **A nivel Institucional:**
 - Realizando la difusión de este documento entre los distintos sectores.
 - Colocando el presente documento en la WEB del centro.
 - En la sesión de acogida del nuevo alumnado al centro.
 - En la sesión de gran grupo con padres y madres que se realiza antes de finalizar el mes de noviembre.

En cuanto al **seguimiento y evaluación del plan de convivencia**, éstos han quedado encomendados a la Comisión de Convivencia y al Consejo Escolar, que tras las reuniones establecidas realizarán un breve documento con el análisis realizado y las propuestas de mejora, y que se difundirá mediante los mismos canales citados anteriormente.

Las conductas contrarias a la convivencia reincidentes, así como las gravemente perjudiciales para la convivencia que se detecten en el centro, serán recogidas y grabadas en la aplicación SÉNECA, encargándose de esta labor la Jefatura de Estudios del centro.

En el caso de ausencia de incidencias, la Dirección del centro cumplimentará el certificado correspondiente según el calendario que vaya marcando la administración en este sentido.

El equipo directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del plan de convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del **Decreto 19/2007, de 23 de enero**. En ella se incluirán las propuestas de mejora que la Comisión de Convivencia, el claustro de profesores, las asociaciones de madres y padres del alumnado consideren pertinentes.

Al comienzo de cada curso escolar, el centro revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. El documento de revisión anual del Plan de Convivencia deberá ser aprobado por el Claustro, incluirse en las revisiones del Plan de Centro y debe ser remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación antes de cada 15 de noviembre. El consejo escolar deberá ser informado de dichas revisiones.

10. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS (SÉNECA).

1. Los mecanismos y recursos para la recogida de incidencias en materia de convivencia a la hora de realizar el seguimiento de la situación real del centro lo dispone la Administración educativa mediante el sistema de gestión de centros (SÉNECA).
2. El responsable del registro de tales incidencias será el Jefe o la Jefa de Estudios. El registro de tales incidencias deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días desde que se produzcan.
3. El análisis y la valoración de los datos que se obtengan la realizará la Comisión de Convivencia y servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan al centro, de acuerdo con nuestras características.
4. La Administración educativa tiene a disposición de los miembros de la comunidad educativa un servicio telemático (<http://www.ced.juntaandalucia.es/convivencia>), un buzón para consultas y sugerencias (convivenciaescolar.ced@juntadeandalucia.es) y un teléfono de asesoramiento gratuito (900 102 188) para temas de convivencia a disposición de toda la comunidad educativa.
5. Igualmente, el centro tendrá acceso a la información y asesoramiento que precise por parte del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar para la realización del seguimiento interno de nuestra situación en relación con la mejora de la convivencia, la prevención de la violencia y el tratamiento pacífico de los conflictos.

11. FUNCIONES DEL DELEGADO O DELEGADA DE LOS PADRES/MADRES O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO.

Siguiendo las indicaciones del Artículo 4.2 de Decreto 19/2007 en el C.E.:I.P. ATENEA crea la figura de del delegado o delegada de los padres y las madres del alumnado en cada grupo-clase del centro, con objeto de facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar. El delegado o delegada de padres y madres será elegido para cada curso escolar, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad. El delegado o delegada de padres se elegirá en la reunión que, de acuerdo con la normativa vigente, cada tutor o tutora docente celebrará antes de la finalización del mes de noviembre con todos los padres y madres del alumnado.

Las funciones del delegado o delegada de padres y madres serán las siguientes:

- Establecer mecanismos para la coordinación con el tutor o tutora docente del grupo-clase.
- Canalizar las iniciativas de los padres y madres del grupo-clase para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Proponer junto con el tutor o tutora docente las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todo el alumnado, así como los de los padres y madres del grupo-clase, y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro y del aula.

- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado en el grupo-clase, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Conocer las incidencias y mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas al alumnado del grupo-clase.
- Proponer a sus representantes en el Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

Los delegados de padres/madres en el caso que no cumplan adecuadamente sus funciones, la dirección del centro propondrá como suplente al subdelegado/a elegido en la última votación. En el caso en que ambos no cumplan sus funciones adecuadamente la dirección del centro a través del tutor/a convocará una reunión para proceder a una nueva votación.

La forma de comunicación del tutor/a con el delegado/a de padres/madres podrá ser: teléfono del centro, agenda escolar, correo electrónico, apps o whatsapp siempre y cuando el uso sea el adecuado y respetuoso. En caso contrario el tutor/a podrá cambiar la forma de comunicación y elegir la que considere más oportuna siendo alguna de las anteriores.

12. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA

Aunque a lo largo del presente documento ya se han ido desgranando las diversas actuaciones conjuntas que van a realizar los órganos de gobierno y de coordinación docente para el tratamiento de la convivencia en el centro, de modo específico en este apartado establecemos las siguientes:

- Órganos de Gobierno:
 - Coordinación del Plan de Convivencia.
 - Coordinación Bienestar y Protección de la Infancia
 - Elaboración de los distintos protocolos de actuación.
 - Potenciar la difusión del Plan de Convivencia.
 - Plan de acogida del Profesorado de nueva incorporación al centro.
 - Potenciar la democracia y la participación en el centro de todos los sectores de la comunidad educativa.
 - Plan de acogida del Profesorado de nueva incorporación al centro.
 - Potenciar la democracia y la participación en el centro de todos los sectores de la comunidad educativa.
 - Detección de necesidades y puesta en marcha de actividades de formación para la comunidad educativa del centro.
 - Fomento de las relaciones con otras instituciones.

- Seguimiento y valoración.
- Órganos de Coordinación docente:
 - Fomentar la implicación de todo el profesorado de la Etapa educativa o del Ciclo en el diseño de actividades que mejoren el clima de convivencia.
 - Desarrollo de aquellos aspectos del Plan de Acción tutorial que contribuyan a la mejora de la convivencia.
 - Mejorar el clima de trabajo y convivencia entre el profesorado.
 - Potenciar la resolución de conflictos de forma amistosa y dialogada antes que de forma sancionadora y punitiva.

13. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES DEL CENTRO.

Para conseguir un buen clima de convivencia en el centro, los equipos docentes trabajarán llevarán a cabo las siguientes actuaciones: •

- Para el desarrollo personal:
 - Educación en valores: Libertad, responsabilidad, actitud crítica...
 - Autoconcepto y autoestima.
 - Educación emocional.
- Para enseñar a convivir:
 - Educación en valores: Igualdad, tolerancia, solidaridad, justicia, respeto.
 - Habilidades sociales.
 - Comunicación positiva, escucha activa, intervención respetuosa.
 - Resolución de conflictos.
 - Respuesta firme y crítica ante la violencia, la discriminación, la injusticia o la desigualdad.
- Desde el punto de vista curricular:
 - Atender a la diversidad, es decir, dar respuesta a las necesidades o dificultades de aprendizaje que presente el alumnado, así como entender sus características individuales para que en ningún caso se conviertan en causa de burla o discriminación.
 - Potenciar los contenidos actitudinales y la transversalidad.
- Desde el punto de vista organizativo y convivencial:
 - Respetar las normas de aula y de centro que se han establecido.
 - Coordinación entre todo el equipo docente, fundamentalmente, en el respeto a los valores pretendidos y a las actuaciones que se han diseñado para la mejora de la convivencia.

14. ACTUACIONES DEL TUTOR/A Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS/AS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.

Con objeto de favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro, establecemos varios mecanismos que se desarrollarán tanto por parte de la persona responsable de la tutoría como del equipo docente.

- a. Programa de transición**, cuando el alumno o la alumna procede de otro centro. En este sentido se establecerán los mecanismos pertinentes para obtener la máxima información del alumno o alumna en cuanto a su trayectoria académica, personal y de integración social en el anterior centro. Esto ayudará a realizar una integración mucho más adecuada.
- b. Plan de acogida** que tiene como finalidad lograr la mayor aceptación de toda la comunidad educativa, fomentando actitudes positivas y de cooperación hacia el nuevo alumnado. Con ello se pretende:
 - i.** Propiciar un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidas.
 - ii.** Dar a conocer a las familias y al alumnado las características básicas del centro.
 - iii.** Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de la Comunidad Educativa y fomentar su participación.
- c. Acogida en el aula.** Puede tener dos variantes:
 - a.** Que todo el alumnado sea nuevo en el aula, en cuyo caso se comenzará realizando actividades que permitan el conocimiento de los integrantes del grupo.
 - b.** Que llegue un nuevo alumno o alumna cuando el aula ya está configurada, en cuyo caso se presentaría dentro del grupo, se explicarían las normas, se realizaría una valoración que permita conocer su competencia curricular y, si se estima conveniente, se le nombrará temporalmente un compañero o compañera tutor que lo integraría en el reto de los espacios y la cultura del centro.

15. ACTUACIONES CONCRETAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.

- En cuanto a la prevención y tratamiento de la violencia de género en el ámbito educativo..
 - o El centro suscribe los principios de actuación, objetivos y medidas son los propuestos por el “Plan de Igualdad entre

hombres y mujeres en Educación” del centro y en Programa de Pacto contra la violencia de género..

- En cuanto a la prevención y tratamiento de la violencia racista.
- Prevención del supuesto caso de acoso escolar
- Maltrato infantil
- Agresión física hacia el profesorado o el personal no docente
- Conductas suicidas

La Orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas; establece cuatro anexos con protocolos de atención e intervención para poner en marcha en los centros educativos a través de sus equipos directivos.

16. FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Entendemos que la formación de los miembros de la comunidad educativa es la base de una participación eficaz y efectiva. La elaboración y el desarrollo del presente Plan de Convivencia es importante para la mejora de la convivencia en nuestro colegio. Sin embargo, para potenciar una verdadera cultura de la paz y para la convivencia, se hace necesaria una formación específica que llegue no sólo al profesorado, sino a la Comunidad educativa del C.E.I.P. Atenea en su conjunto. Para que esta formación sea eficaz debe de ser demandada desde los distintos sectores de la Comunidad educativa en el momento del curso en que le parezca oportuno, pero sería conveniente que esta demanda se realizara durante los meses de septiembre y octubre de cada curso escolar. Las materias de formación pudieran ser las siguientes:

- Educación en valores.
- Educación emocional.
- Relaciones interpersonales.
- Igualdad entre hombres y mujeres.
- Estrategias para la mejora de la convivencia en la familia, en el centro y en el aula.
- Prácticas educativas que mejoran la convivencia escolar.
- Mediación y resolución pacífica de conflictos.

Además del tema de formación los distintos sectores deberán incluirse las acciones previstas, los ámbitos de aplicación, agentes responsables, tiempo de aplicación e indicadores para la evaluación.

Para esta formación podremos contar con:

- El equipo de orientación educativa nos asesora en la elaboración y desarrollo del plan de orientación y de acción tutorial y del plan de convivencia.
- El centro del profesorado, bien a través de un grupo de trabajo, cursos y/o redes de centros educativos y de profesorado que desarrollen acciones formativas dirigidas específicamente a mejorar su cualificación en el ámbito de la educación para la cultura de paz, la mejora de las prácticas educativas en relación con la convivencia escolar, la

igualdad entre hombres y mujeres, la mediación escolar y la resolución pacífica de los conflictos.

- La Administración educativa nos facilita la formación en la promoción de la cultura de paz, la mejora de la convivencia, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos a través de bibliografía muy interesante.
- La Consejería de Educación nos ayuda a favorecer la formación de los padres y madres del alumnado de los centros educativos, especialmente de los delegados y delegadas de padres y madres, en aquellos contenidos y competencias que les permitan la promoción de la cultura de paz y la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en los ámbitos familiar, escolar y social, y en particular, para llevar a cabo tareas de mediación para la resolución pacífica de los conflictos. A tales efectos, el AMPA del centro ha creado la escuela de padres y madres. Se propone la realización de la escuela de padres y madres el tercer miércoles de cada mes, con temas como: Gestión Emocional, Mindfulness, Disciplina Positiva, Hábitos Saludables, entre otros.

K) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO[Índice](#)**1. INTRODUCCIÓN**

El Plan de Formación se concibe en nuestro centro como un instrumento que nos ayuda a desarrollar nuestras competencias profesionales docentes para conseguir la mejora del éxito educativo de nuestro alumnado.

Un buen Plan de formación será consecuencia de una buena memoria de Autoevaluación y un buen Plan de Mejora. No podemos planificar un Plan de Mejora realista y eficaz si no es consecuencia de un proceso de autoevaluación, y recíprocamente, no tiene sentido que hagamos una autoevaluación, si no se basa en una reflexión compartida, si no está impregnada de un carácter formativo, que nos incite a conocer nuestras oportunidades de mejora y planificar acciones que nos permitan progresar.

En el Decreto 93/2013, donde se regula la formación Permanente del Profesorado se establece que el centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora, que debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo, es decir debe ser el núcleo de los procesos de formación. También establece que las asesorías de referencia participarán en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsarán y apoyarán su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

El Plan de Formación para el curso 2024/2025, que a continuación presentamos, está diseñado atendiendo el marco normativo vigente, enfocado a la mejora de la enseñanza y del aprendizaje del alumnado y esencialmente de su aprendizaje, vinculado estrechamente al proceso de autoevaluación y mejora del centro, centrado en la reflexión personal y grupal, así como, la transferencia al aula y enmarcado en el proyecto educativo del centro incorporando líneas metodológicas avaladas por la investigación y las buenas prácticas contrastadas.

2. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES FORMATIVAS

Nuestras acciones formativas están basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado. Vamos a utilizar diferentes instrumentos y estrategias para este diagnóstico de cara a que las propuestas formativas se adecuen a las prioridades de nuestro centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

2.1. Fuentes e instrumentos utilizados para el diagnóstico de las necesidades formativas del centro.

- Entrevistas con la asesoría de referencia del CEP
- Se solicita al profesorado las necesidades formativas, las fortalezas que se quieren generalizar, la detección de formación específicas y la necesidad de continua una formación iniciada.

<p align="center">PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO CURSO 2024/2025</p>			
<p align="center">NECESIDAD DE FORMACIÓN DETECTADA</p>	<p align="center">FORTALEZAS A GENERALIZAR</p>	<p align="center">DETECCIÓN DE FORMACIÓN ESPECÍFICAS</p>	<p align="center">NECESIDAD DE CONTINUAR UNA FORMACIÓN INICIADA</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Identificación y respuesta al alumnado NEAE - Gestión del estrés para el profesorado - Sistema de comunicación SAAC - Tratamiento de la lectura - Evaluación Digital a través del cuaderno Séneca - Pensamiento computacional y herramientas digitales para el profesorado - Primeros auxilios, RCP y tratamiento del alumnado con medicamentos - 	<ul style="list-style-type: none"> - Inteligencia emocional - Organización y funcionamiento de la BE 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuaderno de Séneca - Tratamiento de la lectura - Razonamiento Matemático - Tratamiento con el alumnado que necesita medicación y RCP - Estrategias metodológicas para aplicar programas específicos en el aula ordinaria - Gestión del estrés 	<ul style="list-style-type: none"> - Competencia Digital - Evaluación digital a través del cuaderno de Séneca

2.2. Reflexión y análisis de los resultados que nos han aportado cada uno de los instrumentos que hemos utilizado para la detección de necesidades formativas.

- Tras el análisis de los documentos sobre el diagnóstico de acciones formativas en nuestro centro, detectamos necesidades de formación en competencia digital, pensamiento computacional, utilización de cuaderno de Séneca, educación emocional y atención a la diversidad.

2.3. Objetivos formativos para la mejora del rendimiento académico del alumnado.

- Mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Como consecuencia de la reflexión realizada para el diagnóstico de necesidades formativas, hemos concretado cuáles van a ser los objetivos formativos para este curso académico:

- Facilitar al profesorado la formación y el asesoramiento necesario para el desarrollo de los currículos contribuyendo a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en las distintas áreas y materias y su contribución a la adquisición de las competencias básicas necesarias para un aprendizaje a lo largo de la vida.
- Fomentar la cultura del trabajo en equipo, la toma de decisiones y los acuerdos compartidos y el intercambio de buenas prácticas profesionales generando una actitud de reflexión permanente sobre la práctica docente y sus implicaciones educativas y sociales
- Respalda el desarrollo de modelos educativos y estrategias de enseñanza-aprendizaje que permitan dar respuesta a la diversidad y a la atención personalizada del alumnado, contribuyendo al incremento de la equidad y la igualdad de oportunidades para todas las personas.
- Apoyar, mediante actuaciones específicas de formación, asesoramiento y la confluencia de soportes tecnológicos y materiales en distintos formatos, los procesos de innovación, los planes y programas de cambio educativo y de mejora.
- .

3. PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

En nuestro centro educativo se desarrollan los siguientes Programas para la Innovación Educativa:

- Escuela Espacio de Paz
- El Plan de Igualdad.
- Programa de Pacto Social contra la violencia de género
- Plan Actuación Digital
- Bilingüismo
- Bibliotecas Escolares

4. PROPUESTAS DE ACCIONES FORMATIVAS.

4.1. Actividades de Autoformación: Grupos de Trabajo y Formaciones en Centro.

Compartimos la idea de que la formación permanente del profesorado debe desarrollarse mediante estrategias que apoyen la autoformación para estimular el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas. Para este curso académico no se van a desarrollar acciones formativa de esta modalidad.

4.2. Otras acciones formativas vinculadas al Centro del Profesorado.

El profesorado del centro está interesado en realizar las siguientes acciones formativas durante el presente curso escolar:

- **Cuaderno de Séneca**
- **Pensamiento computacional y Kit de herramientas digitales para el profesorado**
- **Educación emocional y Mindfulness**
- **Gestión del estrés para el profesorado**
- **Identificación y respuesta al alumnado NEAE**
- **Sistemas de comunicación**
- **Tratamiento de la lectura**
- **Gestión económica de los centros educativos**
- **SAAC**
- **Primeros auxilios, RCP y tratamiento del alumnado con medicamentos**
- **Estrategias metodológicas para aplicar programas específicos en el aula ordinaria**
- **Razonamiento matemático**

4.2.1. Repercusión que va a tener en el centro la propuesta formativa.

- Mejora de los procesos educativos tanto para el alumnado como para el profesorado

4.3. Formaciones del centro no vinculadas al CEP (si procede).

Se realizan actuaciones con el Ayuntamiento de Torremolinos, Diputación de Málaga, Universidad de Málaga, Escuela Universitaria de Antequera y otras entidades no gubernamentales que ofrezcan actuaciones educativas del interés del profesorado.

Se llevarán a cabo con la siguiente temporalización: A lo largo de todo el curso.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

5.1. Cronograma.

Para el seguimiento del plan de formación nos ajustaremos al siguiente cronograma:

FASES	ACTUACIONES DE LOS CENTROS	FECHAS	RESPONSABLES
Previa	Contacto con asesoría de referencia	Mes de septiembre	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Detección necesidades formativas específicas del centro.	Mes de septiembre.	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Solicitud de planes y programas	Hasta 30 de septiembre	Dirección
Inicial	Solicitud de FC y GGTT	Hasta el 30 de octubre	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Elaboración del plan de mejora.	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo.
	Elaboración del plan de formación anual	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo Asesoría de referencia. Aportará estrategias para su elaboración y acompañará al centro en el proceso.
	Elaboración, en colaboración con la asesoría de referencia, en el proyecto de formación específica de los centros que tienen concedido un programa de nivel 1 (P1)	Hasta 15 de noviembre	Coordinación del programa y asesoría responsable
Desarrollo	Seguimiento de planes y programas	Hasta el 28 de febrero	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Desarrollo y seguimiento del plan de mejora y plan de formación del centro	Marzo	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado responsable del seguimiento de las actividades propuestas.

	<p>Seguimiento de FC:</p> <p>1.-Elaborar la memoria de progreso del proyecto.</p> <p>2.-Participar en las plataformas virtuales establecidas en el proyecto y/o redes formativas compartiendo las actuaciones realizadas.</p>	Hasta el 15 de marzo	<p>1.-Coordinación de la FC</p> <p>2.-Cada participante de la formación</p>
	<p>Seguimiento del GGTT:</p> <p>1.-Valoración de progreso del proyecto en Séneca</p>	Hasta el 15 de marzo	1.-Coordinación de la FC
FINAL	Evaluación de planes y programas	Hasta 31 de mayo	Coordinaciones en Séneca
	Evaluación de las formaciones específicas de los programas de nivel 1 (P1)	Hasta 31 de mayo	Coordinación del programa y asesoría responsable
	<p>Evaluación final del GGTT:</p> <p>1.- Grabar la memoria final y la valoración del trabajo en Séneca</p> <p>2.- Valorar el grado individual de consecución de objetivos y actuaciones previstas del proyecto, logros y dificultades encontradas, y reflejarlo en una memoria de evaluación final.</p> <p>3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca.</p>	Hasta el 31 de mayo	<p>1.- Coordinación del GGTT</p> <p>2.-Todos los miembros del GGTT</p> <p>3.-Todos los miembros del GGTT</p>
	<p>Evaluación final de FC:</p> <p>1.- Grabar la memoria de evaluación final en Séneca.</p> <p>2.- Analizar el grado de consecución individual de la finalidad del proyecto, y</p>	Hasta 31 de mayo	<p>1.- Coordinación de la FC</p> <p>2.-Todos los miembros de la FC</p> <p>3.-Todos los miembros de la FC</p>

	objetivos de resultado, utilizando los instrumentos, medidas e indicadores descritos. Reflejarlo en una memoria de evaluación individual final. 3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca		
	Memoria de autoevaluación en la que se incluye la del plan de formación	Hasta 30 de junio	Equipo de evaluación del centro. Mínimo de integrantes de la comisión: equipo directivo, FEIE y al menos un representante de todos los sectores de la comunidad educativa.
	Recogida de propuestas formativas para el plan de formación del curso siguiente, como consecuencia de la memoria de autoevaluación.	Hasta 30 de junio	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo y ETCP.

5.2. Indicadores de evaluación del plan de formación.

5.2.1. Indicadores de evaluación.

- Porcentaje de profesorado que certifica la formación reglada del centro.

5.2.2. Indicadores de evaluación.

- Transferencia.

RÚBRICA TRANSFERENCIA				
VALORACIÓN	1	2	3	4
Grado de transferencia al centro/aula	No se plantea en la actividad tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación. Se evalúan los logros y dificultades. Se aportan resultados.
Presentación de tareas	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula es inferior al 25%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 25% y el 50%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 50% y el 75%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 75% y el 100%

5.2.3. Indicadores de evaluación.

- Cuestionarios de satisfacción del profesorado elaborados por el centro.

5.3.1. Principales actuaciones realizadas por los asistentes para la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

- Se irá indicando a medida que se vayan realizando las acciones formativas y se recogerán en la memoria de autoevaluación.

5.3.2. Resultados obtenidos tras dichas actuaciones.

- Se irá indicando a medida que se vayan realizando las acciones formativas y se recogerán en la memoria de autoevaluación.

L) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EXTRAESCOLAR

[Índice](#)

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se establece el currículo de Educación Infantil
- Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se establece el currículo de Educación Primaria

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 5. Organización general de la Educación Primaria de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 6. Horario de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 8. Horario de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

1. DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO LECTIVO (curso escolar 2023/2024)

○ **EDUCACIÓN INFANTIL**

- Religión Católica: 1 hora 30 minutos
- Atención Educativa; 1 hora 30 minutos
- Recreo: 2 horas 30 minutos
- Con respecto a las áreas: Crecimiento en armonía, Descubrimiento y Exploración del Entorno, y Comunicación y Representación de la Realidad. Dicho horario no contemplará una distribución del tiempo por áreas de conocimientos y experiencias, dado el carácter integrado del currículo en la educación infantil.

○ **EDUCACIÓN PRIMARIA**

	EDUCACIÓN PRIMARIA					
	PRIMER CICLO		SEGUNDO CICLO		TERCER CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
CM	2 h 30 min	2 h 30 min	2 h 30 min	2 h 30 min	2 h 30 min	2 h 30 min
LENGUA	6 h	6 h	5 h 30 min	5 h 30 min	5 h	4 h 30 min
MATEMÁTICAS	5 h	5 h 30 min	5 h	5 h 30 min	4 h 30 min	4 h
INGLÉS	2 h 30 min	2 h 30 min	3 h	3 h	3 h	3 h
EF	3 h	3 h	3 h	3 h	3 h	3 h
RELIG/ATEDU	1 h 30 min	1 h 30 min	1 h 30 min	1 h 30 min	1 h 30 min	1 h 30 min
MÚSICA	1 h	1 h	1 h	1 h	1 h	1 h
PLÁSTICA	1 h	30 min	1 h	30 min	1 h	30 min
FRANCÉS	--	--	--	--	1 h	1 h
ALCT	--	--	--	--	1h	--
E VALORES CÍVICOS/ÉTICOS	--	--	--	--	--	1 h 30 min
RECREO	2 h 30 min	2 h 30 min	2 h 30 min	2 h 30 min	2 h 30 min	2 h 30 min
TOTAL	25 h	25 h	25 h	25 h	25 h	25 h

■ **HORARIO DEL PROFESORADO**

- a) **LECTIVO:** 25 horas para la atención al alumnado

b) **NO LECTIVO:** El horario no lectivo del profesorado está formado por un horario regular y otro irregular organizado de la siguiente manera:

- Lunes por la tarde de 16:00 a 17:00: Tutoría con las familias, con carácter presencial.
- Lunes de 17:00 a 18:00: reuniones de ETCP, ciclo u orientación. Carácter presencial.
- Lunes de 18:00 a 19:00 h.: programas, proyectos y planes, claustros, consejo escolar, comisión de evaluación, comisión de convivencia, comisión permanente... Carácter presencial.
- Martes de 16:00 a 17:00 h: equipos docentes, de nivel, ciclo, tránsito, orientación. Carácter telemático.
- Resto del horario irregular: formación, sesiones de evaluación, organización de actividades...

Los horarios del profesorado durante el curso 2024/2025 se encuentran recogidos en el programa de Gestión Séneca de la Junta de Andalucía y están a disposición de todo el profesorado en la Dirección del Centro.

- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El personal de administración y servicios cumple el horario que tiene fijado reglamentariamente (20 horas semanales) y realiza funciones de la biblioteca escolar.

- El horario de atención a las familias para la gestión administrativa en Secretaría y Dirección es de lunes a viernes, de 09:30 a 11:30 h.
- El horario de atención a las familias en Dirección es de lunes a viernes, de 09:30 a 14:00 h.

CANALES UTILIZADOS ATENCIÓN A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICAS
<ul style="list-style-type: none"> - Presencial: zona de gestión al aire libre. - Información general y noticias: página web, blogs, iPasen, Instagram, Facebook CEIP Atenea y Facebook AMPA Torremar. - Información específica de tutoría: agenda, blogs, classroom, correos. - Contacto familias-tutores: agenda, iPasen, correos electrónicos, videoconferencias y presencial, en casos excepcionales. - Contacto con el equipo-directivo: correo electrónico ceipatenea@mail.com o teléfono.

■ CALENDARIOS DE REUNIONES

El centro cuenta con un calendario de reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente que se inicia en septiembre y acaba en junio. Este calendario tendrá un carácter orientativo y se ajustará, en cada momento, a los intereses y

necesidades del profesorado pudiéndose ver afectado en algún momento del curso escolar.

La propuesta de calendario contendrá:

- Reuniones de ETCP mensuales.
- Reuniones de CICLO quincenales o mensuales, en función de la disposición de los días de cada mes.
- Reuniones de equipo docente y nivel.
- Reuniones de la comisión Convivencia: trimestralmente.
- Reuniones de las comisiones de tránsito: trimestralmente.
- Reuniones de Coordinación con Salud.
- Reuniones de equipo directivo: semanalmente.
- Reuniones de trabajo para la autoevaluación del centro.

Estas reuniones se recogerán en el planning de reuniones del centro, junto a las de Claustro, Consejo Escolar, equipos interciclos, reuniones entre profesorado de cursos anteriores y reuniones con familias. El plan de reuniones está a disposición del profesorado en el Drive del centro (Profesores), en la Sala de Profesores y en los despachos de Dirección.

- **HORARIO DEL EOE:**

- **ORIENTADORA:** Jueves, de 09:00 a 14:00 y lunes alternos.
- **PT INCLUSIVA:** jueves, de 09:00 h. a 14:00 h.
- **AUDICIÓN Y LENGUAJE:** lunes alternos, de 09:00 a 14:00 h

- **ASISTENTES LINGÜÍSTICOS:** dos asistentes lingüísticos para Infantil y Primaria

- **RECREOS**

- Horario; de 11:30 a 14:00
- Para la vigilancia del alumnado durante el tiempo de recreo, se organizan dos grupos de profesores/as, tanto en Infantil como en Primaria.
- Los grupos de vigilancia son:
 - G1: vigilancia los lunes, miércoles y viernes alternos
 - G2: vigilancia los martes, jueves y viernes alternos
- En los días que al profesorado no le toque vigilancia directa del alumnado, este realizará **otras actividades recogidas en el Plan de Centro:** colaboración en la biblioteca, organización de actividades complementarias o de efemérides, organización de actividades para la convivencia, actuaciones de planes y proyectos (Escuela Espacio de Paz, Bilingüismo, Plan de Igualdad, Plan de Actuación Digital), coordinación de ciclo y coordinación de plan de igualdad.
- Los días de lluvia, el recreo se realizará en las clases por lo que cada tutor/a asumen la vigilancia de su clase, contando con la colaboración y la ayuda del resto de profesorado sin asignación de tutoría..
- En Primaria, se organizan talleres activos para el alumnado:

RECREOS ACTIVOS EN PRIMARIA ORGANIZACIÓN DE TALLERES 2024-2025			
TALLER	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	VIGILANCIA
MÚSICA/TEATRO	Martes, jueves y viernes	Gema Cubero Siles	Gema Otros profesores/as que no les toque vigilancia en el patio
BIBLIOTECA	De lunes a viernes	Ana M ^a Domínguez Ramos	Ana Belén (L, X,V)
AJEDREZ	De lunes a viernes	Profesorado que le toque vigilancia en el patio	Profesorado que le toque vigilancia en el patio
DEPORTE	De lunes a viernes	Profesorado de EF	Profesorado que le toque vigilancia en el patio
JUEGOS DE MESA	De lunes a viernes	Profesorado que le toque vigilancia en el patio	Profesorado que le toque vigilancia en el patio
JUEGO LIBRE	De lunes a viernes	Profesorado que le toque vigilancia en el patio	Profesorado que le toque vigilancia en el patio

- La vigilancia de recreos en Primaria se organiza en puntos clave de los espacios donde se llevan a cabo los recreos:
 - Puerta de entrada entre la biblioteca y las pistas deportivas, los baños, las fuentes, la zona de deporte, la zona de ajedrez y juegos de mesa, la biblioteca y el salón de usos múltiples.
 - Los puestos de vigilancia serán rotatorios mensualmente (el cuadrante de cada mes está en drive, aunque se pondrá al inicio de cada mes en la sala de profesorado)
 - El profesorado debe ser puntual en ocupar su puesto de vigilancia y debe cumplir con el puesto que se le ha adjudicado.
- Más información en:

https://drive.google.com/drive/folders/131wxVfhxO3TTDHNmtwFSpPVLRLuLbtbJm?usp=drive_link

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (AMPA):

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CURSO 2024-2025

Importe de 17,51 € mes/actividad. Bonificable por J. Andalucía

I Infantil 3,4 y 5 años Px Primera Etapa de Primaria 1º,2º y 3º Px Segunda Etapa de Primaria 4º, 5º, y 6º

Horario de AAEE de 16:00 h - 17:00 h

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	Empresa
PSICOMOTRICIDAD I PATINAJE 1 Px I FÚTBOL 1 Px I KARATE 1 Px I	EXP. ARTÍSTICA I PATINAJE 2 Px FÚTBOL 2 Px	PSICOMOTRICIDAD PATINAJE 1 FÚTBOL 1 KARATE 1	EXP. ARTÍSTICA PATINAJE 2 FÚTBOL 2	 
GIM. RÍTMICA 2 Px TEATRO I INGLÉS 2 Px	GIM. RÍTMICA 1 Px I INGLÉS I INGLÉS 1 Px BALONCESTO 1 Px I	GIM. RÍTMICA 2 TEATRO INGLÉS 2	GIM. RÍTMICA 1 INGLÉS INGLÉS 1 BALONCESTO 1	

Horario de AAEE de 17:00 h - 18:00 h

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	Empresa
MULTIDEPORTE 1 I	MULTIDEPORTE 2 I	MULTIDEPORTE 1	MULTIDEPORTE 2	

PROA

- Se han creado dos grupos de acompañamiento, organizados por niveles.
 - GRUPO 1 (5º y 6º PR): Lunes y miércoles. Con mentora. Aula de 5ºA
 - GRUPO 2 (3º y 4º PR): Martes y Jueves. Con mentora. Aula de 5ºA
- Se organiza la actividad de refuerzo en horario extraescolar, según el siguiente horario:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16-17 h.	G1 - 5º y 6º LENGUA/INGLÉS	G2 - 3º y 4º LENGUA/INGLÉS	G1 - 5º y 6º LENGUA	G2 - 3º y 4º LENGUA
17-18 h.	G1 - 5º y 6º MATEMÁTICAS	G2 - 3º y 4º MATEMÁTICAS	G1 - 5º y 6º MAT/ING	G2 - 3º y 4º MAT/INGLÉS

ESCUELAS DEPORTIVAS (Baile Moderno)

La filosofía del programa es eminentemente participativa teniendo como meta la universalización del deporte en edad escolar entre los niños y niñas de nuestro centro, un deporte no discriminatorio cargado de valores. El programa viene a reforzar el

quehacer diario del profesorado de Educación física, sumándose al desarrollo de actividades extraescolares de corte deportivo que se vienen desarrollando en los centros educativos. A través de este programa se fomenta en el alumnado hábitos de vida activa y saludable, se facilita la inclusión del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, influyendo positivamente en el clima del centro, ayudando a colectivos desfavorecidos, haciendo de la práctica de actividad física un vehículo para la adquisición de valores como la solidaridad, el diálogo, la igualdad de género, el respeto, la superación, el esfuerzo, etc.

Nuestro centro desarrolla un taller de baile moderno, a partir de enero 2025, con dos grupos: martes y jueves de 16'00 a 17'00 h. y de 17'00 a 18'00 h.

TRATAMIENTO DE LA LECTURA.

El profesorado incluirá en su horario semanal un tiempo diario de lectura no inferior a 30 minutos, en todos los niveles y para todas las áreas de la etapa. Dicho tiempo deberá estar planificado de acuerdo con las *Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria*

En el Plan de Actuación de la Biblioteca Escolar, se incluye un horario semanal en el que se adjudica una hora semanal a cada nivel de la etapa para su uso y el itinerario lector.

MODELOS DE ORGANIZACIÓN HORARIA				
PRIMER CICLO				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
ANTES	DURANTE	DESPUÉS (EVIDENCIAS)		
<p>1 SESIÓN</p> <p>Rutina-destreza de pensamiento:</p> <p>Observar portada de libro, hacer preguntas previas, lluvia de ideas que surjan a priori, estipular preguntas estrella,...</p>	<p>1 o 2 SESIONES</p> <p>Conciencia fonológica:</p> <p>Lectura en voz alta por parte del profesorado</p> <p>Batería de preguntas eficientes y adecuadas</p>	<p>1,2 o 3 SESIONES</p> <p>Estrategias de pensamiento:</p> <p>Dedicar este tiempo a elaborar una evidencia de la lectura, física y/o digital: libro, poesía, noticia, etc.</p>		<p>Lectura de libre elección</p> <p>Club de lectura</p> <p>Tertulia dialógica</p>
	<p>Lectura del propio alumnado (en voz alta o silenciosa).</p> <p>Batería de preguntas eficientes y adecuadas</p>	<p>Portafolio de lecturas</p> <p>Diario de lecturas</p> <p>Lectómetros</p>		

MODELOS DE ORGANIZACIÓN HORARIA SEGUNDO Y TERCER CICLO		
PROPUESTA 1	<ul style="list-style-type: none"> - Lectura común de un libro o texto (seleccionado con la participación del alumnado) durante, al menos, tres días a la semana en los que se combinan la lectura en voz alta y la lectura en voz baja. - Lectura libre dos días a la semana. 	
PROPUESTA 2	<ul style="list-style-type: none"> - Lectura común de un libro o texto (seleccionado con la participación del alumnado) durante cuatro días a la semana. Dicho libro tendrá un tratamiento distinto cada día o sesión/es ya que se utilizará la estrategia metacognitiva: antes/durante/después. - Lectura libre un día a la semana. 	
PROPUESTA 3	<ul style="list-style-type: none"> - Repartir horas semanales en áreas y actividades que deben estar completamente regladas y no dejadas a "posibles" planificaciones. 	
PROPUESTA 4	<ul style="list-style-type: none"> - Lecturas relacionadas con actividades complementarias, tareas, proyectos, efemérides que planifique el centro, etc. 	
ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<p>1ª SESIÓN</p> <p>En este momento se pueden utilizar y/o combinar distintas estrategias de pensamiento (grupales o individuales) que sirvan de ayuda en el alumnado para la construcción de la consciencia lectora, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - observar la portada del libro, - establecer preguntas previas, ideas que surjan a priori, - estipular preguntas estrella, etc. 	<p>1, 2 o 3 SESIONES</p> <p>Se lleva a cabo la lectura en voz alta a lo largo de la semana, si bien, uno de los días se dedica en clase a lectura silenciosa con el fin de ofrecer la oportunidad de preparar, en clase, la tertulia literaria, en su caso, que se llevará a cabo al día siguiente.</p> <p>Objetivos de la lectura en voz alta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar la acentuación correcta, reconocer los signos de puntuación y su funcionamiento (pausas en comas y puntos, cómo suena una interrogación o una exclamación, etc.). - Reconocimiento de su propia voz a través de la entonación y la pronunciación de palabras. - Fomento de la escucha - Ampliación de vocabulario y recursos léxico-semánticos cuando se produzcan aclaraciones a giros o palabras desconocidas. - Uso del diccionario de aula. 	<p>ÚLTIMA SESIÓN (finalizado el libro o texto)</p> <p>Una vez finalizado el libro o texto, se realizará una actividad por parte del alumnado que evidencie el trabajo realizado en clase.</p> <p>Dichas evidencias pueden ser de carácter físico o digital, incluso en una combinación de las mismas.</p> <p>En este sentido, el uso de evidencias o producciones textuales del alumnado como un portafolio de lecturas es un ejemplo preciso para esta secuencia de trabajo. Además, se pueden utilizar estrategias de pensamiento adecuadas al contexto del grupo.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuda a la autocorrección y la evaluación propia. - Enriquecimiento de las capacidades lingüísticas y de las bases de la convención ortográfica, así como de la construcción gramatical de la lengua. - Desarrollo de la capacidad de expresarse en público hasta alcanzar el desempeño de establecer debates y diálogos en el aula. 	
LECTURA DE LIBRE ELECCIÓN	<p>A lo largo de la semana, se puede dejar una sesión de lectura de libre elección, es decir, cada alumno y alumna lee un libro o un texto de su interés personal. En todo caso, esta pauta no debería ser una actividad ajena a la programación de las clases, debiera estar inserta en el diseño de la propuesta didáctica ordinaria.</p>	

PLANIFICACIÓN POR ÁREAS												
EQUIPO DOCENTE DEL CURSO _____ GRUPO _____												
PRIMER TRIMESTRE : 2023-2024												
		CMNS YC	LCL	MA T	IN G	E F	M U	P L	F R	RELIG	ATED	EVCYE
MULTI – MODALI DAD	Textos Funcionales											
	Textos literarios											
	Textos orales: (Itinerario lector)											

- **ACCIÓN TUTORIAL:** la realización de actividades de acción tutorial se llevará a cabo de manera integrada con el resto de áreas.

■ **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS**

Las **actividades extraescolares y complementarias** para el desarrollo del currículo se seleccionan y proponen teniendo en cuenta los planes, proyectos, programas y programaciones didácticas de las distintas áreas y los contenidos que se trabajan en ellas. Contribuyen a lograr una formación plena e integral de los alumnos y alumnas. Por otra parte, este tipo de actividades deben ir dirigidas en su programación y ejecución a la consecución de las finalidades educativas del CEIP Atenea,

permitiendo e incentivando la participación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa. Además, con ellas se pretende potenciar valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, la integración, el respeto de las opiniones de los demás y la asunción de las responsabilidades.

Por todo ello, estas actividades se deben integrar adecuadamente en el conjunto de actividades educativas que en el Centro se realizan.

II. OBJETIVOS

- a. Complementar el currículo de las diferentes áreas.
- b. Incidir en los temas transversales, que generalmente son menos tratados en los programas académicos.
- c. Fomentar actitudes culturales en el alumnado y contribuir a su desarrollo mediante actividades lúdicas y de ocio.
- d. Desarrollar en el alumnado habilidades sociales que le permitan actuar dentro y fuera del aula de forma adecuada.
- e. Contribuir en la formación integral de los alumnos y alumnas como personas libres, responsables, creativas, críticas y solidarias.
- f. Facilitar la comunicación y aunar intereses entre todos los componentes de la comunidad educativa al desarrollar actividades en común.
- g. Crear hábitos de participación.
- h. Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- i. Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- j. Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- k. Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- l. Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- m. Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.
- n. Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.
- o. Ofertar el colegio como un centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

1. La planificación de las actividades complementarias son propuestas por el Claustro de Profesores y aprobadas en Consejo Escolar.
2. Las actividades complementarias y extraescolares que se realicen a iniciativa de los ciclos deberán ser aprobadas por ellos y comunicada su realización a la Jefatura de Estudios con una antelación mínima de una semana. En casos excepcionales que, por razones de urgencia o imprevisión no achacable a los organizadores, no se pudiera llevar a cabo el preaviso de

una semana será condición indispensable la comunicación a la Jefatura de Estudios el día antes.

3. La realización de cualquier tipo de actividad, sea complementaria o extraescolar, que por especiales circunstancias no hayan podido ser aprobada a comienzo de curso deberá llevar el respaldo y aprobación del Ciclo, Equipo Directivo y/o Consejo Escolar.
4. A la hora de la programación de las actividades complementarias y extraescolares se tendrá en cuenta que no perjudiquen el proceso de evaluación del alumnado. Se tendrá especial cuidado en lo que se refiere a la realización de estos tipos de actividades en épocas de exámenes y evaluaciones.
5. Toda actividad deberá tener nombrado, al menos, un/a profesor/a responsable/s.
6. En aquellos casos en que para el desarrollo adecuado de una actividad se necesita la participación de varios profesores o profesoras el/la responsable o responsables de la actividad, en coordinación con la Jefatura de Estudios, adoptará las medidas precisas para preservar el funcionamiento normal del Centro.
7. Las autorizaciones de las salidas se realizarán de acuerdo a la programación de las mismas.

En caso de realizar una salida del Centro con alumnos y alumnas, la autorizaciones se deberán entregar a los familias y en Jefatura de Estudios en con una antelación de una semana. En la autorización se debe contemplar la siguiente información:

- Fecha de realización del viaje.
 - Una programación que justifique los objetivos que se quieren alcanzar y su relación con la materia que se les esté impartiendo a los alumnos en ese momento.
 - Una programación detallada del viaje en lo referente a su organización: hora de salida, hora de llegada, recorrido, lugares por orden cronológico que se quieren visitar (con sus horarios), sitios donde se duerme (en su caso) con dirección y número de teléfono, coste y forma en que se paga el viaje, etc.
 - Relación de profesores y alumnos que realizarán la actividad para que pueda solicitarse el correspondiente permiso en Delegación, si fuese necesario.
 - Las correspondientes autorizaciones de los padres/madres o tutores legales de los alumnos y alumnas menores de edad.
 - La fecha de entrega de la autorización
7. Las actividades complementarias y extraescolares elegidas deben ser actividades con clara referencia al currículum escolar.
 8. Deben ser ofrecidas a la totalidad del alumnado del nivel correspondiente.
 9. Deben ser atractivas para el alumnado.
 10. Los posibles desplazamientos se realizarán en vehículos autorizados a tal fin y sufragados íntegramente por las familias.
 11. El costo de la actividad deberá sufragarlo la familia.

FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

1. Los usuarios efectuarán el pago de cada actividad extraescolar de acuerdo con lo que a tales efectos decida el Consejo Escolar del Centro. El hecho de no efectuar el pago en la forma que se determine supondrá la pérdida del derecho a participar en la actividad correspondiente.
2. El Consejo Escolar arbitrará las medidas oportunas para, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, eximir total o parcialmente del pago de estas actividades al alumnado que solicite participar en ellas y se encuentre en situación social desfavorecida.
3. En la elaboración del presupuesto de la actividad complementaria o extraescolar que se trate se deberá recoger como un gasto más los derivados del coste del profesorado acompañante.

CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

1. En la programación y ejecución de estas actividades no se podrá establecer ningún criterio discriminatorio, estimulando la socialización, integración y participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Se estimulará la realización de actividades que supongan la participación de distintas áreas de conocimiento, priorizando aquellas que contemplen la interdisciplinariedad de distintas materias.
3. La realización de cualquier actividad deberá tener un responsable o responsables. En la programación y ejecución de estos tipos de actividades se velará porque perjudique lo menos posible al desarrollo del resto de la actividad docente. En este sentido el responsable o responsables de una actividad deberán hacer las comunicaciones correspondientes a los órganos con competencia en la materia para que se lleven a cabo las actuaciones (aviso a profesores afectados, inasistencia a clase de alumnos, cambios horarios, etc.) que impidan distorsiones indeseadas.
4. Se procurará que exista un equilibrio en cuanto al número de actividades en los distintos cursos y niveles.
5. Se considera conveniente y adecuado que se preste mayor atención a aquellos grupos que presenten mayores dificultades en el proceso de aprendizaje y, en especial, en lo que se refiere a su proceso de socialización y desarrollo de habilidades sociales. Consideramos que estas actividades por su propia naturaleza son un instrumento adecuado y eficaz para potenciar determinados comportamientos y modificar conductas indeseadas.
6. Se potenciarán aquellas actividades que engloben un mayor número de miembros de la Comunidad Educativa.
7. En aquellos casos en que por circunstancias especiales existan alumnos y alumnas que no participen en las actividades programadas, el/la responsable o

responsables deberán prever las acciones adecuadas para garantizar su derecho a la educación, que serán comunicadas a la Jefatura de Estudios.

8. Se garantiza el derecho a la realización de actividades complementarias y extraescolares de los profesores y profesoras que por las especiales circunstancias de sus materias tienen pocos alumnos y alumnas.
9. No se podrá realizar ninguna actividad complementaria o extraescolar sin la participación, al menos, del 75 % de los alumnos y alumnas a los que va dirigida la misma, salvo aquellas que por sus propias características no vaya destinada a la totalidad del curso, grupo, ciclo, etc.
10. En aquellas actividades que supongan salida del Centro el número de profesores que acompañarán a los alumnos será de 1 por cada 25 alumnos/as, aunque en ningún caso saldrá un profesor solo. En caso de que por las especiales circunstancias de la salida tuviera que ir algún profesor/a más, se deberá justificar en la Jefatura de Estudios.
11. A propuesta del profesor responsable y con el visto bueno del Equipo Educativo, se podrá excluir de la participación en una actividad, incluido los viajes, a aquellos alumnos/as que muestren reiteradas faltas de respeto hacia las normas de convivencia existentes en el Centro. De ésta actuación se dará conocimiento a la Dirección del Centro y a las familias, al menos, dos días antes de su realización.

CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES - CURSO 2024/2025		
FECHA	EFEMÉRIDES	POSIBLES ACTIVIDADES
Durante octubre	Día de las Bibliotecas	- Formación de usuarios .
31/10/2024	Halloween	- Decoración de aulas y pasillos - Concurso de recetas terroríficas - Certamen de expresión/escritura creativa - Taller de baile - Storytelling
16/11/2024	Día del Flamenco	- Videos, audiciones, trabajos de investigación. - Muestra de flamenco
20/11/2024	Día de los Derechos de las niñas y de los niños	- Ayuntamiento Tmos: 5º Primaria
24/11/2024	Día de la eliminación de la violencia de género	- Carrera "La marea violeta". - Decoración de camisetas - Canción: <i>Está por venir</i> , de Farga - Cuenta-cuentos en la BE.
04/12/2024	Día de la bandera andaluza	- Trabajo en clase
05/12/2024	Día de la Constitución	- Participación en un pleno infantil en el ayuntamiento de Torremolinos: 5º - Audiocuento: cuidado del medio

		<ul style="list-style-type: none"> ambiente. Otras, por determinar.
16/12/2024	Día de la Lectura en Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> Lecturas al aire libre. Cuentacuentos Organización “Calendario Adviento” para sugerencias lectoras.
22/12/2024	Navidad	<ul style="list-style-type: none"> CORO Certamen de villancicos: a nivel de clase
Del 15 al 19/01/2025	SALUD; charlas con Clara (enfermera de referencia)	<ul style="list-style-type: none"> Alimentación saludable: 1º - 3º -6º Sueño e higiene postural: 4º Higiene corporal: 5º-6º (fecha por determinar)
30/01/2025	Día de la Paz	<ul style="list-style-type: none"> Por determinar.
21/02/2025	Día de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> Por determinar
Febrero/Marzo	Carnaval	<ul style="list-style-type: none"> Por determinar
02/02/2025	Día de la Candelaria	<ul style="list-style-type: none"> Desde el área de Francés para el alumnado del tercer ciclo
23/02/2025	Día de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> Por determinar.
08/03/2025	Día de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> Ver Plan de actuación.
07/04/2024	Día de la Salud: Charlas con Clara (nuestra enfermera de referencia)	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Salud de Torremolinos
20/03/2025	Día de la Francofonía	<ul style="list-style-type: none"> Desde el área de Francés para el alumnado del tercer ciclo
23/04/2024	Día del Libro	<ul style="list-style-type: none"> Por determinar
ABRIL/MAYO	Olimpiadas deportivas	<ul style="list-style-type: none"> Por determinar
15/05/2024	Día de la familia	<ul style="list-style-type: none"> Por determinar
05/06/2024	Día del Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> Por determinar.
Finales de junio	Graduaciones de Infantil 5 años y 6º PR	<ul style="list-style-type: none"> Acto ceremonial en horario de tarde con la invitación de familias 6º en Salón Pablo Ruiz Picasso de Torremolinos INF 5 años: en el centro
Finales de junio	Fin de curso	<ul style="list-style-type: none"> Actuaciones musicales a nivel de clase
<ul style="list-style-type: none"> Los ciclos participarán en los talleres didácticos que se organicen a lo largo del curso, si se consideran adecuados e idóneos para el aprendizaje del alumnado. 		
TALLERES		
<ul style="list-style-type: none"> Talleres RCP y tratamiento del alumnado con medicamentos: para el profesorado Taller Aula del Cielo: para todo el alumnado 		

- Taller de Educación Cívico-Tributaria para 6º PR
- Taller Plan-Director para la convivencia y mejora de la seguridad escolar: acoso escolar para 5º PR y uso de Redes Sociales para 6ºPR
- Taller de defensa personal
- Taller de cokies
- Taller de alfarería
- Talleres con familias
- Talleres con la enfermera de referencia

Alimentación saludable	1º-3º-6º
Sueño e higiene postural	2º
Higiene corporal	5º-6º
Fotoprotección	4º

- Taller Educación Vial: Policía Municipal del Ayuntamiento de Torremolinos
- Got Talent
- Taller Magia y valores educativos

VIAJES EDUCATIVOS

- Los distintos ciclos y/o cursos realizarán cualquier salida educativa del centro que pueda surgir a lo largo del curso escolar si el profesorado la considera adecuada e idónea para el aprendizaje del alumnado, independientemente de las que se detallan a continuación:

EDUCACIÓN INFANTIL

PRIMER TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> - Teatro Martín-Tellado (Málaga) - Fábrica de Chocolate (Mijas)
SEGUNDO TRIMESTRE	
TERCER TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> - Granja Escuela – Aula de Naturaleza (Pizarra)

PRIMER CICLO DE PRIMARIA

PRIMER TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> - Cine (en Navidad): Mare Nostrum - Verdecora
SEGUNDO TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> - Planeta Explora - Patronato de Deportes - Molino de Inca
TERCER TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> - Museo Pompidou (Málaga) - Selwo Aventura (Estepona) - La ciudad de Waigo (Málaga)

SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA	
PRIMER TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> - Cine, en Navidad – Plaza Mayor (4º) - Museo de la Educación de Alhaurín de la Torre (3º y 4º) - Museo de chocolate – Mijas (3º)
SEGUNDO TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> - Patronato de Deportes (3º y 4º) - Educación Vial en el Puerto de la Torre (4º)
TERCER TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> - Museo interactivo de la música – Malaga 4º - Selwo Aventura – Estepona

TERCER CICLO DE PRIMARIA	
PRIMER TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> - Visita a Martín Carpena (Málaga) - Jornada: Alcazaba, gymkana de orientación y partido de Unicaja. (Málaga) - Visita a los Belenes de Málaga - Patronato de Deportes
SEGUNDO TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> - Aula del Cielo (en el centro) - Día de la Candelaria - Museo Principia
TERCER TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> - Visita al hotel Holiday de Torremolinos – 5º (Benalmádena Costa) - Viaje fin de estudios 6ºPR – Cazorla - Actividades deportivas en la playa de Los Álamos

ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR / COMPLEMENTARIA									
FICHA DE PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD									
NOMBRE de la ACTIVIDAD									
LUGAR						FECHA			
DESPLAZAMIENTO		A pie		Bus		Avión		Tren	Transp público
O B J E T I V O S									
C O N									

T E N I D O S						
OTROS DATOS	Profesorado responsable					
	Participación del alumnado					
	Duración de la actividad	Media Jornada		Día completo		Nº días
<ul style="list-style-type: none"> - Competencias desarrolladas: - Relación con la programación: 						

AUTORIZACIÓN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Actividad programada:

Visita a					
Profesores responsables					
Fecha de realización					
Hora de salida					
Hora de llegada					
Precio					
Material necesario					
Breve descripción					
Valoración de la salida por parte de la familia	<table border="1"> <tr> <td>Muy adecuada</td> <td>Adecuada</td> <td>Poco adecuada</td> <td>No la conozco</td> </tr> </table>	Muy adecuada	Adecuada	Poco adecuada	No la conozco
Muy adecuada	Adecuada	Poco adecuada	No la conozco		
Fecha de entrega de la autorización	Antes del día:				

Autorización familiar

D/D^a _____

Con DNI _____, padre/madre/tutor-a del alumno-a _____ del curso _____, doy mi autorización para que mi hijo-a participe en dicha actividad y realice el desplazamiento previsto.

FDO: _____

m) CRITERIOS PARA ESTABLECER AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS[Índice](#)**1. AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO**

En el CEIP Atenea y por consenso del Claustro, los criterios para el agrupamiento del alumnado son los siguientes:

- Con carácter general, los criterios para el agrupamiento deben respetar los principios de normalización e inclusión escolar y social, sin que existan agrupamientos discriminatorios.
- Que favorezcan la heterogeneidad del alumnado y el equilibrio de los distintos grupos de un mismo nivel. También se debe tener en cuenta el factor género, de manera que se intente que haya el mismo número de niñas que de niños. El criterio básico debe ser la heterogeneidad académica. En ningún caso se organizarán los grupos de manera homogénea a partir de los resultados escolares, dificultad de adaptación escolar, o cualquier otro criterio que suponga segregación.
- Organización y priorización de agrupamientos flexibles, lo que significa que se realizará un reajuste al finalizar el Ciclo de Educación Infantil y otro al finalizar el Segundo Ciclo de Primaria (4º) con objeto de un mejor funcionamiento de los grupos.
- Las propuestas de nuevos agrupamientos las realizarán los equipos docentes y los argumentos serán recogidos en acta de ciclo.
- El equipo directivo dará el visto bueno al agrupamiento.
- Los motivos de nuevos agrupamientos serán puramente educativos y procurando la heterogeneidad del grupo, atendiendo a los siguientes criterios:
 - Distribución equitativa del alumnado con necesidades educativas especiales
 - Distribución equitativa entre niños y niñas.
 - Distribución equitativa del alumnado de Religión.
 - Distribución equitativa de alumnado con problemas de conducta.
 - Reparto equitativo por niveles curriculares y/o dificultades de aprendizaje, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación final del alumnado.
 - Distribución proporcional del alumnado en “riesgo” de presentar dificultades de aprendizaje.
 - Cualquier otro criterio pedagógico que el Equipo Docente considere adecuado y necesario
 - Los alumnos que se incorporen a los grupos a lo largo del curso, lo harán en uno y otro, alternativamente, para seguir con los mismos criterios relacionados anteriormente.
- Con carácter extraordinario, se pondrán realizar tantos reagrupamientos por razones pedagógicas como consideren los equipos docentes.

- Debe tenerse en cuenta, en la configuración de los grupos, al alumnado que no cursa enseñanzas de Religión.
- Reparto equilibrado de alumnos con necesidades educativas especiales.
- En caso de familias de partos múltiples, de acuerdo con la *Circular de 16 de octubre de 2023 sobre la escolarización del alumnado nacido de partos múltiples en la misma unidad o en unidades distintas*, en nuestro centro educativo se acuerda que en el caso de escolarizar a gemelos, mellizos, trillizos..., se agruparían en el mismo aula, a no ser que los padres pidiesen que los separasen o los profesores lo estimasen oportuno por las características del grupo, el/la alumno/a y su expediente y rendimiento académico.
- Los agrupamientos en el aula: además del trabajo individual, el profesorado implicará al alumnado en el trabajo por parejas, en pequeño grupo y gran grupo, de manera que se les permitan compartir experiencias y conocimientos.
- En el mismo nivel, se realizarán agrupamientos flexibles para respetar la filosofía de la escuela inclusiva. Los criterios para ellos son:
 - Nivel madurativo del alumnado
 - Nivel de competencia curricular
 - Ritmo de aprendizaje y/o de trabajo
 - Nivel de interacción con el grupo
 - Intereses y motivación hacia la asignatura
 - Autoestima
 - Comportamiento
 - Número de alumnos por grupo
- Agrupamientos en pequeño grupo: especialmente destinados a la atención del alumnado NEAE y al incluirlo en los programas de apoyo y refuerzo.

■ ACTUACIONES PARA REALIZAR LOS REAGRUPAMIENTOS

1. ASAMBLEAS Y SOCIOGRAMAS

Se realizará un sociograma a la vuelta de Semana Santa por parte del tutor/a del grupo para analizar y evaluar las relaciones sociales de su grupo y tener en cuenta los resultados aportados por el mismo a la hora de rehacer los nuevos grupos. Estos sociogramas serán analizados por el equipo docente que le da clase al alumnado de la cual se levantará acta.

Asimismo los tutores realizarán asambleas con los alumnos para informar aportando siempre un enfoque positivo bajo el lema de que tendremos muchos más amigos con los relacionarnos y además no dejaremos de ser amigos de los de siempre porque seguiremos viéndonos en el patio y en las salidas escolares, además de en nuestros encuentro fuera del colegio.

2. ACTIVIDADES GRUPALES PLANIFICADAS POR EL EQUIPO DOCENTE ANTES DE REHACER LOS GRUPOS

Además del sociograma y las asambleas recogidas en el apartado anterior, se realizarán las siguientes actividades en dos momentos diferentes con el objetivo de analizar, observar, percatarse de las relaciones sociales que se establecen entre los

diferentes niveles (grupo A y B juntos), para posteriormente sugerir, proponer, aludir, indicar, los nuevos agrupamientos que regirán durante los siguientes cursos escolares:

- Mes de mayo, previo a rehacer grupos: se realizarán actividades inter-nivelares (una de ellas podría ser una salida común). En estas actividades se propondrán agrupamientos diferentes bajo una propuesta de juego-actividad curricular desarrollada por el equipo docente.
- Durante el mes de septiembre, una vez culminados los nuevos grupos: se realizarán actividades o dinámicas de grupo para facilitar el conocimiento y cohesión del nuevo grupo.

3. COMISIÓN MEZCLA GRUPOS (equipos docentes)

La comisión se reunirá en cuatro ocasiones:

- a) A la vuelta de las vacaciones de Semana Santa para elaborar e implementar un sociograma.
- b) A principios de mayo para analizar el sociograma.
- c) A primeros de junio para rehacer grupos.
- d) A finales de junio con los resultados de la evaluación final para terminar de ajustar y redistribuir el alumnado en los nuevos grupos.
- e) En septiembre, para desarrollar actividades de cohesión y conocimiento del nuevo grupo.

El tutor/a de cada grupo levantará acta de cada una de estas reuniones con los acuerdos adoptados.

4. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

A las familias se les informará tanto de los criterios para formar los nuevos grupos. Toda esta información también estará disponible en la página web del colegio. Es fundamental que familias y colegio transmitamos un enfoque positivo de esta decisión ante los niños, de manera que facilitemos al máximo la adaptación del menor a la nueva situación. Los niños suelen reflejar el pensamiento de las personas que oyen en su día a día, por lo que solicitamos la máxima colaboración en este sentido.

5. PUBLICACIÓN DE LAS NUEVAS LISTAS

Las listas se publicarían el primer día lectivo de septiembre. Los alumnos entrarían en sus filas y se distribuirían en los grupos

2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

- Cada unidad tendrá un/a tutor/a nombrado/a por la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios.
- El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría, se efectuará para un año académico.
- Aquellos/as maestros/as que durante el Curso Escolar hayan tenido asignado el primer nivel de cada ciclo de la educación primaria, o del segundo ciclo de la educación infantil, permanecerán en el ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el Centro.
- Se evitará la numerosa entrada de maestros/as en el mismo nivel, especialmente en los niveles de Educación Infantil y primer y segundo ciclo de Educación Primaria. A la hora de designar un/a tutor/a para estos niveles, se procurará que imparta el mayor número de horas posibles, exceptuando los/as especialistas.
- Los niveles de 1º y 2º de EP los deben asumir maestros/as con experiencia. Es importante que en el caso de las enseñanzas de Primaria, las tutorías del primer ciclo sean asumidas por profesorado con estabilidad en el centro, de manera que se garantice, en la medida de lo posible, la permanencia de la tutoría todo el ciclo.
- Los tutores de 1º y 2º ciclo de EP impartirán, preferentemente, todas las áreas, excepto aquellas que sean impartidas por especialistas. Y los de 3er ciclo al menos las instrumentales.
- Los profesores especialistas que deban ser tutores, lo serán especialmente en el Tercer Ciclo, impartiendo, al menos, las instrumentales.
- En la asignación de tutorías, se tendrá en cuenta las características concretas del grupo, la estabilidad o inestabilidad del profesorado (interinos, provisionales, bajas/ausencias...) con el fin de procurar compensar estas situaciones.
- La asignación del profesorado del Tercer Ciclo se realizará teniendo en cuenta su formación en el uso de las TIC, ciclo en el que se están implementando actualmente los Programas de Escuela TIC 2.0, para dar un uso eficiente y una respuesta adecuada.
- Los profesores noveles no coincidirán en los mismos niveles. Es aconsejable que en el equipo educativo exista algún profesor con más experiencia que pueda orientar la práctica educativa y la relación y convivencia con el alumnado.
- En la Educación Primaria se debe dar prioridad al Equipo Directivo en la asignación de los cursos que permiten una mejor atención de la tutoría y la organización de la función directiva.
- En Educación Primaria también se debe tener como criterio prioritario que el maestro/a tutor imparta el mayor número posible de horas en su grupo.
- El Equipo Directivo impartirá clase preferentemente en el Tercer Ciclo de Primaria.
- En caso de igualdad de condiciones, a la hora de elegir curso tendrá preferencia el profesor/a de mayor antigüedad en el centro. Si la igualdad persiste, el de mayor antigüedad en el cuerpo.

N) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA[Índice](#)**N.1. AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO**

Conforme al DECRETO 328/2010, el CEIP ATENEA realiza una autoevaluación objetiva y homologada del funcionamiento de los programas que desarrollamos, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. Tendremos como referente los objetivos recogidos en nuestro Plan de Centro e incluiremos una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado de cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios en el centro. Corresponde al ETCP la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado y que incluirá:

- Valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores de seguimiento
- Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

➤ La necesidad de la evaluación interna del centro y la base legal.

Las razones de orden pedagógico y organizativo estriban en que evaluar los procesos de enseñanza es considerado como una necesidad pedagógica que se manifiesta con fuerza en todos los niveles educativos. Conocer las características organizativas y de funcionamiento de los centros, identificar y diagnosticar sus problemas, realizar una labor sistemática de revisión de la acción docente, son condiciones indispensables para mejorar la calidad educativa.

La evaluación, práctica necesaria en toda actividad planificada, es imprescindible en un centro educativo donde cada curso se planifica la actividad y a lo largo del cual esta planificación es revisada continuamente. Para que esta planificación responda a las necesidades reales del centro la evaluación debe pasar de ser algo intuitivo y no planificado a convertirse en una evaluación reflexiva y sistemática que permita tomar decisiones para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para llevar a cabo esta evaluación, utilizamos la reflexión compartida sobre si hemos logrado cumplir lo que se pretendía, utilizando los siguientes documentos:

- Objetivos de mejora recogidos en el Plan de Centro.
- Indicadores Homologados para la Autoevaluación de los centro
- Memoria final del curso anterior.
- Programaciones de aula.
- Resultados de las calificaciones de los alumnos
- Registros de faltas de ausencia del alumnado (Séneca)
- Resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico.
- Informes facilitados por la Consejería y/o AGAEVE referidos al Índice socioeconómico y cultural y a los índices de equidad y poder compensador del centro
- Cuestionarios de satisfacción de alumnado, profesorado y familias.
- Actas de equipos docentes, Ciclos, ETCP, Claustros, Equipo de Orientación y Consejos Escolares.

- Carpetas de las diferentes tutorías: reuniones con las familias, notas informativas enviadas, registro de participación en actividades complementarias y extraescolares, etc.
- Memorias de planes, proyectos y programas que se realizan en el centro.
- Rúbricas de evaluación de la formación del profesorado

En su determinación se podrían contemplar las siguientes cuestiones:

- Los aspectos que serán objeto de autoevaluación (propuestas de mejora de cada curso).
- Los indicadores de calidad para cada uno de los aspectos a evaluar.
- Las personas u órganos que deben intervenir en cada caso en la evaluación de los aspectos que se hayan fijado: órganos de coordinación docente o de gobierno, equipo directivo, personas responsables de la coordinación de planes, figuras o estructuras establecidas para la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa (delegados/as de clase, delegados/as de padres y madres, AMPA, etc.).
- La temporalización de las acciones, que tendrían que tener su reflejo en el horario individual del profesorado interviniente.
- Las actuaciones de la comisión de autoevaluación para coordinar el proceso de evaluación interna.
 - Recuérdese que el equipo de evaluación se encuentra regulado en el art. 26.5 del Decreto 328/2010.
 - Por otro lado, el procedimiento para la designación de sus miembros deberá estar contenido en el reglamento de organización y funcionamiento, a cuyo apartado concreto nos remitimos (art. 24.1.g del Decreto 328/2010).
 - El equipo de evaluación coordinará y tendrá en cuenta las competencias relacionadas con la evaluación interna que el Decreto 328/2010 atribuye al ETCP, a los equipos de ciclo, al Claustro de Profesorado, al Consejo Escolar y al equipo directivo.
- La realización de la memoria de autoevaluación por parte del equipo de evaluación deberá incluir:
 - Determinación del procedimiento para la elaboración de la memoria.
 - Fijación de plazos.
 - Determinación de responsables en el proceso.
 - Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Planificación general del proceso:

Responsables	Tareas	Indicadores	Temporalización.
Equipo de Ciclo	a) Recogida de información y análisis. b) Identificación de fortalezas y debilidades c) Análisis y valoración, evidencias d) Propuestas de mejora e) Temporalización y personas responsables f) Indicadores de calidad	1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula. 2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos. 5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado. 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar	Al finalizar el curso.
Equipo de tutores	a) Recogida de información y análisis. b) Identificación de fortalezas y debilidades c) Análisis y valoración, evidencias d) Propuestas de mejora e) Temporalización y personas responsables f) Indicadores de calidad	3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos	Al finalizar el curso.
Claustro del profesorado	a) Conocimiento y valoración de las informaciones recogidas. b) Propuesta conjunta.		Al finalizar el curso.
Consejo Escolar	a) Elaboración de conclusiones relevantes a incluir en la memoria final de curso.	3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos. 5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado. 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar	Al finalizar el curso.
Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.	a) Revisión de cuestionarios descriptores de cada uno de los indicadores. b) Elevar al claustro las informaciones.		Al finalizar el curso.
Equipo directivo	a) Elaboración y distribución de cuestionarios para su cumplimentación. b) Recogida de datos (evaluación del rendimiento, competencias y absentismo). c) Cumplimentación de la autoevaluación en SENECA		A final de curso.

Para la detección de las propuestas de mejora a nivel de ciclo, se utiliza el siguiente documento:

DETECCIÓN DE PROPUESTAS DE MEJORA

CICLO DE PRIMARIA

FACTOR 1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

FACTOR 1	PROPUESTAS DE MEJORA	DIFICULTADES	FORTALEZAS
1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.			
1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del centro.			
1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.			

N.2. OTROS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA.

Entre otros aspectos a considerar en la evaluación interna se sugieren los **factores clave para la mejora de los rendimientos escolares** contemplados en el modelo de autoevaluación de la actuación prioritaria (Séneca):

1. La utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula.
 - 1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos, tutorías y elaboración de horarios.
 - 1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
 - 1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.
2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente.
 - 2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, materias, ámbitos o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas...), distinguiendo los contenidos que se consideran básicos, esenciales o imprescindibles, de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.
 - 2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
 - Leer, escribir, hablar y escuchar.
 - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
 - Desarrollo del conocimiento científico.
 - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.
3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
 - 3.1. Criterios de evaluación y promoción.
 - 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.
4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
 - 4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
 - 4.2. Programación adaptada a las necesidades del alumnado.
 - 4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.
5. La dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.
 - 6.1. Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.

La autoevaluación no se agota en las cuestiones antes referidas. Existen otros ámbitos o dimensiones que pueden ser considerados en los procesos de autoevaluación:

- Grado de consecución de los objetivos propios del centro, determinados en el apartado a) del proyecto educativo.
- Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas y de la práctica docente.

- Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:
 - Organización del aula.
 - Aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos, etc. del centro.
 - Clima del aula: carácter de las relaciones entre el profesorado y el alumnado, del profesorado entre sí y del alumnado entre sí.
 - Grado de coordinación del equipo docente.
 - Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa.
- Funcionamiento de los órganos unipersonales.
- Funcionamiento de los órganos colegiados.
- Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ETCP, equipos de ciclo, equipo de orientación, equipos docentes, tutorías.
- Aprovechamiento de los recursos humanos.
- Desarrollo del plan de acción tutorial.
- Desarrollo y funcionamiento de los planes estratégicos u otros llevados a cabo en el centro.

El procedimiento que seguimos para llevar a cabo es el siguiente:

- Mes de septiembre: detección de propuestas de mejora teniendo en cuenta:
 - Indicadores Homologados para la Autoevaluación de los centros
 - Cuestionarios de satisfacción
 - Aportaciones de los ciclos, del EO y del EOE de Torremolinos
 - Propuestas de mejora no alcanzadas del proceso de Autoevaluación y Mejora del curso 2022-2023
 - Propuestas del Equipo Directivo
- Se hace un seguimiento de las propuestas en los ciclos y EO en el mes de diciembre y marzo.
- En enero y abril, la comisión de autoevaluación hace una valoración que se lleva a Claustro
- Se hace una valoración final en el mes de Junio.

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN INTERNA – CURSO 2023/2024

1. Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula. ✓

1.1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula..	1	2	3	4
Indicadores				

VALORACIÓN DE LOGROS	
VALORACIÓN DE DIFICULTADES	
PROPUESTAS DE MEJORA	

1.2. Cumplimiento de calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del centro.	1	2	3	4
Indicadores				
Indicadores				

VALORACIÓN DE LOGROS	
VALORACIÓN DE DIFICULTADES	
PROPUESTAS DE MEJORA	

2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.	1	2	3	4
Indicadores				

VALORACIÓN DE LOGROS	
VALORACIÓN DE	

DIFICULTADES	
PROPUESTAS DE MEJORA	

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: <ul style="list-style-type: none"> - Leer, escribir, hablar y escuchar. - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física. - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. - Utilización de las nuevas tecnologías. 	1	2	3	4
Indicadores				

VALORACIÓN DE LOGROS	
VALORACIÓN DE DIFICULTADES	
PROPUESTAS DE MEJORA	

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.	1	2	3	4
Indicadores				

VALORACIÓN DE LOGROS	
VALORACIÓN DE DIFICULTADES	
PROPUESTAS DE MEJORA	

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.2. Programación adaptada.	1	2	3	4
Indicadores				
4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.				
Indicadores				

--	--	--	--	--

VALORACIÓN DE LOGROS	
VALORACIÓN DIFICULTADES	
PROPUESTAS DE MEJORA	

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.2. Los documentos de planificación	1	2	3	4
Indicadores				

VALORACIÓN DE LOGROS	
VALORACIÓN DIFICULTADES	
PROPUESTAS DE MEJORA	

Niveles de descripción de los indicadores:

1. **Inadecuado:** Carencias que ponen en peligro el desarrollo de los procesos educativos y de formación.
2. **Mejorable:** Aunque hay algunas fortalezas, predominan los puntos débiles: marcadas carencias y lagunas evidentes
3. **Bueno:** Claro predominio de los puntos fuertes, pocas carencias.
4. **Excelente:** De primer orden, ejemplar, posición ideal.

El documento de Autoevaluación queda recogido en el sistema de gestión Séneca (se accede a través del menú izquierdo Centro – Autoevaluación mejora de logros escolares). Y es el siguiente:

Ñ) LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

Índice

■ **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la E. Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la E. Primaria.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de E. Infantil.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de E. Primaria.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio
- Artículo 4. Autonomía de centros docentes de la Orden de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 4. Autonomía de centros docentes de la Orden de Educación Primaria de 30 de mayo de 2023.

■ **CRITERIOS**

La programación didáctica es el instrumento para planificar, desarrollar y evaluar cada una de las áreas y materias del currículo. Diseñada en consonancia con la concreción curricular incluida en el Proyecto Educativo de centro, permite adaptar el currículo a las características específicas del alumnado. La programación es un documento dinámico y sujeto a la mejora.

— **CRITERIOS GENERALES**

- La elaboración de las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas se realizará desde el inicio del curso escolar, hasta la primera quincena del mes de octubre en Séneca. Una vez transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios (en formato digital - drive)
- La programación de aula se concretará en unidades de programación o proyectos de trabajo con todos sus elementos curriculares, y deben contener, al menos, una situación de aprendizaje, entendiéndolas como actividades motivadoras cortas, que supongan la realización de un reto o producto final para el alumnado y requiera la utilización de saberes básicos de diferentes asignaturas.
- Estas unidades de programación y SDA las realizará cada profesor/a, a modo de programación de aula y se entregarán en jefatura de estudios en la misma fecha. No obstante, podrán iniciarse en incluir las situaciones de aprendizaje en el repositorio de Séneca.

- Es esencial la coordinación del equipo docente de un mismo grupo. Lo que exige que todos tengan los mismos criterios y estrategias metodológicas.
- Cada programación o propuesta pedagógica de nivel se realizará y revisará por los Equipos de Ciclo.
- Se presentará especial atención al qué evaluar: seleccionaremos aquellos criterios que nos van a servir para evaluar a nuestro alumnado con precisión. Dichos criterios plantearán siempre la realización de tareas útiles y funcionales y se tendrán en cuenta los contenidos imprescindibles y las competencias.
- Se tendrán en cuenta las necesidades individuales del alumnado del centro y las líneas de actuación pedagógica.
- Se priorizará la comprensión lectora y el razonamiento matemático, así como el uso de las Tic y el trabajo con la lengua inglesa.
- Se potenciará el trabajo por tareas y el aprendizaje cooperativo.
- Se incluirán las medidas de atención a la diversidad tanto generales como específicas, así como actividades de refuerzo y ampliación.
- Las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas se publicarán en la página web del centro.

— **CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE E. PRIMARIA**

Las orientaciones generales anteriores se desarrollan a través de los siguientes criterios:

- La metodología y los planteamientos de actividades deben facilitar el trabajo colaborativo y la observación, experimentación, y la manipulación.
- Son objetivos prioritarios de todas las áreas la lectura, la escritura, la expresión oral, la limpieza y el orden en los cuadernos, así como la utilización de la agenda escolar, contemplando además las tareas para casa.
- Se deben programar situaciones de aprendizaje motivadoras y que requieran utilizar saberes básicos de distintas materias para el desarrollo de las competencias clave.
- Incluir, tareas de aprendizaje, actividades y ejercicios, utilización de la lengua inglesa.
- Aparte de las actividades y tareas que se desarrollen en cada área hay que insistir en el tratamiento y la importancia de actividades dirigidas a:
 - Comprensión y Expresión oral y escrita, a través de preguntas directa, indirectas e inferenciales.
 - Razonamiento matemático a través de la resolución de problemas.
 - Experiencias y tareas de Investigación en Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
 - Incluirán las TIC tanto como recurso didáctico como contenidos específicos.

— **CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE E. INFANTIL**

- Los saberes básicos se conciben con un criterio de globalidad e interrelación.
- La secuenciación de los contenidos se ha hecho atendiendo a los criterios:
 - De la heteronomía a la autonomía.
 - De aislamiento a la socialización.
 - De lo global a lo sintético.
 - De lo concreto a lo abstracto.
 - De lo cercano a lo lejano.
 - Partir de la experiencia y los conocimientos previos del alumnado
 - Hacia la adquisición de las competencias básicas.

■ EPÍGRAFES DE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS Y DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

A) PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

Nuestro centro incluye en nuestro Proyecto Educativo, a modo de anexo, las propuestas pedagógicas que recogen el carácter educativo del Segundo Ciclo de Educación Infantil.

El profesorado integrante del equipo de ciclo ha elaborado las propuestas pedagógicas de cada área a partir de lo establecido en el Anexo I, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 18.2 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, al artículo 28 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de educación infantil y primaria, según corresponda al segundo ciclo de la etapa.

Con el fin de establecer las relaciones entre las CC y los Objetivos de la Etapa se ha tenido como referencia el Anexo II de la Orden, que determina la vinculación entre dichos Objetivos con los descriptores operativos del Perfil competencial.

En todo caso, el currículo está adaptado a las necesidades del alumnado y a las características específicas de nuestro entorno social y cultural.

Sin perjuicio de lo anterior, el Equipo de Ciclo de Educación Infantil concreta las líneas de actuación y su planificación en sus propuestas pedagógicas, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el Capítulo IV del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

El profesorado ha utilizado la plataforma Séneca para la realización de dichas propuestas pedagógicas, quedando establecido el día 5 de noviembre como fecha límite.

— EPÍGRAFES DE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS EN CADA ÁREA

Teniendo en cuenta la normativa vigente y haciendo uso de nuestra autonomía para reorganizar los distintos puntos que deben constar en las propuestas pedagógicas de Educación Infantil, los epígrafes de las mismas son los siguientes:

CONTEXTO DE CENTRO	
1.	<p>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE CICLO</p> <p>Detalle de los componentes y la asignación de tareas, áreas y grupos de cada uno de ellos.</p>
2.	<p>MARCO LEGISLATIVO</p> <p>Este epígrafe ajusta a la nueva normativa en cuanto a referencias legislativas se refiere.</p>
3.	<p>LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO</p> <p>Este epígrafe ajusta a la normativa vigente.</p>
4.	<p>LA FORMA EN QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hace referencia a los Principios Pedagógicos de la etapa. Decreto 100/2023, de 9 de mayo. <p>Los temas transversales, tales como la educación vial, la cultura de paz, la coeducación, la educación medioambiental, entre otros, están inmersos en los desarrollos curriculares de todas las áreas, se tratan de manera conjunta en el desarrollo de las distintas etapas. Otros temas de los llamados transversales, se encuentran formulados como principios pedagógicos.</p>
5.	<p>LA METODOLOGÍA QUE SE VA A APLICAR</p> <p>Referencias normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 100/2023, de 9 de mayo - Artículo 3. Situaciones de aprendizaje de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023. - Anexo III sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023. <p>En este punto, desde la aplicación de Séneca, se incluirán los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción, conceptualización y características de la PP de cada área (ver la justificación de cada área en la normativa) - Principios y estrategias metodológicas que se siguen - Diseño de la organización de los espacios individuales y colectivos - Organización temporal de las unidades didácticas - Situaciones de aprendizaje que se van a llegar a cabo (al menos, 1 al trimestre, e incluirla en Séneca)

	<ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento de la lectura - Actividades complementarias, extraescolares y otras que se relacionen con los planes, proyectos y programas que se desarrollan en el centro.
6.	<p>LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</p> <p>Hace referencia: Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</p> <p>Referencias normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capítulo IV. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.
7.	<p>LA SELECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES, incluidos libros de texto si se usan.</p>
8.	<p>LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO, EN CONSONANCIA CN LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ESTABLECIDAS.</p> <p>Referencias normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 11. Evaluación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. - Artículo 7. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil. - Artículo 8. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.
9.	<p>EVALUACIÓN INICIAL</p> <p>Referencias normativas:</p> <p>Artículo 9. Evaluación Inicial de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023</p>
10.	<p>EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA</p> <p>Referencia normativa:</p> <p>Artículo 11. Evaluación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo Se realizará mediante una lista de cotejo que se adjunta más abajo.</p>

Las propuestas pedagógicas basadas en proyectos de trabajo o unidades didácticas contemplarán **situaciones de aprendizaje contextualizadas y motivadoras** en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo III.

Dichas situaciones de aprendizaje, se colgarán en el DRIVE del centro que Jefatura de Estudios ha creado para tal efecto. No obstante, se podrán ir colgando en Séneca, al menos 1 al trimestre. siguiendo la siguiente plantilla:

1. IDENTIFICACIÓN					
CURSO:		TÍTULO:			
Nº:		TEMPORALIZACIÓN:			
2. JUSTIFICACIÓN					
3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL					
4. CONCRECIÓN CURRICULAR					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS					
ÁREAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			SABERES BÁSICOS	
ORIENTACIONES PARA LA COMPETENCIA ESPECÍFICA					
CONEXIÓN CON EL PERFIL COMPETENCIAL					
5. SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA					
ACTIVIDADES (TIPOS Y CONTEXTOS)	EJERCICIOS (RECURSOS Y PROCESOS COGNITIVOS)				
SITUACIÓN DE APRENDIZAJE - EDUCACIÓN INFANTIL					
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA					
Medidas generales. Medidas específicas. Adaptaciones DUA (Diseño Universal de Aprendizaje)					
PRINCIPIOS DUA	PAUTAS DUA				
7. VALORACIÓN DE LO APRENDIDO					
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	RÚBRICAS			
		NO ADECUADO	ADECUADO	BUENO	EXCELENTE
EVALUACIÓN – VALORACIÓN MEDIDAS DUA PARA LA DIVERSIDAD					
NIVEL DESEMPEÑO COMPETENCIAL					
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE					
INDICADOR			INSTRUMENTO		

B) PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Las programaciones didácticas de cada área y de cada uno de los niveles de Educación Primaria se incluyen en nuestro Proyecto Educativo, a modo de anexo. En ellas, se desarrolla y concreta el currículo, adaptado a las necesidades de nuestro alumnado y a las características específicas de nuestro entorno social y cultural.

Con el fin de establecer las relaciones entre las competencias clave y los objetivos de la etapa, se tomará como referencia el Anexo III de la Orden de Primaria, que establece la vinculación entre dichos objetivos y el perfil competencial al término de la misma.

El Anexo II nos servirá para formular en cada área las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos.

Para el desarrollo y la concreción del currículo se tendrá en cuenta la secuenciación establecida en la Orden citada.

El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas de las áreas de cada curso que tenga asignadas, planificando de esta forma su actividad educativa, según lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio. La elaboración de dichas programaciones se realiza a partir de lo establecido en el Anexo II, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integran estos elementos y contribuyen a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Sin perjuicio de todo lo citado, los equipos de ciclo de Primaria concretan las líneas de actuación y su planificación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Para la elaboración de las programaciones didácticas, se han seguido los puntos que se establecen en la plataforma Séneca y que vamos a ver a continuación:

— EPÍGRAFES DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

CONTEXTO DE CENTRO	
1.	<p>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE CICLO</p> <p>Detalle de los componentes y la asignación de tareas, áreas y grupos de cada uno de ellos.</p> <p>Referente normativo:</p> <p>Artículo 80. Equipos de Ciclo del Decreto 328/2010, de 13 de julio.</p>
2.	<p>MARCO LEGISLATIVO</p> <p>Este epígrafe ajusta a la nueva normativa en cuanto a referencias legislativas se refiere.</p>
3.	<p>LOS OBJETIVOS, SABERES BÁSICOS Y SU DISTRIBUCIÓN TEMPORAL Y LOS</p>

	<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA CADA CICLO, POSIBILITANDO LA ADAPTACIÓN DE LA SECUENCIACIÓN DE SABERES BÁSICOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.</p>
<p>4.</p>	<p>LA FORMA EN QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hace referencia a los Principios Pedagógicos de la etapa. Decreto 101/2023, de 9 de mayo. <p>Los temas transversales, tales como la educación vial, la cultura de paz, la coeducación, la educación medioambiental, entre otros, están inmersos en los desarrollos curriculares de todas las áreas, se tratan de manera conjunta en el desarrollo de las distintas etapas. Otros temas de los llamados transversales, se encuentran formulados como principios pedagógicos.</p>
<p>5.</p>	<p>LA METODOLOGÍA QUE SE VA A APLICAR</p> <p>Referencias normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023, de 9 de mayo - Artículo 3. Situaciones de aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023. - Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023. <p>En este punto, desde la aplicación de Séneca, se incluirán los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción, conceptualización y características de la PD de cada área (ver la justificación de cada área en la normativa) - Contribución del área a la adquisición de las competencias básicas - Principios y estrategias metodológicas que se siguen - Diseño de la organización de los espacios individuales y colectivos - Organización temporal de las unidades didácticas - Situaciones de aprendizaje que se van a llegar a cabo (al menos, 1 al trimestre, e incluirla en Séneca) - Medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado en el área. - Actividades complementarias, extraescolares y otras que se relacionen con los planes, proyectos y programas que se desarrollan en el centro.
<p>6.</p>	<p>LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</p> <p>Hace referencia: Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</p> <p>Referencias normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capítulo IV. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

7.	MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS, incluidos libros de texto. Decreto 227/2011 de 5 de julio.
8.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO.
9.	LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Referencias normativas: <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 11. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo. - Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria. - Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria. Anexo II de la Orden de 30 de mayo de 2023.
10.	EVALUACIÓN INICIAL Referencias normativas: Artículo 11. Evaluación Inicial de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023
11.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA Referencia normativa: Artículo 11. Evaluación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo Se realizará mediante una lista de cotejo que se adjunta más abajo.

Las programaciones didácticas contemplarán **situaciones de aprendizaje contextualizadas** en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo IV.

Las situaciones de aprendizaje de las áreas de cada curso se elaborarán siguiendo la plantilla que se expone a continuación. El profesorado las colgará en carpeta del drive que desde Jefatura se ha creado para tal efecto.

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE - EDUCACIÓN PRIMARIA						
1. IDENTIFICACIÓN						
CURSO		TÍTULO:				
Nº		TEMPORALIZACIÓN:				
2. JUSTIFICACIÓN						
3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL						
4. CONCRECIÓN CURRICULAR						
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS						
ÁREAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			SABERES BÁSICOS		
ORIENTACIONES PARA LA COMPETENCIA ESPECÍFICA						
CONEXIÓN CON EL PERFIL COMPETENCIAL						
5. SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA						
ACTIVIDADES (TIPOS Y CONTEXTOS)		EJERCICIOS (RECURSOS Y PROCESOS COGNITIVOS)				
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA						
Medidas generales. Medidas específicas. Adaptaciones DUA (Diseño Universal de Aprendizaje)						
PRINCIPIOS DUA		PAUTAS DUA				
7. VALORACIÓN DE LO APRENDIDO						
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	RÚBRICAS				
		INSUF	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	SOB
EVALUACIÓN – VALORACIÓN MEDIDAS DUA PARA LA DIVERSIDAD						
NIVEL DESEMPEÑO COMPETENCIAL						
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE						
INDICADOR			INSTRUMENTO			

Para el diseño de una situación de aprendizaje, se ha de seguir el siguiente esquema de procedimiento:

1. Localizar un centro de interés:

Para el diseño de una situación de aprendizaje se ha de empezar por la **localización de un centro de interés**, buscando una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.

2. Justificación de la propuesta.

A continuación, se ha de **justificar la propuesta** con argumentos sustentados en los objetivos de la etapa y en los principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta.

3. Descripción del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.

El tercer paso de esta primera etapa es la **descripción del producto final**, reto o tarea que se pretende desarrollar. Esta descripción deberá detallar el contexto de aplicación, haciendo una breve referencia al escenario, los medios o herramientas necesarios, etc.

4. Concreción curricular.

La **concreción curricular es el elemento que conecta la situación de aprendizaje con los elementos del currículo**. Aquí hemos de recoger las competencias específicas como elemento eje de la situación de aprendizaje, los criterios de evaluación, los saberes básicos mínimos y los descriptores del perfil competencial que se pretenden desarrollar. Las decisiones curriculares, las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica deben servir de referencia de cara a la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado, quedando así patente que las actividades a realizar conectan con el fin último de la tarea educativa, el desarrollo de las competencias y la movilización de saberes básicos necesarios para ello. **En definitiva, el “para qué”**.

5. Secuenciación didáctica.

La **transposición didáctica debe dar respuesta a “cómo”, “con qué”, “cuándo”, “dónde”, etc.**, se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje. Se trata de recoger de manera resumida las tareas y actividades a realizar para la motivación, el desarrollo, la consolidación y la aplicación de la práctica educativa, definiendo tanto los escenarios y los recursos necesarios para llevarla a cabo como la forma de agrupamiento del alumnado. Es importante hacer referencia a los procesos cognitivos que se verán involucrados.

6. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Las medidas, tanto generales como específicas, que se van a aplicar han de ser vistas desde la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Es importante hacer referencia al principio y

a las pautas concretas para el desarrollo y la aplicación de las medidas que se prevén.

Según los Reales Decretos de las distintas etapas “**las situaciones de aprendizaje constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.**” Siguiendo a Alba Pastor, C. (2019)¹, para aplicar en una situación de aprendizaje los tres principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, y las tres pautas formuladas para cada uno de estos principios, podemos guiarnos por la siguiente tabla:

MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA			
Medidas generales. Medidas específicas: Adaptaciones DUA			
PRINCIPIOS DUA (3)	PAUTAS DUA (9)		
Proporcionar múltiples formas de implicación alumnos/as	Proporcionar opciones para el interés.	Proporcionar opciones para sostener el esfuerzo y la persistencia.	Proporcionar opciones para la autorregulación.
	Actividades nº:	Actividades nº:	Actividades nº:
Proporcionar múltiples formas de representación.	Proporcionar opciones para la percepción.	Proporcionar opciones para el lenguaje, expresiones, matemáticas y símbolos.	Proporcionar opciones para la comprensión.
	Actividades nº:	Actividades nº:	Actividades nº:
Proporcionar múltiples formas de Acción y Expresión.	Proporcionar opciones para la acción física.	Proporcionar opciones para la expresión y la comunicación.	Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas.
	Actividades nº:	Actividades nº:	Actividades nº:

7. Evaluación de los resultados y del proceso.

Para que la **evaluación** no se desvincule del marco curricular, deberán anotarse los criterios de evaluación de las diferentes áreas/ámbitos o materias que están vinculados con las competencias específicas que se desean desarrollar en esta situación de aprendizaje. Para concretar, es conveniente proponer tanto los **instrumentos** (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, etc.) como las **rúbricas** necesarias que facilitarán el **proceso de evaluación**, las pautas para la evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y los descriptores del perfil competencial según el nivel de desempeño correspondiente. La rúbrica de evaluación tendrá cinco niveles en todas las etapas, excepto en infantil, que tendrá cuatro.

Por último, se debe dejar expresado el **procedimiento para la evaluación de la práctica docente**, haciendo explícitos tanto los indicadores de medida como los instrumentos o evidencias a utilizar.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Una vez puesta en práctica la programación diseñada procede realizar su evaluación, a fin de **analizar** la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje diseñados para el alumnado, en su diversidad, y si procede su reformulación y mejora.

Para ello es fundamental responder a diversas preguntas que inciden en la esencia de la programación: ¿es adecuada para impulsar el aprendizaje en esa área o materia en ese curso? ¿Es lo suficientemente concreta para guiar la intervención docente? ¿Permite establecer los cambios necesarios, es flexible? ¿Lo que se propone es viable?

Un criterio para valorar la programación didáctica es su contribución al aprendizaje del alumnado. Es necesario realizar un análisis de la evolución del aprendizaje, al menos, en cada sesión de evaluación. En la primera sesión, los resultados obtenidos podrán relacionarse con los del curso anterior, y en las restantes con los obtenidos en las evaluaciones previas. Esto permitirá conocer si se han ajustado bien las exigencias, si los resultados generan expectativas positivas en el alumnado, etc. Este análisis permitirá decidir si es necesario introducir cambios y modular algunos de los elementos de la programación.

Para llevar a cabo dicha **revisión** se utilizan las siguientes **listas de cotejo**:

- PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE E. INFANTIL

Referencia normativa: Artículo 11. Evaluación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

INDICADOR	SÍ	NO	Observaciones
La composición del equipo de ciclo está indicada.			
La Propuesta pedagógica contempla las principales referencias legislativas que influyen en su desarrollo.			
La Propuesta pedagógica es acorde con los objetivos/líneas estratégicas del Proyecto educativo.			
La Propuesta pedagógica incluye su finalidad y características propias.			
La relación de los elementos curriculares de la Propuesta pedagógica es la determinada en el anexo correspondiente.			
La concreción por ciclo de los saberes básicos de la Propuesta pedagógica es acorde al Proyecto educativo/Proyecto educativo asistencial y a los planes y programas que se desarrollan en el centro.			
La concreción por curso de los saberes básicos de la Propuesta pedagógica es acorde al Proyecto educativo a los planes y programas que se desarrollan en el centro.			
La distribución temporal por ciclo de los elementos			

curriculares a lo largo del curso/ciclo es realista, adecuada a la distribución de semanas por trimestre escolar.			
La distribución temporal por curso de los elementos curriculares a lo largo del curso/ciclo es realista, adecuada a la distribución de semanas por trimestre escolar.			
La planificación de elementos en los planes y programas está integrada con el resto de elementos de la Propuesta pedagógica y el Proyecto educativo			
El desarrollo de los principios pedagógicos de la etapa está alineado con los principios pedagógicos de la etapa			
Existe algún principio pedagógico de la etapa especialmente relevante por estar vinculado a los objetivos generales del centro a través de planes y programas y se encuentra detallado y desarrollado conforme a lo dispuesto en el Proyecto educativo			
Las estrategias metodológicas empleadas están detalladas y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas de las áreas.			
Se programan medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales conforme a lo detallado en el Proyecto educativo			
La Propuesta pedagógica desarrolla la distribución de espacios.			
La Propuesta pedagógica incluye la organización de los tiempos.			
Se detallan y emplean recursos y materiales para el correcto desarrollo de las áreas y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas.			
Los instrumentos empleados en la evaluación están detallados y son variados, son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas.			
Se concreta la evaluación inicial en la Propuesta pedagógica.			
Los resultados de la evaluación inicial tienen efectos en la Propuesta pedagógica de las áreas programadas.			
Se detallan indicadores para evaluar el desarrollo de la Propuesta pedagógica.			
OTROS...			

- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE E. PRIMARIA

INDICADOR	SÍ	NO	Observaciones
La composición del equipo de ciclo está indicada.			
La asignación de las áreas a los componentes del equipo de ciclo está indicada			
La programación didáctica del área contempla las principales referencias legislativas que influyen en su desarrollo			
La programación didáctica del área es acorde con los objetivos/líneas estratégicas del proyecto educativo.			
La programación didáctica contempla la finalidad y características del área y es acorde con el proyecto educativo.			
La relación de los elementos curriculares del área es la determinada en el anexo correspondiente.			
La concreción de los saberes básicos del área es acorde al Proyecto educativo y a los planes y programas que se desarrollan en el centro.			
La distribución temporal de los elementos curriculares a lo largo del curso es realista y adecuada a la distribución de semanas por trimestre escolar.			
La planificación de elementos en los planes y programas está integrada con el resto de elementos de la programación.			
La contribución del área a las competencias clave está detallada.			
Los objetivos generales de la etapa a los que contribuyen el área son los determinados en el decreto de la etapa.			
El desarrollo de los principios pedagógicos de la etapa en el área está alineado con los principios pedagógicos del decreto de la etapa.			
Existe algún principio pedagógico de la etapa especialmente relevante por estar vinculado a los objetivos generales del centro a través de planes y programas y se encuentra detallado y desarrollado conforme a lo dispuesto en el proyecto educativo.			
Las estrategias metodológicas empleadas en el área están detalladas y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas del área.			
Se programan medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y a las diferencias individuales en el desarrollo del área, conforme a lo detallado en el proyecto educativo.			
Se detallan y emplean recursos y materiales para el correcto desarrollo de las áreas y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas.			

Los instrumentos empleados en la evaluación están detallados y son variados, son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas.			
Los referentes en la evaluación del área están detallados y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas.			
La determinación de la calificación del alumnado (indicadores) está detallada y es acorde/está vinculada a los criterios de evaluación establecidos.			
Se concreta los efectos de la evaluación inicial en la programación de área.			
El desarrollo de la Competencia Clave Lingüística está planificado			
Se programan actividades complementarias y extraescolares, relacionadas con el área.			
Existe relación entre la programación y los planes y programas que se desarrollan en el centro.			
Se detallan indicadores para evaluar el desarrollo de la Programación didáctica del área.			
OTROS...			

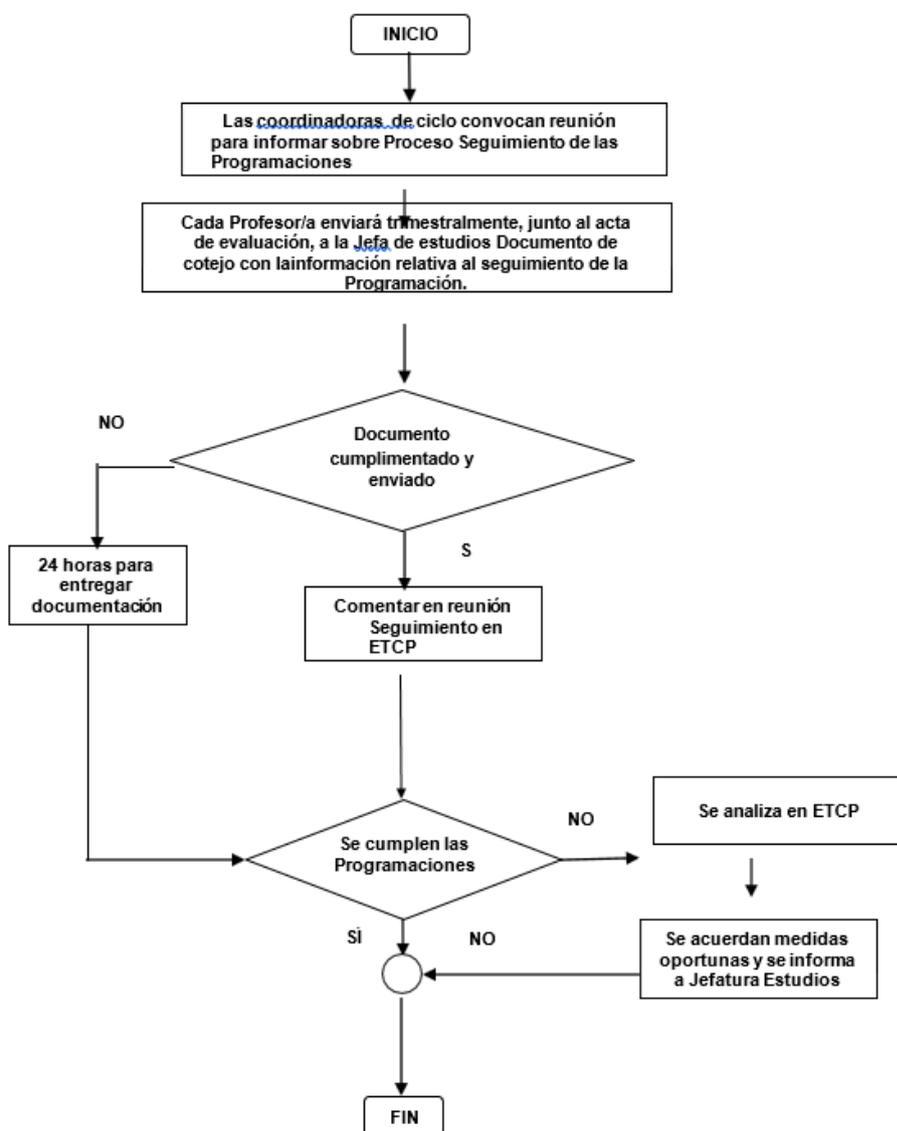
Con respecto al seguimiento de las programaciones y propuestas, las coordinadoras de ciclo en reunión que incluya en el Orden del día “Seguimiento de las Programaciones”, explica al profesorado el proceso a seguir para el seguimiento de las programaciones.

- Cada profesor deberá cumplimentar trimestralmente el documento de cotejo de programaciones junto con el acta de evaluación y enviarlo a jefatura de estudios y secretaría.

- . En las reuniones de ETCP se discutirá sobre el cumplimiento de las programaciones, se oirá a los coordinadores y se valorará las acciones a seguir. Se acordarán las medidas oportunas.

- En el caso de no entregar dichos documentos en el plazo de diez días después de la sesión de evaluación, se enviará un escrito de solicitud de dicha documentación, que tendrá que entregar en el plazo de 24 horas.

- En ETCP se velará el cumplimiento de programaciones



O) LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO

PLANES Y PROYECTOS		ENLACE DE ACCESO
1.	PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO	Coordinador: Héctor Cuenca Rodríguez https://drive.google.com/file/d/1ejxC5VI8X4i4tSPE7IDW_p7I2FWxRztr/view?usp=drive_link
2.	BIBLIOTECAS ESCOLARES	Coordinadora: Ana M ^a Domínguez Ramos https://drive.google.com/file/d/10MDFn7AG_kglLafwCUeqFBZ7bPWWuu-U/view?usp=drive_link
3.	BILINGÜISMO	Coordinadora: Rita M ^a Novo de Lorenzo https://drive.google.com/file/d/15sIBWHXTzbKXMHyeBwl0CXIqYOzr6FtL/view?usp=drive_link
4.	ESCUELA ESPACIO DE PAZ	Coordinador: Jorge Ons Cappa https://drive.google.com/file/d/13EWGKcBOh26l66L65d9nyn_eALkS7nb9/view?usp=sharing
5.	PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL	Coordinadora: Lucía Junco Flores https://drive.google.com/file/d/1Swqc-99piGGfDSh0imdDrz-cqXU9wNY5/view?usp=drive_link
6.	PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Séneca https://drive.google.com/file/d/1oQbIKmmP4PDzXyobfYu_yJTB6p7_ycG0/view?usp=sharing
7.	PRACTICUM MAESTROS	Coordinadora: Ana M ^a Domínguez Ramos Séneca
8.	TRÁNSITO	
9.	TRATAMIENTO DE LA LECTURA	

MÁS DEPORTE

Nuestro centro se acoge al Programa Más Deporte para aumentar la práctica deportiva de nuestro alumnado y mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral.

De acuerdo con la normativa vigente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, nos acogemos a ella para organizar una actividad de BAILE MODERNO, con carácter voluntario, para el alumnado de 6 a 12 años. La actividad se realizará en el gimnasio del centro, en horario no lectivo, martes y jueves de 16:00 a 18:00 h.

Nuestros objetivos son:

- Fomentar entre el alumnado la adquisición de hábitos de actividad física y deportiva
- Utilizar el deporte como elemento de integración del alumnado con Necesidades Educativas Especiales
- Influir positivamente en el clima del centro, ayudando a la integración de colectivos desfavorecidos, como inmigrantes, deprimidos socioeconómicos, etc.
- Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la igualdad de género, el juego limpio, etc.

PRACTICUM GRADO MAESTRO

Coordinadora: Ana M^a Domínguez Ramos

El CEIP ATENEA de Torremolinos, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, solicita la participación como centro colaborador y acreditado en el practicum del alumnado universitario durante el curso 2024/2025, considerando lo establecido por la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía y la ORDEN de 22 de junio de 1998 por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las Facultades de CCEE y Psicología en Centros Docentes no Universitarios.

El CEIP Atenea recoge la relación de profesores y profesoras que se comprometen a realizar las labores de tutorización de dicho alumnado durante el curso 2024-2025, para lo cual firman un documento de compromiso a fecha de 1 de septiembre de 2023.

- Educación Infantil: 4 profesores
- Educación Primaria: 2 profesores
- Educación Primaria-Bilingüe: 6 profesores
- Educación Primaria-Inglés: 2 profesores
- Educación Primaria-Francés: 1 profesor
- Educación Física: 2 profesores
- Música: 1 profesora
- Pedagogía Terapéutica: 1 profesora

p) CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN

En este apartado se incluye:

- Programa de tránsito

<https://drive.google.com/file/d/1y4YRxRIV6JsENyhCYngYCw57mZIERX1O/view?usp=sharing>

- Tratamiento de la lectura

<https://drive.google.com/file/d/1FjsWwCkuuP5CTuIGqq7I-dnS3jw48MXy/view?usp=sharing>